

ECONOMÍA, POLÍTICA Y SISTEMA FINANCIERO

*La última dictadura cívico-militar
en la CNV*

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DIRECTORIO

PRESIDENTE: Lic. Alejandro Vanoli

VICE-PRESIDENTE: Lic. Hernán Fardi

DIRECTOR: Lic. Hector O. Helman

OFICINA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS,

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA:

María Celeste Perosino, Bruno R. Napoli, Walter A. Bosisio.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

OFICINA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE
DERECHOS HUMANOS, VERDAD Y JUSTICIA

ECONOMÍA, POLÍTICA
Y SISTEMA FINANCIERO

*La última dictadura cívico-militar
en la CNV*

TAPA: Diseño realizado por AqL (JGR).

Economía, política y sistema financiero : la última dictadura cívico-militar en la CNV / María Celeste Perosino; Bruno Nápoli; Walter Alberto Bosisio; coordinado por María Celeste Perosino; Bruno Nápoli; Walter Alberto Bosisio. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Comisión Nacional de Valores, 2013.

178 p. + CD + Lámina; 23x16 cm.

ISBN 978-987-45086-0-7

1. Economía Política Argentina. I. Nápoli, Bruno II. Bosisio, Walter Alberto III. Perosino, María Celeste, coord. IV. Nápoli, Bruno, coord. V. Bosisio, Walter Alberto, coord. VI. Título
CDD 320.82

© COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia.

Comisión Nacional de Valores.

25 de Mayo 175. (1002). Capital. República Argentina. Email: webadm@cnv.gov.ar

Diseño y Diagramación: AqL. www.edicionesaql.blogspot.com / 15-6162-1273

ISBN: 978-987-45086-0-7

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

IMPRESO EN ARGENTINA.

Se terminó de imprimir en La Imprenta Ya SRL, en octubre de 2013.

En memoria de Gustavo Cortiñas.

El presente informe incluye datos recopilados y documentados que de ningún modo importan incriminación de conducta alguna a los sujetos nombrados, lo que queda reservado a la justicia.

Nómina de empresarios y financistas secuestrados y/o desapoderados durante la última dictadura cívico-militar

José Siderman	(24.03.1976)	Benjamín Froin Taub	(07.09.1977)
Alejandro Iaccarino	(04.11.1976)	Flora Gurevich de Taub	(16.09.1977)
Rodolfo Iaccarino	(04.11.1976)	Valentín Suroim	(07.09.1977)
Carlos Iaccarino	(04.11.1976)	Israel Kimblac	(s/f)
Rodolfo G. V. Iaccarino	(04.11.1976)	Eduardo Saúl Kimblat	(07.09.1977)
Emma Venturino de Iaccarino	(04.11.1976)	Rodolfo Antonio Deheza	(07.09.1977)
Federico Gutheim	(05.11.1976)	María Magdalena Juan da Troncheleti	
Miguel Ernesto Gutheim	(05.11.1976)	Omar Eduardo Giraud	(07.09.1977)
Enrique Dios	(1977)	Alberto José Choren	(07.09.1977)
Pedro Fassan	(s/f)	Juan Ricardo Elizondo	(s/f)
Omar Maserá Pincolini	(11.01.1977, desp)	Oscar Alberto Corradini	(07.09.1977)
Victor Cerrutti	(11.01.1977, desp)	Horacio Antonio Carquio	
Conrado Hignino Gómez	(10.01.1977, desp)	Julián Delgado	(04.07.1978, desp)
Horacio Mario Palma	(11.01.1977, desp)	René Carlos Grassi	(13.09.1978)
Julio Daich	(12.03.1977)	Raúl Ramón Aguirre Saravia	(13.09.1978)
Juan Graiver	(14.03.1977)	Jorge Luján Giménez	(13.09.1978)
Lidia Papaleo de Graiver	(14.03.1977)	Juan Claudio Chavanne	(14.09.1978)
Jorge Rubinstein	(14.03.1977)	Mario Satanovsky	(14.09.1978)
Silvia Fanjul	(14.03.1977)	Sara Duggan	(14.09.1978)
Lidia C. Gesualdi de Angarola	(14.03.1977)	Eduardo A. Aguirre Saravia	(14.09.1978)
Isidoro Graiver	(17.03.1977)	Luis A. Grassi	(23.09.1978)
Cobo Aberg Martin	(20.03.1977)	Luis C. Pignataro	(07.11.1978)
Flora Dybner de Ravel	(23.03.1977)	Marcelo Augusto Chavanne	(17.10.1978)
Ernesto Maria de Estrada	(07.04.1977)	Jorge Tejerina	(17.10.1978)
Francisco F. Bernandez	(07.04.1977)	Enrique L. Garcia Mansilla	(18.10.1978)
Eva Gitnacht	(22.04.1977)	Jorge David S. Buleraiich	(30.10.1978)
Lidia Haydee Brodsky de Graiver	(s/f)	Bernardo Duggan	(30.10.1978)
Gustavo Caravallo	(01.04.1977)	Alejandro A. Pinedo	(30.10.1978)
Rafael Ianover	(12.04.1977)	Jaime Fernández Madero	(30.10.1978)
Orlando B. O. Reinoso	(12.04.1977)	Isidoro de Carabassa	(31.10.1978)
Ricardo Bertoldi	(07.04.1977)	Jaime Bénédit	(31.10.1978)
Enrique Brodsky	(19.04.1977)	Alberto Cordeu	(31.10.1978)
Jacobo Timerman	(15.04.1977)	Aurelio Cid	(31.10.1978)
Pedro Leon Zavalía	(14.06.1977)		
Silvio Octavio Viotti	(05.12.1977)		
Guillermo Luis Taub	(07.09.1977)		

Francisco García Ondarts	(oct.1978)	Marino del Valle Ureña	(25.04.1977)
Eduardo Cardona	(07.11.1978)	Lía Margarita Delgado	(25.04.1977)
Raúl A. Alberici	(07.11.1978)	Alberto Simon Tatian	(25.04.1977)
Mauricio Lichtenstein	(nov.1978)	Jose Miguel Cogiola	(25.04.1977)
Luisa Fernanda R. Fabri	(nov.1978)	Natalio Kejner	(exiliado)
Marcelo Saturnio	(nov.1978)	Gustavo Roca	(exiliado)
Eduardo Oxenford	(03.01.1978)	Carlos Zambón	(25.04.1977)
Karina Werthein	(14.06.1978)	Bruno Paván	(25.04.1977)
Carlos Koldobsky	(19.02.1978)	Luis Paván	(25.04.1977)
Jaime Osvaldo Prissant	(13.04.1979)	Lelia Norma Rapuzzi	(25.04.1977)
Fernando Combal	(08.05.1979)	Julio Hector Casse (h)	(25.04.1977)
Osvaldo Sivak	(07.03.1979)	Julio Hector Casse (p)	(25.04.1977)
Roberto Apstein	(07.11.1979)	Emilio Demetrio Virini	(25.04.1977)
Julio Dudoc	(19.11.1979)	Emilio Sergio Limonti	(25.04.1977)
Miguel Ángel Arias	(abril.1980)	Miguel Angel Roque	(25.04.1977)
Luis Alberto Oddone	(23.04.1980)	Pedro Eugenio Salto	(25.04.1977)
Reynaldo Defranco		Hugo Taboada	(25.04.1977)
Fantín	(11.07.1980)	Ramon Walton Ramis	(25.04.1977)
Elida Mayol	(29.07.1980)	Marta Kejner	(25.04.1977)
Jorge Luis Naput	(29.07.1980)	Angel Sargiotto	(25.04.1977)
José María Blanco	(29.07.1980)	Enzo Alejandro	
Jorge Grande	(29.07.1980)	Manassero	(25.04.1977)
Carlos Baratta	(29.07.1980)	Juan Arriola	(s/f)
José Luis Pujalte	(oct.1980)	Calos Cuello	(s/f)
Ricardo Tomasevich	(20.09.1980)	Jorge Arias	(s/f)
Alberto Martínez Blanco	(20.09.1980)	Carlos Altamira	(s/f)
Eduardo Saiegh	(31.10.1980)	Luis Arias	(s/f)
Horacio Tortosa	(31.10.1980)	Carlos Alberto Abriola	(s/f)
Norberto Raffoul	(31.10.1980)	Delia Mabel Carro	(s/f)
Néstor Gurfinkel	(31.10.1980)	Vicente Domingo	
Benjamín Neuman	(feb. 1982)	Callipolli	(s/f)
Enrique Oziel	(07.04.1983)	Juan Carlos Domingo	
José Miguel Thus	(s/f)	Sotille	(s/f)
Ernesto Washington Detry	(30.03.1982)	Angela Margarita Fosco	(s/f)
Adalberto Muzzio	(s/f)	Carlos Lima	(s/f)
Ferreyra, Calderón	(s/f)	María Elena Prado	(s/f)
Carlos Hugo alegre	(s/f)	Edgardo Enzo	
Daniel Paskvan	(16.05.1980)	Manassero	(25.04.1977)
Dalmacio Paskvan	(16.05.1980)		

Agradecimientos

La oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia quiere agradecer a los siguientes ministerios, instituciones y organismos por su aporte durante el año 2012:

- ♦ *Ministerio de Seguridad, Dirección de Derechos Humanos.*
- ♦ *Ministerio de Defensa, Dirección de Derechos Humanos.*
- ♦ *Secretaría de Derechos Humanos de Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*
- ♦ *Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos Dr. Fernando Ulloa, SDH, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*
- ♦ *Secretaría de Derechos Humanos de Tucumán.*
- ♦ *Banco Central de la República Argentina.*
- ♦ *Comisión del Personal del Banco Nación por la Memoria, la Verdad y la Justicia, Banco Nación Argentino.*
- ♦ *Coordinación de Derechos Humanos, Banco Provincia.*
- ♦ *Archivo General de la Nación.*
- ♦ *Universidad Nacional de General Sarmiento.*
- ♦ *Centro Internacional de Estudios Políticos, UNSAM.*

Asimismo quiere agradecer a las siguientes personas que han aportado a las investigaciones y han colaborado con la capacitación permanente durante 2012: Luis Alén (SDH-Nación), María Cristina Perceval (SDH-Nación), Fabiana Rousseaux (Centro Ulloa-SDH Nación), Jorge Devicenci (SDH-Nación), Pablo Barbuto (SDH-Nación), Leonardo Martínez (SDH-Nación), Ciro Gutierrez (SDH-Nación), Natalia Federman (DDHH-Ministerio de Seguridad), María Laura Guembe (DDHH-Ministerio de Seguridad), Stella Segado (DDHH-Ministerio de Defensa), Arturo O'Connell (BCRA), Juan Capello (BCRA), Adrián Chaile (SDH-Tucumán), Juan Carlos Fábrega (Presidente del Banco Nación), Graciela Navarro (DDHH-BNA), Mónica Calderón (DDHH-BNA), Alicia Perelló (DDHH-Banco Provincia), Sacha Kun Sabo (FLACSO), Eduardo Rinesi (Rector-UNGS), Natalia Quiroga (Especialista en Economía Social), Daniel Gutiérrez (LInTA CIC), Rubens Bayardo (IDAES UNSAM), Horacio Ortiz (Centre de Sociologie de l'Innovation, Mines ParisTech), Jorge Taiana (CIEP-UNSAM), Osvaldo Bayer (Escritor, historiador, periodista), Eduardo Basualdo (Flacso-YPF), Alejandra Gils Carbó (Procuradora General de la Nación). Por último, un especial agradecimiento a los entrevistados Alberto Servente, Carlos y Alejandro Iaccarino, Eduardo Ezra Saiegh, Guillermo Combal y Luis Taub por el tiempo, información y confianza brindada.

Prólogo

En 1983 el despertar democrático se vio plasmado en dos hitos sustanciales: en el informe *Nunca Más* que denunció los horrores de la Dictadura y en el Juicio a las Juntas Militares

Años más tarde la *Ley de obediencia debida* y la *Ley de punto final* y su grave derivación en los indultos de los 90 significó un grave retroceso en la conquista que se había logrado en materia de Derechos humanos. A ello se sumaron políticas de desnacionalización y desindustrialización que desembocaron en la grave crisis económica y social del 2001.

Vivíamos la larga noche neoliberal.

A partir de 2003 se produjo un giro sustancial. El retiro del cuadro de Videla y la resignificación de la ESMA sellaron un símbolo: en su lugar se comenzaría a arrojar luz sobre las páginas más siniestras de nuestra historia y a desplegar una política de DDHH activa y profunda. Se anulaban los indultos, se retomaron los juicios y se inició un proceso sin vueltas en la reconstrucción de la memoria, la verdad y la justicia.

La recuperación económica y social post 2003 implicó revertir las políticas económicas de las últimas tres décadas: el ministerio de Martínez de Hoz engrosó un ejército de desaparecidos sociales y hubo generaciones de excluidos hasta 2001 2002. La política económica neoliberal, acentuada en los años noventa, no era ajena sino parte esencial del terror de la dictadura.

Como correlato simbólico de lo ocurrido entre 1976 y 2002, durante los últimos diez años el concepto restringido de “dictadura militar”, se enriqueció con el sujeto cívico adosado al militar que permitió entender las conexiones y responsabilidades de parte de la sociedad civil. Así se acuñó el concepto de dictadura “cívico-militar” para señalar todos los actores que posibilitaron y perpetraron violaciones a DDHH.

Entendemos por Derechos humanos en primer término el Derecho a la vida, pero además los derechos políticos, económicos y sociales.

Celebrando lo avanzado en este período democrático, faltaba aún poner la lupa en los vínculos entre la dictadura, y las violaciones a los DDHH en el sistema financiero, incluyendo la participación de los organismos de regulación financiera en la represión y apropiación de bienes, además de los cambios estructurales derivados de la represión. Ello incluía estudiar la complicidad civil de la trama represiva en lo económico financiero y su posterior enmascaramiento ya en democracia, además de caracterizar su responsabilidad en las políticas de entrega nacional, desarticulación productiva y regresión social.

La Comisión Nacional de Valores no debía, ni podía, estar al margen.

En el 2009 realizamos en CNV un homenaje a Gustavo Cortiñas, trabajador de la CNV desaparecido, que fue la punta de lanza para iniciar un lento proceso de reconstrucción de la memoria.

A aquel hecho se sumó la investigación sobre la apropiación de Papel Prensa que derivó en una búsqueda integral de toda la documentación vinculada con la Dictadura y el accionar de la CNV.

Recuerdo bien el día que me llamó la atención una Resolución de la CNV aparentemente inofensiva, pero que sería luego un telón que abriría senderos oscuros de comisiones interrogadoras, peritos, torturas y muerte. Es que bajo la aparente asepsia de actas de directorio y dictámenes se escondía un entramado de vínculos desgarradores.

El rastreo no fue fácil pero ante tanto dolor sentimos la necesidad de organizar sistemáticamente una recopilación integral que condujera a la verdad sobre lo sucedido en la CNV y el sistema financiero en ese período.

Así fue como desde el 2011, en el marco de las políticas de DDHH que viene realizando el Gobierno Nacional, nos propusimos construir y fortalecer desde este organismo todo tipo de práctica que se orientara a consolidar la protección, defensa y promoción de los DDHH. Desde esta perspectiva decidimos promover el fortalecimiento de nuestras capacidades de acción en términos de políticas públicas con base en un enfoque de DDHH de manera que corran por canales entrelazados.

Pensamos que el enfoque de DDHH es constitutivo y transversal a toda política pública, y hace indivisible el ejercicio de aquellas.

Siguiendo este postulado y para plasmarlo en la realidad creamos una *Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Verdad, Memoria y Justicia* dentro de la CNV, en el marco de un Convenio con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. En este horizonte de acción nos propusimos desarrollar líneas de investigación sobre el accionar de este organismo durante la última dictadura cívico-militar atendiendo al cruce de la política, la esfera económica y el sistema financiero.

Así fue como, además de poner en marcha un *Programa de Capacitación en Derechos Humanos* para todo el personal de la CNV, con apertura a otros organismos estatales y a la comunidad, en el 2011 comenzó a trabajar en la CNV un grupo interdisciplinario integrado por una antropóloga, un historiador y un sociólogo que armaron las piezas de un rompecabezas novedoso que hasta hoy estaba desarticulado.

Fruto de ese trabajo es el material que ahora tenemos el agrado de publicar y poner en circulación, y cuyo mayor anhelo es que dé lugar a ideas y apuntes que enlacen perspectivas de acción, y prácticas nuevas, en el delineado de las políticas públicas con eje en los DDHH, y abrir el juego a discusiones en otros ámbitos institucionales.

Deseamos sea de interés y nos permita en conjunto seguir construyendo una democracia cada vez más comprometida con sus valores fundantes de igualdad, libertad, solidaridad, en la vivencia y el respeto de la diversidad y pluralidad, con apoyo primordial en el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

Alejandro Vanoli

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Índice

NÓMINA DE EMPRESARIOS Y FINANCIEROS SECUESTRADOS Y/O DESAPODERADOS DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO-MILITAR	7
Agradecimientos	9
Prólogo	11
INTRODUCCIÓN	17
La Resolución General N° 594	17
El primer informe de la oficina de DDHH	19
Objetivos	21
Recomendaciones	22
Metodología de trabajo	23
Documentación relevada	24
Aclaración preliminar	26
Investigación: I. La Comisión Nacional de Valores durante la última dictadura militar –1976-1983–	28
1. PARA UNA HISTORIA DE LA CNV DURANTE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.	29
Contexto Socio-Económico de la época	29
El plan económico de Martínez de Hoz	30
Cambios de timonel, profundización de la crisis	33
Reflexiones preliminares	35
Ley 20.840: Subversión Económica	37
2. ESTRUCTURA DE LA CNV	39
2.1. La reestructuración de la CNV tras el Golpe de Estado...	39
2.2. Cambios, continuidades y movimientos de personal en el período	43
Conclusión preliminar	46
CAPÍTULO 3. ACCIONAR DE LA CNV	49
3.1. Viajes, comisiones e inspecciones	49
3.2. Eventos políticos y entrevistas	52
3.3. La intervención de la CNV contra bolsas de comercio y agentes	54
Bolsa de Comercio de Tucumán	54
El control sobre otras Bolsas de Comercio y Mercados de Valores.	61
Sumarios e investigaciones contra agentes de bolsa	66
Investigación: II. La lucha contra la subversión económica	73
4. EMPRESAS	75
4.1. Acerca de denuncias y secuestros...	75
Aclaraciones preliminares	69
Papel Prensa S.A.: el antecedente del caso Banco de Hurlingham	75
Expte. 329/78 «Industrias Siderúrgicas Grassi S.A....»	80
Expte. 577/81 «de Carabassa, I...».	90
Expte. 341/78 «La Agrícola Cía. de seguros S.A. s/investigación»	94
Expte. 386/79 «Servente, Alberto Guido s/ querella...»	96
La intervención del BCRA en la causa Banco de Hurlingham.	100
Colaboración de la CNV y el BCRA con el Comando del I Cuerpo...	101
Cuerpo técnico de inspecciones e investigaciones	103
5. FINANCIEROS Y EMPRESARIOS SECUESTRADOS Y/O DESAPODERADOS.	107
Carlos, Rodolfo y Alejandro Iaccarino	107
Eduardo Ezra Saiegh: Banco Latinoamericano	109
Fernando Combal: Finsur S.A.	112

Pedro León Zavalía: Financiera Río Paraná.	115
Benjamín Froi Taub, Flora Gurevich y Luis Guillermo Taub: Casa de Cambio Brasilia y Numismática Liberty.	117
Daniel Paskvan: Integraciones Avícolas Santafesinas S.A.	118
SECCIÓN ESPECIAL: ACINDAR S.A.	121
Historia empresarial y política económica nacional.	121
Represión estatal de sindicatos y movilizaciones sociales en Villa Constitución: el papel señero y ejemplificador de ACINDAR frente al «Villazo».	122
Perfil de un militar devenido en empresario.	125
Deudas impagas, refinanciamientos, estatización de pasivos empresarios y adquisición de nuevas firmas del sector.	126
El paso de ACINDAR por la CNV.	129
Registros de menciones de la Empresa ACINDAR en Actas de la CNV.	129
Compromisos de ACINDAR con la última dictadura cívico militar.	131
Memoria de la Empresa 1975-1976. Cartas del Presidente de ACINDAR.	131
Memoria de la Empresa 1976-1977. Cartas del Presidente de ACINDAR.	134
6. Epílogo: La lucha contra la subversión económica.	139
Empresarios secuestrados y desapoderados... [Gráfico]	144
Aclaración final y agenda de trabajo 2013	145
Sección de Capacitación	147
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	149
Informe del Programa de capacitación en DDHH	149
Fundamentación y Propósito del Programa de Capacitación	149
Objetivos	150
Propuesta didáctica	151
Contenidos y ejes de trabajo	151
SEMINARIO I: Introducción a los Derechos Humanos y su implicancia en el desarrollo de las políticas públicas	151
Registro de crónica de encuentros	153
Repercusión en Medios de Prensa	154
SEMINARIO II: Derechos Humanos, Economía y Sistema Financiero	157
Registro de crónica de encuentros	158
SEMINARIO III: La dictadura cívico-militar y el poder económico	162
«Memoria, Verdad y Justicia» en la economía y en el plano empresarial	162
Registro de crónica de encuentros	163
CICLO DE CONFERENCIAS	166
Conferencia Jorge Taiana: Derechos Humanos, Economía y Sistema Financiero	166
Conferencia Dr. Horacio Ortiz: Antropología del Sistema Financiero Contemporáneo: EE.UU. y Europa en el Mundo Globalizado	167
Conferencia Prof. Osvaldo Bayer: Crisis Económica y Financiera Global: Los Derechos Limitados».	168
Anexo	171
Resolución N° 594 de la Comisión Nacional de Valores	171
CD con documentos, imágenes y gráficos	175

Introducción

La Comisión Nacional de Valores es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República Argentina. Fue creada por la Ley de Oferta Pública No. 17.811 (en 1968 durante la dictadura del Gral. Onganía) y su objetivo ha sido el de regular en la oferta pública, observando la transparencia de los mercados de valores y la formación de precios en los mismos, así como también la protección de los inversores. Sin embargo, su historia ha sido objeto de algunas observaciones y cuestionamientos por parte de inversores y empresarios, durante el período de la última dictadura militar; y por parte de la justicia durante el período democrático, a partir de la derogación de las leyes de impunidad en la Argentina. En el año 2010 la comisión Nacional de Valores (de ahora en más CNV) comenzó a recibir oficios judiciales solicitando información acerca de la participación de funcionarios del organismo en hechos que habían tenido curso durante la última dictadura militar argentina¹ y que se enmarcan, algunos ellos, en crímenes de lesa humanidad. Esto abrió un proceso de revisión de documentación, con el objetivo de aportar a dichas investigaciones judiciales. En el marco de ese primer trabajo de revisión y memoria, el 28 de julio de 2010 se realizó un homenaje en sede de la CNV a Carlos Gustavo Cortiñas², secuestrado y desaparecido el 15 de abril de 1977, quien trabajó en el organismo. El acto culminó con el descubrimiento de una placa recordatoria que se encuentra en el hall de entrada de la entidad³. Asimismo de estas primeras búsquedas de información, surgió una publicación acerca de episodios concretos donde se pudo probar la participación de funcionarios civiles de la CNV –que trabajaron durante el período dictatorial– en interrogatorios que tuvieron lugar en Centros Clandestinos de Detención⁴.

❖ LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 594

Esta investigación preliminar permitió establecer el potencial y la importancia de la información que se encontraba en las dependencias de la CNV lo que generó la necesidad de formalizar el intercambio de documentos

¹ La última dictadura argentina tuvo lugar formalmente entre los años 1976 y 1983; su fecha de inicio bien valdría ser problematizada respecto de la aplicación de políticas de terror desde el estado como, por ejemplo, realiza el historiador Bruno Napoli en su texto «Memoria, Verdad y Justicia: nociones de una justicia institucional» del año 2011-ver otros trabajos del autor en bibliografía.

² Ver, La CNV realizó un acto en homenaje a Gustavo Cortiñas: <http://www.cnv.gov.ar/acto-HomenajeCortinas>. asp.

³ Ver, Homenaje a Gustavo Cortiñas: <http://www.madresfundadoras.org.ar/noticia/HomenajeGustavoCortinas/438>

⁴ Ver, Perito en Picanas, Miradas al Sur, Domingo 13 de Noviembre de 2011.

con la Secretaría de Derechos Humanos mediante un convenio y la creación de una oficina de Derechos Humanos⁵. Ello se efectiviza el 10 de noviembre de 2011, bajo la Resolución General N° 594 (ver anexo, pág. 171), mediante la cual la CNV, con Alejandro Vanoli como presidente firma un convenio de colaboración e intercambio de información con la Secretaría de Derechos Humanos, en ese entonces a cargo del Dr. Eduardo Luis Duhalde, para el fortalecimiento de políticas de Derechos Humanos en el mercado de capitales. De esta manera, se habilitó un canal formal y directo de flujo de información marcando claramente la decisión política de la CNV de «aportar a los procesos de memoria, verdad y justicia que se vienen desarrollando en el país desde el año 2003»⁶. Asimismo, bajo la misma Resolución se crea la «Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia» en vista de las actuaciones que se venían tramitando en el Expediente N° 1383/11 caratulado «Acceso a Información. Secretaria de DDHH. Archivo General de la Memoria». En sus considerandos, se destaca «que en el año 2003, el Estado Argentino asumió el compromiso de luchar contra la impunidad y reconstruir la memoria, la verdad y la justicia frente al terrorismo de Estado y las graves, masivas y sistemáticas violaciones a Derechos Humanos cometidas por el gobierno de facto»; «que en este aspecto, es muy importante destacar que el golpe militar contó también con la activa participación de sectores civiles (...); «que durante el terrorismo de Estado, los organismos rectores del sistema financiero estuvieron bajo intervención de personal civil designado por la Junta Militar, al inicio del gobierno de facto y, en tal carácter participaron de los mismos hechos»; «que, asimismo el equipo económico de la dictadura militar también estuvo conducido por sectores civiles que tomaron decisiones y ejecutaron acciones, cuyas consecuencias generaron graves daños para la economía nacional y el conjunto del pueblo argentino»⁷.

Los artículos más destacados de la Resolución son el N° 6 y N° 7. El Art. 6 contempla las funciones de la oficina: **a.** Organizar y mantener actualizados los archivos y documentación relacionada sobre la actuación de la CNV durante el período comprendido entre marzo 1976 y el año 1983. **b.** Dar trámite a los requerimientos de información que sobre dicha documentación, sean canalizados por organismos públicos, organismos de Derechos Humanos, autoridades del Poder Judicial y del Ministerio de Público de la Nación; **c.** Prestar colaboración activa dentro de las competencias específicas, en la consolidación de la política del Gobierno Nacional de lucha por la memoria, la verdad y contra la impunidad por las graves violaciones a los Derechos Humanos; **d.** Promover políticas y acciones orientadas a crear una cultura de respeto de los Derechos Humanos dentro de la institución y el mercado de capitales. **e.** Promover acciones orientadas a la reconstrucción

⁵ Biscay 2012, com. Per.

⁶ Ver, La CNV y la Secretaría de Derechos Humanos firmaron un convenio de intercambio de información: <http://www.cnv.gov.ar/inf FINAN/comunicados/convenioinformacion.asp>

⁷ Res. Gen. N° 594: 1-2.

de la memoria histórica, la verdad y la justicia con relación a la intervención de funcionarios a cargo de la CNV durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983. **f.** Desarrollar actividades de capacitación continua y permanente, sea mediante el asesoramiento requerido y/o la promoción de actividades de diversa índole orientadas a este fin. **g.** Desarrollar investigaciones orientadas a medir los impactos y consecuencias económicas, políticas y sociales ocasionadas por las políticas económicas desplegada durante el gobierno de facto para el mercado de capitales. **h.** Promover, evaluar y desarrollar investigaciones sobre economía, política y Derechos Humanos. **i.** Brindar asesoramiento al directorio en aquellos temas que puedan tener implicancias sobre la vigencia de los Derechos Humanos»⁸. El Art. 7 establece la composición de la oficina: «(...) estará integrada por un Coordinador de Políticas de Derechos Humanos y personal de apoyo técnico, quienes deberán contar con antecedentes en la defensa, respeto y promoción de los Derechos Humanos»⁹. La oficina de Derechos Humanos entró formalmente en funciones el 15 de marzo de 2012.

❖ EL PRIMER INFORME DE LA OFICINA DE DDHH

El presente informe propone recorrer el rol cumplido por la CNV durante la última dictadura cívico militar indagando, desde un marco contextual histórico económico político y social, las condiciones y prácticas de estructuración de este organismo (que remarcan la continuidad de algunos de sus funcionarios y empleados ahora bajo nuevas funciones de mando y coordinación, dejando claro en algunos de estos casos el papel de la participación y construcción civil junto a «lo militar», del autodenominado «Proceso de Reorganización Social») destacando su accionar durante el período bajo estudio (inspecciones, comisiones, interrogatorios, intervención a bolsas del país).

Asimismo, el informe plantea un eje analítico centrado en el despliegue de la CNV en la denominada «lucha contra la subversión económica», haciendo foco en los casos de empresas afectadas e intervenidas por el poder del terrorismo estatal (tales como Papel Prensa, Banco de Hurlingham, Industrias Siderúrgicas Grassi S.A., Carabassa, La Agrícola Cía de Seguros, entre otras). De igual modo, se describen los casos de intervención represiva sobre financistas y empresarios, con causas de secuestro y posterior desapoderamiento (contando entre ellos los conocidos sucesos padecidos por los Hnos. Iaccarinno y sus Industrias Lácteas Santiagueñas y otras empresas; Eduardo Saiegh y el Banco Latinoamericano; Fernando Combal con Finsur, y otros casos más).

Por último, a modo de conclusiones en pleno proceso de desarrollo, sugieren una serie de hipótesis interpretativas de los procesos desatados,

⁸ Res. Gen. N° 594: 4.

⁹ Res. Gen. N° 594: 4-5.

observando recurrencias, prácticas institucionales sistemáticas y accionares de grupos por su propia cuenta, que ponen en evidencia el concreto accionar de múltiples sectores del estado, manejados por militares y civiles, en plena interacción con actores clave del sistema económico, posibilitando así la configuración de un período que desgarró de modo dramático la historia personal y colectiva de los ciudadanos de Argentina, signando aún hasta hoy el devenir de ejes clave y estructurantes de nuestra sociedad.

De modo particular cabe señalar que en el proceso de relevamiento documental pudieron detectarse ciertas prácticas sistemáticas en los agentes intervinientes y procedimientos durante el último proceso dictatorial. Al momento, y siendo que este informe es solo el primero se puede sugerir que la CNV tuvo un rol importante en la articulación de la llamada «lucha antisubversiva» en su matiz económico. Algunos de los casos analizados no solo muestran una embestida sistemática contra una serie de empresas, que posibilitan observar y registrar el accionar articulado del ámbito judicial, la policía bancaria, el banco central y la «justicia castrense» sino también esclarecen la vinculación entre lo construido como legal con lo clandestino. En este sentido, y complementario a lo anterior, las causas e investigaciones abiertas contra agentes de bolsas también determinan la presencia de una práctica sistemática en la articulación con la acción represiva y el desapoderamiento de bienes.

Como corolario del presente trabajo de investigación, con la plena convicción de seguir aportando desde diversas perspectivas a la construcción de una política de memoria, verdad y una apuesta concreta a la efectivización de la justicia se procura con este informe y próximos trabajos en curso recorrer caminos que potencien la consolidación de una sociedad democrática plena, integral y plural.

Objetivos

- PROMOVER POLÍTICAS Y ACCIONES orientadas a crear una cultura de respeto de los Derechos Humanos dentro del mercado de capitales.
- PROMOVER, EVALUAR Y DESARROLLAR INVESTIGACIONES sobre economía, política y Derechos Humanos.
- ESTABLECER PAUTAS DE DESEMPEÑO de funcionarios y regulaciones a empresas comprometidas con los Derechos Humanos.
- MONITOREAR Y DAR SEGUIMIENTO a la transparencia del sistema financiero y su impacto en los Derechos Humanos.
- DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN continua y permanente.

Recomendaciones

Pueden establecerse dos aportes cruciales de un ámbito de Derechos Humanos en el núcleo del sistema financiero; uno más acotado en el tiempo y enfocado en los procesos dictatoriales y otro, diacrónico, a largo plazo, que antecede y sucede a los quiebres dictatoriales y que analiza y trabaja para introducir un enfoque de Derechos Humanos en el Sistema financiero actual y bajo los fenómenos que actualmente se vienen desarrollando. Vale decir, la creación de ámbitos de Derechos Humanos en los sistemas financieros latinoamericanos excede a las investigaciones por crímenes de lesa humanidad, aunque le son constitutivos, y deben tener como objetivo último la introducción de una perspectiva, lenguaje y práctica de Derechos Humanos. Aquí es necesario insistir en que hay que entender que el lenguaje empresarial- financiero y el de los Derechos Humanos pueden ser contradictorios; el éxito de estos ámbitos de Derechos Humanos estará dado por la comprensión de este hecho y es la clave para el desarrollo de una práctica nueva. Se debe aportar una mirada reflexiva y crítica capaz de comprender la complejidad de universos de sentido y prácticas de las sociedades contemporáneas, aportando herramientas de análisis de las tramas constitutivas de la relación entre lo social y económico, entre el Estado y el Mercado, y de modo particular, a los vínculos y estructuras de la esfera social de la organización financiera. De la experiencia de creación del área de Derechos Humanos de la CNV se ofrecen una serie de recomendaciones:

- ◇ ESTABLECER CONTACTO con organizaciones de Derechos Humanos, poder judicial, ministerios (defensa, seguridad), Secretaria de Derechos Humanos.
- ◇ PRESERVAR LA INFORMACIÓN sensible y que podría ser valiosa en procesos en curso o futuros.
- ◇ GENERAR NUEVAS POLÍTICAS DE ARCHIVO (guarda) en vista a la introducción de una nueva perspectiva de Derechos Humanos y reconociendo el valor de la documentación para futuras investigaciones.
- ◇ PUBLICAR LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE a fin de divulgar y democratizar el acceso a la información.
- ◇ PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE REGULACIONES relacionadas con el respeto de los Derechos Humanos en el sistema financiero.
- ◇ GENERAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN que tomen diferentes modalidades (conferencias, debates, clases) abiertos a la comunidad financiera en general.
- ◇ INSTAR A QUE OTROS ORGANISMOS del estado junto a empresas estatales, privadas o mixtas efectúen un proceso que incorpore las recomendaciones aquí listadas.

Metodología de trabajo

Para investigar violaciones a los Derechos Humanos dentro del sistema financiero se considera necesario realizar un trabajo interdisciplinario para hacer dialogar los documentos con diferentes aproximaciones y de esta manera poner en tensión el mercado de valores y los Derechos Humanos. El trabajo se desarrollará en dos niveles, uno global, de amplia escala que construya un discurso pero sobre todo a una práctica de los Derechos Humanos en el mercado de valores y uno más particular, que baje al caso concreto para desplegar, exponer, explicitar las diferentes maneras en que el ámbito financiero puede violentar derechos básicos e inalienables de personas particulares, entendiendo, que solo se puede dimensionar los alcances de las violaciones a los Derechos Humanos conociendo a aquellos que las sufrieron. A continuación se detallan las fuentes escritas y orales que se relevaron para este primer informe el cual versará sobre el impacto de la dictadura en el sistema financiero (y en aquellos que formaban parte de el).

- ◆ Actas de directorio y resoluciones internas de la CNV del período febrero de 1976 a febrero de 1984.
- ◆ Legajos de personal civil o militar de la CNV.
- ◆ Legajos de los miembros de las FFAA que trabajaron en la CNV (aportados por el Ministerio de Defensa).
- ◆ Legajos de la Policía bancaria (aportados por el Ministerio de Seguridad).
- ◆ Expedientes administrativos.
- ◆ Relevamiento de causas judiciales.
- ◆ Noticias periodísticas del período dictatorial.
- ◆ Bibliografía (libros, artículos) sobre el poder económico durante la última dictadura argentina, publicaciones provenientes de la Antropología Financiera.
- ◆ Leyes sancionadas durante el período dictatorial.
- ◆ Publicaciones de la CNV: Revista «Trasparencia», Boletín Informativo trimestral, Memoria.
- ◆ Entrevistas a agentes y empresarios que fueron investigados y/o denunciados por la CNV.
- ◆ Entrevistas a empresarios, y/o familiares de empresarios, secuestrados durante el período dictatorial.

Documentación relevada

- 1. LEGAJOS PERSONALES.** Se relevaron en abril del 2012 a pedido del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Federal N° 3 Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas los siguientes legajos: Juan Alfredo Etchebarne, Alberto Mario Schulte y Julio A.P.F. Viller, Julio Eduardo Juan Spinosa, Horacio Miguel Muñoz y Pedro Vicente García.
- 2. ACTAS DE DIRECTORIO Y RESOLUCIONES INTERNAS.** A partir del 15 de marzo y hasta el 27 de junio se relevaron 20 tomos de actas que comprenden el período febrero.1976/febrero.1984. De los 20 tomos, tres pertenecen al formato documental actas-acuerdo y diecisiete al formato documental actas-resoluciones. Las actas comenzaron a ser relevadas en una tabla excell y posteriormente, se diseñó una base en access.
- 3. CAUSAS JUDICIALES.** Causa 2215/06 tramitada ante Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2 a cargo de Marcelo Martínez de Giorgi –Investiga el endeudamiento como plan sistemático y la conexión con crímenes de lesa humanidad–, Causa 11.657/07 caratulada «NN s/ delito de acción publica» - Investiga hechos vinculados al patrimonio de las víctimas del terrorismo de estado-, Causa 98.518/2011 tramitada ante la Fiscalía N° 6 en lo Criminal y Correccional Federal, Causa 9147/98 caratulada «NN s/ defraudación contra la administración publica» –Investiga la estatización de deuda externa privada- y Causa N° 41712 caratulada «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia» tramitada ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 y causa 98518/2011 «NN s/ delito de acción publica» Juzgado Federal N° 2, secretaria N° 4 -Investiga el Grupo Perrioux entre otros temas-; Causa nro. 12.183/12.334/D-7 caratulada «Martínez, Luis Alberto y otros s/ secuestro extorsivo (Fernando Combal, damnificado)»; causa N° 2637/04 caratulada «Vaello, Orestes Estanislao y otros s/privación ilegal de la libertad agravada»; causa nro. 12.649/2006 caratulada «Gutheim c/ Martínez de Hoz».
- 4. LEGAJOS PERSONAL MILITAR.** Se relevaron los siguientes legajos de militares en el Ministerio de Defensa, Dirección de DDHH; a saber: Coronel de Intendencia (RE) Lamberto Emilio Braschi, Contraalmirante auditor (RE) Alberto Mario Schulte, Coronel (RE) Guillermo García Fiorito, Comodoro (RE) Osvaldo Alfredo Pezzoni, General de Intendencia (RE) Alfredo G. Cassino, Coronel José Fasseri, Capitán de navío Roberto Martínez Christian, Gral. (R)D. Ismael Soloaga, Comandante de Gendarmería Darío Alberto Correa, Comodoro José Miguel

Santamarina; Contraalmirante (R) Perez Piton; Vicecomodoro (R) Luis Alfredo de Barruel Saint Pons; Vicealmirante I.M. (R) Julio Juan Bardi.

5. **LEGAJOS PERSONAL POLICIAL.** Se relevaron los siguientes legajos de la policía bancaria en el Ministerio de Seguridad, dirección de DDHH: Ángel Iannabelli, Héctor E. Cereda, Carlos A. Fernández, Carlos A. Masebelle, Jorge H. Oriolo, Juan J. Herrera, Rubén E. Araoz, Edgardo H. Rojas, Sebastian Seggio, Juan J. Warpachowicz, Héctor S. Maldonado, Juan Carlos Córdoba, Jorge Horacio Aramburu, Claudio Bruno Duran, Horacio Palavecino.
6. **ENTREVISTAS:** Se tomaron entrevistas a: Alberto Servente (05.2012), Carlos y Alejandro Iaccarino (06.2012/09.2012), Eduardo Ezra Saiegh (07.2012/08.2012), Guillermo Combal (09.2012), Luis Taub (10.2012), Daniel Paskvan (13.11.2012).

Aclaración preliminar

*Este primer informe de la oficina de DDHH de la CNV **trata el impacto de la dictadura sobre el sistema financiero** exponiendo parte de los registros documentales de la CNV durante el último golpe militar que sufrió nuestro país (1976-1983).*

Hasta el momento estos registros solo fueron abiertos, en noviembre de 2011, para dar a conocer la participación de algunos de sus funcionarios en ciertas tareas «técnicas» desarrolladas en centros clandestinos de detención del Comando del 1º Cuerpo de Ejército¹⁰. De esta manera, los registros de la CNV que documentan la actuación y el rol de este organismo durante el último proceso dictatorial aún permanecen cerrados a la ciudadanía. La difusión de los mismos a través del presente informe [y otros futuros] permitirán la disponibilidad y el acceso masivo de los ciudadanos a dichas actuaciones lo que hace a la democratización de la información e implica en sí mismo una política de memoria.

La CNV ha aportado información y documentos en numerosas oportunidades en el marco de causas de lesa humanidad desde el 2007 en adelante.

Se considera importante destacar que este informe más allá de abrir dicha documentación procura demostrar algunos de los tantos vínculos y participación de civiles, más particularmente, del personal del Estado en el autodenominado «Proceso de Reorganización Nacional» y colaborar con los procesos de memoria, verdad y justicia que se encuentran en curso en nuestro país.

Cabe hacer una salvedad de suma importancia antes de comenzar a desplegar la información. Algunas de las acciones que desarrollaron en el marco del último gobierno dictatorial funcionarios de la CNV fueron ya encuadradas dentro de violaciones a los Derechos Humanos y en esos casos la Secretaría de Derechos Humanos es querellante en dichas causas (Ejemplo, los casos relacionados con Banco de Hurlingham y que involucran entre otros a Guillermo Suárez Mason, el caso Iaccarino o Saiegh). Otras de las acciones se verifican en fiscalizaciones a determinados agentes y empresarios que no son hechos que hasta el momento, y por los datos relevados, se puedan encuadrar dentro del marco de violaciones a los Derechos Humanos. Más allá de esto, dichas acciones son un testimonio importante de la vida del organismo durante el último período dictatorial argentino.

¹⁰ Ver, «Perito en Picanas», Miradas Al Sur, año 4, edición número 182, domingo 13 de noviembre de 2011.

INVESTIGACIÓN

I. La Comisión Nacional de Valores durante la última dictadura militar -1976-1983-

1. Para una Historia de la CNV durante la dictadura cívico-militar.

Contexto Socio-Económico de la época

A mediados de la década del '70 y tras el derrocamiento de un modelo de desarrollo centrado en un proceso de industrialización sustitutiva de importaciones (ISI)¹¹, de orientación redistributiva del país (que siguió a la caída del viejo modelo hegemónico agroexportador hacia fines de los años 30), la Argentina se vio sumida en una notable agudización de su crisis institucional, consecuencia entre diversos factores causales, de la emergencia e incremento de numerosos desequilibrios económicos. A raíz de un proceso inflacionario constante se profundizó la puja distributiva entre el Estado, sectores sindicales y empresariales, originando un escenario de marcada inestabilidad, imposibilitado de regular parámetros de viabilidad política junto a un juego económico entendido como «correcto» para determinados actores y sectores del capital. Período capaz de ser interpretado como de

...expansión o reproducción de la acumulación del capital, especialmente por parte de grandes unidades económicas, que en tal proceso van transformando y eliminando a otros actores del sector. Es decir, «un crecimiento desigual y desigualizante en principal beneficio de unidades mono u oligopólicas, cuya acumulación subordina los comportamientos económicos y la distribución general de recursos en el resto de la sociedad.»¹²

El gobierno del Presidente Perón de los años setenta conllevó por su parte un proyecto de institucionalización política centrado en un cúmulo de acuerdos entre diversos actores. El retorno del peronismo al gobierno marcó entonces el inicio de un programa económico que estuvo a cargo de José Ber Gelbard, quien basó su implementación en una alianza social entre empresarios y trabajadores, nucleados en la CGE y CGT respectivamente. El llamado «pacto social» estaba orientado a recobrar el sendero del crecimiento económico junto a una recuperación de la participación de los asalariados en la renta nacional, que por aquel período se encontraba en torno al 43%. Como medidas de política económica se procuró recuperar el salario real de los trabajadores, controlándose la inflación mediante acuerdos de precios y un único incremento salarial al inicio del acuerdo, congelándose las negociaciones paritarias por un lapso de 2 años.

¹¹ Basualdo, E. M.; «Estudios de historia económica argentina. Deuda externa y sectores dominantes desde mediados del siglo XX a la actualidad», FLACSO/Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires (segunda edición), 2010.

¹² O'Donnell, Guillermo, El Estado burocrático-autoritario. Triunfos, derrotas y crisis, 1966-1973, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982, p. 36. en Benítez, D.H. y Mónaco, C.: «La dictadura militar, 1976-1983», p.7, versión pdf en: [http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/ La dictadura militar Monaco Benítez.pdf](http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La%20dictadura%20militar%20Monaco%20Benítez.pdf)

El resultado inmediato del pacto social fue una baja en la inflación, en el marco de un aumento del salario real y un marcado incremento de la actividad económica, etapa que duraría aproximadamente hasta el fallecimiento de Perón. A partir de allí, las pujas internas en los sectores sindicales, un clima político inestable y la falta de acompañamiento del sector privado en materia de inversiones, minaron el programa económico implementado, el cual comenzó a resquebrajarse con celeridad durante los años posteriores.

Este modelo de política económica entonces, hacia mediados de 1975, presenta marcas de fracaso, traducidas en problemas agudos al arribar Celestino Rodrigo a hacerse cargo de la economía. Contando con el apoyo de López Rega, puso en marcha un programa que implicó la devaluación del peso (entre un 100% y un 160%), incrementos del precio del combustible (subió un 181%) y del transporte (75%), entre otras medidas. Este plan se conoció como «El rodrigazo» y significó una profunda transferencia de ingresos de diversos sectores de la economía hacia las exportaciones agropecuarias, una alteración en los precios internos y un marcado recorte del poder adquisitivo salarial, con la generación de una brusca inflación y una consecuente crisis social y política. Una profunda huelga general liderada por la CGT impulsó la salida y desplazamiento de Rodrigo y López Rega respectivamente¹³. De allí en más, se siguió profundizando un proceso de inestabilidad socioeconómica (con una persistente inflación y el muy elevado déficit fiscal, cubierto en gran medida con emisión monetaria) y política creciente promovida por ciertos sectores de elites locales y transnacionales decididos a «reorganizar» el contexto con la instauración de un nuevo modelo dictatorial cívico militar (proceso de interrupciones del mandato presidencial de turno, de carácter «legal» para CSJN¹⁴ no ajeno a la historia vivida desde los años treinta en el país, pero de carácter muy particular, en este caso, por los objetivos y la profundidad de acciones de cambio estructural implementadas).

EL PLAN ECONÓMICO DE MARTÍNEZ DE HOZ

El plan económico del autodenominado «Proceso de Reorganización Nacional» diseñado e implementado por Martínez de Hoz desde el 2 de abril de 1976 se basó de modo central en una reforma financiera y en la apertura comercial, y procuró generar un modelo de crecimiento basado en el sistema financiero, de rearticulación del modelo agro-exportador y desarticulación del espacio industrial.

El primer año dio apariencia de imponer un clásico y marcado ajuste librado ante shocks externos o desequilibrios endógenos causados por la dinámica del modelo industrialista (ISI) que, con logros económicos y sociales desde 1943, aún no había resuelto las brechas productivas, externas y fisca-

¹³ Luchilo-Romano-Paz, «Historia Argentina» en <http://www.portalplanetasedna.com.ar/golpe76.htm>

¹⁴ Según acordada de la CSJN del 10.09.1930.

les. Pero en lugar de corregir las deficiencias del modelo, en 1977 se inicia un cambio estructural orientado a transformar radicalmente la economía del país en beneficio de sectores concentrados, con base transnacional financiera¹⁵.

Se implementó una reforma de la ley de entidades financieras, la liberalización de la cuenta capital, una política monetaria ultrarrestrictivas y el modelo de la tablita cambiaria que generó un profundo retraso cambiario. La inversión financiera posibilitó grandes ganancias. Se liberaron los créditos y las tasas, y se podía abrir una financiera y otorgar libremente créditos garantizados por fondos del Estado, que no llevaba a cabo ningún control. Se tendió a elevar las tasas de interés para aumentar los depósitos y así lograr el ingreso de capitales y el egreso, luego, de las ganancias acumuladas.

Las altas tasas de interés en el marco de la estabilidad cambiaria crearon un proceso de ingreso de capital financiero que facilitó un boom de importaciones. Con la apertura comercial se efectuó una reducción del proteccionismo al mercado interno y se liberaron las importaciones. Pero esta apertura no fue igual para todos los actores, priorizando algunos a quienes siguieron protegiendo (dados sus vínculos con el capital local): automotores, siderurgia, petroquímica, papel o azúcar, entre otros. Todo ello unido al creciente cortoplacismo financiero afectó profundamente a la inversión y al conjunto de los sectores productivos.

Martínez de Hoz acompañó el modelo con un programa de privatizaciones periféricas a partir de la terciarización de ciertas actividades que pasaron del Estado al sector privado, dando lugar a la configuración de un «Estado neoclásico privatizador»¹⁶. Pero asimismo, este Estado cívico-militar continuó el modelo empresario, mediante compra de armamento o inversión en obras públicas, como las autopistas. Si el lema liberal era «achicar el Estado para agrandar la Nación» la práctica económica de Martínez de Hoz no escatimó en gasto para embarcarse en grandes obras públicas. Este proceso fue el eje central del crecimiento de un empresariado nacional parasitario que terminó de imponerse por sobre sus pares tras un largo período de luchas, alianzas y crecimiento inestable. La denominada «patria contratista» consistió en un mecanismo de redirección selectiva de contratos para obras públicas y desarrollo bélico hacia empresas privadas con estrecha vinculación al gobierno. Este mecanismo de privatización periférica dio cuantiosos beneficios a grandes grupos locales mediante diversas prácticas prebendarías,

Estos grandes grupos formaron parte de la fracción concentrada de la burguesía industrial de carácter transnacional diversificado e integrado, que junto al capital extranjero, «sintetizaron sus proyectos históricos en

¹⁵ Vanoli, A. «La economía de Martínez de Hoz», artículo en periódico, año 2006, <http://edant.clarin.com/suplementos/economico/2006/04/02/n-03601.htm>.

¹⁶ Schwarzer, J. y Rougier, M: «Estado y empresas en la Argentina: las dificultades para «privatizar» SIAM durante la última dictadura militar», en http://www.cehsegreti.com.ar/archivos/FILE_00000092_1287010591.PDF, p21. Allí mencionan que se dejaba atrás un modelo de «Estado promotor intervencionista».

un nuevo proyecto dominante que constituyó la base social fundamental de la dictadura militar». ¹⁷ De tal modo, se procedió a una «desindustrialización selectiva», donde sólo se beneficiaron estas grandes industrias de bienes intermedios y de capital concentrado pertenecientes a rubros como celulosa, siderurgia, aluminio o petroquímica. ¹⁸

El efecto del modelo económico entonces, fue un enorme endeudamiento externo, ya que el Estado no se redujo, sino que, por el contrario, aumentó el gasto público a expensas —entre otros factores— de una reducción en el presupuesto de salud y educación (que significaron los más bajos de la historia argentina).

En el marco de la desregulación financiera, se provocó entonces un crecimiento explosivo de la deuda externa pública y privada para financiar el creciente déficit gemelo externo y fiscal. ¹⁹ Se terminó de patentar un nuevo patrón de acumulación donde los grupos económicos locales y las empresas transnacionales no se endeudaron para realizar inversiones productivas sino para obtener renta median—te colocaciones financieras, en tanto la tasa de interés interna superaba largamente la tasa de interés internacional, para finalmente remitir los recursos al exterior y reiniciar el ciclo. De allí que «en la Argentina la otra cara de la deuda externa es la fuga de capitales locales al exterior». ²⁰

La tablita establecía el futuro aumento del dólar, trayendo como resultado un dólar barato. Las industrias desprotegidas, como las de electrodomésticos y la textil, se ven perjudicadas por las altas tasas de interés y por la competencia extranjera. Los empresarios prefirieron pedir créditos en dólares a bancos extranjeros, comprar pesos para colocarlos a interés a plazo fijo, esperar y luego retirar la plata para volver a comprar dólares. A esto se le llamó bicicleta financiera. Para el capital era más tentador el sistema financiero que el de producción, ya que rendía más a menor riesgo.

Desde ya, en todo este proceso no puede dejar de destacarse la responsabilidad de los organismos financieros internacionales: el ingreso de capital externo de corto plazo y altas tasas de interés en el mercado interno junto a la reducción del presupuesto nacional desde el año 1976, no pudieron pasar desapercibidos ante las autoridades del Fondo Monetario Internacional, quienes eran responsables de supervisar el cúmulo de negociaciones económicas. ²¹ Así, de hecho, se tejía una alianza entre las prácticas de

¹⁷ Aspiazu, Daniel, Basualdo, Eduardo y Khavisse, Miguel, «¿Capitanes de la industria o generales de la economía?», El Periodista, N° 85, Buenos Aires, 1986, p.4. en Benítez, D.H. y Mónaco, C.: «La dictadura militar, 1976-1983», p.7, versión pdf en [http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La dictadura militar Monaco Benitez.pdf](http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La%20dictadura%20militar%20Monaco%20Benitez.pdf)

¹⁸ Benítez, D.H. y Mónaco, C.: «La dictadura militar, 1976-1983», p.7, versión pdf en [pág.web. http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La dictadura militar Monaco Benitez.pdf](http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La%20dictadura%20militar%20Monaco%20Benitez.pdf)

¹⁹ Sobre el tema deuda externa ver la información clave del fallo del juez Jorge Ballesteros sobre causa N° 14.467 «Olmos Alejandro s/denuncia, Buenos Aires, 2000.

²⁰ Basualdo, E.»Sistema político y modelo de acumulación. Tres ensayos sobre la Argentina actual», Ed. Atuel, Cara o Ceca, Bs.As., 2011, p.54.

²¹ Rapoport, M. «La política económica de la dictadura militar: Todo el poder a la elite», en www.revista-zoom.com.ar/articulo877.html, 2006.

grupos empresariales nacionales y transnacionales, el sistema financiero internacional con sus diversos actores, articulados por las líneas vertebradas en el plan económico de la dictadura cívico-militar en curso.

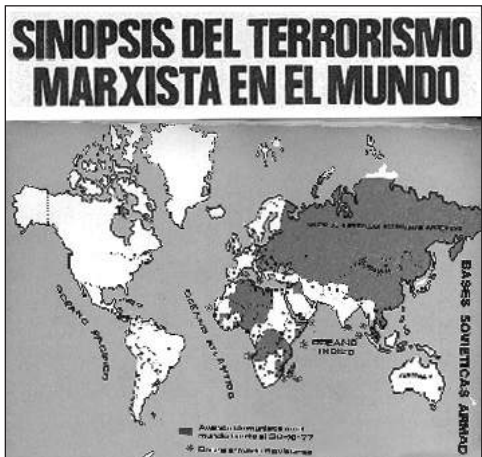
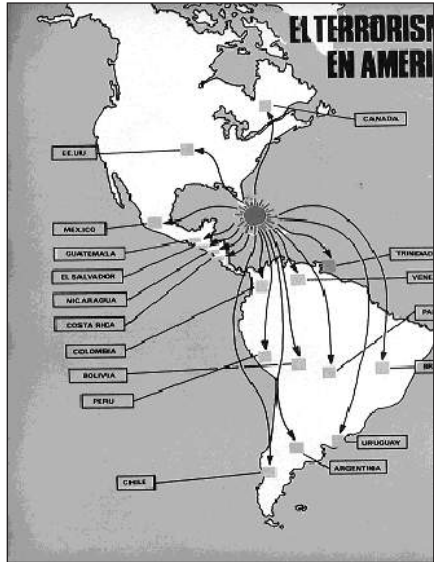
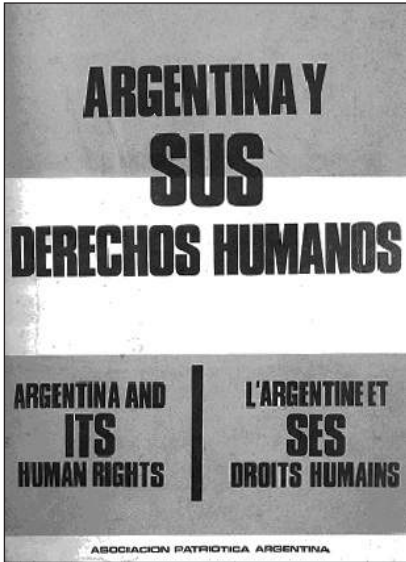
CAMBIOS DE TIMONEL, PROFUNDIZACIÓN DE LA CRISIS

A partir de 1979 la deuda externa Argentina comenzó a crecer de modo exponencial y alcanzaría ribetes de escándalo público. Hacia febrero de 1981, el plan económico había caído ya en un proceso de profunda crisis que terminaría con el mandato de Videla y el alejamiento definitivo de Martínez de Hoz del Ministerio de Economía (explicitando entonces las pujas presentes en la Junta de Gobierno como expresión de tensiones al interior de las Fuerzas Armadas, sobre todo entre la Armada y el Ejército)²². Asumió el Ministerio de Economía Lorenzo Sigaut, quien no compartía el estilo centralizado de la conducción económica de su antecesor, dejando con mayor autonomía a varios ministerios que antes dependían de Economía, acción que fragmentó y debilitó el poder de su gestión aún más. En abril de 1981, eliminó la «tablita» y estableció un tipo de cambio fijo, a la vez que produjo fuertes devaluaciones junto a otras medidas que tendieron a desacelerar el proceso de apertura económica. Ya a los tres meses de su gestión, se vivió una agudización de la crisis económica, una fuerte oposición interna, tres grandes devaluaciones y la renuncia de las cúpulas de los bancos Nación y Central. Un golpe interno, perpetrado en diciembre de 1981 por el sector militar disconforme con la política dialoguista hacia sectores civiles y con el cambio económico como producto de esta estrategia de acercamiento, alejó a Viola del gobierno, y a Sigaut del Ministerio de Economía, para dar lugar a la fracción dura conducida por Galtieri.

El tercer gobierno del Proceso adoptó recetas económicas netamente ortodoxas, la presencia del nuevo ministro, Roberto Alemann, significó el retorno al enfoque liberal de Martínez de Hoz, interrumpido por la flexibilización de Sigaut durante la gestión de Viola. A la adversidad económica, que continuó, se le sumó la crisis política iniciada tras la derrota en Malvinas. En medio de este escenario caótico se produjo otro hecho importante dentro de las transformaciones económicas efectuadas durante la dictadura militar: asumió la dirección del Banco Central Domingo Cavallo, quien puso en marcha una organización de Préstamo Consolidado, que alivió la deuda interna de las empresas. Esto se sumó a medidas gestionadas desde los ministros Sigaut hasta Whebe, donde se fue concretando una licuación de pasivos, que ha terminado siendo conocida como la estatización de la deuda privada. Según datos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH) se estatizó la deuda externa privada de al menos 68 empresas. La

²² Schvarzer, J. y Rougier, M: «Estado y empresas en la Argentina: las dificultades para «privatizar» SIAM durante la última dictadura militar», en http://www.cehsegreti.com.ar/archivos/FILE_0000092_1287010591.PDF

*La agresión marxista**



NUESTRA VERDAD

Los argentinos estamos siendo objeto de una de las más intensas, arbitrarias e injustas campañas de agresión psicológica y de presión político-financiera que en el mundo entero se haya llevado contra un país que repudia al marxismo. Lo insolito, lo increíble, lo absolutamente inexplicable es que EE.UU. este encabezando esta despiadada campaña.

* Asociación Patriótica Argentina (1978) Argentina y sus Derechos Humanos. Buenos Aires: Amadeo Puentes.

misma consistió en beneficiar a las empresas privadas mediante avales de «seguros de cambio». ²³ En otros términos, el Estado se hizo cargo de la diferencia de sus deudas en moneda extranjera que habían adquirido tras el auge inflacionario. El gobierno pagó, de esta manera, la deuda contraída por varias empresas privadas que poseían sus gruesos capitales en el exterior, tras haberlos fugado en el momento álgido de la crisis. La socialización de pérdidas incluyó redescuentos a bancos, garantía pública de depósitos ante quiebras producidas por préstamos a empresas vinculadas, autopréstamos, transferencias de la «cuenta de regulación monetaria», entre otras medidas, que implicaron en conjunto una pérdida fiscal de más del 50% del PBI;

Entre las empresas beneficiadas se encontraban las filiales argentinas de sociedades multinacionales como Renault Argentina, Mercedes-Benz Argentina, Ford Motor Argentina, IBM Argentina, City Bank, el First National Bank Of Boston, el Chase Manhattan Bank, el Bank of America, el Deutsche Bank. Por consiguiente, la deuda privada que rondaba los 15.000 millones de dólares se estatizó en un 90 %; por lo que la deuda externa pasó de 8.500 millones de dólares en 1976, a 25.000 millones en 1981, para terminar a principios de 1984 en 45.000 millones. ²⁴

En otros términos,

...la estructura del endeudamiento externo es coherente con la modificación de la estructura del poder económico. Así, registraron escasa deuda externa las empresas de la burguesía nacional. Mientras treinta y ocho grupos económicos concentraron el 49% del total de la deuda privada (Basualdo, 2010), a través de sus empresas controladas: Cogasco, Autopistas Urbanas, Celulosa, ACINDAR, Banco Río (Pérez Companc), Alto Paraná, Banco de Italia, Banco de Galicia, Bidas, Alpargatas, Cia Naviera Pérez Companc, Citibank, Dalmine, Banco Francés, Papel del Tucumán, Minetti, Aluar, Celulosa Pto Piray, Banco Ganadero, Banco de Crédito Argentino. ²⁵

REFLEXIONES PRELIMINARES

Los grupos económicos que participaron de la «Patria Financiera»: Pérez Companc, Bunge y Born, Fortabat, Macri, Techint, ACINDAR, etc. serían los beneficiarios del modelo y quienes provocarían un aumento sideral de la

²³ Se torna relevante destacar en este período el papel de nuevos técnicos e intelectuales agrupados en organizaciones que operan como «think tanks», gestores de estas medidas económicas, como el caso de las consultoras FIEL y Fundación Mediterránea (fundada en 1977 en Córdoba y liderada por Domingo Cavallo). Ver Basualdo, E. «Sistema político y modelo de acumulación. Tres ensayos sobre la Argentina actual», Ed. Atuel, Cara o Ceca, Bs.As., 2011, p.56.

²⁴ Benitez, D.H. y Mónaco, C.: «La dictadura militar, 1976-1983», p.13, versión pdf en: [http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La dictadura militar Monaco Benitez.pdf](http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La_dictadura_militar_Monaco_Benitez.pdf)

²⁵ Piñero, M.T. «Política económica de la dictadura», en [http://www.derhuman.jus.gov.ar / conti/2011/10/mesa_1/pinero_mesa_1.pdf](http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti/2011/10/mesa_1/pinero_mesa_1.pdf), 2011.

deuda externa. Por ello, las FFAA contaron, para su proyecto, con el apoyo del la gran burguesía nacional (el gran capital agrario y el gran capital industrial concentrado interno), las multinacionales y el capital financiero internacional, (preferentemente estadounidense), los pequeños y medianos productores rurales e industriales, la burguesía sindical, la Iglesia conservadora, y los partidos políticos tradicionales. El proyecto de Martínez de Hoz constituyó para las elites dominantes una imperdible oportunidad para enriquecerse y a la vez utilizar al estado para eliminar la radicalización política (que resistía este proceso) llamada por ellos la «agresión marxista». Este discurso de carácter nacional generó consensos en muchos sectores que apoyaron la lucha contra un «enemigo común a todos» (discurso promovido desde la coyuntura de marzo de 1976 por los medios comunicacionales que contribuyeron a difundir y legitimar el discurso de la amenaza de la «subversión armada») ¹⁶. La alianza de elites que tramaron y dieron sostén a la dictadura cívico-militar se asentó en un sentimiento de revancha clasista, orientada a «aniquilar» la militancia radicalizada y quebrar la capacidad de combatividad del sindicalismo de base. Se configuró una coalición golpista cuyo objetivo fue dar cierre a cuarenta años de historia de idas y venidas de proyecto nacional y popular que significaba, para ellos, «*un tipo de estatismo que hizo poderoso al sindicalismo y provocó la «subversión», y que hizo necesario, tras el fracaso del desarrollismo, un modelo de desindustrialización selectiva y disciplinamiento social.*» ¹⁷ Como resultado de las políticas aplicadas se produjo una significativa redistribución del ingreso desde los sectores asalariados hacia el conjunto de los no asalariados, mediante la caída del salario real, el redimensionamiento del mercado laboral, el deterioro de las condiciones laborales y el aumento de la jornada de trabajo. Sus efectos alteraron profundamente la estructura económica y la direccionaron según los intereses del nuevo poder económico dominante. La dictadura cívico-militar desarrolló un accionar de terrorismo estatal y genocidio que excedió la lógica de mera implementación de un plan económico. La fuerza represora y genocida se aplicó sobre algunos cuerpos particulares pero sobre toda la sociedad en general, como parte del despliegue de una ideología y práctica sociopolítica sostenida en una discursividad de defensa de valores provenientes desde antes de los orígenes de la misma nacionalidad argentina, destinada a proteger los «valores de un cuerpo social» ante los ataques «extranjerizantes» y «ateos», ambas condiciones de nacionalidad y espiritualidad fundacionales en riesgo.

Por su parte, la política económica del último período dictatorial autodenominado «Proceso de Reorganización Nacional» puede sintetizarse entonces en una orientación definida de alteración profunda de sentidos so-

²⁶ Ver, acerca de la construcción del «enemigo marxista»: Asociación Patriótica Argentina (1978) Argentina y sus Derechos Humanos. Buenos Aires: Amadeo Puentes.

²⁷ AAVV: «Aquellas semillas rojas», docentes y alumnos del Instituto Santa María, Mercedes (B), Programa Jóvenes y Memoria, 2009. en http://mercedememoria.blogspot.com.ar/2010_03_01_archive.html

cietales tendiente a derribar las bases estructurales posibilitadoras de una sociedad con un relevante grado de integración en razón del alto nivel de equidad construido en torno a distribución del ingreso y riqueza en el país. Los rasgos más destacados que operaron sobre esta realidad contextual fueron: una desindustrialización aplicada a un radio amplio de sectores productivos y una optimización de recursos y estructuras para otros pocos, conducente a una desocupación estructural y a un incremento de la precariedad laboral; una importante concentración de capital en manos de pocos actores económicos, vinculados centralmente a la «patria contratista»; el desarrollo de una hegemonía del capital financiero por sobre el resto de las actividades productivas; junto a un sustancial endeudamiento externo, articulado con ahínco al nuevo sistema de dominación.²⁸ Un nuevo modelo de acumulación se abrió paso en manos del capital concentrado trasnacional, que en conjunción con los nuevos acreedores externos instituyó un bloque de poder disciplinante y distributivo con continuidad hasta el presente. En el interior de la sociedad se produjo un profundo proceso de reestructuración con el fin de fortalecer las bases de dominación, a la par de una marcada fragmentación de los sectores medios e individualización negativa de las prácticas y habitus sociales. Se tendió a la destrucción de las bases económicas de sustentación social y alianzas de clase, «mediante modificaciones que posibilitaron la descomposición y el surgimiento de nuevos grupos de trabajadores asalariados no obreros, de mayor precariedad y escaso poder organizativo, y por lo tanto, de mayor vulnerabilidad a las imposiciones del mercado»²⁹, dando forma y contenido a un nuevo modelo de estructuración societal que marcará los senderos de la vida en las décadas siguientes de Argentina.

Ley 20.840: Subversión Económica

La Ley 20.840 de Seguridad Nacional (sancionada y promulgada los días 28 y 30/09/1974 respectivamente) bajo el título de «Penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones», fundamenta que:

Será reprimido con prisión de tres a ocho años (...) el que para lograr la finalidad de sus postulados ideológicos, intente o preconice por cualquier medio, alterar o suprimir el orden institucional y la paz social de la Nación...

Destacamos esta frase, pues el texto resalta que los delitos pasibles de ser penados, son los que se cometen para «lograr postulados ideológicos». Una idea, clave dentro el esquema de discursos represivos, que niega la dimensión ideológica de las leyes, e impone la idea de lo político como «no

²⁸ Benitez, D.H. y Mónaco, C.: «La dictadura militar, 1976-1983», p.13, versión pdf en: [http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La dictadura militar Monaco Benitez.pdf](http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La%20dictadura%20militar%20Monaco%20Benitez.pdf)

²⁹ Op.Cit.3.

ideológico». Desde ese lugar, el Terrorismo de Estado construirá el concepto de los «enemigos» de la patria y la nación, para sancionar cualquier hecho contrario en realidad al régimen político-económico imperante. También hay que destacar, dentro de este esquema, que la construcción de los enemigos ideológicos del Estado, ha sido un recurso efectivo para la aplicación de este tipo de leyes, independientemente de la alternancia de gobiernos civiles o militares. De hecho, la ley, que entró en vigencia en octubre de 1974, fue ampliada por la ley 21.459 que disponía aumento de las penas y la ampliación de figuras a penalizar. También dispuso que los hechos «subversivos» (tanto políticos o económicos) debían ser Juzgados en la Justicia Militar por consejos de guerra. Esta ley fue derogada parcialmente en 1983 a partir de la Ley 23.077 de Defensa de la Democracia, pero continuó en vigencia la parte referida a los delitos económicos. Se derogaron los artículos 1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to, 10mo, 11mo, 12 mo, donde se tipificaban, penaban y establecían normas adicionales para los delitos de carácter «subversivo» y se modificaron (continuando en vigencia) los artículos 6to, 7mo, 8vo y 9no que trataban los delitos de subversión económica. Estableciendo que los delitos tipificados recaían en la justicia federal. Finalmente, la ley 20.840, «de subversión económica», fue derogada el 30 de mayo de 2002 por la ley 25.602 que modifica el artículo 174 del código penal, agregando el inciso 6° a dicho artículo³⁰.

Página 2 BOLETIN OFICIAL — Miércoles 2 de octubre de 1974

LEYES

SEGURIDAD NACIONAL

Peñalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones.

LEY N° 20.540

Sanccionada: Setiembre 28 de 1974.
Promulgada: Setiembre 30 de 1974.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1° — Será reprimido con prisión de tres a ocho años, siempre que el hecho no constituyere un delito más severamente penado, el que para lograr la finalidad de sus postulados ideológicos, fomento o promueve por cualquier medio, alterar o sustraer el orden institucional y la paz social de la Nación, por vías no establecidas por la Constitución Nacional y las disposiciones legales que organizan la vida política, económica y social de la Nación.

ARTICULO 2° — Se impondrá prisión de dos a seis años:

- a) Al que realice actos de divulgación, propaganda o difusión tendientes al adoctrinamiento, proselitismo o instrucción de las conductas previstas en el artículo 1°;
- b) Al que hiciere públicamente, por cualquier medio, la apología del delito previsto en el artículo 1° o de sus autores o partícipes;
- c) Al que tenga en su poder, exhiba, imprima, edite, reproduzca, distribuya o suministre, por cualquier medio, material impreso o grabado, por el que se informen o propaguen hechos, comunicaciones o imágenes de las conductas previstas en el artículo 1°.
La tenencia en cantidad que no exceda las necesidades de la propia cultura o información, no está penada;
- d) Al que tenga en su poder o emplee, sin autorización legal, una estación transmisora de telecomunicaciones y al que la facilite o entregue sin la pertinente autorización.

ARTICULO 3° — Se impondrá prisión de dos a cinco años:

- a) Al que use o posea emblemas, insignias o distintivos que distinguen o representen a organizaciones notoriamente destinadas a realizar las conductas previstas en el artículo 1°;
- b) A los redactores o editores de publicaciones de cualquier tipo, directores y locutores de radio y televisión, o responsables de cualquier medio de comunicación, que informen o propaguen hechos, imágenes o comunicaciones de las conductas previstas en el artículo 1°;

ARTICULO 6° — Será reprimido con la pena establecida en el artículo 277 del Código Penal el síndico de una persona jurídica o colectiva que en conocimiento de los hechos mencionados en el artículo 6°, no lo denunciare inoportunamente a la autoridad.
La pena será de dos mil a cinco mil pesos si la omisión de denuncia se refiriere a los hechos mencionados en el artículo 7°.

ARTICULO 10. — A los condenados por la comisión de los delitos previstos en esta ley, se les aplicarán las siguientes penas accesorias:

- a) Si fueren argentinos naturalizados, la pérdida de la ciudadanía y al término de la condena, la expulsión del país;
- b) Si fueren extranjeros, la expulsión del país al término de la condena;
- c) El costo del material y de los objetos de cualquier naturaleza, que hayan sido empleados en la comisión del delito;
- d) La clausura, por el término de tres meses a un año, de los lugares donde se imprima, edite, distribuya, suministre material o propale información, relativo a los delitos previstos en los artículos 1°, 2° y 3°. En caso de reincidencia la clausura será definitiva.

ARTICULO 11. — Las penas previstas en esta ley se elevarán en la mitad, cuando el condenado fuere funcionario o empleado público en los términos del artículo 77 del Código Penal.
Asimismo se le aplicará inhabilitación absoluta y perpetua.

ARTICULO 12. — Los procesados por los delitos contemplados por la presente ley no gozarán de la excarcelación; ni los condenados podrán beneficiarse con la condena de ejecución condicional.
Exceptuándose de la presente disposición, los procesados y condenados por los hechos contemplados en el artículo 7°.

ARTICULO 13. — Será competente para conocer en los hechos previstos en esta ley la justicia federal.

ARTICULO 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE
Aldo H. N. Cantoni

R. A. LASTIRI
Ludovico Lavia

— Registrada bajo el N° 20.940 —

DECRETO
N° 967
Bs. As., 30/11/74

FOR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación N° 20.540, cumplase, comuníquese, publíquese, déte a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PIRON.
Alberto L. Rocamora.
Adolfo M. Savino.

[VER EL BOLETÍN OFICIAL CON EL TEXTO COMPLETO DE LA LEY 20840 EN EL CD ADJUNTO]

³⁰ Hoy en día, el concepto de analizar los delitos económicos ha sido retomado en el espíritu de la llamada «ley antiterrorista»

2. Estructura de la CNV

2.1. La reestructuración de la CNV tras el Golpe de Estado del 24.03.1976

1976-1978. CAMBIOS EN LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO.

Una vez producido el golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976 el coronel Joaquín de las Heras fue nombrado delegado de la junta militar en el Ministerio de Economía. Las Heras desempeñó dicho cargo tan solo seis días tras lo cual fue reemplazado por José Alfredo Martínez de Hoz. En el lapso en que Joaquín de las Heras logró mantenerse en funciones dicta la Resolución N° 13 mediante la cual instruye hacer «efectivas las renunciaciones a los cargos que desempeñan los miembros del Directorio de esta Comisión Nacional, así como de los señores titulares de la Gerencia de Control de Legalidad y de la Gerencia Técnica» (Acta 576 de la CNV con fecha 29.03.1976). En ese momento, el directorio de la CNV se encontraba conformado por Roberto Cantón; Horacio J. Noboa; Horacio A. Franco; Marcelo Sánchez Sorondo. Dicho directorio resuelve, a consecuencia de la directiva recibida, «limitarse únicamente a la resolución de asuntos sea de mero trámite, sea de urgente necesidad» (Acta 576, 29.03.1976).

El acta siguiente, N° 577, marca una relativa ruptura entre el viejo y el nuevo directorio. Fechada el 10.06.1976 dicha acta reúne al nuevo directorio de la CNV, ahora integrado por: Juan Alfredo Etchebarne (presidente), Roberto Cantón (Vicepresidente) y Arturo Castro (Director) «quienes fueron designados respectivamente por decretos del Poder Ejecutivo Nos. 720, 719, 718 de fecha 4.6.76» (Acta 577). Nótese que solo uno de los integrantes del nuevo directorio se perpetúa tras la Resolución N° 13. Asimismo, es destacable lo obrante en la página 5 de dicho documento donde dice: «El señor presidente, Dr. Juan Alfredo Etchebarne, informa que dadas las relaciones profesionales que con anterioridad a la asunción del cargo mantenía con directivos de «ACINDAR S.A.» y «Papel Prensa S.A.», se abstendrá de entender y/o intervenir en todos los asuntos que puedan relacionarse con las mencionadas sociedades. Idéntico temperamento adoptará con relación al Banco Shaw S.A. (...)». El 23.07.1976 el directorio se reúne con una nueva incorporación, el General (R) Alfredo Gabriel Cassino «designado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1217 de fecha 6 de julio del corriente año como Director Titular de este organismo (...)» (Acta 579); el mismo que el día del golpe cumplió la función de interventor del Banco Central de la República Argentina y se desempeñó como «presidente» de esa institución hasta el 2 de

abril de ese año.³¹ Casi tres meses después se produce una nueva incorporación al Directorio; esta vez el designado es Roberto A. Pierini «por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2317 de fecha 1° de octubre (...)» (Acta 579).

En noviembre de 1977, Roberto Canton renuncia al directorio siendo reemplazado por Julio Alberto Paulo Francisco Viller, Abogado de la Universidad de Buenos Aires, quien es nombrado como director por decreto N° 3164 del PEN y se desempeña en el cargo hasta febrero de 1979 momento en cual por decreto N° 48 es nombrado vicepresidente cumpliendo funciones hasta julio de 1984.

A partir de agosto de 1978 el directorio cambia nuevamente. Se acepta la renuncia de Alfredo Cassino el 1° de agosto de 1978 (Acta 695, 11.08.1978), quien es procesado por la causa Banco de Hurlingham, y asume el Contraalmirante Auditor (R) Alberto Mario Schulte, Abogado por la Universidad de Buenos Aires, designado como director por decreto N° 1787 del 4 de agosto de 1978 (Acta 695, 11.08.1978). Meses después, el 8.11.78 renuncia Arturo T. Castro. [VER ACTA 576 EN EL CD ADJUNTO]

1979. LAS FFAA EN EL DIRECTORIO

Entre junio y julio de 1979 el directorio pasa a tener entre sus miembros representantes de las tres fuerzas armadas. En junio de 1979, asume Guillermo García Fiorito, coronel retirado del ejército [Acta 727, 08.06.1979] quien se suma a la presencia de Alberto M. Schulte representante de la armada en el directorio. Un mes después, ingresa un representante civil de la Fuerza Área, José María Paz, Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Católica Argentina [Acta 737, 27.07.1979].

Con este último ingreso, hay representación de las tres fuerzas armadas en el directorio. Es destacable que esto ocurre en el año más álgido de la intervención y denuncias de la CNV contra empresas y empresarios: 1979. Este interés por la representación de las FFAA puede rastrearse en las actuaciones de las CNV correspondientes a la renuncia del Lic. José María Paz.

En marzo de 1982, Paz informa que quiere renunciar (además de querer donar su sueldo para comprar útiles para la CNV). En esta ocasión, Etchebarne le solicita que se quede y que recuerde que «La fuerza aérea esta interesada en seguir teniendo representación en la CNV» [Acta 896, 25.03.1982]. Un mes después por decisión del directorio,

«(...) se aceptó las donaciones de José María Paz... y destacando la actitud del nombrado que no solo jerarquiza al organismo sino a la función pública en general, cumplimentando en grado óptimo los postulados del Proceso de Reorganización Nacional. (...) También el directorio tomo conocimiento de la presentación de la nota N° 003993 del brigadier mayor Rodolfo Aquilino Guerra, donde da cuenta que el comandante en jefe

³¹ Ver, <http://www.bcra.gov.ar/>.

de la Fuerza Aérea, enterado de la renuncia, dispuso proponer como representante de esa fuerza al comodoro José Miguel Santamaría» (Acta 898, 07.04.1982).

El 22 de abril de 1982 por Resolución N° 362 el Ministro de Economía acepta la renuncia de Paz y el 29 de abril de 1982 la CNV acepta las donaciones de bienes mediante la Resolución Interna N° 948; en los considerandos de esta última Resolución se destaca: «[Paz] participó en el directorio en tiempos que fueron sumamente difíciles para el organismo y su alejamiento se producen en momentos en que se observan los resultados positivos del accionar de la comisión, a los que contribuyó con su esfuerzo» (Res. Interna N° 948, publicada en Revista «Transparencia», año 1982, N° 6, pgs. 28-29).

Finalmente el comodoro José María Santamaría fue designado por decreto del PEN N° 843 y comienza a formar parte del directorio el 29.04.1982 (Acta 901) y hasta noviembre de ese año cuando asume otro comodoro retirado de la Fuerza Área, Osvaldo Alfredo Pezzoni. Este se había desempeñado tras su retiro como director general de administración en la Dirección Nacional de Vialidad y luego pasa a la CNV. Etchebarne plantea en reunión de directorio que con Pezzoni «se intentará finalizar las tareas aun pendientes» (Acta 935, 11.11.1982).

El 4 de junio de 1983 termina el mandato de Etchebarne y en su lugar, en julio del año 1983, asume Pablo L. M. de Estrada como presidente de la CNV. En octubre de 1983 tras la renuncia de Alberto Mario Schulte asume Normando Edward Daly por decreto del PEN N° 2391 del 14.09.1983. El directorio pasó a conformarse por Pablo L.M. Estrada, Julio A.P.F. Viller, Guillermo García Fiorito y Normando Edward Daly hasta el fin de la de la dictadura y los primeros meses de democracia –ver el recorrido y cambios del directorio en la tabla que se ofrece a continuación–.

De este relato es destacable: 1. que las fuerzas armadas tenían un interés particular en tener representación en la CNV; 2. que dicha representación se efectivizó tanto a través de miembros retirados de las FFAA como de civiles; 3. que en el momento de mayor número de denuncias y apertura de causas contra empresas, empresarios y agentes de bolsa por parte de la CNV ocurrió cuando existía representación de las tres fuerzas –ejército, marina y fuerza aérea– en el seno del directorio y cuando Etchebarne era presidente. Esto último permite elaborar dos hipótesis: **a.** que la embestida contra determinados grupos empresariales fue promovida por dichos representantes de las FFAA en el marco de la lucha contra la «subversión económica» o **b.** que el personal civil de la CNV encontró el respaldo suficiente en los representantes de las FFAA que formaban parte del directorio para darse a la realización de dichas denuncias.

Directorio de la CNV 1976-1980

15.02.1976	Roberto Cantón	Horacio Franco	Horacio Noboa	Marcelo Sánchez Sorondo	
10.06.1976	Juan A. Etchebarne ABOGADO	Roberto Cantón	Arturo T. Castro		
23.07.1976	Juan A. Etchebarne ABOGADO	Roberto Cantón	Alfredo Cassino GRAL. DE INTENDENCIA (R). EJÉRCITO	Arturo T. Castro	
06.10.1976	Juan A. Etchebarne ABOGADO	Roberto Cantón	Alfredo Cassino GRAL. DE INTENDENCIA (R). EJÉRCITO	Arturo T. Castro	Roberto A. Perini CONTADOR
09.11.1977	Juan A. Etchebarne ABOGADO	Julio A. P. F. Viller ABOGADO	Alfredo Cassino GRAL. DE INTENDENCIA (R). EJÉRCITO	Arturo T. Castro	Roberto A. Perini CONTADOR
11.08.1978	Juan A. Etchebarne ABOGADO	Julio A. P. F. Viller ABOGADO	ARTURO T. CASTRO	Alberto M. Schulte CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R) ARMADA.	
08.06.1979	Juan A. Etchebarne ABOGADO	Julio A. P. F. Viller ABOGADO	Guillermo García Florito CORONEL (R). / EJÉRCITO	Alberto M. Schulte CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R) ARMADA.	
22.07.1979	Juan A. Etchebarne ABOGADO	Julio A. P. F. Viller ABOGADO	Guillermo García Florito CORONEL (R). / EJÉRCITO	Alberto M. Schulte CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R) ARMADA.	José María Paz LIC. EN ADM DE EMPRESAS. REPRESENTANTE DE LA FUERZA AÉREA.
29.04.1982	Juan A. Etchebarne ABOGADO	Julio A. P. F. Viller ABOGADO	Guillermo García Florito CORONEL (R). / EJÉRCITO	Alberto M. Schulte CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R) ARMADA.	José Miguel Santamarina. COMODORO (R) FUERZA AÉREA
11.11.1982	Pablo L. M. Estrada LIC. EN ECONOMÍA	Julio A. P. F. Viller ABOGADO	Guillermo García Florito CORONEL (R). / EJÉRCITO	Alberto M. Schulte CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R) ARMADA.	Oswaldo Alfredo Pezzoni COMODORO (R) FUERZA AÉREA
07.07.1983	Pablo L. M. Estrada LIC. EN ECONOMÍA	Julio A. P. F. Viller ABOGADO	Guillermo García Florito CORONEL (R). / EJÉRCITO	Normando E. Daly ABOGADO.	Oswaldo Alfredo Pezzoni COMODORO (R) FUERZA AÉREA
27.10.1983	Pablo L. M. Estrada LIC. EN ECONOMÍA	Julio A. P. F. Viller ABOGADO	Guillermo García Florito CORONEL (R). / EJÉRCITO	Normando E. Daly ABOGADO.	Oswaldo Alfredo Pezzoni COMODORO (R) FUERZA AÉREA
20.10.1983	Pablo L. M. Estrada LIC. EN ECONOMÍA	Julio A. P. F. Viller ABOGADO	Guillermo García Florito CORONEL (R). / EJÉRCITO		

2.2. Cambios, continuidades y movimientos de personal en el período

La estructura interna de la CNV, fue escenario de movimientos de personal, acorde a las necesidades operativas fijadas por el Directorio. En línea con «los postulados del Proceso de Reorganización Nacional», los decretos de designación de autoridades y los pedidos de renuncia devenían de los objetivos de gobierno de facto. De todas formas, es dable pensar que estos movimientos tienen, como lógica endógena, ligaduras con las redes internas de la institución, y de reajustes del período. Es de destacar que no hay recambio de personal en funciones clave y de fuerte protagonismo durante el período de la dictadura, sino más bien un avance de las segundas líneas de los departamentos existentes, que ya venían trabajando en la CNV, y pasan a ocupar jefaturas dentro del organismo, como los casos de René Garrís, Arturo Castro o Jorge Lores, quienes de ocupar funciones de orden jerárquico en distintos departamentos, pasan, durante la presidencia de Juan Etchebarne, a ocupar Gerencias (el caso de Garrís o Lores) o directamente el Directorio (el caso de A. Castro). En esta línea, el mismo Juan Etchebarne no es nuevo en el organismo, ya que había trabajado en él años anteriores (desde su creación, por la ley 17.811, en la que participó proyectando su redacción, el contador Conrado Etchebarne, hermano de Juan). Es decir que los movimientos de personal, operaron bajo una lógica racional de reajuste de funciones con personal que conociera el organismo, su funcionamiento y sobre todo, sus empleados. En estos movimientos, el caso de Roberto Cantón u Horacio Franco serían el caso «inverso» por la jerarquía de sus cargos, pero cumple con la lógica de reajuste del mismo personal en otras funciones. El primero (Cantón) ocupa la Presidencia de la CNV hasta el golpe militar y luego de la designación de J. Etchebarne, pasa a la Vicepresidencia. El segundo (H. Franco) del Departamento de Informaciones de Mercado, en 1975, es reemplazado por Luis María Pazos, y pasa a ocupar el cargo de director interino durante 1976 hasta la asunción de Etchebarne. Luego de esto no se va del organismo, sino que regresa al Departamento de Informaciones de Mercado y renunciará recién en 1978, siendo reemplazado otra vez por L.M. Pazos, quien tampoco se va del organismo durante los primeros años del gobierno militar. Dentro de estos movimientos de personal en el período que nos ocupa, 1976 en adelante, se destacan los que se consideran más significativos, según orden cronológico y jerarquías; sin detallar aquellos movimientos que serán oportunamente abordados a lo largo del informe. Puede notarse en este apartado, que los mayores movimientos se concentran entre los años 1976-1979, y luego recién en el último año del gobierno militar. Se destacan los más importantes.

1976. MARZO ...solo asuntos de mero trámite...

Un mes antes del golpe militar de J. R. Videla, se produce un movimiento particular: el 19.02.1976 el Directorio toma nota de la renuncia de los «delegados del personal» del organismo, Dres. Arturo Castro, Julio Spinosa y los Sres. Juan Carlos Jáuregui y Roberto Recalt (Acta 568). La condición de delegados coincidía con una decisión interna del ordenamiento de la CNV respecto del personal ante el Directorio, pero no con una política sindical interna ya que no existía representación gremial dentro de la institución en ese momento. Este es un movimiento a tener en cuenta ya que algunos de estos delegados formarían parte activa del cumplimiento de los mandatos del Directorio posteriormente.

Un día después del golpe militar, el 25.03.76, y en función del comunicado N° 11 de la Junta Militar (que suspende la actividad bursátil), la CNV dicta la Resolución N° 48, declarando «suspendidos los plazos fijados por el dec.-ley 17.811/68 y las Normas (T.O 1971) de esta Comisión Nacional de Valores, hasta tanto se realicen operaciones en las Bolsas y Mercados del país», aunque aclara que esta suspensión no afectará el normal funcionamiento del organismo.

De todas formas, y como ya se ha mencionado en otro apartado, cinco días después del golpe, en sesión extraordinaria del 29.03.1976 Horacio Franco (presidente) informa que de acuerdo a Resolución N°13 (del 26.03.1976) dictada por el Delegado de la Junta Militar en Economía, Gral. De Brigada Joaquín Las Heras, había recibido (por medio del subsecretario Enrique Caballero) instrucciones del Delegado de la Secretaría de Hacienda (Gral.de Intendencia Martín Fontanellas) de hacer efectivas no solo las renuncias de los miembros del Directorio, sino también de los titulares de dos Gerencias claves: Gerencia de Control de Legalidad y Gerencia Técnica. Franco informa que las renuncias ya habían sido remitidas pero que se reunían «para resolver únicamente asuntos de mero trámite» (Acta 576).

El mismo 29 de marzo, la Junta de Comandantes, mediante decreto N°7, establece un feriado bursátil, con lo cual, la CNV, el 30 de marzo, debe dictar la Resolución N°49, prorrogando,

...hasta las cuarenta y ocho horas del día hábil posterior a la fecha en que se reanuden las actividades, los términos de cumplimiento de las operaciones 'a plazo' y 'caución bursátil' registradas en los distintos mercados de valores del país con vencimiento al 31 de marzo del corriente año.

Como se ve, la actividad de la Comisión tuvo continuidad, a pesar del golpe, en acciones y personal, hasta tanto asumieran las nuevas autoridades. Durante ese lapso de tiempo, al frente del Ministerio de Hacienda, la Junta Militar nombra a Martínez de Hoz y a Juan Alemán como Secretario de Hacienda. Éste último será el encargado de firmar las resoluciones-acuerdo de la CNV hasta el momento de la asunción del nuevo Directorio.

Más de dos meses después, en reunión del 10.06.1976 (Acta 577) se mencionan los decretos del PEN N° 720, 719, 718 (del 4.06.1976) de designación del nuevo directorio.

El 11.06.1976 (Acta 578) se designa como Gerente de Control de Calidad al Dr. Luis Hugo Criscuolo, por descongelamiento del cargo decreto 386/73. En esa misma reunión se da conocimiento de una nota de Juan Aleman solicitando apoyo administrativo al BCRA, y el Directorio responde que es «imposible» por falta de personal.

En Julio (23.07.1976) de acuerdo al acta 579, Etchebarne da la bienvenida al General de Intendencia (R) Alfredo Cassino (decreto 1217 del 06/07/76) como Director Titular. Esta fecha marca el ingreso de las FFAA al corazón de las decisiones de la CNV más no la posibilidad de una relación armónica dentro del Directorio. Tal vez una lucha de poder por la toma de decisiones haya sido motivo de una particular relación entre Etchebarne y Cassino, que puede notarse en las decisiones y la división de tareas que va decidiendo Etchebarne. De todas formas, y como un signo de los tiempos (la necesidad de reordenar las instituciones) la primera recomendación de J. A. Etchebarne para el Gral. Cassino es realizar una circular interna reglamentaria de aspectos laborales del Organismo. A la par de esta situación, se registran renunciaciones, que afectan al 30% del personal. Se nombra y promociona el ascenso de varios empleados para cubrir las vacantes.

El 02.08.1976 se menciona la designación de otro militar este es el caso de el Coronel de Intendencia (RE) Lamberto Emilio Braschi como Jefe de División Secretaría (Acta 580). Según el acta 582, se confirma al Coronel Braschi como Jefe de División de 1° de la División Secretaría por renuncia de su titular.

El 27.08.1976 el Directorio nombra jefe interino del Departamento de Fiscalización Económica y Contable al contador Jorge Lores (Acta 585) y cuatro días después lo designa Titular de ese departamento. El 03.10.1976 se designa como responsable del Sector Inspecciones a Horacio M. Muñoz (Acta 591). Ese mismo mes, se propone una comisión asesora de la presidencia para estudiar los antecedentes de los candidatos a cubrir vacantes. La comisión esta integrada por Arturo Castro, Roberto A. Perini, Hugo L. Criscuolo.

El 03.11.1976 se designa interinamente como Jefe Principal de Departamento de Asuntos Jurídicos a René Federico Garris y se crea otra comisión para evaluar quien ocupará el cargo como titular. La comisión queda a cargo de Roberto Cantón, Alfredo Cassino, Arturo Castro (Acta 595). En la semana siguiente la comisión evaluadora aprueba por unanimidad la designación de René Federico Garris, y se designa a Carlos Osvaldo Berini para el cargo de abogado en el Departamento de Autorización y Fiscalización de la oferta pública (Acta 596,10.11.1976).

1977-1978

El 26.01.1977 otro militar ingresa como administrador liquidador: el Contraalmirante (R) Perez Piton (Acta 611). El 24.02.1977 se designa como Jefe del Departamento Autorización y Fiscalización Oferta Pública al Dr. Roberto Recalt (Acta 615) pero dura poco en sus funciones y renuncia en julio del mismo año (Acta 630).

En abril, suma funciones el Coronel Braschi. Según acta 622 «Visto la vacante existente de Secretario de Directorio (Jefe de Departamento de 3a.), se resolvió promover al mismo al Coronel (R.E.) Lamberto Braschi, con retención de todas las funciones inherente a Jefe de División Secretaría.» También ocupa brevemente sus funciones y renuncia en agosto de mismo año (Acta 635). Durante estos meses se siguen registrando renunciaciones, que llegan al 30% del personal, y el 12.10.1977 se menciona el descongelamiento de 17 cargos vacantes y la promoción de otros 4 cargos (Acta 648) y en Diciembre de ese año se menciona la confirmación en sus cargos al Dr. Bernardo Nespral, Dra. Lía Susana Espinosa y Alicia Weis de Fraga (Acta 654).

A comienzos de 1978 el Directorio resuelve algunos cambios en el funcionamiento interno de CNV, y horarios de atención de la entidad, y nombra como Secretario a Luis Am (Acta 665, 08.02.1978). Horacio Franco, ex director interino hasta el golpe militar, continúa en el organismo, pero presenta su renuncia (en suspenso) el 14.04.1978 al Departamento de Informaciones de Mercado. Se menciona el posible ascenso de Luis María Pazos (quien finalmente asumirá esa función). La situación queda cargo de Ricardo García (Acta 676).

En mayo de este año el Ministerio de Defensa designa al Dr. Luis Hugo Criscuolo «representante del país ante el Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington por haber obtenido el orden de mérito Uno en el curso de la Escuela de Defensa Nacional en 1977». Esta noticia es recibida por el Directorio a través de la Disposición N° 46/77 (Acta 682). En otra decisión del presidente Juan Etchebarne de dividir tareas en la CNV, plantea que debido a la necesidad de trabajar en la posible modificación de la ley 17.811, las tareas serán: Dr. Arturo Castro para solicitudes de Oferta pública, Gral. Alfredo Cassino a verificaciones e inspecciones, Dr. Roberto Perini administrativas, y el mismo Etchebarne, junto con Julio Viller se proponen para la modificación de la ley, con la asistencia técnica de Jorge Lores y Luis Am (Acta 684).

En julio renuncia el Director Roberto Perini (Acta 693) y en agosto renuncia el General (R.E.) Alfredo Cassino las cual es aceptada el 01.08.1978 (Acta 695). Se firma el 04.08.1978 la designación de Alberto Schulte; en el acta se destaca su trayectoria en las fuerzas armadas, donde tuvo la jerarquía de Contraalmirante Auditor y se desempeñó como vocal letrado del consejo supremo de las FFAA y auditor general de las FFAA. El 31.10.1978 renuncia el Director Arturo Castro (Acta 705).

1979 *ESPÍRITU DE SACRIFICIO Y TRABAJO EN CAMPO DE MAYO.*

En enero de este año se designa por decreto N° 48/78, en el cargo de Vicepresidente de la CNV, a Julio Viller, con retención del cargo de que es titular, en la Dirección General Impositiva y se designa a Hugo Criscuolo para curso del Colegio Interamericano de Defensa, a realizarse en agosto (Acta 712). Ese año también se dicta, con fecha 29 de enero, el Decreto N° 258, que autoriza al presidente de la CNV a designar o promover personal. En octubre renuncia Horacio Miguel Muñoz (Acta 751).

En marzo, el Directorio recibe una nota de felicitación por parte del ejército, para el personal que colaboró con tareas en Campo de Mayo, destacando el «...espíritu de trabajo y sacrificio» del grupo (pedido por el Ejército el 12.08.78). Entonces se conforma, con ese personal, el Cuerpo Técnico de Inspecciones e Investigaciones para centralizar tareas.

En Diciembre de este año, se producen nuevas designaciones, que son reacomodamientos de quienes vienen desempeñando tareas cercanas al directorio (Acta 761): el Dr. René Garris es designado Gerente Departamental en el área de Gerencia de Control de legalidad.; el Dr. Santiago Recalt es designado Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos; el Dr. Jorge Lores es designado Gerente Departamental en el área de Gerencia Técnica. En el mismo mes, haciendo uso del decreto 258/79 (arriba mencionado) Juan Etchebarne designa al Sr. Hugo Carlos Montagnani como ayudante de inspector para el Departamento de Informaciones de Mercados, con remuneración equivalente a Jefe de Sección.

1980-1983

En marzo de 1980, Carlos Berini presente su renuncia (Acta 775) y el 25 de ese mes es aceptada (Acta 776).

En Junio de 1983, Juan Etchebarne preside su última reunión como Presidente del Directorio. Lo reemplaza de manera interina Julio Viller, hasta la reunión del 30.06.1983, cuando comienza a presidir los destinos del organismo Pablo L.M. Estrada. El 11.08.1983 vuelve al organismo Horacio M. Muñoz, quien es designado en el cargo de Contador de la CNV (Acta 982). En septiembre es la última reunión del Contraalmirante (RE) Alberto Schulte (Acta 991), y en octubre se incorpora el abogado Normando Daly en su lugar, por decreto del PEN N° 2391 del 14.09.1983 (Acta 992).

El 15 de diciembre se menciona la despedida con agradecimiento a sus servicios al Comodoro Osvaldo Alfredo Pezzoni cuya última participación en el directorio fue el 07.12.83 (Acta1003). El 28.12.1983 se menciona la desaparición de Legajos de personal de la CNV y el Directorio resuelve que la División Secretaría verifique la falta, y que Jurídicos instruya sumario sobre este hecho (Acta 1006).

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Como se planteó al principio de este apartado, es necesario pensar, a partir de los datos enumerados, que estos movimientos de personal, concentrados en los primeros años del gobierno militar, responden más a la idea de continuidad que de cambio, entre los últimos años del gobierno peronista y los primeros del gobierno militar. En momentos tan álgidos de discusión y enfrentamientos políticos dentro de las instituciones y en el devenir de la realidad socio-política de comienzos de la década del 70, existió un entramado que fue configurando las relaciones de poder dentro del Estado. Esta lucha intestina por porciones de poder y debates ideológicos tuvo sus vencedores y vencidos. Quizás los que fueron tejiendo la trama de relaciones en los primeros años de la CNV, al calor de estas discusiones políticas, supieron aprovechar el momento de declinación de unas ideas sobre otras, y en el momento de las definiciones, reaparecieron ganando la puja política interna de acuerdo a motivaciones estrictamente ideológicas, que hicieron sucumbir a unas en detrimento de otras.

El esquema de creación de la CNV, en su proceso de elaboración, teniendo como uno de los responsables de su creación a Conrado Etchebarne, durante el «onganiato», más la sucesión de leyes acordes a ese esquema de poder de Estado Totalitario, que el gobierno peronista de los años 1974/75 transcribe como posicionamiento ideológico sobre estos temas (por caso la ley de Seguridad Nacional 20.840) es coincidente con la asunción, ya en la siguiente (y pronta) dictadura, de personajes como Juan Etchebarne (hermano del aquel) en una función clave dentro del organismo, y tomando como colaboradores a quienes habían transitado dentro de la institución las mismas luchas intestinas, más cerca de los postulados de una y otra dictadura, que de los que finalmente fueron desahuciados por la lógica final de un Estado represivo que llegaba, según sus postulados, para refundar la Nación en un Proceso que se suponía definitorio.

3. Accionar de la CNV

3.1. Viajes, comisiones e inspecciones

Los siguientes datos, divididos por años, muestran un panorama general del «mapa» de lugares en los que la CNV intervino, enviando comisiones de servicio a inspeccionar diferentes empresas, espacios de actividad bursátil, u otros lugares que requerían su presencia. Las tareas de las comisiones se fundaban, tal cual lo expresan en sus actas, en denuncias de inversores o en sospechas de funcionamientos irregulares producto de las mismas visitas in situ. Se encuentran detalladas las más importantes, que figuran en los registros del organismo.

1977-1978

En diciembre comparece ante la CNV el Dr. Carlos Rodolfo Piola en representación del Sr. Ernesto Schwartz denunciando irregularidades en la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A.. Se envía entonces una comisión de servicio a la Provincia de Tucumán integrada por René Garris, Ricardo García, Julio Spinoza, María Teresa Gatti y Pedro García, entre otros, incluyendo a parte del Directorio, Juan A. Etchebarne y Arturo Castro (Acta 655). El 18.10.1978 Gabribaldi, Muñoz y Lizarraga se constituyen en Rosario para ver los estados contables de Industrias Siderúrgicas Grassi (Acta 703).

1979

Durante los meses de enero y febrero, se designa una comisión integrada por dos abogados y dos contadores, que desempeña sus tareas en el Comando del 1º Cuerpo de Ejército.

El 03.04.1979 respondiendo a la causa «Small de Bello, Selva Alicia C/ CNV s/Daños y perjuicios» envían al Dr. Horacio Garibaldi a Tucumán para responder la demanda (Acta 719). El 10.04.1979 según Resolución N° 4243 se decide la suspensión de la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. y se determina un viaje a Tucumán de: Juan A. Etchebarne, René Garris, Ricardo García y Roberto Turner para relevar causas penales contra la bolsa, con el objetivo de reunirse con directivos de la misma del 24 al 26.04.1979 (Acta 720).

El 04.05.1979 respecto de la comisión a Tucumán, se informa que fueron entrevistados por «La Gaceta» y la nota aparece el 25.4.79. Se entrevistan también con Dr. Ricardo Pavarán, quien les informa sobre la causa

contra exgerente de la Bolsa de Tucumán S.A., Sr. Ricardo Hernando. Luego con el Juez Federal, Dr. Manlio T. Martínez (h) para interiorizarse de la causa contra la CNV. Entrevistaron al fiscal de Estado de Gobierno de Tucumán. También se reunieron con el Presidente y los directivos de la Bolsa de Comercio, en la sede misma, y con el Jefe de La Policía de Tucumán, Tte. Cnel. Blanco (Acta 722).

El 24.05.1979 luego de analizar el informe del sector Análisis de Estados Contables del Dpto. Fiscalización Económica y Contable, el Directorio decide se realice una inspección contable en los libros de Industrias Siderúrgicas Grassi S.A.. y en sociedades vinculadas con la empresa, por garantía otorgada a la misma por accionistas minoritarios. Se designó a Horacio Garibaldi, Pedro García y Horacio Muñoz para tal efecto (Acta 725).

El 11.06.1979 se decide otra comisión para ir a Tucumán hacer una presentación en el Juzgado, tomar declaración testimonial de Selva Alicia Small Bello, y concurrir a la Bolsa de Tucumán para buscar información. Son integrantes de la comisión, Julio Viller y René Garris.

El 05.09.1979 de acuerdo con la Resolución N° 4156 decide: 1. formalizar denuncia criminal ante la justicia penal de turno de la ciudad de Rosario por infracción a los artículos N°173, inciso 7 y N° 300, inciso 3 de Código Penal; 2. remitir copia a la sala 1 de la Cámara Federal Penal a los efectos pertinentes respecto de la causa N° 15132. 3. devolver el expediente a la Dirección Nacional de Coordinación Económica para el planteo de las recusaciones planteadas. Para ello se designa al Dr. Garibaldi para ir a Rosario entre el 5 y 7 de septiembre de ese año (Acta 743).

El 26.09.1979 se envía una nueva comisión a la Ciudad de Rosario a cargo del Dr. Garibaldi para cotejar decisiones y resultados tomados por el juez que interviene en la causa Grassi (Acta 747). El 04.10.1979 Ricardo García es enviado en comisión a Zarate para realizar una verificación contable en Crédito Río Paraná. Carlos Berini es enviado en comisión a Rosario para investigar a IGGAM (Acta 748). El 16.10.1979 se envía una nueva comisión a San Miguel de Tucumán para diligenciar un oficio relativo a la producción de prueba dispuesta en el sumario 492/77 caratulado «Bolsa de Comercio de Tucumán s/ denuncia»; a cargo del Dr. Garibaldi (Acta 749). El 30.11.1979 viaja otra comisión de servicios a Tucumán siendo designados para la tarea Viller y Garibaldi (Acta 759).

1980-1982

El 27.03.1980 se realizaron tareas en Rosario (Acta 777). El 12.06.1980 constan viajes a la ciudad de Santa Fe y Entre Ríos: se designa a Juan Etchebarne para viajar y reunirse con empresarios y con los gobernadores de dichas provincias (Acta 789).

El 10.07.1980 consta un viaje a Córdoba del Dr. Garibaldi. El 11.09.1980

Etchebarne y Viller viajan a la VI Conferencia Interamericana de bolsa de valores y organismos similares –Montreal, Canadá– (Acta 807).

El 25.09.1980 parte una comisión a la ciudad de Rosario por GEMA S.A.. (Acta 809). El 29.09.1980 Garris se apersona a Tucumán desplegando las siguientes actividades: **a**) convocó rueda de prensa; la nota sale en la gaceta el 30.09.1980, se informa en la misma el fin del sumario a la bolsa de Tucumán, **b**) presenta en el juzgado para las presentaciones correspondientes. Finalmente, el 30.09.1980 Julio Viller es enviado en comisión a Tucumán (Acta 810).

El 02.04.1981 Horacio Garibaldi y Hugo Carlos Montagnani van en comisión de servicios a Cura Brochero, Córdoba, para una investigación (Acta 838). El 29.06.1981 nueva comisión de servicio a Tucumán: Etchebarne, Garris y Fiorito se entrevistan con el gobernador de la provincia, Gral. Antonio Melo (Acta 853). El 08.09.1981 Comisión de servicio a la ciudad de Rosario: se designa a Lavenia y Filardi. (Acta 871). El 15.10.1981 se traslada una comisión a la ciudad de Mar del Plata. Viajan Lavenia y Gutiérrez Urquijo (Acta 872). El 05.11.1981 viaja una Comisión a la ciudad de Rosario y Santa Fe (Acta 875). El 13.5.1982 consta una comisión de servicio a la localidad de Zarate a cargo de Ricardo García (Acta 904).

CONCLUSIÓN PRELIMINAR

Es de notar que no son muchos los lugares, más si las comisiones, y se concentran en dos espacios específicos: Tucumán y Santa Fe. En estas dos provincias, la CNV debe abocarse a entender, por un lado sobre los conflictos suscitados por la serie de denuncias que se presentan en el organismo contra la Bolsa de Comercio de Tucumán (que finalmente es cerrada) y en Santa Fe, por las actuaciones contra la empresa Siderúrgicas Grasi y contra la empresa GEMA S.A. También es observable, que los años con mayor actividad son principalmente 1979, y los comienzos de 1980. Luego de estos años la actividad del organismo se concentra en agentes de Bolsa, como se verá más adelante. El dato a destacar de estas comisiones sigue siendo, de todas formas, la presencia de una «comisión de servicio» fuera del ámbito bursátil: en Campo de Mayo, un espacio absolutamente ajeno a los mercados de valores en términos formales, pero que da cuenta de la colaboración estrecha entre este organismo y la represión estatal encarnada, en este caso, en el Ejército, y su campo de exterminio montado en dicha guarnición militar. Como último dato, también es observable como hacia el final de la dictadura, decae la actividad en el formato de «comisiones» por parte del organismo.

3.2. Eventos políticos y entrevistas

En los mismos años que se suceden estas comisiones, se producen entrevistas y/o eventos políticos que subrayan la importancia, no solo del accionar de la CNV en el marco de las actuaciones del Proceso, sino también del nivel de relación con determinados poderes locales respecto del radio de acción legal del organismo, o la relación de amistad o parentesco con algunos personajes del ámbito empresarial. A continuación se enumeran algunos de los eventos destacados de estas relaciones del organismo por períodos.

1978-1979

El 12.08.1978, la CNV recibe la nota NC 063/78 del Comando del 1° Cuerpo del Ejército requiriendo 4 peritos en comisión para dicho Comando (Acta 711).

El 18.01.1979, Juan Etchebarne informó que en la reunión del 25.08.78 no intervino respecto de Aluar porque el juez a cargo de la causa había citado a varios funcionarios entre ellos a su hermano Conrado Etchebarne, integrante de la empresa, y autor del proyecto de creación de la CNV (Acta 712).

El 13.02.1979, Juan Etchebarne se abstiene de opinar sobre «Cafés, Chocolates Águila y Productos Saint Hnos. S.A.» por parentesco con el directorio de esa empresa (Acta 715).

El 09.03.1979, Etchebarne informa que recibió una nota del Cnel. Roualdes que informa que con fecha 8.3.79 finalizó la comisión de Spinosa, Berini, Muñoz y García. La nota destaca «la vocación de servicio» del equipo de peritos enviados (Acta 715).

El 04.05.1979, Etchebarne se limita a dar quórum (por ser solo tres) pero no opina en referencia al Banco Shaw por su relación personal con integrantes del Directorio de esa empresa. En Tucumán, integrantes de la CNV se entrevistan con el Dr. Ricardo Pavarán (sobre causa Bolsa de Comercio), con el Juez Federal, Dr. Manlio T. Martínez (h) para interiorizarse de la causa contra la CNV, y con el fiscal de Estado de Gobierno de Tucumán. También se reunieron con el Presidente y los directivos de la Bolsa de Comercio, y con el Jefe de La Policía de Tucumán, Tte. Cnel. Blanco (Acta 722).

El 27.07.1979 se informa sobre reunión de Juan Alfredo Etchebarne con el Jefe del departamento de policía para solicitar la colaboración de INTERPOL en el caso «Saint». Se determina que actuará el departamento de delitos económicos (Acta 737).

El 12.12.1979 Etchebarne recuerda al Directorio una reunión mantenida con el Presidente de ACINDAR y asesores de la misma, en la cual le informa a la CNV sobre la importancia que tenía la emisión de acciones preferidas. El Departamento de Autorización y Fiscalización de la Oferta Pú-

blica y Fiscalización Económica y Contable autorizan la emisión de acciones según las pautas fijadas (Acta 760).

1980-1982

El 10.04.1980 se autoriza René Garris a dar una conferencia en la Escuela Superior de la Policía Federal (Acta 779). El 14.05.1980 se presenta un informe especial dirigido al PEN presentado por Etchebarne acerca sistema bursátil argentino (Acta 783). El 15.05.1980 mediante Resolución N° 4755 se aprueba el informe de la CNV al PEN. Se clasifica dicho informe como secreto (Acta 784). Se comunica, en la misma reunión, el agradecimiento de la Policía Federal por las clases dictadas por René Garris en esa Institución.

El 19.05.1981 el Directorio eleva actuaciones al Subsecretario de Hacienda Dr. Jorge Berardi, y solicitan intervención de la Procuración del Tesoro, en referencia al considerando interpuesto por el Mercado de Valores de Bs.As.. (Acta 846). El 26.05.1981 el directorio dice que la situación financiera de la mayoría de las empresas que solicitaron Oferta Pública es comprometida, pero sin ser peligrosa para los inversores (Acta 848). El 03.07.1981 se decide recomendar al Ministerio de Economía, denegar el pedido de modificar la tasa de derecho de registro y el pedido de modificar la tabla de aranceles de derecho de cotización, por parte de la Bolsa de Comercio de Bs.As. (Acta 854).

El 06.05.1982, a poco más de un mes del comienzo de la Guerra de Malvinas (02.04.1982) el directorio resuelve intensificar los controles a empresas que realicen oferta pública vinculada a Gran Bretaña:

«atenta la situación que plantea el conflicto bélico con Gran Bretaña y las empresas sometidas a la fiscalización de la CNV que contarían con súbditos de esa nación se resolvió de manera confidencial poner en autos al ministro de economía para que haga conocer su parecer sobre esta decisión» (Acta N° 902, 06.05.1982).

Los datos arriba consignados muestran algunas de las conexiones que el Directorio tenía con empresarios y banqueros, ante las cuales, y muy formalmente, algunos de su miembros, se abstendrían de opinar. Es de suponer que esa formalidad, guardada para con las actas consignadas de las reuniones, debían sucumbir ante pretendida objetividad de los miembros del entramado de poder económico, ya que los lazos de amistad o parentesco siempre han actuado como carta de presentación para los favores políticos en organismos del Estado durante la dictadura. De todas formas, algunas de estas relaciones también dan cuenta de la importancia del organismo, jerarquizado por el ámbito en el cual debía intervenir.

3.3. La intervención de la CNV contra bolsas de comercio y agentes

BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMÁN

La intervención en la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. representa un evento particular de la acción de la CNV, que merece una especial atención y una profundización de la investigación por varios elementos que, según lo relevado hasta ahora, no nos permite hacer coincidir la tarea de control de este organismo, con los tiempos en que sucede este hecho: la defraudación a gran cantidad de inversores durante 1977.³² Deja preguntas abiertas acerca del rol del organismo, ya que interviene a destiempo, y en momentos en que la provincia de Tucumán sufría un momento de represión y aplicación de terrorismo estatal, que supondría un control en todas las áreas de orden público, y sin embargo, el frente económico aparece cuestionado por este hecho. Es dable pensar también, por lo expuesto en las líneas a continuación, que el caso (que tomó estado público a nivel nacional) puso en cuestión en alguna medida la tarea de la CNV y con ello, podemos conjeturar que desató un espacio de discusión dentro de las instituciones de poder estatal por demostrar cual es el alcance del control del mismo ante otros poderes del Estado. En las siguientes palabras, veremos también cual fue la versión que publicó sobre los hechos la misma CNV a tres años de la estafa (ya en diciembre de 1980) en la revista «Transparencia». Para comenzar a desandar el relato se ofrece la composición de la Bolsa de Tucumán al momento de la «defraudación»:

PRESIDENTE: Víctor Marcelino Vázquez

GERENTE: Ricardo Eduardo Hernando

DIRECTORES: José A. Guerci, Aldo Capuano, Raúl Díaz Ricci, Ricardo Cotella, Juan S. Tartara, Pedro A. Migliorini, Juan Sánchez Toranzo, Valentín Franceschi, Gaspar Taranto, Horacio Sampayo, Manuel Fernández Doña, Juan Carlos Lanati.

SÍNDICO Y AUDITOR: Miguel García Marengo.

◆ Antecedentes del caso

Desde comienzos de la década del '70, La Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. había recibido por parte de la CNV diversas inspecciones de rutina, más específicamente desde el año 1972. Esto se debe a que, al funcionar sin Mercado de Valores adherido, actuaba de acuerdo a la Resolución

³² La Bolsa de Tucumán recibe sumas de dinero del público inversor en general para compra de títulos valores, y no cumple con la mayoría de los mandatos; operó con títulos que no existían en el mercado, emitió resguardos falsos, que no estaban amparados en depósitos de títulos en el MVBA, etc.

Nº 25, que establecía para estos casos que «...podrán recibir del público en general, órdenes de operaciones sobre títulos valores que se cotizan en los mercados de Valores, con el único fin de ser transmitidas para su concreción, por los medios de comunicación pertinentes, a los agentes e Bolsa de los Mercados de Valores que indiquen los interesados». Siendo los Mercados de Valores los que hacen de contralor de las Bolsas de Comercio, y no teniendo la Bolsa de Tucumán un Mercado adherido, la CNV envió periódicamente al Jefe de Dpto. de Información de Mercados, Dr. Horacio Franco, a dicha provincia, para las tareas de fiscalización de lo sucedía allí.

◆ Las inspecciones

La sucesión de intervenciones a modo de inspección, que se suceden desde el año 1972, figuran detalladas en el Expte. 73/81, y son las siguientes.

- 1.- Del 19 al 25 de octubre de 1972 se realiza la primera comisión sin novedades.
- 2.- Del 2 al 9 de mayo de 1973 se realiza la segunda comisión, esta vez integrada por el Dr. Horacio Franco y el Sr. Checcacci, sin novedades.
- 3.- Del 6 al 10 de mayo de 1974, se realiza la tercera comisión, integrada por Horacio Franco y con la presencia de un miembro del Directorio de la CNV, Roberto Cantón, sin novedades.
- 4.- Entre el 18 y el 22 de noviembre de 1974, es decir en el mismo año que la anterior, Horacio Franco realiza su cuarta comisión a Tucumán y encuentra un atraso de **11 meses en el Libro Diario Nº 2**, cuando solo habían pasado 6 meses de su anterior visita.
- 5.- Del 17 al 21 de marzo de 1975, Horacio Franco visita nuevamente la Bolsa de Comercio de Tucumán, y registra un atraso de **4 meses en el mismo Libro Diario Nº 2**, avisando a los responsables que se hará «**especial atención**» a ese tema en próximas visitas. Como contexto, cabe destacar que ya se encontraba el General Antonio D. Bussi (desde el 09/02/72) a cargo del operativo represivo en la provincia de Tucumán.
- 6.- Seis meses después, del 16 al 19 de septiembre de 1975, visita en comisión, según expte. 108/75, el Sr. Juan C. Jauregui, y vuelve a registrar un atraso de 10 meses en el Libro Diario Nº 2. El Directorio de la CNV, tres meses después (20.11.75) resuelve «**advertir severamente**» a la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. Al año siguiente, en marzo de 1976 (30/03/76) el Dr. Horacio Franco, quien había realizado la mayoría de las inspecciones, y se desempeña en ese momento como Vicepresidente de la CNV, llama «**severamente la atención**» a la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A.
- 7.- El mismo año **1976, el 29 de noviembre**, Horacio Franco realiza la última inspección del año «**SIN ENCONTRAR IRREGULARIDADES**»

◆ Datos destacados y contexto histórico

Como se puede observar en esta seguidilla de inspecciones de rutina y continuas cada 6 meses (excepto la 3° que se hace un año después de la inmediatamente anterior) hacia fines del año 1974 se detectan las primeras (y no menores) irregularidades. Un atraso de casi un año en las registraciones, cuando la inspección anterior había sido medio año antes. Cuatro meses después (en marzo de 1975) se siguen encontrando atrasos en las registraciones del libro diario, y solo amerita por parte de la CNV avisar que pondrán «especial atención» en el tema. Cabe destacar, que cuando se produce esta inspección, el Gral. Antonio D. Bussi había asumido el mando del Operativo Independencia (desde el 09/02/75) aplicando una política de terror de Estado sistemática y ampliada, sobre todo con la distribución de los centros clandestinos de secuestro y tortura, en Ingenios azucareros (el primero de ellos en el Ingenio Baviera) es decir, extendiendo la experiencia de la «Escuelita de Famaillá» (1° centro de secuestro y tortura del país) a otras regiones de la provincia. Si bien aún no era Gobernador, su política de terror lo impone como el personaje político con más poder de Tucumán. En septiembre de 1975, la nueva inspección vuelve a encontrar un atraso «irregular» en registraciones de casi un año, y solo resuelve «**advertir severamente**» a la Bolsa de Tucumán.

Es particular que en la última inspección de esta serie, que se da 14 meses después de la inmediatamente anterior (en noviembre de 1976) la CNV concluye su tarea «**SIN ENCONTRAR IRREGULARIDADES**». Como dato que nos parece relevante, destacamos para esta fecha, ya se había dado el golpe militar (marzo 1976) y el Gral. Antonio D. Bussi ya había sido designado Gobernador Militar (desde abril de 1976) ejerciendo el control social y político de la provincia, con intervención en todas las esferas de poder. Y es desde aquí que los datos no concuerdan con lo que luego sucede. La CNV, desde noviembre de 1976 hasta diciembre de 1977 (durante más de un año) no hace ninguna inspección ni control, ni mención a la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. y es justamente en ese año, en el que se comete la mayor estafa del sistema financiero en la provincia, perjudicando a los inversores que habían encargado a esa sociedad (la Bolsa de Tucumán) sus operaciones de compra-venta de acciones de distintas empresas, como Noel, Indupa, Córdoba del Tucumán o Ledesma, solo por mencionar algunas de ellas. También es el momento en el que Bussi es el hombre más temido por la sociedad tucumana, por haber «ordenado» supuestamente la provincia, retirándose de su cargo de Gobernador Militar el 6.12.77. Se destaca esta fecha porque la intervención de la CNV, estallado el escándalo, es recién el 14.12.77, luego de que Bussi dejara la provincia. Se puede ensayar la hipótesis que la presencia de Bussi en la provincia tal vez actuó como freno para la incursión de otros poderes del Estado que no sean los por el controlados,

pero también es dable tratar de entender porqué, si el control sobre todos los espacios de poder eran tan férreos, no hubo posibilidad de frenar este escándalo financiero, o también, pensar que tipo de información manejó el poder militar para permitir estas maniobras.

◆ **Las acciones de la CNV posteriores al hecho consumado de la estafa.** [Registros en Actas de Directorio de la CNV]

• *Año 1977*

Como ya se mencionara, durante todo el año 1977, no se suceden inspecciones de la CNV, hasta que el conflicto, toma relevancia para el organismo, de acuerdo a «*supuestas irregularidades*». La CNV toma conocimiento de los hechos el 14 de diciembre de 1977, unos días después de la partida del Gral. Antonio D. Bussi como gobernador militar de la pcia. de Tucumán. Ese día, en el acta 655, se lista como asunto de carácter prioritario por «*supuestas irregularidades*» en la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A., la formación de una comisión para viajar a la provincia. Y dada la gravedad que supuestamente implicaba el caso, ya no envían a una sola persona en Comisión. El grupo estuvo integrado por René Garris, Ricardo García, Julio Spinoza, entre otros, a «*efectos de investigar in situ las implicancias que puedan llegar a tener los actos allí cometidos*» (Acta 655: 1). Se decide también que la comitiva sea acompañada por Juan A. Etchebarne (presidente) y Arturo Castro (Director) como así también por María Teresa Gatti y Pedro García (aquellos que se encuentran subrayados son los que conformaran posteriormente la comitiva a Campo de Mayo y/o el cuerpo técnico de inspecciones e investigaciones). Las investigaciones se desarrollan por una presunta infracción al Art. 301 del Código Penal y por reiteradas defraudaciones y falsificaciones.

Llama la atención, según este relato, que la comitiva, para una inspección, esté conformada por tantos integrantes, e incluso por el presidente y uno de los directores de la CNV.

La comitiva actúa entre los días 16 y 19 de diciembre, y la CNV decide presentarte como querellante en la causa ya iniciada por la Justicia local, en la que se dictó prisión preventiva contra el gerente de la Bolsa, Ricardo Hernando.

En el acta 657 con fecha 28 de diciembre de 1977, se menciona que el Directorio ratifica la acción de la Delegación, aprueba denuncia efectuada conforme Art.7, Inc. d de ley 17.811 ante Juzgado de Instrucción de la VII nominación, de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Ricardo Paravan, por infracción Art. 301 del Código Penal. Asimismo, y siendo querellante, la CNV designa a René Garris y Horacio Garibaldi a concurrir a Tucumán, previa anotación de la matrícula de abogados de esa jurisdicción, para patrocinarse al organismo como querellante.

• Año 1978

En el acta 659 del 5 de enero de 1978 se felicita, por nota, a la comitiva por el trabajo desempeñado. El 10 de enero, según Resolución N° 3650 (expte N° 492/77) se resuelve instruir sumario a la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A., a sus directores, administradores y gerentes. El 27.1.1978, el Directorio da conformidad al dictamen del Departamento de Autorización y Fiscalización de la Oferta Pública, y decide enviar nota al Fiscal de la provincia de Tucumán para que informe la situación jurídica actual de la Bolsa de Comercio de dicha provincia (acta 662). El 1.2.1978 el directorio suspende preventivamente a la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. por 30 días (expte 492/77; acta 663). A partir de este momento, y hasta el final del sumario, la CNV renovará periódicamente esta suspensión.

Relevancia a nivel nacional

El 13 de marzo de 1978, sale en el diario La Nación de la ciudad de Buenos Aires, una solicitada bajo el título «**CONOZCA EL PUEBLO LA GRAN ESTEFA A LA NACIÓN ARGENTINA Y A LA FE PÚBLICA POR LA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMÁN S.A.**» Esta solicitada es firmada por 11 damnificados, y a los 15 días, Juan Etchebarne les inicia un juicio por calumnias e injurias, ya que la solicitada acusa a la CNV de ser uno de los organismos responsables del hecho.

El día 3.4.1978 se informa de una nueva causa, esta vez contra el organismo, por parte de una damnificada por la Bolsa: Small de Bello, Selva Alicia C/ CNV s/Daños y perjuicios por lo que se envían al Dr. Horacio Garibaldi a Tucumán para responder la demanda.

En junio de ese año, Juan Etchebarne, René Garris y Horacio Garibaldi, se reúnen con Procurador General del Tesoro de la Nación, Rafael Castro Videla, para implementar una representación de la CNV en Tucumán, por el juicio de «Small de Bello c/ CNV». Resuelven dar intervención al Procurador Fiscal Federal con asiento en la provincia de Tucumán, Dr. José A. Corbella Roca para que actúe como apoderado de la CNV. Etchebarne dice hacerlo por los gastos que implica continuar haciéndolo in situ, y por la cantidad de trabajo que hay que atender en el organismo. De todas formas se arma otra comisión para ir a Tucumán para presentación en el Juzgado, tomar declaración testimonial de Selva Alicia Small Bello, y concurrir a la Bolsa de Tucumán para buscar información. Integran la comisión Julio Viller y René Garris.

El 7.7.78, Etchebarne menciona en reunión de Directorio que, debido a los sucesos e inspecciones a Tucumán, debió reunirse con delegados militares del Ministerio del Interior, de Hacienda, y de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, para dar explicaciones del caso (acta 691).

Prisión preventiva

El 13 de Diciembre de ese año, el Juez de Instrucción Ricardo Paraván, en la causa «Hernando, Eduardo Ricardo y Otros s/ Defraudación y fraudes

al comercio y Falsificaciones reiteradas» dicta la prisión preventiva del Presidente de la Bolsa y de los Directores y del Síndico auditor.

• **Año 1979**

En reunión del 10.4.79, se decide otra comisión a Tucumán para los días 24 al 26 de abril. Viajan Juan Etchebarne, René Garris, Ricardo García y Turner. Son entrevistados por «La Gaceta» y la nota sale el 25/04/78. En esta comisión de viaje se reúnen con el Juez Federal Manlio Martínez (h) por la causa contra la CNV; un fiscal de la provincia de Tucumán; Presidente y Directivos de la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A.; Jefe de la Policía Provincial, Tte. Cnel. Blanco (acta 722). El 18.5.1979 mediante Resolución N° 4296 se decide suspender a la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. (acta 724). La CNV se ampara en el «secreto de información» para no extender la causa a otros juzgados.³³ En los primeros días de diciembre, dos años después de iniciadas las intervenciones de la CNV como querellante, llegan una serie de cartas documento, de accionistas de la provincia de Tucumán, denunciando la estafa a la que han sido sometidos, y exigiendo el resarcimiento económico correspondiente, aduciendo la falta de control de la CNV respecto de la Bolsa de Comercio. Los textos rezan, en condiciones similares, lo siguiente:

Intímole plazo 48 hs pago (...) de los importes correspondientes a los siguientes valores adquiridos a la bolsa de comercio de Tucumán sociedad anónima (...) Ello en virtud de no haberlos percibido de la Bolsa de Comercio de Tucumán sociedad anónima, por negligente fiscalización de esa Comisión Nacional de Valores a aquella sociedad. Bajo apercibimiento e iniciar acciones judiciales por daños y perjuicios.

Algunas de las cartas encontradas en archivo están fechadas los días 1, 4, 7 y 12 de diciembre de 1979. Todas son rechazadas por la CNV «por imprevistas».

• **Año 1980**

Se suspende reiteradamente la Bolsa de Tucumán S.A (Acta 770, Res. 4673; Acta 776, Res. 4720; Acta 782, Res. 4751; Acta 790, Res. 479; Acta

³³ El 24.5.1979 en Resolución 4304 consta que el juez federal de Tucumán libra exhorto para ver libros del Directorio sobre inspección a dicha provincia en 1977. Lo toma el juez federal Carlos Grecco de la capital. El Directorio rechaza el pedido amparándose en el art. 8 de la ley 17.811 que establece el secreto sobre la información que recoge. Al mismo tiempo, se menciona que la Federación Económica de Tucumán realiza una denuncia contra la empresa Papel Prensa, en nombre de los damnificados por la misma. El Directorio devuelve las actuaciones a la Secretaría de Estado de Hacienda, por concluir que los damnificados no eran accionistas de la sociedad, y que la Federación no tiene legitimación activa porque no existen perjuicios para la entidad (acta 725). El 11.6.1979 por Res. 4306, se dispone la declaración testimonial de Small Bello, Alicia ante la CNV (Acta 728). Posteriormente, se suspende preventivamente a la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. (Acta 733, Res. 4334; Acta 741, Res. 4397; Acta 747, Res. 4452; 755, Res. 4512)

60 ——— INVESTIGACIÓN: I. La CNV durante la última dictadura militar ———
796, Res. 4869). Finalmente, el 9.10.1980 el directorio, sobre «Bolsa de comercio de Tucumán S.A., Expte. 492/77 s/sumario», resuelve que el 29.09.80 Garris viaje a Tucumán en comisión. Este se apersona en la provincia, convoca rueda de prensa (la nota sale en «La Gaceta» el 30.09.1980) e informa en la misma el fin del sumario a la Bolsa de Tucumán y el cierre definitivo de ésta.³⁴

◆ **Transparencia: la versión de la CNV**

En el Boletín Informativo de la CNV³⁵, el organismo da una versión amplia de los hechos y del inicio del sumario, pero omite actuaciones contemporáneas a los mismos. La nota en cuestión relata que «El 14 de Diciembre de 1977 comparece ante la CNV el Dr. Carlos Rodolfo Piola en representación del Sr. Ernesto Schwartz denunciando irregularidades en la Bolsa de Comercio de Tucumán S.A.». Y la misma nota sostiene que, luego de esta presentación (sin antecedentes mencionados y al parecer espontáneo) «...el Presidente de la CNV, en la misma fecha, dispone que funcionarios del Organismo se constituyan en la ciudad de San Miguel de Tucumán, para verificar libros y papeles de comercio de la Bolsa». Ya en comisión, los funcionarios toman declaraciones testimoniales, y presentan una denuncia ante el juez Ricardo Paraván. El extenso relato de los hechos (muy preciso y minucioso) hace mención también a la serie de faltas respecto de la contabilidad de la Bolsa de esa provincia.³⁶ Y luego agrega que «en principio, la actividad defraudatoria del Gerente Hernando abarcó aproximadamente 18 meses, lapso durante el cual se instrumentaron las actas de reunión de Directorio a partir del 5-6-75 hasta 13-12-77 en que hubieron 32 reuniones y de las que surgen que numerosos directores concurren habitualmente, denotando así el consentimiento y ratificación de la actividad irregular del Gerente». En este punto, aparece la llamativa omisión, ya que el tiempo de la «actividad defraudatoria» es coincidente con algunas de las inspecciones realizadas por el organismo.³⁷ Según esta versión, la CNV no tuvo ninguna noticia sobre lo que sucedía en Tucumán hasta la declaración testimonial del abogado de un

³⁴ El 12.2.1982 encontramos una mención en la reunión de Directorio a la Resolución N° 5679, indicando recomendar al Ministerio de Economía autorizar los nuevos derechos de bolsa establecidos por la Bolsa de Comercio de Tucumán (acta 889). En el mismo año, quien fuera el gerente de la Bolsa de Tucumán autora de los hechos de estafa, Ricardo Hernando, sale en libertad luego de 5 años de prisión.

La Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. se fundó finalmente, el 27 de Setiembre de 1988 y fue autorizada a funcionar por la Comisión Nacional de Valores el día 17 de Noviembre de 1989, sin ningún antecedente relacionado con la «antigua» Bolsa de Tucumán.

³⁵ Ver «Transparencia» Boletín Informativo. Publicación trimestral de la CNV. Diciembre 1980, N° 1, pags. 74 a 96.

³⁶ Por ejemplo libros incompletos, «libros sin rubricar, con espacios en blanco, raspaduras, enmiendas», el libro de Asistencia «habilitado, sin rubricar, y su rúbrica se produjo el 15.10.76 estando en uso en esa fecha», «el libro de Inventarios y Balances registra como última anotación la del día 31.12.75» etc.

³⁷ Del 17 al 21 de marzo de 1975; del 16 al 19 de septiembre de 1975 (en ambas encuentran solo algún atraso en un libro diario y deciden llamar «severamente la atención») y el 29 de noviembre de 1976 «sin encontrar irregularidades».

◆ Conclusión preliminar

Los datos relevados y expuestos, intentan demostrar algunos de los planteos del comienzo de este capítulo. En primer término, la actuación extemporánea de la CNV en un caso que había tomado estado público en la provincia, y en el organismo no intervino hasta que no estuvo la estafa consumada (según lo demuestra la lista de inspecciones y los datos de comisiones a la provincia). Luego, en la versión que dará en su publicación, esta intervención tardía está ausente en el relato. También, la no intervención de la CNV (un poder nacional) en los hechos durante el período de mayor control por parte de Antonio D. Bussi sobre la provincia, invita a pensar en las posibles connivencias de los poderes locales para que esto sucediera, con conocimiento de causa por parte de los responsables provinciales del poder político, o en la lucha de facciones dentro del poder militar por no permitir intromisiones de nación a provincia. En otro orden, la demostración de poder que debe hacer la Comisión (enviando varias y numerosas comisiones, con reportajes en medios locales) es coincidente con lo que declara Etchebarne respecto de sus reuniones con funcionarios militares «para dar explicaciones del caso «(acta 691). Lo cierto es que en caso de ser aproximadas estas interpretaciones (lo que dependerá de futuras y prontas investigaciones) habrá que encontrar a los beneficiarios de estos eventos de encubrimiento, falta de control, y localismo militar en el período.

EL CONTROL SOBRE OTRAS BOLSAS DE COMERCIO Y MERCADOS DE VALORES.

Luego de los sucesos de 1977 narrados hasta aquí, en los que la CNV interviene en la Bolsa de Comercio de Tucumán, y que el caso tomara estado público a nivel nacional, el organismo comienza con un control más directo a otras Bolsas de Comercio, Mercados de Valores y agentes de Bolsa. O al menos aumentan las menciones al respecto en las reuniones de Directorio. Esta presencia se debe también a que el Organismo sigue por esos años lidiando con la Resolución N° 25/71, que otorga facultades de intermediario a las Bolsas sin Mercados de Valores adheridos, lo cual supone una falta de control local sobre esas Bolsas. Solo a modo ilustrativo, y sin abrir por ahora espacios de especulación sobre los mismos, se listan las principales menciones sobre este aspecto, registradas en actas de Directorio, separadas por año, algunas de ellas ya mencionadas para casos específicos como el caso anterior (Bolsa de Comercio de Tucumán) o el caso Alberto G. Servente. Este recorrido documental que se ofrece, duro en términos de datos, tiene por objetivo documentar las numerosas actuaciones realizadas por la CNV contra bolsas de comercio y mercados de valores.

◆ Año 1978.

En reunión de Directorio del 15.2.1978 se menciona, sobre la Bolsa de Comercio de Mar del Plata (Reg. N° 01285-S/Pedido de ampliación de plazo para poner en condiciones registraciones contables) su funcionamiento irregular como intermediario financiero y recomiendan inspección (acta 666). El 22.3.1978 se menciona el inicio de sumario a la Bolsa de Comercio de Mar del Plata según Expte 56/78 (acta 672).

En la reunión de Directorio del 14.4.1978 se menciona sobre «**BOLSAS DE COMERCIO DEL INTERIOR**»: 1) Juan Etchebarne plantea que el Departamento de Autorización y Fiscalización de la oferta pública manifiesta carecer de información sobre la Bolsa de Comercio de Santa Fe, y recomienda Inspección. También recomiendan inspección a Bolsa de Rosario, al Mercado de Valores de esa ciudad y a los agentes que operan allí. Solicitan que en la inspección se determine que cámaras gremiales tiene adheridas la Bolsa y que representatividad tienen. También solicitan ver conexión con el Mercado de Cereales de la Ciudad. Se designa a: Fernando Lago (jefe del equipo), Julio Spinosa, Carlos Berini y Horacio Muñoz (Acta 676).

2) Sobre la Resolución General N°25/71, Etchebarne propone derogarla y estudiar el movimiento de las Bolsas que operan con esa Resolución. Es decir que esta legislación comienza a ser tema de estudio por haber generado una suerte de «operación libre» de las Bolsas como intermediarios, al no haber Mercados que puedan controlarlas. El 03.4.78 se dispone una inspección a Bolsa de Comercio de San Juan designando a Horacio Enrique Garibaldi y Alberto Lizarraga (acta 674). El 17.4.78 se determina una inspección a Bolsa de Comercio de Mar del Plata (acta 677). El 20.4.78, se menciona el Expte N°158/78 Bolsa de Comercio de San Juan S.A.. S/Inspección y se giran actuaciones al Departamento de Asuntos Jurídicos para analizar si es necesario iniciar un sumario (acta 678).

◆ Año 1979

El 23.3.1979 Se menciona el inicio de un Sumario a GEMA S.A., a sus directores, administradores y gerentes: Roberto Levato, Raúl Sosa, Adolfo Hertz y Jorge Felcaro. Y la suspensión preventiva por 30 días. Se hace un llamado a los inversores para que denuncien las negociaciones en la Bolsa de Comercio de Bs.As.. Y solicitan dar intervención al Mercado de Valores de Bs.As., «por ser responsable de las operaciones de los agentes de bolsa», asimismo, la CNV pide ratificar y ampliar la denuncia contra Alberto Guido Servente y Cía. El sumario esta a cargo de Alberto Schulte (acta 717).

En Noviembre de 1979, se presenta una denuncia de un cliente de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata. La CNV inicia una investigación, detectando solo una irregularidad coincidente con la denuncia presentada, contra un agente de Bolsa. El caso no continúa la vía de denuncia penal por

considerar que «no esta en juego ninguna disposición de la ley 17.811, Resoluciones Generales y Normas». Se archiva en febrero de 1980.

◆ Año 1981

El 5.2.1981 según Resolución N° 5240 se declara irregular e ineficaz la Resolución del Directorio del Mercado de Valores de Bs.As. N° 1578 de Noviembre de 1980, por la cual se apercibió a Jorge Luis Torné, e instruye sumario a los directores Juan Bautista Peña, Tomás Cucchiara, Luis D. Trucco, Alberto C. Álvarez, Roberto M. Ferronato, Ricardo May, Federico G. Schumacher, Cesar de Tezanos Pinto y Luis Rggiu (acta 830). El 26.2.1981 según Resolución N° 5267 los directores del Mercado de Valores, sumariados, recusan a los miembros de la CNV (acta 833). El 12.3.1981 Mercado de Valores de Bs.As. presenta recurso de apelación en la CNV y esta lo reenvía con copia a Cámara Nacional de Apelaciones. El Directorio rechaza nota de Mercado de Valores de Bs.As. (acta 835). En abril de 1981, el caso se hace público a nivel nacional a través de los principales medios de comunicación del país.

El 2.4.1981 según Resolución N° 5295 se inicia una causa contra Allievi y Cia (agentes de bolsa) y se acusa al Mercado de Valores de incumplimiento de ejercicio de sus funciones de contralor a estos agentes (acta 838). Esta denuncia, en realidad se inicia contra el secretario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que según la causa, a través de la agencia a la que pertenecía, pagaba las más bajas cotizaciones de acciones a los comitentes y lucraba con la diferencia de las mismas. El Mercado de Valores se ve involucrado, porque era quien debía controlar los movimientos de la Bolsa. El caso es tapa de los diarios La Razón (6.4.81), Crónica (6.4.81) y La Nación (7.4.81). El 19.5.1981 el Directorio eleva actuaciones al Subsecretario de Hacienda Dr. Jorge Berardi, y solicitan intervención de la Procuración del Tesoro, en referencia al considerando interpuesto por el Mercado de Valores de Bs.As.. (acta 846).

El 21/5.1981 según Resolución N° 5347 se pide remitir copias de actuaciones al Mercado de Valores S.A. e informar al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 (acta 847). El 3.7.1981 en Resolución N° 5423, sobre la Bolsa de Comercio de Bs.As., se recomienda al ministerio de economía denegar el pedido de modificar la tasa de derecho de registro; y según Resolución N° 5424 también sobre Bolsa de Comercio de Bs.As., se recomienda al ministerio de economía denegar el pedido de modificar la tabla de aranceles de derecho de cotización; según res. N° 5425 sobre el Mercado de Valores de Bs.As., se remiten fotocopias del expte 145/81 sobre sumario del agente José Soto (acta 854). El 5.11..1981 en Resolución N° 5535 sobre Mercado de Valores de Bs.As., se pide al Poder Ejecutivo Nacional que le quite la autorización para funcionar (acta 875). El 30.12.1981 se suspende preventivamente a: Peters S.A., Merex, MIGRA, Porductex, Gema, La superiora, Flamex (Acta 882, Res. 5616).

◆ Año 1982

En reunión del 12.2.1982 según Resolución N° 5678, s/Mercado de valores de Bs.As., se dispone no hacer lugar al pedido de reconsideración de la Resolución N° 5565. Respecto de las acciones contra agentes extrabursátiles, se contrata al Estudio Caride, para que intervenga en los juicios a agentes de bolsa (acta 889). El 25.3.1982 se dispone la investigación de los agentes de bolsa Riccini y Cía. y Cohe S.A. (acta 896).

El 7.1.1982 por la Resolución N° 5641 se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por el Mercado de Valores de Bs.As. para la Resolución N° 5562 (acta 883). El 19.1.1982 en la Resolución N° 5652 se intima al Mercado de Valores de Bs.As. a ejercer poder disciplinario a determinados agentes por operaciones irregulares (acta 885). El 24.6.1982 se informa sobre la Resolución General N° 72 que ordena a los Mercados de Valores no aceptar renuncia de agentes que estén siendo investigados por la CNV (Acta 910). El 8.7.1982 mediante la Resolución N° 5844 se especifica la continuidad del sumario a Mercado de Valores de Bs.As. (acta 912).

El 15.7.1982 mediante Resolución N° 5852 se advierte al Mercado de Valores de Bs.As. que la CNV no aprobará reglamentación destinada nuevo recinto para Mercado. ; y según Resolución N° 5853 se dispone rechazar recurso de reconsideración interpuesto por Mercado de Valores de Bs.As. (acta 913). El 27.12.1982 bajo la Resolución N° 6058, S/Allievi y Cía, se suspende preventivamente como depositante en Caja de Valores S.A. (acta 944).

◆ Año 1983

El 10.2.1983 se designa al Mercado de Valores de Bs.As. para atender las cuentas de Carlos Siburi (Acta 951, Res. 6104) y se rechaza el recurso de reconsideración S/Mercado de Valores de Bs.As. (Acta 951, Res. 6105).

El 24.3.1983 la Resolución N° 6150 sobre Mercado de Valores de Bs.As. la CNV la declara ineficaz a los efectos administrativos el Art. 6 de su estatuto; en Resolución N° 6151 sobre Mercado de Valores de Bs.As. se la declara ineficaz e irregular a los efectos administrativos las circulares 2644, 2645 y 2646 (acta 958).

El 30.3.1983 en Resolución 6154, sobre Ex agente Eduardo V. Torres Astigueta, se pone en conocimiento a los damnificados de las decisiones tomadas por el Directorio; I. de Carabassa- remate de títulos 9.6.1982 Especies Celulosa y Canale. Sanción de apercibimiento al Mercado de Valores de Bs.As. (acta 959).

El 12.4.1983 se informa sobre el Mercado de Valores de Bs.As.. Según Expte 34/83 s/ asamblea celebrada el 14.10.1982, se promueve demanda judicial impugnando los actos eleccionarios con fechas 30/09/1980, 29.10.1981 y 14.10.1982 (acta 961).

El 5.5.1983 se toman las siguientes decisiones en directorio: Res. 6188: Rigolleau S.A., se deniega la autorización para realizar Oferta Pública (OP); res. 6192: Antonio Maestro, se cancela su registro como agente del Mercado Abierto

de Títulos Valores (MATV); Resolución 6193: Luis Canessa, se cancela la inscripción en el MATV; Resolución 6194: José Julián Soto, se cancela su registro como agente; Resolución 6195: Joaquín Rodolfo Villanueva, se cancela la inscripción al MATV; Resolución 6196: Malalco S.A., se cancela la inscripción en el MATV; Resolución 6197: Eduardo Criado Pérez Iturraspe, se cancela la inscripción; Resolución 6198: Brizzi, Lorenzo Aquiles, se cancela la inscripción; Resolución 6199: Cía. de títulos de valoResolución se cancela inscripción; Resolución 6200: Carlos Marina, se cancela la inscripción; Resolución 6201: Italfinanzas S.A., se cancela inscripción; Resolución 6202: Mario Alberto Micele, se cancela la inscripción; Resolución 6203: Mediner, se cancela la inscripción; Resolución 6204: S.A. Mantequeria modelo, se cancela la inscripción; Resolución 6205: Carlos Besfamille, se cancela la solicitud; Resolución 6206: Finaconsult, se cancela la inscripción en el registro de agentes; Resolución 6207: Isidoro Vinocur, se cancela la inscripción; Resolución 6209: Forja S.A., prohibir la OP; Resolución 6210: MIGRA, se suspende la OP (acta 967). El 2.6.1983 S/Osvaldo Granados y Borgward S.A., se informa que se instruye un sumario ya que el periodista en cuestión (Granados) habría dado información sensible que afectó el funcionamiento del mercado (Acta 972, Resolución 6245). Según Resolución N° 6249 la CNV interviene como querellante en la causa 1731 del juzgado criminal y correccional federal N° 3 (acta 972). El 16.6.1983 en Resolución 6269, se deja sin efecto la suspensión de Oferta Pública de: Borgward S.A.. Sobre el Mercado de Valores de Bs.As. S.A., se rechaza el pedido de reconsideración de Resolución 6281 (acta 974). El 21.7.1983 en el Acuerdo N° 6302: Peters Hnos. S.A., Produtex S.A., Di Paolo Hnos., Marre y Cía., Antonio Paniza S.A., se las suspende por 30 días de la oferta pública; Acuerdo N° 6308 (21.07.1983) S/Mercado de Valores de Bs.As. S.A., se rechaza el pedido de reconsideración de Resolución 6281; Acuerdo N° 6309 (21.07.1983) Banco de Acuerdo S.A., se le cancela la inscripción por que le fue revocada la autorización a actuar como banco (acta 979).

El 28.7.1983 en acuerdo N° 6333 se rechaza la pretensión recursiva de la Bolsa de Comercio de Buenos AiresResolución en acuerdo N° 6334 (28.07.1983) se deniega el recurso de reconsideración de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (acta 980).

El 19.8.1983 en Acuerdo N° 6355 (19.08.1983): Mercado de Valores S.A., se rechaza el pedido de reconsideración (acta 983).

◆ Conclusión preliminar

En esta serie de datos sobre inspecciones a Bolsas de Comercio y Mercados, parece ser el correlato necesario que la CNV debió afrontar para, tal vez, no repetir el caso de Tucumán, pero también tal vez fue el formato novedoso que el organismo debió asumir como una manera de delimitar claramente sus funciones. También es cierto que este mayor número de controles se concentran una vez establecida la presencia y representación de las tres fuerzas armadas en el Directorio en el año 1979 [VER MAPA DE DIRECTORIO, PÁG. 36], y con

el grupo especial de investigaciones e inspecciones funcionando con carácter institucional. De los datos expuestos se pueden extraer tres puntos a modo de resumen: 1. en 1978 se realizan inspecciones a las Bolsas de Comercio de Santa Fe, Rosario, San Juan y Mar del Plata; 2. en 1981 se inicia sumario al Mercado de Valores de Buenos Aires por no realizar los controles pertinentes y denunciar irregularidades cometidas por determinados agentes de bolsa; 3. de las investigaciones realizadas sobre agentes de bolsa resulta la cancelación de la inscripción en el mercado abierto de títulos de valores de 15 de ellos.

SUMARIOS E INVESTIGACIONES CONTRA AGENTES DE BOLSA

◆ *Operativo Zorro Gris*

En el Acta N° 811 de fecha 09.10.1980 el directorio toma conocimiento de las investigaciones preliminares que se instrumentaron en el expte. 696/80 caratulado «agentes de bolsa s/inspección» ordenada por el directorio el 12.08.80 con motivo de la queja generalizada del público inversor. Estas inspecciones se realizaron en las oficinas de: Besfamille, Balestra, Brea, Maestro y Huerres, Raffo, Debandi-Maied, Marzagalli, Allaria Ledesma, Pombo, Perez Iturraspe, Pascar, Falaballa y Corsi, Cohen, Torres Astigueta, Chapto, Lajst, López, Salem Attie y Porzio. En estas inspecciones pudo establecerse que surgieron conflictos de interés en la adjudicación de precios. A partir de este hallazgo se arma el «operativo zorro gris» que comienza el 13.10.1980 con el fin de profundizar la investigación sobre Víctor Eduardo Allievi, Luis Héctor Veiga, José Julián Soto, Tomas Cuchiara y Valle.³⁸

³⁸ Para el caso de Víctor Eduardo Allievi el derrotero comienza en abril de 1981 cuando se abre la causa contra Allievi y Cía SC y se acusa al Mercado de Valores de incumplimiento de ejercicio de sus funciones de contralor a dicha empresa [Res. 5295, Acta 838]. En el mes de septiembre del mismo año se decide la suspensión de la empresa y se designa a La caja de valores S.A. para que atienda sus cuentas [res. 5524, Acta 873]. Un año después, en septiembre de 1982, se instruye un nuevo sumario a Allievi y Cía SC por la denuncia que efectuara Osvaldo Casalspro -expte. 482/82- [res. 5940, Acta 928] y se decide una nueva suspensión preventiva como depositante en caja de valores [res. 6058, Acta 944]. Se rechazan las recusaciones presentadas [res. 6438, Acta 992]. A Luis Héctor Veiga se le abre una querrela criminal en marzo de 1981 [res. 5286, Acta 836]. No se han detectado otras actuaciones relativas a este caso en las actas. En contraste, el caso de José Julián Soto se encuentra bien documentado. En julio de 1981 se le abre un sumario caratulado «José J Soto expte. 145/81 s/ verificación» [res. 5425, Acta 854] y se remiten fotocopias del expediente al Mercado de Valores de Bs As. En septiembre J.J. Soto presenta un amparo - Expte N° 201/81- [Res. 892, Acta 864]. En febrero de 1982 se designa a la Caja de valores S.A. para que atienda sus cuentas [res. 5707, Acta 892]. Un año después pueden detectarse una serie de actuaciones: «JJ Soto expte. 707/82 s/ verificación» [Acta 947, 18.01.1983]; «JJ Soto expte 707/82 s/verificación». Se toma conocimiento del dictamen [Acta 949, 27.01.1983]; «JJ Soto expte 707/82 s/ verificación» [Acta 951, 10.02.1983]; «JJ Soto expte. 707/82 s/ verificación», se envía nota ampliatoria al Ministerio de Economía agregando los nuevos antecedentes producidos [Acta 952 17.02.1983]. En mayo de 1983, le cancelan su registro como agente [res. 6194, Acta 967] y en septiembre lo habilitan nuevamente a registrarse [res. 6382, Acta 986]. Por último, para el caso de Tomas Cuchiara se cancela su inscripción al registro de agentes en agosto de 1983 [ac. 6350, Acta 983].

De las investigaciones preliminares y de las investigaciones que se realizan bajo dicho operativo la CNV inicia una serie de sumarios e investigaciones entre octubre de 1979 y julio de 1981 contra agentes de bolsa por hechos ilícitos cometidos en perjuicio de inversores [resoluciones Nos. 4210, 5115, 5277, 5285, 5295, 5425 y 5511]. Estos datos obran en las actas de directorio y en un documento confidencial de fecha 30 de octubre de 1981 firmado por Guillermo García Fiorito presentado al Comandante en jefe del ejército Teniente General Roberto Eduardo Viola aportado por el Ministerio de Defensa. Las querellas son las siguientes:

a. Querella contra Alberto Guido SERVENTE y otros por falsificación, agiotaje, ofrecimiento fraudulento de efectos y autorización de actos indebidos. Art. 292, Inc. 1, 300, inc 2 y 301 del código penal (Acta 717, res. 4210, 23.03.1979). La causa es iniciada el 30.10.79 ante el juzgado de instrucción N° 27 del Dr. Hernández Sagramonte, secretaria N° 24 del Dr. Bobbio. La comisión Nacional de Valores fue tenida por parte querellante y se decretó el procesamiento de Servente. La causa finalmente prescribe.

b. La CNV denuncia ante justicia criminal a Alberto Salem Attie (Acta 818, res. 5115, 27.11.1980). La denuncia se realiza por administración fraudulenta, Art. 173, Inc. 7 del Código penal ante el juzgado de instrucción N° 19 de Capital Federal, Dr. Camino, secretaria N° 157 del Dr. Bergesio, causa 16.009. La CNV fue tenida por parte querellante el 06.02.1981. El motivo de la causa es la adjudicación irregular de precios en perjuicio de los concomitantes que favoreció a la cartera propia del agente. El 16 de febrero de 1982, Salem Attie es sobreseído de la causa. El 24 de junio de 1982, la sala VI de la cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional ratificó el sobreseimiento de primera instancia. La CNV interpone una queja por la apelación denegada (fte. Revista «transparencia, N°7, 1982, pgs.84). Posteriormente, la CNV interpuso recurso de inaplicabilidad de la ley y recurso extraordinario para la Corte Suprema de Justicia. El caso queda reflejado en la Revista «Transparencias», N° 4, pgs. 91-94.

c. Según consta en actas, la CNV inicia un sumario y querella criminal a Rodolfo Stolzenwald de la firma José V. Pascar y Cía. S.A. [Acta 833, res. 5277, 26.02.1981]. La causa –N° 43647– se abre por administración fraudulenta, Art. 173, Inc. 7 del código penal. Se inicia formalmente el 29.04.1981 en el Juzgado de instrucción N° 26 del Dr. Niklison, secretaria N 34 del Dr. Mandalunis). El 02.06.81 la CNV fue tenida como parte querellante.

d. La querella contra Luis Héctor Veiga se abre por administración fraudulenta, Art. 173, Inc. 7 del código penal ante el juzgado de instrucción N° 20 del Dr. Peres, Secretaría del Dr. Sobral. La causa es la N° 15.139. El motivo de la causa es la adjudicación irregular de precios en perjuicio de los concomitantes que favoreció a la cartera propia del agente. La CNV fue tenida como parte querellante y en fecha 15.10.81 se solicitó el procesamiento y

la prisión preventiva. En diciembre de 1981, Veiga es sobreseído. En abril de 1982 la cámara confirmó el sobreseimiento de 1º instancia. La CNV interpuso recurso de inaplicabilidad de la ley y recurso extraordinario para la Corte Suprema de Justicia [fte. Revista «trasparencia, N°7, 1982, pgs.84].

e. Querrela contra Víctor Eduardo Allievi, secretario general de la bolsa de comercio, por administración fraudulenta, Art. 173, Inc. 7, estafa Art. 172 y falsificación de documentos privados, Art. 292 todos del Código Penal. Aquí debe destacarse que la querrela, en parte, se relaciona con Industrias Mecánicas del Estado (IME) donde se constato que en siete casos de ventas de acciones de IME esta recibió el peor precio [Acta 838, res.5295, 02.04.1981]. La querrela se inicia en abril de 1981 ante el juzgado de instrucción N° 29 del Dr. Reto, Secretaria del Dr. Ple, Causa N° 14.041. El motivo de la causa es la adjudicación irregular de precios en perjuicio de los concomitentes que favoreció a la cartera propia del agente. La CNV fue tenida por parte querellante. Se decretó el procesamiento de Allievi por defraudaciones y falsificaciones reiteradas en octubre de 1981 pero se lo sobreesee un mes después. El sobreesimiento fue revocado por la sala IV de la Cámara del crimen, en junio de 1982, por la existencia de lagunas en la investigación y falta de pericias contables [fte. Revista «trasparencia, N°7, 1982, pgs.84-85]. En 1982 el Mercado de Valores de Buenos Aires denuncia al directorio de la CNV por violación de secreto al publicar la Resolución N° 5295 ante el juzgado de primera instancia en lo criminal y correccional a cargo del Dr. Giletta. Juan A. Etchebarne expuso en el juicio que la publicidad de la Resolución estuvo a cargo del área de prensa del organismo y que la misma había sido dictada como consecuencia de un operativo llevado a cabo por la CNV a fin de dar termino a operaciones ilícitas que algunos agentes realizaban en perjuicio de sus clientes; dicha corruptela logro combatirse con éxito logrando incluso que mercados de valores del interior dictaran reglamentaciones tendientes a evitar este tipo de irregularidades [fte. Revista «trasparencia, N°6, 1982, pgs.98-100].

f. Querrela contra Victoriano Torres Astigueta por defraudaciones reiteradas, Art. 173, Inc. 2; incumplimiento de las funciones de administración, Art. 173, Inc. 7, apoderamiento de cosa ajena, Art. 162, todos del código penal. El 9 de septiembre de 1981 se efectuó la denuncia ante la división Bancos de la Policía Federal y se inicia querrela criminal ante el juzgado de instrucción N° 3 del Dr. Olivieri, secretaria N° 133 del Dr. Niño; Causa N° 36.781. El motivo de la querrela es defraudaciones reiteradas en perjuicio de los comitentes por retenciones y apropiaciones indebidas de títulos de valores tanto en Capital Federal como Mar del Plata. La CNV fue tenida por parte querellante y decretado el procesamiento de Torres Astigueta. El 15 de octubre de 1981 se decretó la captura y la rebeldía del agente de bolsa la cual aun se mantenía en 1982 [fte. Revista «trasparencia, N°7, 1982, pgs.87].

g. Querrela contra José Julián Soto por administración fraudulenta, Art. 173, Inc., 7º del Código Penal [Acta 854, res.5425, 03.07.1981]. La ac-

ción es iniciada en julio de 1981 ante el Juzgado de Instrucción N° 8 del Dr. Dufourq, secretaria N° 128 del Dr. Klappenbach; Causa N° 24.983. El motivo es la adjudicación irregular de precios en perjuicio de los concomitentes que favoreció a la cartera propia del agente. El juez no admitió a la CNV como parte querellante considerando que no puede formar causa penal contra agentes de bolsa en base a operaciones fraudulentas en perjuicio de los comitentes [fte. Revista «transparencia, N°7, 1982, pgs.86]. La Resolución que fue apelada y cursó en la Cámara Criminal y Correccional, sala 4ª, ratificando la decisión tomada en primera instancia. Sobre esta Resolución se presentó recurso extraordinario ante la corte suprema el que fue concedido en febrero de 1982 [Fte. Revista «Transparencia», Año 1982, N° 9, pg. 87-88].

En el mes de noviembre de 1981 se trata en directorio el avance de las querellas contra Alberto Salem Attie, Luis H. Veiga, José V. Pascar, Víctor E. Allievi y José J. Soto detallando presentaciones y declaraciones nuevas [Acta 878, 26.11.1981].

A través de este recorrido por las causas penales abiertas a dichos agentes de bolsa podría establecerse que el «Operativo Zorro Gris» tuvo un escaso éxito. De los siete casos dos agentes lograron ser sobreseídos y otro caso prescribió, en palabras de Alberto Guido Servente, «por que la CNV dejó caer la causa» (Fte. entrevista área de DDHH-CNV del 24.05.2012).



Crónica, 5 de marzo de 1981

[VER ESTE Y OTROS RECORTES DE DIARIO EN EL CD ADJUNTO]

◆ **Guillermo García Fiorito y Alberto Mario Schulte c/ Julio Juan Bardi**

A partir de la solicitud al Ministerio de Defensa del legajo personal del Coronel (R) Guillermo García Fiorito y el Contraalmirante Auditor (R) Alberto Mario Schulte pudo hallarse una carpeta con membrete de la CNV con información de interés para esta investigación. En dichas carpetas constaban una serie de diligencias que comienzan Guillermo García Fiorito y Alberto Mario Schulte solicitando un tribunal de honor contra el Vicealmirante I.M. (R) Julio Juan Bardi, presidente de la Bolsa de Valores de Buenos Aires por

manifestaciones realizadas en la VIII reunión de bolsa de valores. Fiorito y Schulte hacen las presentaciones por separado ante sus respectivas fuerzas en misma fecha: 30 de octubre de 1981. De manera conjunta a las denuncias realizada en sedes de las FFAA, se denuncia el hecho en la CNV por lo que Juan A. Etchebarne solicita al Mercado de Valores de Bs.As. los trabajos presentados en la reunión de Madrid. Cabe destacar que uno de los que envían la documentación solicitada y firma la carta de respuesta es Tomas Cuchiara quien fue una de las personas denunciadas por la CNV y que cumplía funciones en el Mercado de Valores como Director Secretario.

En la presentación realizada por Fiorito se retoman los siguientes dichos de Julio Juan Bardi:

...[en la CNV] se lanzaron a aventuras penales que solo han difundido desconfianza en el publico inversor...», «... violación del secreto dando a publicidad las investigaciones realizadas.

Según Fiorito estos dichos lo afectan en lo personal por lo que solicita se conforme una comisión de honor. Asimismo, plantea que los casos a los que alude Bardi son una serie de querellas cuyas resoluciones el mismo firmó [nos.4210, 5115, 5277, 5285, 5295, 5425, 5511] y que refieren a los siguientes casos: a. querella contra Salem Alite, b. querella contra José V. Pascar, c. querella contra Luis Héctor Veiga, d. querella contra Víctor Eduardo Allievi, e. querella contra Victoriano Torres Astiagueta, f. querella contra José Julián Soto, g. querella contra Alberto Guido Servente, las cuales fueron detalladas anteriormente (Doc. fechado 30.oct.1981, Confidencial).

Por su parte, Schulte se dirige al Vicealmirante Rubén Oscar Franco (Director General del Personal Naval) para formular la denuncia. Argumenta que se sintió afectado por manifestaciones del Julio Juan Bardi y solicita se constituya una Comisión de Honor por considerar que se ha afectado su «buen nombre, prestigio y honor» y que «vierte versiones que perjudican el buen nombre y prestigio de la Comisión Nacional de Valores» y difunde datos «inexactos que perjudican el prestigio y honor de los integrantes del Directorio». Schulte niega que las manifestaciones de Bardi «pues las querellas criminales iniciadas por la CNV son todas contra agentes de bolsa, por hechos ilícitos cometidos en perjuicio de los inversores».

En respuesta a las denuncias, Julio Juan Bardi se dirige a Rubén Franco con fecha 2 de noviembre de 1981:

Informe que el día 30 de octubre aproximadamente a las 15.30 horas, recibí dos notas de los señores Contraalmirante Auditor (RE) Alberto Mario Schulte y Coronel (RE) Guillermo García Fiorito, que actualmente se desempeñan como miembros del Directorio de la Comisión Nacional de Valores.

En ambas notas, de contenido similar, los dos oficiales superiores le hacen saber:

(...) que han solicitado la formación de un Tribunal de Honor, por haberse sentido afectados por las expresiones que dicen que yo he vertido

en un documento institucional presentado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, invocando mi calidad de Presidente de la Bolsa y de la Delegación a la VIII Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores, celebrada en Madrid en el mes de septiembre próximo pasado.

Continúa explicando que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires es una Asociación civil sin fines de lucro, cuyo presidente es elegido por la Asamblea General de los Asociados y por el consejo que integran miembros electos y presidentes de entidades adheridas y agrega: «El suscripto, socio de la Entidad desde 1961, fue elegido Presidente el 8 de mayo de 1980 y reelegido el 6 de mayo de 1981». Dice que en virtud de tal presidió la delegación a la asamblea de la Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores y que el trabajo presentado no menciona ni alude a los Oficiales Superiores que se consideran afectados (sólo menciona explícitamente la Memoria de la Bolsa de 1980: Introducción, Página 13, anteuúltimo párrafo y siguientes, Agregado 6):

El trabajo cita, en un todo de acuerdo con la letra y el espíritu de la Ley 17.811, avances realizados en el campo del contralor de la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores (...) la actual Comisión Nacional de Valores, se ha inclinado por un control excesivamente estatizante y a juicio de la Bolsa ha avanzado más allá de las facultades otorgadas por las leyes, lo que motivó los petitorios y recursos antes referidos que se encuentran a disposición del Señor Director General.

En sede castrense, el encargado de diligenciar la solicitud de Fiorito fue Héctor López Domínguez (general de justicia), Asesor jurídico del Ejército, quien no hace lugar a la petición lo mismo ocurre en sede de la Armada con la solicitud de Schulte.

◆ Investigación de la CNV al Vicecomodoro (R) Luis Alfredo Barruel Saint

La comisión liquidadora de Industrias Mecánicas del Estado Sociedad Anónima (IME) conformada por el comodoro (R) René J. Salas, Comodoro (R) Julio Cesar Cáceres y el Vicecomodoro (R) Luis Alfredo Barruel Saint Pons asumió funciones el 24 de julio de 1980. Al poco tiempo, 24 de noviembre de 1980, Luis A. de Barruel Saint Pons renuncia. En su legajo personal relevado en el Ministerio de Defensa consta un documento escrito por Domingo Omar Graffigna, fechado el 30 de diciembre de 1980, quien detalla que el 2 de diciembre recibe un correo de Barruel Saint Pons conteniendo el original de un dictamen propio del 079/80 que produjera el 27.11.1980 y una tarjeta personal que clasificaba al mismo de «incoherente, inexplicable, contradictorio y falto de estilo». En el dictamen aconsejaba no aceptar las mercaderías objeto de crédito documentario 94.455, por que ello irrogaría un detrimento patrimonial a IME en liquidación y beneficiaría a la firma importadora alemana Salzgitter. Este hecho genera un curso burocrático y legal

ya que Graffigna denuncia a Barruel de Saint Pons por agravios. La CNV tiene registro de determinados hechos ocurridos en el marco de la comisión liquidadora de IME:

En el acta 888, 05.02.1982, consta una **DENUNCIA A LA FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. EXPTE. Nº 31/82**. El directorio de la CNV resolvió efectuar denuncia ante el Sr. Fiscal de la fiscalía nacional de investigaciones para que se investigue la responsabilidad del vice-comodoro (R) Luis Alfredo Barruel Saint Pons, en su carácter de miembro de la comisión liquidadora de Industrias Mecánicas del Estado, por actitudes que afectarían intereses del estado nacional. Unos meses después el 11.11.1982, Acta 935, la CNV toma conocimiento de nota relativa a la «denuncia a la fiscalía nacional de investigaciones administrativas contra el vicecomodoro (R) Luis Alfredo de Barruel Saint Pons por administración fraudulenta».

INVESTIGACIÓN

**II. La lucha contra
la *subversión económica***

4. Empresas

4.1. Acerca de denuncias (CNV) y secuestros (Comando del I Cuerpo del Ejército)

Aclaraciones preliminares

La CNV desde 1976 en adelante investiga con mayor o menor énfasis cuatro casos: Banco de Hurlingham, Siderúrgicas Grassi, La Agrícola Cía. de Seguros y la compra y venta de acciones de celulosa y Canale además de la Bolsa de Comercio de Tucumán. No es casual la investigación y el seguimiento a lo largo de todo el proceso dictatorial de estos casos ya que los mismos se encuentran fuertemente relacionados no solo por vinculaciones empresariales (prestamos de dineros, relaciones laborales, etc.) sino sociales o familiares. Dichas investigaciones desarrollaron un curso burocrático, un derrotero que ha dejado huellas y que por ende, puede detectarse en las actas de directorio de la CNV. Este implicó investigaciones preliminares (allanamientos, toma de declaraciones en sede de la CNV, etc.), denuncias en sedes judiciales e idénticas denuncias en sedes castrenses. La presentación de las denuncias en Comando del I Cuerpo del Ejército encuadradas dentro de la ley de subversión económica derivó en el secuestro de los empresarios y/o agentes de bolsa relacionados con las empresas anteriormente aludidas y por ende, en violaciones a los Derechos Humanos encuadrados dentro de la desaparición forzada, torturas y otras acciones represivas que están siendo investigadas en el marco de la causa N° 8405/10 caratulados «N.N. s/ privación ilegal de la libertad... - Damn. Chavanne, Marcelo Augusto y otros» del registro de la Secretaría nro. 6 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Rafecas y que también fueron investigadas en el marco de la causa N° 13/84, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. A continuación se expondrán solo las actuaciones de la CNV con el fin de aportar al esclarecimiento de los hechos.

PAPEL PRENSA S.A.: EL ANTECEDENTE DEL CASO BANCO DE HURLINGHAM

El Informe «Papel Prensa, La Verdad» presentado en agosto de 2010 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Presidencia de la Nación documenta el accionar represivo al cual fue sometida la familia Graiver para el desapoderamiento de un empresa clave para el desarrollo del país en lo que atañe a la fabricación de papel de diario y por ende, a la divulgación de la información en medios gráficos. En dicho informe, se referencia a la Comisión Nacional de Valores (CNV) como un organismo que ha tenido contacto y participación en la causa ligada al devenir de la empresa Papel

Prensa durante la última dictadura cívico militar. Se menciona, por ejemplo, que se solicitaron oficios a la CNV entre diversos organismos e instituciones. De modo particular, se referencia en este informe a la Asamblea N° 10 del día 30 de abril de 1974 donde se aludió a un aumento del capital social y una emisión y colocación de deuda (acciones C, D, E) que debía ser anunciada a la CNV para que diera curso a la autorización de Oferta Pública en el ámbito bursátil o extrabursátil. Asimismo, en dicho informe se deja constancia de la existencia de una notificación de convenio de sindicación de acciones de Papel Prensa S.A. (PPSA, «convenio de accionistas de fecha 08.08.1977») entre las tres empresas adquirientes (los tres diarios: La Razón, La Nación, Clarín) pero que nunca fue puesto a disposición (Informe Papel Prensa La Verdad). De este modo, ante la falta de entrega del convenio citado a la autoridad de control, la CNV «procedió a instruir sumario, dictando la Resolución N° 16.364 el 15 de julio de 2012 Expte. 676/10» (Informe Papel Prensa La Verdad) donde se determina que se proceda a remitir el citado convenio a efectos de conocer la existencia y contenido del mismo. Frente a dicho requerimiento, una de las empresas (AGEA) remarcó que no tenía la obligación de hacerlo y por esa razón no hizo entrega.

Más allá de estas referencias existe documentación en los archivos de la CNV que dan cuenta de parte de la historia de Papel Prensa S.A. Al cotizar en bolsa, Papel Prensa S.A. se encuentra registrada en las actas de directorio de la CNV obrando desde múltiples solicitudes de oferta pública que fueron autorizadas a lo largo de todo el período dictatorial hasta actuaciones que ofrecen información relevante del accionar de la última dictadura cívico-militar sobre las empresas de la familia Graiver. Tal como se detalló al principio del informe. La oficina de Derechos Humanos de la CNV relevó alrededor de 500 actas de directorio y sus correspondientes resoluciones del período febrero de 1976 a febrero de 1984. En este recorrido documental, excepcionalmente se informa en las actas de la existencia de reuniones con altos directivos de las empresas que cotizaban en bolsa en ese entonces y que la CNV debía controlar. Una de esas excepciones es el caso Papel Prensa S.A.. A fines de septiembre de 1976, en acta 589, figura la entrevista del vicepresidente de la CNV Roberto Canton, en ese momento en ejercicio de la presidencia por la ausencia de Juan A. Etchebarne, con el presidente de «Papel Prensa S.A.» Dr. Pedro J. Martínez Segovia y su letrado Dr. Portas,

*...quienes dieron explicaciones sobre la actual situación del capital mayoritario de Papel Prensa S.A. En este sentido, el Dr. Martínez Segovia informó que tenía conocimiento extraoficial de que las acciones del grupo fundador habían sido vendidas a un nuevo grupo, que según noticias integraban la Sociedad «Galerías Da Vinci», de la cual había sido presidente el Sr. David Graiver, recientemente fallecido en un accidente aéreo.... Que esta situación de transferencia de las acciones del grupo fundador había sido expuesta a distintas autoridades nacionales, incluso a **autoridades militares** (Acta 589:5-6).*

Según el informe «Papel Prensa, la verdad», la empresa es «vendida» el 2 de noviembre de 1976. Días después, el directorio de la CNV decide que se efectúe una inspección a la planta de Papel Prensa S.A. a los fines de conocer el estado de un proyecto que se estaba desarrollando y el avance de las obras y la realización de una verificación contable. Asimismo, se esperaba obtener información acerca del otorgamiento o no de un crédito que la empresa había solicitado al BANADE por la suma de \$5.300.000.000 (acta 600:2). En enero de 1977, el directorio resuelve que el departamento de Autorización y Fiscalización de la Oferta Pública se nombre un funcionario para que asista a la Asamblea General Extraordinaria de Papel Prensa S.A. del 18 de enero de 1977 (acta 608:2). Se sostiene en otras fuentes que dicho funcionario designado fue «Julio Eduardo Juan Spinosa, quien se ocupó de hacer un seguimiento del caso Papel Prensa. También participó de la asamblea en la que se concretó el «traspaso» de la papelería a los diarios Clarín, La Nación y La Razón».³⁹

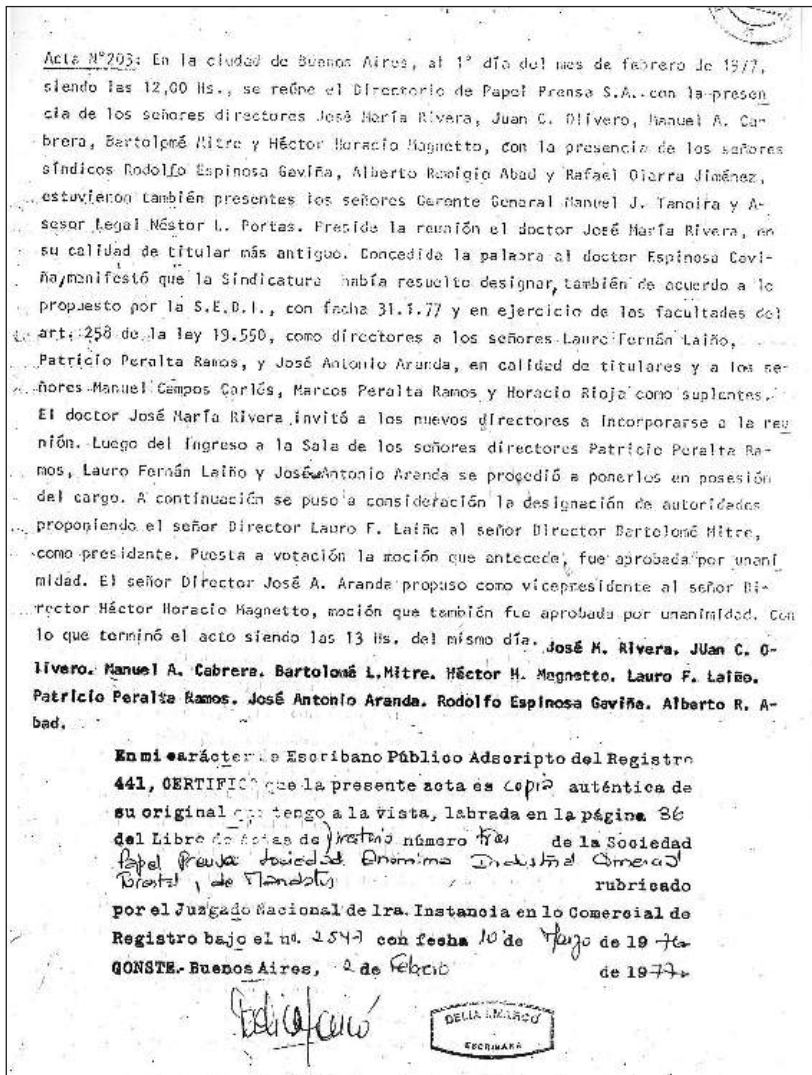
El 9 de marzo de 1977, unos días antes de que la familia Graiver y miembros de la empresa fueran secuestrados, Papel Prensa S.A. cambia su directorio por lo que Juan A. Etchebarne a partir de ello puede intervenir en el tratamiento de los asuntos de Papel Prensa S.A. ya que no tiene vínculos con los nuevos integrantes. Asimismo, la CNV cita al nuevo directorio de la empresa para una reunión (acta 617:2, 9.03.1977). Posteriormente, y ya con la desaparición de los integrantes de la familia Graiver y empleados en curso, la CNV participa de una Asamblea Ordinaria de Papel Prensa S.A. el 26 de mayo de 1977 (acta 628). Recuérdese que la familia Graiver y miembros de sus empresas son secuestrados entre el 12 de marzo y el 22 de abril de 1977.

A partir del acta 628 sólo obran solicitudes de oferta pública hasta el acta 688 del 22 de junio de 1978 donde se cita al directorio de Papel Prensa para que aclaren la colocación de acciones y puesta a disposición de revalúo autorizada por Resolución N° 3763. En julio de 1978, acta 691, el Gral. Cassino informa que el 4 de dicho mes concurrieron directivos de Papel Prensa S.A. a la CNV, Dres. Laiño, Aranda y el Cap. Perernau a «quienes se le hizo notar que la publicidad que había efectuado la empresa no se ajustaba a lo convenido en oportunidad de dictar la Resolución N° 3763». En julio de 1979, acta 726, obra una denuncia de la Federación Económica de Tucumán a Papel Prensa S.A. (expte. 10.310/79) en la cual interviene por la CNV la Dra. Lía Espinosa. Según la letrada este tipo de denuncia ya se había realizado contra Papel Prensa, como en el caso Blainstein S.A. que se vio damnificado y termina denunciando directamente a Papel Prensa S.A..

³⁹ «Desde el inicio de la última dictadura, la CNV funcionó como un brazo de las Fuerzas Armadas para instigar la liquidación de empresas y bancos. Lo hizo comisionando a un grupo de abogados y contadores como inspectores del Primer Cuerpo del Ejército. Uno de ellos fue Julio Eduardo Juan Spinosa, quien se ocupó de hacer un seguimiento del caso Papel Prensa. También participó de la asamblea en la que se concretó el «traspaso» de la papelería a los diarios Clarín, La Nación y La Razón.» en Diario Página12, 9.8.2012.

Sin embargo, el caso de la Federación Económica de Tucumán carece de legitimación activa atento que no existen perjuicios contra esa entidad.

Para realizar este recorrido documental, también se relevaron actas de las asambleas de Papel Prensa S.A.: acta N° 19 del 28.05.1976; acta N° 33 del 08.07.1977, acta N° 35 del 26.01.1978, acta N° 39 del 31.07.1978, y las siguientes actas de directorio: acta N° 201 del 01.02.1977, acta N° 202 del 01.02.1977, acta N° 203 del 01.02.1977. De esta documentación, se destaca la última acta detallada donde obra el cambio de autoridades de Papel Prensa S.A. en la cual se designa a Héctor Horacio Magnosto como vicepresidente.



Acta N° 203. En la que figura la elección del Presidente y Vicepresidente de Papel Prensa.

[DOCUMENTO INCLUIDO EN EL CD ADJUNTO]

Las que fueran detalladas son las actuaciones más importantes de Papel Prensa S.A. en la CNV durante el período dictatorial. Las mismas hablan de un curso «normal» de la empresa en la CNV pero con vínculos cercanos por parte del directorio del organismo con los directivos de la empresa. Asimismo, el hecho de que las actuaciones de Papel Prensa S.A. no hayan evidenciado quiebres en la CNV más allá del cambio de directorio es significativo; implicaría la posibilidad de pensar en una normalidad fraguada, simulada, frente a los hechos que estaban en curso, el secuestro de la familia Graiver y la venta irregular de las acciones de la empresa. La categoría y la práctica de lo «fraguado» han sido ampliamente utilizada por la última dictadura cívico-militar. Dicha estructura represiva fraguaba enfrentamientos para encubrir el fusilamiento de aquellos que se encontraban desaparecidos implantando, al mismo tiempo, en la ciudadanía la idea del peligro que ciertos grupos «subversivos» representaban para el país,

AVELLANEDA, Bs.As.- Siendo aprox. las 1,45, mientras las fuerzas legales realizaban un patrullaje, sorprendieron a un grupo de personas de ambos sexos en actitud sospechosa en la calle Rosetti entre Aldioca y Coronel Díaz. Al intentar identificarlos, los delincuentes subversivos enfrentaron a las fuerzas del orden con armas de fuego, generándose por tal motivo un intenso tiroteo. Como consecuencia del mismo fueron abatidos 2 mujeres y 3 hombres, cuya identidad se procura. En poder de los mismos se encontraron 2 revólveres y 3 pistolas de distinto calibre, gran cantidad de panfletos subversivos y envases con pintura en aerosol... En las fuerzas legales, un oficial recibió heridas de carácter reservado (La Opinión, 05.01.1977).

En estos enfrentamientos fraguados fueron identificadas personas que ya se encontraban desaparecidas con anterioridad lo que evidencia la falsedad de la noticias y que estos «enfrentamientos» eran montados por las fuerzas represivas⁴⁰. Realizando un paralelismo, se podría plantear que así como se fraguaban enfrentamientos para encubrir la violencia del estado represivo contra aquellos que se encontraban desaparecidos también se fraguaban actuaciones con el fin de demostrar cierta regularidad frente a hechos irregulares que acontecieron con empresas, sus dueños y sus empleados. En este sentido, la falta de registro acerca de lo que estaba aconteciendo con Papel Prensa S.A. es una evidencia de cómo se fraguó bajo visos de normalidad y, sobre todo, de legalidad, la persecución y secuestro de determinados grupos económicos durante la última dictadura. La clave en estos casos es la omisión de información lo cual no solo se constata en el caso de Papel Prensa y la familia Graiver sino también en otro hecho vinculado a estos últimos como lo son las investigaciones que mancomunadamente realizó la CNV y el 1º Cuerpo del Ejército donde si bien quedaron registradas en las actas de la CNV jamás se explicita que investigación se estaba desarrollando. En

⁴⁰ Ver, acerca de enfrentamientos fraguados la explicación que consta en la siguiente nota periodística: El informe que presentó en el juicio el EAAF, Rosario/12. <http://www.ctarrosario.org.ar/article102.html>

esta línea, puede plantearse que el desapoderamiento de los Graiver de Papel Prensa S.A. es parte de una persecución mayor a la familia Graiver y a su grupo económico en general que termina en el secuestro de muchos de ellos. Asimismo, esta persecución tiene impacto en otras personas que habían tenido vinculación con los Graiver o habían comprado parte de sus empresas como lo son los secuestros producidos en el marco de la investigación de Banco de Hurlingham, el secuestro de Fernando Combal dueño de Finsur S.A. o el secuestro de Pedro León Zavalía dueño de Cía. Financiera Río Paraná.

EXpte. 329/78 «INDUSTRIAS SIDERÚRGICAS GRASSI S.A. s/ VERIFICACIÓN CONTABLE»

El registro de Industrias Siderúrgicas Grassi en las actas de la CNV es extenso. Algunas actuaciones no hablan más que de operatorias comunes, corrientes de una empresa que cotizando en bolsa debe ser controlada por la CNV. La primera actuación significativa se registra a comienzos de 1978 cuando Juan A. Etchebarne en reunión de directorio informa que Industrias Siderúrgicas Grassi así como CINDELMET S.A. y CARBOMETAL S.A., han suspendido sus actividades y recomiendan control por parte de la bolsa de comercio de Bs.As.. (Acta 665, 08.02.1978).

Posteriormente, julio de 1978, en reunión de directorio Etchebarne plantea que se estaba realizando una investigación acerca de la compra de Alpargatas S.A. que no avanzaba motivo por lo cual la toma a su cargo. En virtud de las actuaciones que realiza llega a conocer que desde mediados del año 1978 habrían actuado como fuertes compradores de Alpargatas S.A., los agentes de bolsa Badaracco y Gambin. También se habían recogido versiones en el sentido de que los señores Carabassa y Chavanne habrían dado indicaciones de compra desde la baranda y que estos de una manera u otra se encontraban relacionados con Industrias Siderúrgicas Grassi con sede social en Rosario y Buenos Aires. Esta empresa había llamado la atención al departamento de fiscalización económica y contable de la CNV por la gran cantidad de prendas que había comunicado que efectuaba en los últimos tiempos, además de otras irregularidades. Como consecuencia se envía una inspección a la sede social de Industrias Siderúrgicas Grassi en Rosario de la que habrían surgido diversas anomalías. Por ejemplo, prestamos sin interés efectuados a Industrias Celulosicas Regionales quien a su vez también presta sin intereses a Luis Grassi S.A.; se habría registrado una operatoria de canje de cheques por parte de los directores de la sociedad quedando a cargo de la empresa pagar el impuesto correspondiente y por último, se detectaron operaciones financieras sin que figuraran quienes eran los tomadores de los créditos. Ante el resultado de estas investigaciones preliminares se solicitó allanamiento en la sede de Capital Federal de Industrias Siderúrgicas Grassi el 13 y 14 de julio de 1978. Se comprobó mediante las mismas que la operatoria financiera excedía

las ventas mensuales y que la sociedad tomaba dinero de prácticamente todos los bancos de la plaza siendo los principales tomadores los señores Chavanne y Carabassa y las sociedades SASETRU S.A. y SIGMA S.A. Etchebarne participó de estos allanamientos y dio parte a la policía bancaria; aparentemente se habría determinado que Industrias Siderúrgicas Grassi actuaba como intermediaria de dinero (Acta 692, 14.07.1978).

Asimismo, se investiga al Grupo Grassi por la compra del Banco de Hurlingham al Grupo Chavanne. Vale aclarar que previamente el Grupo Chavanne le había comprado el banco al Grupo Graiver cuyo pago y transferencia nunca se efectivizó ni fue autorizada por el BCRA. Por ello es que de forma paralela a los allanamientos, en sede de la CNV se tomaron declaraciones a personas que estaban relacionadas con el grupo Chavanne y Grassi. El 24 de julio de 1978, declaran en sede de la CNV Raúl Aguirre Saravia, abogado de Siderúrgicas Grassi, y René Carlos Grassi. No se hallaron los textos completos de estas declaraciones en los archivos de la CNV aunque si se pudieron rescatar algunas transcripciones que fueron publicadas en la revista «Transparencia» editada por el organismo (año 1981, N° 5, 100)⁴¹. Las mismas versan acerca de la supuesta insolvencia de Juan Claudio Chavanne. Se tomaron además declaraciones a Enrique García Mansilla y Hernán Ricardo Seeber de las cuales se hallaron los textos completos. El 9 agosto de 1978 declara Enrique Gracia Mansilla, Gerente General del Banco de Hurlingham. La indagatoria fue tomada por René Garris y Juan A. Etchebarne. Según Mansilla la citación fue de mala fe ya que no tenían potestad para citarlo y Etchebarne estuvo prepotente y exhibió armas durante la misma. Cabe destacar, que el padre de Enrique, marino retirado, conocía a Etchebarne ya que ambos formaban parte del Club Azcuénaga⁴². En su declaración Mansilla expone que ingresa al Banco de Hurlingham como gerente general el 9 de febrero de 1977. La negociación para acceder al puesto la había realizado con el entonces presidente del banco Jorge Tejerina, siendo directores Jaime Fernández Madero, Juan Claudio Chavanne y con la presencia de uno de los accionistas Félix Cordeu. En ese mismo mes ante la acefalía de conducción que sufría el banco, el Central a través de su Gerente General Dr. Porta anticipó la toma de posesión del Banco de Hurlingham por parte de los compradores, el grupo Chavanne, según el contrato del 17 de diciembre de 1976. El grupo comprador estaba integrado por Jorge Tejerina, Juan Chavanne, Félix Cordeu, Isidoro de Carabassa, Manuel Laprida, Jaime Benedit, Marcelo Chavanne y algunos integrantes del grupo

⁴¹ Raúl Aguirre Saravia «estimó que el mismo [Juan Claudio Chavanne] estaba sobregirado, es decir, con un exceso de préstamo sobre las garantías ofrecidas» [Fte. Revista «Transparencia», año 1981, N° 5, 100] y René Carlos Grassi declara que «la compra de una entidad bancaria no se trato oficialmente en reunión de directorio [de Ind. Siderúrgicas Grassi]» [Fte. Revista «Transparencia», año 1981, N° 5, 100].




⁴² El Club Azcuénaga estaba presidido por Federico de Alzaga y tenía entre otros integrantes a Guillermo Suárez Mason y Jaime Perriau. Se crea en 1971 y tiene su mayor actividad entre 1973 y 1975.

Bomchil como Jaime Fernández Madero y Alejandro Pinedo. El 14 de enero de 1977, el grupo comprador accede al Banco por renuncia de los anteriores directores y en asamblea se vota como presidente a René Grassi. Este estuvo al frente del banco un poco más de un mes ya que en abril de 1977 solicitó licencia para viajar al exterior y cuando vuelve el banco ya está intervenido. Mansilla también declara sobre el caso La Agrícola diciendo que según Juan Claudio Chavanne dentro del grupo que adquirió acciones se encontraba René Grassi mediando el Dr. Aguirre Saravia.

De esta indagatoria, lo que se rescata en la revista «Transparencia» (año 5, 1981, pg. 100) es que Mansilla declaró sobre la insolvencia de Juan Claudio Chavanne: «el mismo no tenía respaldo suficiente para atender compromisos bancarios pues su patrimonio consiste exclusivamente en loteos que ofrecen en valor relativo por las particulares condiciones de comercialización» (año 5, 1981, pg. 100). Tanto el interrogatorio a Raúl Aguirre Saravia, René Grassi y Enrique García Mansilla apuntan a demostrar la supuesta insolvencia de Juan Claudio Chavanne para comprar el Banco de Hurlingham.

El 15 de agosto de 1978 declara en la sede de la CNV Hernán Ricardo Seeber, escribano, quien interviene en las negociaciones de compra-venta del paquete accionario del Banco de Hurlingham. Seeber es recomendado por Miguel de Anchorena abogado del grupo Graiver mientras que por el grupo comprador intervenía el estudio Bomchild. En su declaratoria expone cuales fueron las actuaciones que realizó para completar la venta del Banco de Hurlingham.

Directorios del Banco de Hurlingham a partir de diciembre de 1976 *

<u>Directorio del Banco de Hurlingham hasta el 3/2/77.</u>		- 2 -	
Presidente:	JOSÉ TEJERINA ✓	Tesorero:	DR. JAIME FERNÁNDEZ MADERO
Vicepresidente:	JUAN CLAUDIO CHAVANNE ✓	Directores titulares:	JOSÉ TEJERINA CARLOS FÉLIX CHAVANNE DR. RAFAEL GRASSA JIMÉNEZ
Directores titulares:	GRAL. MANUEL A. LAPRIDA. CARLOS FÉLIX CHAVANNE DR. ALEJANDRO A. PINEDO ✓ DR. JAIME FERNÁNDEZ MADERO ✓	Directores suplentes:	NARCISO CHAVANNE DR. BERNARDO E. BUCCAN DR. MARCELO SASTURIO
Síndicos titulares:	DR. MAURICIO LICHTENSTEIN ✓ DR. ENRIQUE RAUL HELLMAN DR. LUIS ANCHORENA ✓	Síndicos titulares:	DR. AMELIO CID DR. ALEJANDRO PINEDO DR. JOSÉ BULLERACH
Síndicos suplentes:	DR. ATELIO MANSILLA ✓ Dña. HILDA D. COPPEMAN DR. JOSÉ A. ELEMAN	Síndicos suplentes:	DR. ALBERTO LOPEZ DR. FRANCISCO GONZALEZ DR. CARLOS BARRONDI
<u>Directorio a partir del 3/2/77</u>		ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-	
Presidente:	DR. RENÉ CARLOS GRASSI	   MANUEL E. VALENTÍN ABOGADO AJUSTADO	
Vicepresidente:	JUAN CLAUDIO CHAVANNE		
Secretario:	GRAL. MANUEL A. LAPRIDA		

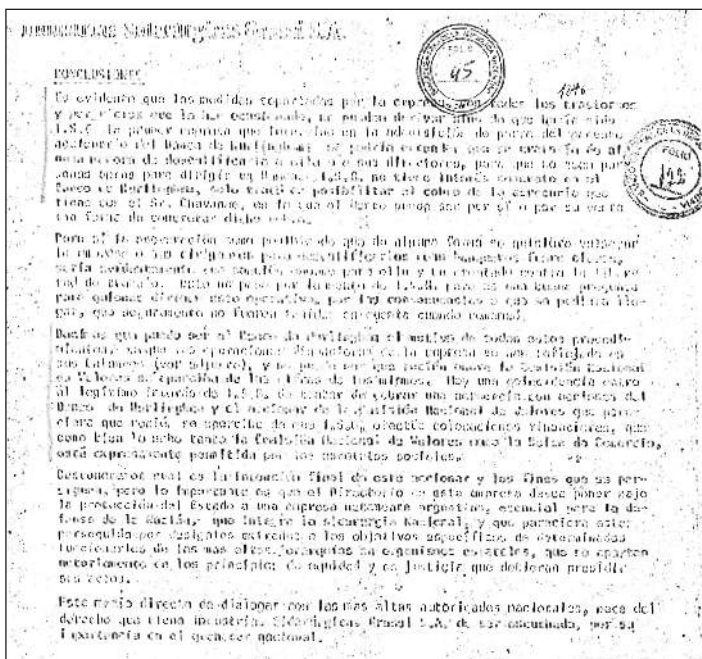
* Documentación aportada por el BCRA.

En un documento de Industria Siderúrgica Grassi, que se estima es de principios de agosto, no está fechado, la empresa narra los hechos ocurridos. Destaca que la situación financiera de la empresa se dificulta por la imposibilidad de pago de uno de sus deudores quien pone a disposición para cubrir la deuda bienes muebles e inmuebles. Entre estos últimos un certificado del 42% de las acciones del Banco de Hurlingham. Ante esta situación la empresa designa al Dr. Raúl Aguirre Saravia para entrevistarse con el vicepresidente del Banco Central Pablo Teran Nougues para evaluar la situación y proponerle que un pull de empresas argentinas se hagan cargo del banco. El 29 de junio de 1978, Industrias Siderúrgicas Grassi se ve obligada a pagar una obligación de Juan Chavanne en el Banco de Hurlingham a fin de que este no sea concursado o que la empresa pueda verse perjudicada. El 11 de julio de 1978, Industrias Siderúrgicas Grassi recibe una inspección en la sede de Rosario de la Comisión Nacional de Valores la cual se desenvuelve con normalidad mientras que el 13 de julio se presenta una inspección en la sede de Buenos Aires dirigida por el presidente de la CNV, Juan A. Etchebarne. Ese mismo día se clausuran las oficinas de Rosario y el 14 de julio de 1978 se presentan en las oficinas de Buenos Aires inspectores del Banco Central. Ante las circunstancias vividas Raúl Aguirre Saravia se pone en contacto con Teran Nougues quien le comunica que la propuesta elevada a directorio había sido aprobada. Aguirre Saravia le comenta que entonces le parece inexplicable lo ocurrido con las inspecciones a lo que Teran Nougues contesta que lo ocurrido no deviene de ninguna orden especial emanada del directorio del Banco Central. En las conclusiones del escrito se destaca el siguiente párrafo que resume, explicita y denuncia el rol de la CNV como ente regulador (Ver documento original en pgs. siguientes):

*Decimos que puede ser que el Banco de Hurlingham sea el motivo de todos estos procedimientos, porque las operaciones financieras de la empresa se han reflejado en sus balances y **no puede ser que recién ahora la Comisión Nacional de Valores se aperciba de las cifras de los mismos.** Hay una coincidencia entre el legítimo interés de ISG de tratar de cobrar una acreencia de acciones del Banco de Hurlingham y el accionar de la Comisión Nacional de Valores que pareciera que recién se apercibe de que ISG efectúa colocaciones financieras, que como bien lo sabe la Comisión Nacional de Valores como la Bolsa de Comercio, está expresamente permitida por los estatutos sociales.*

El 21 de agosto de 1978, Industrias Siderúrgicas Grassi hace un pedido de investigación por el allanamiento sufrido en sus oficinas de Capital Federal. Según los testigos, Etchebarne quería clausurar la oficina a lo que se opone un comisario por no tener autoridad para hacerlo. En ese operativo Etchebarne le trasmite a Aguirre Saravia que Grassi no puede comprar un Banco; aludiendo a la compra del Banco de Hurlingham y en clara coherencia con el fin de las declaraciones anteriormente ofrecidas. Al día siguiente se

presenta una inspección del Banco Central de la República Argentina en las oficinas de la empresa.



Fragmento de un documento original de Industrias Siderúrgicas Grassi acerca de la situación de la empresa. [VER CD ADJUNTO]

Con fecha 29 de agosto de 1978, René Garris, presenta un informe acerca de «la situación jurídica de Industrias Siderúrgicas Grassi con relación a los contratos del 17.12.1976 entre el Grupo Graiver y J. Chavanne transferidos a la empresa citada». Algunos puntos de este documento son esclarecedores acerca del curso de las acciones. En el punto 1 se detalla que Industrias Siderúrgicas Grassi el 21.08.1978 informa que en reunión de directorio del 26.6.1976 y 10.08.1978 resolvió la adquisición de las acciones de Banco de Hurlingham de Juan Chavanne y de los derechos de los contratos 07952 y 07953 que fueron firmados en la Bolsa de Comercio el 17.12.1976 entre Chavanne y el Grupo Graiver.

El día 30 de agosto, Juan A. Etchebarne informa al directorio que como ya es de conocimiento, se ha realizado una investigación en Industrias Siderúrgicas Grassi de la cual han resultado ciertas irregularidades. Informa que la CONAREPA solicitó toda la información que existe en la comisión sobre Banco de Hurlingham. Luego se detallan los resultados a los que arribaron René Garris y Julio Spinoza y se resuelve abrir un sumario (expte. 329/78), suspender por treinta días la cotización en bolsa de la empresa, remitir la información a la CONAREPA, dar intervención al BCRA, hacer de-

nuncia criminal ante la justicia federal de turno en la Capital Federal, dar intervención a la Dirección de personas jurídicas de la Provincia de Santa Fe, dar intervención al juez nacional de primera instancia en lo civil de Capital Federal en autos caratulados «Graiver David s/sucesión» (Acta 697, res. 3958, 30.08.1978).

Un día después de la firma de la Resolución, 31 de agosto, Juan A. Etchebarne, asesorado por René Garris, presenta denuncia por delitos de administración fraudulenta, infracción al Art. 6 de la ley 20840, infracción al Art. 301 del código penal y de estafa en perjuicio de los intereses del estado nacional ante el Juzgado del Dr. Rafael Sarmiento abriéndose la causa N° 13658. En la denuncia se acusa al grupo Chavanne de haber puesto en riesgo el patrimonio del Banco de Hurlingham (estado, ya que estaba intervenido) y haber producido el aguamiento del capital accionario de la entidad en perjuicio de los vendedores. Asimismo, se procesa a los Grassi por haber puesto injustificadamente en riesgo su patrimonio comprando el Banco de Hurlingham y obligándose a pagar la deuda al Grupo Graiver, léase, estado nacional.

Se detallan los puntos más relevantes de la denuncia:

- a.- CASO DE INDUSTRIAS SIDERÚRGICAS GRASSI:** «(...) a raíz de una inspección realizada en la empresa se advierten una serie de irregularidades que junto a la más grave o sea la operatoria financiera desarrollada con exclusividad en la Delegación Buenos Aires configuran un cuadro fraudulento por irregular administración en perjuicio de los accionistas de la sociedad cuyos valores cotizan en bolsa en cuya protección está interesada la CNV. Los hechos se relacionan con irregular de canje de cheques, entrega fraudulenta de sumas de dinero a Industrias Celulosicas Regionales S.A., operatoria financiera ajena al objeto social, irregular administración del directorio en el cobro de crédito contra Chavanne por la transferencia del Banco de Hurlingham». Dentro de esta serie de ilícitos se pondrá en este informe especial atención al punto «operatoria financiera ajena al objeto social» ya que es útil a los fines de establecer las relaciones entre diversos actores que aparecen aludidos a lo largo del mismo: «Según lo establecido en la inspección realizada el 13 de junio de 1978 en las oficinas de capital federal de la empresa se determinó la existencia de operaciones financieras de magnitud que se canalizaban a través de cuatro tomadores: Juan Chavanne, Isidoro de Carabassa y las firmas Sasetru S.A. y Sigma S.A.. Esta información se obtiene en parte por las declaraciones de Raúl Aguirre Saravia del 24.7.1978 y de Enrique Lucio García Mansilla del 9.8.1978 en sede de la CNV».
- b.- TRANSFERENCIAS DE LAS ACCIONES DEL BANCO DEL GRUPO GRAIVER AL GRUPO CHAVANNE Y EL PERJUICIO AL ESTADO NACIONAL:** venta del banco de Hurlingham, aprovechamiento irregular del asiento contable del 17.1.1977 para afectar al estado nacional. El Escribano Seeber pagó a los Graiver el 14.1.77 \$ 53.900.453 pero por error en asiento contable fi-

gura que la suma se la pagaron a J. Chavanne. Este aprovecha el asiento contable erróneo a su favor y hace trámites para que se emitan acciones utilizando el pago de \$53.900.453.

Aquí es necesario detallar, antes de continuar con el relato, que el Banco de Hurlingham se encontraba intervenido desde mayo de 1977 por decreto N° 1224 del PEN. En este sentido, vale aclarar, que el directorio del Banco de Hurlingham estuvo en manos del Grupo Chavanne entre enero/mayo de 1977; intervenido, a cargo de Alfredo Cassino –Director de la CNV– desde el 13 mayo de 1977 por decreto 1224/77 y hasta agosto 1978 (fte. Acta 764, Banco de Hurlingham) y por último, intervenido a cargo del Gral. Soloaga entre agosto 1978 y enero 1979.

Volviendo al curso cronológico de los hechos, Juan A. Etchebarne, promueve denuncias idénticas ante el 1° cuerpo del ejército –causa 13.789 a cargo del comandante del 1° cuerpo del ejército, Guillermo Suárez Mason– y los tribunales de Rosario –Causa 40.928–. En diciembre de 1978 las dos causas (13.658 y 13.789) se fusionan bajo el N° 40528 caratulándose «Juan Claudio Chavanne (h) y otros s/ infracción a la ley 20.840 (subversión económica)». A principios de septiembre, Luis Grassi realiza una nueva denuncia ante el fiscal Roberto Carlos Sola (fiscalía N° 3) y concurre al comando en jefe de la armada nacional para dar a conocer los hechos que estaban ocurriendo con su empresa y es informado de que se realizaron denuncias contra él ante las tres fuerzas armadas. El 12 septiembre de 1978 se trata en reunión de directorio de la CNV la presentación que con fecha 11 de septiembre realiza Luis Grassi solicitando prórroga para responder a las acusaciones formuladas en expte. 329/78 a lo que no se hace lugar [Acta 698, 12.09.1978]. A los días de esta presentación y por las incriminaciones realizadas por Etchebarne, Guillermo Suárez Mason procede a secuestrar a todas las personas involucradas del grupo Chavanne y Grassi y forma un sumario paralelo al del juez sarmiento. Suárez Mason pone a cargo de esta operación a Roberto Leopoldo Roualdes para investigar las acusaciones; quien solicita para cumplir con la tarea una comitiva de peritos del BCRA y de la CNV. Cabe destacar que en el marco de la Causa N° 13 (conocida como el «Juicio a las Juntas Militares», 1985) los secuestros, con excepción los sufridos por los Aguirre Saravia, fueron imputados al Coronel (R) Guillermo Roualdes en carácter de detención sin sujeción a las formas legales. Los empresarios, síndicos y empleados secuestrados se detallan a continuación en orden cronológico:

1° SECUESTROS GRASSI/CHAVANNE– SEPTIEMBRE 1978:

1. René Carlos Grassi (13.09.1978).
2. Raúl Ramón Aguirre Saravia (13.09.1978).
3. Jorge Luján Giménez (13.09.1978).
4. Juan Claudio Chavanne (14.09.1978).
5. Mario Satanovsky (14.09.1978).

6. Sara Duggan (14.09.1978- lib. 17.01.1979).
7. Eduardo Augusto Aguirre Saravia (14.09.1978).
8. Luis Arnoldo Grassi (23.09.1978).
9. Rosa Dominga Laurito (23.09.1978).
10. Juan Carlos Rumi.
11. Aristodemo Raúl Alberici

2º SECUESTROS GRASSI/CHAVANNE- OCTUBRE 1978:

12. Luis C. Pignataro (07.10.1978).
13. Marcelo Augusto Chavanne (17.10.1978).
14. Jorge Tejerina (17.10.1978).
15. Enrique L. García Mansilla (18.10.1978).

3º SECUESTROS «ESTUDIO BASÍLICO, SANTURIO, FERNÁNDEZ MADERO, & DUGGAN», AGENTES DE BOLSA (DEL GRUPO COMPRADOR DE BANCO DE HURLINGHAM)- OCTUBRE 1978:

16. Jorge David S. Bulleraich (30.10.78).
17. Bernardo Duggan (30.10.1978).
18. Alejandro A. Pinedo (30.10.1978).
19. Jaime Fernández Madero (30.10.1978).
20. Isidoro de Carabassa (31.10.1978).
21. Jaime Benedit (31.10.1978).
22. Alberto Felix Cordeu (31.10.1978).
23. Aurelio Cid (31.10.1978).
24. Francisco García Ondarts (oct.1978).

4º SECUESTROS SÍNDICOS BANCO DE HURLINGHAM- NOVIEMBRE 1978:

25. Eduardo Cardona (07.11.1978).
26. Mauricio Lichtenstein (nov.78- dic.78).
27. Luisa Fernanda R. Fabri (nov. 78).
28. Marcelo Saturnio (nov.78).

5º PROCESAMIENTOS AL DIRECTORIO DE IND. SIDERÚRGICAS GRASSI (SE DESCONOCE SI FUERON SECUESTRADOS):

29. Conrado Hugo Storani
30. Edgardo Pretera
31. Celso Silvio Ansaldi

Se comprobó que durante el lapso del mes de septiembre a noviembre de 1978 los secuestrados fueron conducidos a la cárcel de encausados de Campo de Mayo, dependiente del Primer Cuerpo del Ejército por supuesta violación a la Ley N° 20840 omitiéndose la comunicación formal al juez del proceso que se sustentaba.

Cabe hacer una salvedad con respecto a los casos de Bernardo Enrique Duggan y Marcelo Saturnio, ambos abogados de M.M. Bomchild. Ellos

son liberados a los pocos días del secuestro ya que según Raúl Alberto Gatica y Francisco Obdulio D'Alessandri sus detenciones habían sido un error por lo que Roualdes los recibe para pedirles disculpas. En ese encuentro Roualdes «...les explico que ya habían terminado con la subversión y que ahora harían lo mismo con la corrupción...» (o que «estaba empeñado en contra de la subversión pero también de la subversión económica»)⁴³. Este dato se destaca al ser de importancia para entender la investida contra grupos económicos en el proceso dictatorial ya de manera más general y no acotada únicamente a estos casos.

Volviendo al orden de los hechos, mientras transcurrían los secuestros, el 16 de octubre de 1978 la CNV mediante Resolución N° 4007, suspende nuevamente la cotización de Industrias Siderúrgicas Grassi por el plazo de 30 días; suspensión que se renueva el 24 de noviembre de 1978 mediante Resolución N° 4065.

El 14 de diciembre de 1978 la comitiva de peritos del BCRA y de la CNV presenta su primer informe. El 22.12.78, los detenidos pasan formalmente a estar a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Según Marcelo Augusto Chavanne, las actuaciones burocráticas de la CNV falsean la fecha de inicio de la comisión de peritos, con objeto de ubicar a posteriori del 22 de diciembre de 1978 su supuesta iniciación, fecha en que se legalizó la situación de los detenidos (Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia»). Cabe recordar que la Resolución formal de designación de peritos tiene como fecha enero de 1978 (Resolución Interna 575). El 17 de enero de 1979 se dicta la libertad por falta de merito de la mayoría de los detenidos y el 19 de enero de 1979 el Juez Eduardo F. Maquard en ese momento a cargo de la causa 40.528 dicta el procesamiento de Juan Claudio Chavanne, Enrique Lucio García Mansilla, René Carlos Grassi por el Art. 6° de la ley 20.840 (no exarcelable) (Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia»).

En febrero de 1979, se analiza en reunión de directorio el balance general presentado por Industrias Siderúrgicas Grassi el 18 octubre de 1978 y se plantea que de ello y de la verificación contable de los libros y papeles de los libros surgen irregularidades: la sociedad habría realizado prestamos de dinero a Unión SCA cuyos dueños son familiares de los Grassi sin contar dichos prestamos con aprobación del directorio y garantía o plazos de ningún tipo; se realizaron pagos para cubrir la compra del Banco de Hurlingham que no fueron debitadas de las cuentas de Juan Claudio Chavanne originando un quebranto en su patrimonio; prestamos de dinero cuyo destino final se desconoce; entrega de bonos externos por importantes sumas de dinero sin haber registrado contablemente las salidas; ingreso al patrimonio de la empresa de bonos externos por importantes sumas sin contar con la debida documentación. Por estos hallazgos se instruye un nuevo sumario, se suspende preventivamente por 30 días la cotización de

⁴³ Declaración Bernardo E. Duggan, 4.dic.1985; declaración de Marcelo Saturnio, 11.02.1986; Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia»

las acciones de la sociedad a partir del 23 de febrero de 1979 (Acta 715, res. 4156, 13.02.1979).

En septiembre de 1979, el directorio teniendo en cuenta lo dispuesto mediante la res. 4156 decide formalizar denuncia criminal ante la justicia en lo penal de turno de la Ciudad de Rosario por presunta infracción a los Art. 173 y 300 del Código Penal [Acta 743, 05.09.1979]. Cargos que se abren por la documentación presentada casi un año antes por la empresa Industrias Siderúrgicas Grassi. Según datos obrantes en la CNV, quizás confusos y no del todo exactos, el 19 de diciembre de 1979, la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional dicta la prisión preventiva de René Carlos Grassi, Luis Adolfo Grassi, Raúl Alberici y Juan Carlos Rumi en el marco de la causa 40.528 (ex. 13.658) (Fte. Revista «Transparencia», N° 5, año 1981, pg. 97). En el auto de prisión preventiva dictado por la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en la causa 40.528 del Juzgado Federal N° 3 Secretaria del Doctor R Saint Jean se concluye que,

...tratándose de una empresa que reviste importancia estratégica en el campo de las ferro-aleaciones, un eventual quebranto atentaría sobre el orden económico y social no solo por su importancia económica como ente productivo y fuente de trabajo, sino también por la necesidad estratégica de sus productos con lo cual se justifica el tratamiento preferencial que la beneficia a instancias del Ministerio de Defensa. Dados estas condiciones el hecho denunciado por la CNV califica como de infracción a la ley de Seguridad 20.840. (res. 5492, pg. 14).

El directorio de la CNV en abril de 1981, trata la presentación de Pablo Argibay Molina por el caso Industrias Siderúrgicas Grassi recusando a los miembros de la CNV por prejuizgamiento con motivo de la publicación del diario La Nación del 13 de marzo de 1981. El directorio resuelve no hacer lugar (Acta 838, res. 5310, 02.04.1981). Por último, es significativo que la síntesis de las actuaciones de la CNV con respecto a este caso pueden encontrarse en la Resolución N° 5492 del 3 de septiembre de 1981, misma fecha en que se establece la inocencia de los acusados. Lo interesante de este documento es que constata que ya liberados los últimos detenidos la CNV sigue dictando medidas a tomar contrarias a este grupo empresarial. Por otra parte, este documento es destacable porque suma información obrante en el expediente original el cual no se encuentra actualmente en el archivo de la CNV. Se ofrecerá a continuación un extracto de las resoluciones:

ARTÍCULO 2º.- «Aplica a INDUSTRIAS SIDERÚRGICAS GRASSI S.A. la sanción de multa de PESOS CIEN MIL conforme lo establece el Art. 10º Inc. b) de la Ley 17.811 y prohibir la oferta publica de sus títulos de valores de acuerdo a lo dispuesto...»

ARTÍCULO 3º.- «Respecto de la pena de multa declarar la responsabilidad personal de los directores LUIS ARNOLDO GRASSI, JUAN CARLOS RUMI, CONRADO HUGO STORANI, ARISTODEMO ALBERISI, ED-

GARD PRESTERA y CELSO SILVIO ANSALDI responsable en los hechos de infracción al Art. 2º de los Estatutos Sociales, Art. 31, 59 y 61 y siguientes de la Ley 19.550 (...).

ARTÍCULO 7º.- «De acuerdo al Art. 7 Inc. d) presentar a la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES como parte querellante en los términos del Art. 170 del código de Procedimientos en lo criminal en la causa 40.528 seguida en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de la Capital Federal del Dr. Pedro C. Narvaez, secretaria del Dr. Ricardo Saint Jean contra LUIS ARNOLDO GRASSI, ARISTODEMO ALBERISI y JUAN CARLOS RUMI por infracción al Art. 7º de la Ley 20.840».

Con respecto a el punto esgrimido en al Art. 7º, la CNV no fue reconocida como parte querellante en el juzgado de primera instancia por lo que presenta un recurso de apelación que es resuelto por la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional, Sala I. La cámara «reconoce a la CNV la capacidad de ser parte querellante en las causas de subversión económica –Ley 20840– originadas por operatorias irregulares en empresas que están en la oferta publica»; por lo que hace lugar al pedido de Juan A. Etchebarne (Fte. Revista «Transparencia», año 1981, N° 4, pg. 97). La Resolución N° 5492 fue publicada en la Revista «Transparencia», N° 5, año 1981, de manera completa y sumando datos que no se encuentran en la Resolución que fue adjuntada en el libro de actas de la CNV. El 30 de septiembre de 1982, la cámara criminal y correccional federal confirma el sobreseimiento definitivo por extinción de la acción penal de René Carlos Grassi y Juan Carlos Rumi –ambos fallecidos y revoca el sobreseimiento definitivo de Luis Grassi, Luis Pignataro, Edgardo Humberto Cardona y Aristodemo Raúl Alberici (Fte. Revista «Transparencia», año 1982, N° 8, pgs. 39-40). Hasta aquí pudieron rastrearse las actuaciones de la CNV respecto de este caso.

EXPT. 577/81 «DE CARABASSA, I. S/ QUERELLA INFRACCIÓN ART.300, CÓDIGO PENAL».

Se hallaron algunas actuaciones preliminares del caso Carabassa en 1976. En el acuerdo N° 3093, del 18 de agosto de 1976, se trata la absorción de PAC S.A.I.C. por Canale y el acuerdo N° 3218, 15 de noviembre de 1976, levanta una suspensión a Canale para realizar oferta pública ya que era perjudicial para el proceso de fusión de la empresa. Mas allá de estos acuerdos, la primera actuación importante remite a junio de 1977. En el acta 630 se tratan una serie de exptes. 423/76, 173/76 y 349/75 s/ presentación del accionista Isidoro de Carabassa que trata la fusión de Canale y P.A.C. siendo esta la primer acta donde se alude a Isidoro de Carabassa (Acta 630, ac. 3442, 15.07.1977). Un tiempo después y según Etchebarne, en el año 1978 se es-

taban dando una serie de maniobras en la bolsa por medios ilegales. Los casos más sonados fueron los de Celulosa y Alpargatas. En estos casos se mencionaba a Isidoro de Carabassa, Juan Chavanne y al Alte. Massera (Acta 692, 14.07.1978; Cuerpo III, Causa Chavanne, Marcelo Augusto s/ Denuncia); este último no aparecerá nombrado nunca más en dichas investigaciones. Isidoro de Carabassa es investigado por los hechos que se describieron anteriormente relacionados a la compra de acciones en Canale y Celulosa. También hay que destacar para entender su secuestro, que Carabassa era parte del grupo comprador del Banco de Hurlingham, había tomado créditos del mismo banco y tenía relaciones familiares con integrantes del directorio. En este sentido, Isidoro de Carabassa estaba casado con Liliana Laprida de Carabassa, hija del Gral. (R) Manuel Alberto Laprida quien formó parte del directorio del Banco de Hurlingham entre el 18.01.1977 y 13.05.1977. Cabe aclarar, antes de seguir con el relato cronológico de los hechos que Manuel Alberto Laprida fue procesado por Banco de Hurlingham, teniendo solo el 1% del paquete accionario. Asimismo, hay que detallar que el caso de Isidoro tiene otras ramificaciones y relaciones que se cruzan. En este sentido, Carabassa declara que se conocía con su denunciante, Juan A. Etchebarne, desde hacía mucho tiempo del Tenis Club Argentino y es cuñado de José Manuel Aguirre Saravia, su hermana Paula de Carabassa estaba casada con él.

Volviendo al caso, el 31 de octubre de 1978 secuestran a Isidoro de Carabassa junto a Félix Cordeu-agente de bolsa, presidente de Nufrimprosa y Banco del Interior- y Jaime Benedit (Cuerpo I, Causa Chavanne, Marcelo Augusto s/ Denuncia); todos ellos pertenecientes al grupo comprador de Banco de Hurlingham. Son alojados en Campo de Mayo en las mismas dependencias que los secuestrados del grupo Chavanne y Grassi. Estando detenido, en noviembre de 1978, se traslada a Carabassa para cancelar los créditos. Para esto se realizan una serie de diligencias entre la que se encuentra una nota con fecha 29.11.78 del Coronel Soloaga, interventor del Banco de Hurlingham, pidiendo a Suárez Mason colaboración para que Isidoro de Carabassa pueda estar a disposición para pagar el crédito. Días más tarde, el 1º de diciembre de 1978, se cita a Isidoro de Carabassa para una audiencia donde su abogado plantea que Isidoro se encuentra demorado por el 1º cuerpo del ejército con motivo de una investigación. Sin embargo, Isidoro de Carabassa llega a la audiencia acompañado por Víctor Rei. El 26 de diciembre de 1978 Carabassa es trasladado desde Campo de Mayo a Devoto y Félix Cordeu y Jaime Benedit, liberados. Finalmente el 3 febrero de 1979 liberan a Carabassa. Pese a ello, a fines de 1979 se registra en las actas de la CNV actuaciones relativas al caso donde se resuelve seguir investigando (Acta N° 762, 20.12.1979).

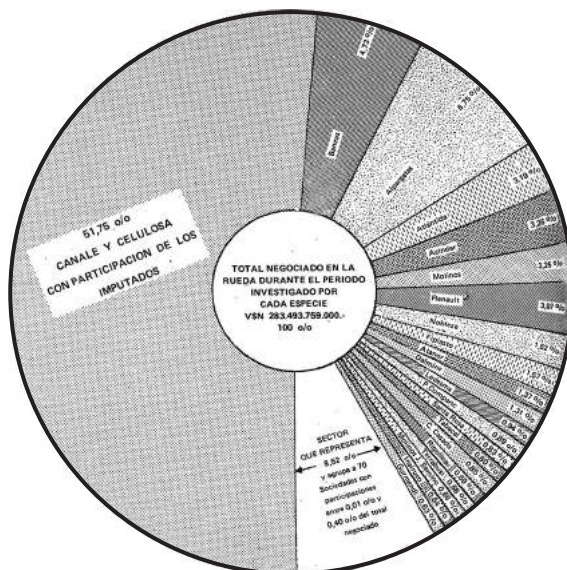
Dos años después del secuestro siguen las investigaciones sobre Carabassa y se presentan cargos en su contra. El 18.02.1982 consta una actuación relativa a «Investigación negociaciones especies Canale S.A. y Celulosa

Argentina S.A. durante el período 8/81 al 10/81. expte. 577/81» donde luego de investigaciones de la Gerencia de Control de legalidad se determina: instruir sumario a Isidoro de Carabassa por infracción al art. 40 de las normas CNV (T.O. 1971) quien tenía como conductor del sumario a Guillermo García Fiorito; dar intervención a la justicia en lo penal económico por haberse acreditado prima facie el delito de agiotaje en infracción del Art. 300; formular consulta al Ministerio de Economía. En los considerandos de la Resolución se alude a que entre el 21.8.1981 y el 27.10.1981 se registraron volúmenes extraordinarios de negociaciones en las especies Celulosa Argentina S.A. y Canale S.A.; el día 21.10.1981 el directorio del Mercado de Valores toma conocimiento de que los únicos comitentes comprador y vendedor en las especies Canale y Celulosa son Isidoro de Carabassa, su esposa, Liliana Laprida y CONCAR S.A. (Acta N° 890, res. 5680, 18.02.1982).

El 18 de marzo de 1982, se trata en reunión de directorio el expte. N° 577/81 Canale S.A. y Celulosa Argentina S.A. durante el período 8/81 a 10/81 y se deja constancia del informe producido por Juan A. Etchebarne y el dictamen de la Gerencia de Legalidad sobre las recusaciones planteados por el Sr. Isidoro de Carabassa y la alegada por el Mercado de Valores de Bs.As. cuyos términos comparte. Se resolvió remitir el expediente al Ministro de economía (Acta N° 895, 18.03.1982). En la siguiente reunión de directorio, se vuelve a tratar el caso Carabassa decidiéndose designar a los funcionarios de la comisión para que colaboren desde el punto de vista técnico con la policía federal, a los efectos de la individualización de la documentación secuestrada por el Juzgado en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Eduardo Riggi, Secretaría N° 8, en la causa N° 6811 caratulada «de Carabassa Isidoro s/infracción al Art. 300 del C.P.» en la que la CNV es querrelante (Acta 896, 25.03.1982).

Según la investigación de la CNV el volumen operado en las especies Canale y Celulosa eran extraordinarias (como puede verse en el grafico que se incluye en la pág siguiente). Si el promedio mensual operado en el período enero-julio de 1981 para Celulosa Argentina S.A. es de 16.966 millones, en octubre de 1981 es de 81.557 millones lo que da un aumento de 480 %. En el caso de la especie Canale S.A. el promedio operado para el período enero-julio de 1981 es de 439 millones, mientras que el operado en octubre de 1981 es de 10.030 millones lo que implicaría un aumento porcentual del 2.284 %. Estas operaciones elevan el precio de las especies evidenciando un 36.67% de incremento en la especie Celulosa y 112% en la especie Canale. Las especies se vendían y compraban dentro de un mismo grupo haciendo lo que se conoce en la jerga bursátil como «el tubo». Según obra en las pericias Isidoro de Carabassa se vendía a si mismo, le vendía a Corcar S.A. del cual era dueño, y vendía y compraba a su esposa, Liliana Laprida de Carabassa.*

* Informacion extraída de la Revista *Transparencia*. N° 9. 1982. pág. 22 a 56.



[GRÁFICO INCLUIDO EN EL CD ADJUNTO, DONDE SE PUEDE APRECIAR CON MAYOR DETALLE]

Gráfico de la compra-venta de especies dentro del mismo grupo.

[En revista *Transparencia*. Nº 9. 1982. pág. 22 a 56]

Pocos días después de la apertura de la causa estalla el caso en los medios. En este sentido, el 02.03.1982 en el Diario *Crónica* se publica una nota sobre el caso bajo el título «Controversia en la bolsa. Inversionista refuta acusación de comisión de valores»:

...la comisión nacional de valores anunció que está realizando investigaciones sobre lo que calificó un desfalco de características espectaculares, señalando que se habrían producido maniobras dolosas de compra y venta de acciones de Celulosa Argentina y de Canale. A su vez el inversor, Isidoro de Carabassa, cuestionó la notificación de instrucción de acciones que le hiciera llegar la comisión de valores. Al mismo tiempo requirió el inmediato cese del sumario por considerarlo ilegal...Carabassa dijo que no es la primera vez que la comisión se excede y que en diciembre del año pasado el juez interviniente en un caso similar aludió a las insólitas actitudes y pretensiones de juez paralelo. Según la CNV las acciones fraudulentas tuvieron lugar entre agosto y octubre cuando el inversor dejó de operar en la bolsa y fue embargado. Carabassa en una audiencia del 9 de diciembre de 1981 declaró que en una conversación con Etchebarne le dijo que la CNV era enemiga declarada suya desde el año 1976, porque cada vez que acudí a ella para denuncias de gravísimas ilegalidades cometidas por los grupos de control en sociedades en la que era accionista, la comisión en vez de investigar esas irregularidades, decidió investigarme a mi (p. 7).

Con misma fecha el Diario *La prensa* también se hace eco del hecho «La Resolución ha dado motivo a replica»:

Un fuerte accionista de las empresas Canale y celulosa que aparece involucrado en una investigación de la CNV cuestiono severamente la

Resolución 5680 y sostuvo que es ilegal, nula, dictada al margen de elementales garantías constitucionales como el derecho de defensa.

Un día después, 03.03.1982, en el Diario Ámbito Financiero se publica una nota titulada «llega a la justicia el «affaire» bursátil:

Un hombre súper conocido en la bolsa, Isidoro de Carabassa, se vende y compra acciones (hace «el tubo»...) y así lanzo al mercado a su euforia con record de acciones, en octubre del año pasado. Solo Isidoro de Carabassa llegaba a operar comprando y vendiendo sus mismas acciones el 80% del día. Hace cinco años hizo algo similar porque al tomar a Celulosa en la bolsa aspiraba a dominar el directorio de la empresa, cosa que finalmente no consiguió. Podría ahora haber intentado hacer lo mismo en Celulosa y en Canale. Este diario ayer conoció un dato importante: al final de la euforia de octubre, Isidoro de Carabassa tenía más acciones que al comienzo. Este sería un dato clave para salir airoso del proceso judicial que le inició la Comisión Nacional de Valores, por que habría comprado más de lo que vendió.

En agosto de 1982, se trata el remate de títulos de Carabassa, especie Canale y Celulosa, (Expte 283/82). En la misma se abre sumario al Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. por la circular N° 2584 referida a normas vigentes sobre remates judiciales o particulares de títulos de valores; el mismo está a cargo del Coronel (R) Guillermo García Fiorito (Acta 918, res. 5875, 12.08.1982). A fines de 1982 el presidente de la CNV, Juan Etchebarne solicita una pericia contable a Isidoro de Carabassa (Acta N° 942, 09.12.1982). El caso Carabassa es publicado por la CNV en la Revista «Transparencia», N° 9, del año 1982 (pgs. 22 a 56). Allí se detalla la labor de los peritos de parte y los peritos oficiales sobre las negociaciones de las especies Canale y Celulosa, en el lapso agosto a octubre de 1981.

En marzo de 1983, se comienza a tramitar el remate de títulos de Celulosa y Canale pertenecientes a Isidoro de Carabassa estipulándose como fecha el 9.6.1982 caratulado «I de Carabassa- Remate de títulos 9.6.1982 Especies Canale y Celulosa expte 283/82» (Acta N° 959, 30.03.1983). En abril de 1983 Guillermo García Fiorito eleva los resultados del sumario abierto a Carabassa (Acta N° 964, 21.04.1983).

EXPTE. 341/78 «LA AGRÍCOLA CÍA. DE SEGUROS S.A. s/INVESTIGACIÓN»

El caso de La Agrícola tiene como protagonistas a los hermanos Aguirre Saravia quienes se encuentran en fuego cruzado ya que están siendo investigados por dos casos: 1. La agrícola Cía. de seguros: expte. 352/78 caratulado «La Agrícola Cía de seguros S.A. s/investigación» y expte. 356/78 caratulado «La Agrícola Cía. de seguros s/verificación contable» y 2. Industrias Siderúrgicas Grassi S.A.

El caso se construye a través de las declaraciones que ofrecieran los accionistas de La Agrícola en contra de los hermanos Aguirre Saravia. Guillermo Peña Casares, declara que a principios de mayo de 1978 y ante las dificultades de la compañía se presentó el Dr. Eduardo Aguirre Saravia ofreciendo una solución a través de la capitalización que se iba a producir en un grupo de empresas argentinas que tenían el respaldo del Banco de America y de Wobaco. Para acreditarlo Eduardo Aguirre Saravia presenta un documento con sello oficial de Wobaco firmado por su vice-presidente John Kitchen donde figuraba que este era el representante en Argentina. Ante esto se le entrega todas las acciones que tenía no solo de la financiera sino de varias empresas del grupo La Agrícola y una orden de venta de varias propiedades para cancelar la deuda. Lo propio hizo el accionista mayoritario de la empresa. Eduardo Aguirre Saravia comenzó a tomar decisiones y dirigir el grupo de empresas junto a su hermano Aníbal Aguirre Saravia. Como la presencia de Eduardo habría sido negativa para la empresa se comenzó a dudar acerca de la autenticidad de la carta exhibida. Por ello, se comunicaron a las Bahamas con Wobaco quienes habrían desmentido que Eduardo Aguirre Saravia estuviera autorizado para actuar como intermediario. Frente a esto se le pidió que devuelva los bienes personales y las acciones (fte. declaración de Guillermo Peña Casares en la CNV, 05.1978).

Posteriormente declara Inés María Victorica Roca. Quien manifiesta que fue estafada por las operatorias acaecidas en el grupo de empresas la agrícola. Declara que Aníbal Aguirre Saravia, empleado de la Cía de seguros por muchos años le presentó a sus hermanos Raúl y Eduardo por la situación deficitaria de la empresa y depositó confianza en ellos por los muchos años que conocía a Aníbal Aguirre Saravia. Eduardo Aguirre Saravia le sugirió que vendiera su paquete accionario y que esto lo podía comprar Wobaco que es un consorcio controlado por el Banco de America. Inés María Victorica Roca les entrega sus acciones y Eduardo Aguirre Saravia se compromete a pagar la deuda de sus estancias y pagarle una renta vitalicia de 20 mil dólares que solo le pago dos meses. Ante ello comienzan a sospechar de la veracidad del documento que le habían presentado. Cuando descubren el fraude ponen el tema en manos de abogados. Si bien se le devolvieron parte de la acciones no se le devolvieron las de la empresa La Mercantil Agrícola S.A. ya que Eduardo las había vendido. Quienes compran dichas acciones son 12 empresas que tienen domicilio social en el estudio de Raúl y Eduardo Aguirre Saravia.

Asimismo, prestan declaración Rafael Laporta Drago, Miguel Etcheverry Garay, Luis R. Marco, Enrique Braun Estrugamou, Robert Garrison y Edwin Hartley Fletcher cuyos dichos se asemejan a los de Peña Casares y Victorica Roca.

El 13 de septiembre de 1978, Raúl Ramón Aguirre Saravia, quién se desempeñaba como abogado Industrias Siderúrgicas Grassi fue se-

cuestrado junto a Jorge Luján Giménez por Raúl Antonio Guglielminetti. Primero fue alojado en una dependencia en Capital Federal, cerca de la cárcel de caseros en un subsuelo. Luego es trasladado a un lugar cerca de la Richieri, puente 12 (El Vesubio) siendo alojado en el mismo espacio físico que su hermano. En los interrogatorios declara haber escuchado la voz de Etchebarne, a quien reconoce por que había participado en el allanamiento de las oficinas de Siderúrgicas Grassi, y René Garris. Raúl Ramón Aguirre Saravia declara que estos interrogatorios fueron bajo tortura; lo cual ha quedado acreditado en la causa N° 13/1984. Posteriormente lo llevan a Campo de Mayo donde según sus declaraciones en los interrogatorios querían que declarara «en contra de Grassi e incluso que lo relacionará con la subversión». Finalmente lo carean con Grassi, en ese interrogatorio también estaba presente Etchebarne (Declaración de Raúl Aguirre Saravia, oct. 1984 y oct. 1985, Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia»).

Un día después del secuestro de Raúl, es secuestrado Eduardo Augusto Aguirre Saravia. Este es llevado a un lugar por Gral. Paz y Av. Rivadavia donde escucha la voz de su hermano. Allí lo interrogan por Banco de Hurlingham, Chavanne y otros temas que desconocía. Posteriormente, lo trasladan a Campo Mayo (Declaración de Eduardo Augusto Aguirre Saravia, nov. 1985, Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia»).

Paralelamente, y con los Aguirre Saravia secuestrados, la CNV de manera formal los denuncia por los hallazgos obtenidos mediante las «investigaciones». En este sentido, en acta de la CNV con fecha 15 de diciembre de 1978 consta la elaboración de una denuncia penal relacionada con la empresa La Agrícola S.A. (Acta 709, 15.12.1978). El 18 de diciembre de 1978, Juan A. Etchebarne formaliza la denuncia por delito de estafa en perjuicio de Guillermo Peña Casares e Inés María Victorica Roca accionistas mayoritarios de la empresa. A principios de enero de 1979 dejan en libertad a los Aguirre Saravia sin quedar a disposición de la justicia. La denuncia no prosperó.

EXPTE. 386/79 «SERVENTE, ALBERTO GUIDO S/ QUERRELLA INFRACCIÓN ARTS. 292,300 CP»

Los eventos relacionados a la suspensión y querrela contra Alberto G. Servente, están ligados a partir de la participación de este agente (y Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el período mayo 1977-mayo 1979) en este conjunto de hechos investigados por la CNV en el año 1978 y que fueron desarrollados en las páginas precedentes. Las actuaciones de la CNV se centraron en dos investigaciones: por un lado, en la compra del paquete accionario del Banco de Hurlingham, y por otro, en la compra-venta de acciones de la empresa GEMA S.A..

En el primer caso, la CNV informa, en reunión de Directorio del 21.12.1978 sobre el Memorando con fecha 18.12.78, del Dpto. de Asuntos Jurídicos sobre «posibles» irregularidades en contratos de compra-venta de Banco de Hurlingham, entre el grupo Graiver y el grupo Chavanne, donde interviene como agente Alberto Guido Servente y realiza un pedido de investigación (acta 710). En este caso, la vinculación de Servente fue directamente sobre los dos contratos de compra-venta del paquete accionario del Banco de Hurlingham (contratos 07953 y 07952 de fechas 17.12.76) por parte del grupo Chavanne. Alberto G. Servente accedió a formar parte de la operación con vistas, según sus dichos «a formar parte del Directorio del Banco» (Declaración de A.G.Servente ante la CNV 06.02.79). Servente, como presidente de la Bolsa de Comercio de Bs.As., accede a realizar la firma de los contratos bajo los sellados de esta institución, por ser comprador en uno de los contratos, junto con otros socios de la Bolsa. Según sus propios dichos en la declaración mencionada «cuando se enteró de que el grupo vendedor estaba vinculado con la extrema izquierda no pensó más en el tema de su participación en el contrato 07952». Sin embargo, a pesar de esta desvinculación mencionada, las actuaciones continúan. De hecho, esta declaración de A. Servente, es tomada más de dos años después de la firma de los contratos.

Durante la misma etapa (año 1978) se realiza una investigación en los libros de la empresa GEMA S.A., más exactamente en las registraciones del período 1.7.78-31.12.78. Lo que se describe, según expte. 57/79, es un egreso de fondos de GEMA S.A., vinculado con la firma Control Cereales S.A., empresa que tiene entre sus titulares a los mismos de GEMA S.A., y tienen sede social en la misma dirección. La creación de Control Cereal S.A., tiene por objeto adquirir el control accionario de GEMA S.A., en poder de otra firma, Árbol Solo S.A.. (ver caso Paskvan). Lo que continúa en el expte. 57/79, es que con este movimiento, a partir de julio de 1978 comienza la operatoria sobre las acciones de GEMA S.A. en la Bolsa de Comercio de Bs.As., afectando «el normal desenvolvimiento del mercado accionario con la creación de un falso mercado para las acciones de GEMA S.A.». Respecto de esta operación, el mismo expediente de la investigación sostiene que «el origen de las continuas compras y ventas de acciones del paquete de GEMA S.A. a partir de agosto de 1978 (...) está en la concertación efectuada en una reunión en el despacho del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, entre el agente de Bolsa Alberto G. Servente y los directivos de GEMA S.A. Roberto K. Levato y Raúl Santiago Sosa, junto a los síndicos titulares Sres. Jorge F. Felacaro y Adolfo Rodríguez Hertz».

Es decir que los dos casos, están vinculados a partir de la figura de A. Servente, por su participación en las operatorias. Lo que comienza con estas investigaciones, son una serie de actuaciones, contra GEMA S.A., contra Servente, contra otros agentes de Bolsa, contra los responsables

de las empresas mencionadas, y también queda vinculado el Mercado de Valores de Buenos Aires (MVBA) por su supuesta «falta de control» sobre la operatoria de los agentes aludidos.

Las actuaciones contra la empresa fueron desde la apertura de un sumario y terminan en su suspensión. También se actuó con las mismas medidas para Alberto Servente, que estuvo suspendido en su actividad como agente durante seis años hasta que la causa prescribe. El caso contra Servente y GEMA S.A. se extendió hasta marzo de 1987, momento donde se encuentran las últimas actuaciones registradas en el libro copiador de MVBA, sobre expte. de la CNV 641/86 «MVBA s/Alberto G. Servente».⁴⁴ Como último dato, debemos mencionar que durante el transcurso de estas investigaciones y actuaciones del organismo, los funcionarios de la CNV tomaron declaraciones testimoniales relativas al caso⁴⁵.

Las actuaciones de la CNV continuaron hasta marzo de 1987. Las últimas de relevancia son las del 17 de septiembre de 1986, cuando se dicta el sobreseimiento irrevocable y definitivo que indica levantar la suspensión

⁴⁴ Dentro de las actuaciones encontradas, se destacan: Actas de Directorio CNV 1979.: 23.3.1979. Expte. 57/79 S/investigación: Sumario a GEMA S.A., a sus directores, administradores y gerentes. Sumario a Roberto Levato, Raul Sosa, Adolfo Hertz y Jorge Felcaro. Suspensión preventiva por 30 días en todo el territorio del país a partir del 26.03.1979. Llamado a inversores en acciones de GEMA S.A., para que denuncien ante la CNV, las negociaciones ocurridas en la Bolsa de Comercio de Bs As. Dar intervención al Mercado de Valores de Bs As, por ser responsable de las operaciones de los agentes de bolsa, ratificar y ampliar denuncia contra Alberto Guido Servente y Cía. Dirige el sumario Alberto Schulte. (Res. 4210) (acta 717) Actas del MVBA: -29.03.79 MVBA-iniciación de sumario Servente y Cía. (acta 1490) -marzo-abril 1979 intercambio notas entre MVBA y diario La Nación (actas 1492-93)-06.09.79, testigo residente en Rosario no puede trasladarse para declarar, se decide enviar comisión de MVBA y CNV (seguramente se trata de Roberto Aguilo, quien se encontraba con serios problemas de salud producto de una hemiplegia, y que figurara como comprador de acciones de GEMA S.A.) (acta 1513)-19.09.79 Presidente CNV convoca a reunión de mesa directiva de BCBA, MVBA y CNV para solicitar urgentes medidas contra Alberto Servente (acta 1518). Actas de Directorio CNV 1980: -25.01.1980 Servente, Alberto Guido- Expte. N° 155/75 s/inscripción en el Registro de agente extrabursátil. El Directorio resolvió se proceda conforme lo aconsejado dando la intervención a la Bolsa de Comercio de Bs.As., y a la Dirección General Impositiva. Ind Sid Grassi S.A.- expte 296/79 s/ res. 4156. Denuncia penal en Rosario. Suspensión de los agentes de bolsa Servente y Babusci. Se interpone recurso de apelación en atención a que los hechos descriptos no se corresponden con la pena aplicada. (acta 767)-29.8.1980 Apelación Art. 60, Ley N° 17.811- Sumario a Alberto G. Servente-Expte. N 40/80; el directorio ante la posibilidad de que la Cámara de Apelaciones en lo Comercial resuelva en forma negativa el recurso extraordinario interpuesto contra la Resolución de ese tribunal que aplico 140 días de suspensión a los agentes de bolsa Servente y Babusci, resolvió dejar firmado por Etchebarne y Viller la presentación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (acta 805) Actas del Directorio CNV 1982:-18.11.1982 Res. 5981: se suspende a Alberto Guido Servente; Servente Alberto Guido s/ inscripción RAMA expte 155/75 y s/prisión preventiva expte 550/82. Se lo suspende en el ejercicio de sus funciones; res. 5993: Jorge Eduardo Babusci, se lo suspende (acta 936).

⁴⁵ Entre ellas, el 06.02.79 a Alberto G. Servente, el 04.04.79 a María del Carmen Moral, Zulma Beatriz Veiga, Ana Luisa Villaplana (empleadas administrativas de GEMA S.A. y a Roberto Aguilo (supuesto comprador de acciones de GEMA S.A.) en este último caso en Rosario; el 01.11.79 a Conrado D'Andrea subgerente administrativo de GEMA S.A.

a Alberto G. Servente (informe Dr. Jorge Müller, en acta 1894 de MVBA). El 26 de Noviembre de 1986, encuentra una nota en acta N° 1905 del MVBA en la que Alberto G. Servente anuncia que reanudará su actividad a partir del 1° de Diciembre de 1986. Finalmente, el 18 de marzo de 1987, se menciona en los registros del MVBA una nota de la CNV (con fecha 06.03.87) en la que la Gerencia de Control de Legalidad confiere vista a MVBA en expte. 641/86 «MVBA s/Alberto G. Servente» para que el MVBA se pronuncie si existe incompatibilidad del Art. 6 Inc. h punto 4° del Reglamento. El MVBA contesta en base a informes legales solicitados. Estas últimas actuaciones formales cierran definitivamente el caso.

Es posible ver, en las actuaciones de la CNV que la situación continuó en sedes judiciales, con varios recursos de apelación y sanciones institucionales, acusaciones cruzadas y notas en los diarios que hicieron público este y otros casos, afectando a un número importante de directores del MVBA, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y agentes de Bolsa. Esto se debe a que la CNV, al responsabilizar al Mercado de Valores por ser los contralores de lo que sucede con los agentes en la Bolsa de Comercio (algo establecido en la ley 17.811) debió actuar en consecuencia, desatando una cantidad increíble de acusaciones entre funcionarios del organismo, responsables del Mercado de Valores y directores de la Bolsa de Comercio de Bs.As.. Cuestiones que llegaron a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como puede observarse en las actuaciones. El caso continuó en democracia.

Como mención final, es conveniente tener en cuenta que la relación de A. Servente con quien fuera presidente de la CNV, Juan Etchebarne, se remonta a varios años antes de estos conflictos, incluso antes que Etchebarne ocupara ese cargo. Lo cierto es que a pesar de esta relación, Etchebarne y la CNV cargaron contra A. G. Servente, sin importar estos antecedentes, y atendiendo a casos de supuestas irregularidades cometidas por Alberto Servente pero no se hizo lo mismo con otros actores del sistema financiero que no actuaban con sólida moralidad en este ámbito. De hecho, mientras esto sucedía, otros espacios del poder estatal desapoderaban a empresarios, actuando de manera absolutamente irregular, sin que estos organismos de control intervengan sobre esas otras «irregularidades». Incluso, el caso de la Bolsa de Comercio de Tucumán, muestra una cadena de «irregularidades» (por seguir utilizando el acicate con que la CNV actuaba sobre algunos empresarios u otros actores el sistema financiero) que fueron pasadas por alto por la CNV hasta que esas «irregularidades» se convirtieron en una «regular» cadena de estafas que terminó en escándalo nacional, y la intervención tardía de este organismo.

LA INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL EN LA CAUSA BANCO DE HURLINGHAM

En mayo de 2012 se solicitó al BCRA información acerca de Industrias Siderúrgicas Grassi, Banco de Hurlingham S.A., Juan Claudio Chavanne (h.) y de la participación del Dr. Luis Zorzoli, Dr. Roberto V. Campos, Dr. Roberto R. Rodríguez y Dr. Juan Bustelo en la comitiva de peritos que se conforma, al menos oficialmente, en noviembre de 1978, a pedido del Comando del 1º Cuerpo del Ejército, Subzona Capital Federal, con el fin de examinar documentación, informes y libros de comercio relacionados con las empresas anteriormente detalladas. La información a la que se tuvo acceso permitió completar algunas lagunas documentales y entender un poco más lo ocurrido.

Tal como se detalló, la comisión a Campo de Mayo por parte del BCRA estaba compuesta por cuatro funcionarios que tenían los siguientes cargos para 1978-1979: Luis Jorge Zorzoli se desempeñaba como Inspector Principal de 3º a partir de agosto de 1978; Roberto Vicente Campos era Inspector de 3º en 1978; Roberto Raúl Rodríguez se desempeñaba como Abogado desde noviembre de 1976 y Juan Alberto Bustelo era supervisor de segunda desde agosto de 1978.

La documentación que nos fuera oportunamente enviada por el BCRA deja expuesto muy claramente que nunca se concretó la compra de Banco de Hurlingham de manera formal. Las actuaciones del BCRA sobre Banco de Hurlingham tienen fechas coincidentes. En un caso 02.01.1978, en los otros 02.01.1979 y 02.02.1979. Toda la documentación provenía, como consta en el expediente, de Campo de Mayo. Digamos que las primeras actuaciones que aparecen, aquellas de enero de 1978, tuvieron lugar siete meses antes de los secuestros. La documentación de enero de 1978 que se adjunta es la fotocopia del recibo otorgado a Industrias Siderúrgicas Grassi por la compra del certificado provisorio de Chavanne. El resto de las actuaciones tienen lugar el 2 de febrero de 1979 momento en que la mayoría de los detenidos, con alguna excepción, ya estaban liberados (17.01.1979). De la documentación con fecha 02.01.1979 se destaca un memo confidencial escrito por René Grassi titulado «desarrollo del banco» (s/f).

De la documentación con fecha 02.02.1979 se destacan por la claridad e información, el memorándum de ISG que explica que pasó con la empresa (allanamientos, investigaciones) y un informe de René Garris con fecha 29 de agosto de 1978, nótese de uno o dos días antes de que se efectivice en sede judicial y castrense la denuncia contra Grassi y Chavanne. Otros documentos aportados son algunas actas del Banco de Hurlingham como la N° 752 del 14.01.1977 donde se resume la cronología de renunciaciones del antiguo directorio: 29.12.1976 - Juan Carlos Carosella, Eduardo C. Ravier, 12.01.1977- Adolfo Esposito, 13.01.1977- Eva Gitnatch de Graiver,

Meyer Graiver. Posteriormente, el mismo 14.01.1977 se designa como nuevo directorio a Jorge Tejerina, Juan Claudio Chavanne, Manuel Laprida, Augusto Pinedo, Carlos Francisco Chavanne, Jaime Fernández Madero. En el Acta N° 757 del 03.02.1977, el nuevo directorio entra en funciones. Posteriormente, en el Acta N° 764 del 13.05.1977 el banco se encuentra intervenido a cargo de Alfredo Cassino.

COLABORACIÓN DE LA CNV Y EL BCRA CON EL COMANDO DEL I CUERPO DEL EJÉRCITO

El comando del 1° cuerpo del ejército, a cargo entre 1976 y 1979, de Guillermo Suárez Mason⁴⁶ pide la colaboración de peritos de la CNV para llevar a adelante una investigación en sede castrense para el año 1978. Este pedido se efectiviza mediante el radiograma 063/78 fechado el 8 de noviembre de 1978: «como consecuencia de actividades de investigación sobre delitos económicos desarrollados por este comando solicito al señor presidente [Juan A. Etchebarne] de esa institución [CNV] su apoyo y colaboración con el aporte de 4 (cuatro) peritos del más alto grado de idoneidad que posea». El radiograma estaba firmado por el Coronel Roberto L. Roualdes con una clasificación de seguridad de restringido y con carácter prioritario.

Este pedido se acato el mismo día lo cual queda corroborado por una nota de Juan A. Etchebarne de misma fecha (08.11.1978) donde informa a Julio Eduardo Spinoza (abogado), Carlos O. Berini (abogado), Pedro García (contador), Antonio Pérez Arango (contador) y Horacio Muñoz (contador) que «...se les ha designado para que colaboren con carácter profesional en la investigación que realiza la autoridad militar...». Es al menos destacable que el radiograma con la solicitud y la conformación formal de la comitiva de la CNV se da de manera simultánea lo cual hace pensar que ya se encontraba conformada con anterioridad o al menos que ya se había solicitado por vías informales. Asimismo, es significativo que uno de los que fueron seleccionados, el contador Perez Arango, no conforma finalmente el grupo de peritos lo que hace pensar que no sería una tarea del todo obligatoria sino que existió algún tipo de margen para solicitar ser escindido de las mismas. Volviendo a los hechos, por medio de una misiva de fecha 9 de enero de 1979, Juan A. Etchebarne le solicita a Roualdes que aclare si los peritos recibirán viáticos por las tareas que desempeñaran.

De manera paralela a la conformación de la comitiva en la CNV, el BCRA conforma la propia. La comitiva del BCRA estuvo conformada por Luis Zorzoli, Roberto V. Campos, Juan A. Bustelo y Roberto R. Rodríguez. En nota del BCRA del 16 de enero de 1979 y bajo Resolución N° 20 se resuelve otorgar viáticos a estos profesionales a partir del 10 de

⁴⁶ Ver, Estructura represiva, zonificación militar en: <http://asociacionnuncamas.org/estrepr/zonas/zona1/index.htm>.

noviembre de 1978. Según lo obrante en la rendición de cuentas de los peritos estos estuvieron en funciones entre el 10.11.1978 y el 30.01.1979. Cabe recordar que el BCRA estuvo presidida (intervenida) por Alfredo Cassino entre el 24 de marzo y el 2 de abril de 1976 cuando Joaquín de Las Heras fue ministro de economía. Posteriormente, asume Adolfo C. Diz entre abril de 1976 y marzo de 1981 período en que tuvieron lugar los hechos narrados. Durante la presidencia de Diz y siendo Christian Zimmerman vicepresidente⁴⁷, es que el BCRA envía personal para conformar la comitiva de Campo de Mayo.

Retomando la conformación de la comitiva en la CNV, el 16 de enero de 1979, Roualdes responde a esta requisitoria mediante nota IJ-0045-30-79 explicando que los funcionarios del organismo podrán regresar diariamente a su casa y agrega «...la mencionada comisión ha de realizar fuera de su lugar de asiento un cierto número de investigaciones de carácter «secreto» que superaron ampliamente la distancia exigida por el Anexo 1 de la circular...», vale aclarar, que refiere a la circular interna N° 1515 del Banco Central de la República Argentina y que las distancias son amplias porque se investigan hechos ocurridos en la ciudad de Rosario.

Resuelto el problema de los viáticos se designan formalmente a los peritos mediante Resolución Interna N° 575 de fecha 19 de enero de 1979 y de la cual se transcribirán algunos pasajes por demás significativos a los fines de esta investigación:

...esta Comisión Nacional de Valores no puede permanecer al margen de las actividades encaminadas a apuntalar el Proceso de Reorganización Nacional iniciado por las Fuerzas Armadas.», «...Designar en comisión a los Dres. Julio Eduardo Juan Spinoza y Carlos Osvaldo Berini [...] y Horacio Miguel Muñoz y Pedro Vicente García [...] en el comando cuerpo de ejército I, a partir del 11 de enero y hasta el 21 de febrero inclusive del corriente año..

Evidentemente, la investigación no pudo ser resuelta en el período estipulado mediante Resolución Interna N° 575 ya que la Resolución Interna N° 589 de fecha 15 de marzo de 1979 designa a los mismos peritos en comisión «... a partir del 23 de febrero y hasta el 7 de marzo inclusive del corriente año» para investigar los mismos hechos.

Estos desfases entre las resoluciones formales y los períodos de trabajo son significativos; podría considerarse que la acción de los peritos ya se encontraba en todos los casos en curso y que luego se formalizaba su designación, vale aclarar, en los dos casos la designación formal fue posterior a la finalización de las tareas. En este sentido, existe un informe de fecha 14.12.78 realizado para el comandante del 1° cuerpo del ejército por parte de los peritos lo cual acredita que los mismos ya se encontraban en

⁴⁷ Luego de Christian Zimmerman asume la vicepresidencia Alejandro Reynal quien está involucrado en el caso del Banco Latinoamericano.

funciones con anterioridad a la designación formal de fecha 19 de enero de 1979 lo que implicaría que al menos estuvieron trabajando desde el mismo momento en que llegó el radiograma a la CNV en noviembre de ese año. Esto también es avalado por la nota del BCRA donde se le asigna viáticos a la comitiva a partir del 10 de noviembre de 1978.

Posteriormente, por medio de una nota fechada el 07.03.1979, Roberto L. Roualdes hace saber a Juan A. Etchebarne que «con fecha 16 mar 79, finalizará la comisión desarrollada oportunamente por los funcionarios de ese organismo...». En el mismo documento queda constancia de que la comitiva venía trabajando con anterioridad ya que Roualdes menciona «...que fuera cumplimentada satisfactoriamente por los mismos a partir del 11/XI/1978», vale decir, desde al menos el mismo día en que llegó el radiograma a la CNV. Asimismo en la misma misiva Roualdes hace saber «la vocación de servicio, espíritu de trabajo y sacrificio, la idoneidad y el criterio...» de los peritos de la CNV. Finalmente, en base a los legajos personales de quienes constituyeron la comitiva se supo que fueron felicitados por Juan A. Etchebarne por las tareas cumplidas [nota de fecha 13 de marzo de 1979]. Este dato cuadra con el testimonio de los secuestrados quienes declaran que en los primeros interrogatorios no sabían que preguntarles –recordemos que la mayor parte de los secuestros ocurren entre septiembre y octubre de 1978 y que luego comienzan a hacerles preguntas bien direccionadas y técnicas (se entiende que gracias a la intervención de los peritos a partir del mes de noviembre).

En los registros de la CNV no fueron hallados indicios acerca de cual era la investigación realizada por la comitiva de peritos. Sin embargo, es claro que se estaban investigando los hechos denunciados por la CNV y esta hipótesis pudo determinarse a través del relevamiento de la Causa N° 41.712 caratulada «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia» tramitada ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 y de la causa por privación ilegítima de la libertad N° 8405/10 caratulados «N.N. s/ privación ilegal de la libertad... - Damn. Chavanne, Marcelo Augusto y otros» del registro de la Secretaría N° 6 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Rafe-cas. Los hechos investigados por estos peritos en la cárcel de encausados de Campo de Mayo no son ni más ni menos que los que había denunciado la misma CNV, es decir, Industrias Siderúrgicas Grassi, Banco de Hurlingham, La Agrícola Cía de Seguros, Celulosa y Canale.

CRONOLOGÍA: COMITIVA DE LA CNV A CAMPO DE MAYO
-Contradicciones entre la CNV y el 1º cuerpo del ejército-

8. nov. 1978: Radiograma 063/78, solicitando 4 peritos de la CNV
8. nov. 1978: Misiva de Juan A. Etchebarne a 4 funcionarios de la CNV comunicándoles su comisión para investigaciones que realiza la autoridad militar.
- 11.nov.1978: Comienza la comitiva de peritos del BCRA y de la CNV en Campo de Mayo según Roualdes.
9. ene. 1979: Misiva de Juan A. Etchebarne a Roualdes solicitando viáticos para los peritos
- 11.ene.1979: Inicia la comisión de peritos de la CNV en Campo de Mayo según la CNV.
- 16.ene.1979: Roualdes responde la misiva de Etchebarne del 8.ene.1978, no se asignan viáticos.
- 16.ene.1979: El BCRA otorga viáticos a sus propios peritos a partir del 10.11.1978 al 30.01.1979
- 19.ene.1979: Resolución CNV N° 575, se designan formalmente los peritos en comisión entre el 11.01 y el 21.02.1979
- 15.mar.1979: Resolución CNV N° 589, se designan formalmente los peritos en comisión entre el 23.02 y el 07.03.1979
- 07.mar.1979: Roualdes envía misiva a la CNV comunicando que la comisión iniciada el 11.11.1978 termina el 16.03.1979.
- 13.mar.1979: Misiva de Etchebarne a la comitiva comunicando las felicitaciones de Roualdes.

CUERPO TÉCNICO DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES

Según consta en el acta N° 716 de fecha 9 de Marzo de 1979 se conforma un «Cuerpo técnico de inspecciones e investigaciones» en la CNV. Su creación se hizo necesaria ya que «la estructura orgánica vigente ha[bia] sido sobrepasada holgadamente por el cúmulo e intensidad de tareas» (Resolución Interna N° 591: 1). Este cuerpo técnico tuvo como función principal «la inspección e investigación de entidades sujetas al contralor de esta oficina» (Resolución Interna N° 591: 1) y fue conformado por: Horacio M. Muñoz, Antonio M. Perez Arango, Pedro V. García, Alberto Lizarraga, Norberto D'Anna, Julio E. Spinoza y Carlos O. Berini, entre otros. El mismo fue dirigido por Ricardo A. García. A través de las actas se pueden rastrear algunas de las diligencias realizadas por este cuerpo: en el Acta N° 720 (10.04.1979) figura una comitiva a la provincia de Tucumán por la suspensión de la Bolsa de Valores de esa provincia; en el Acta N° 725 (04.05.1979) figura una inspección contable a Industrias Siderúrgicas Grassi; en el Acta N° 748 (04.10.1979) se realiza una comisión a Zarate por verificación contable

a Crédito Río Paraná y una comisión a Rosario para investigar a IGGAM; por último, el Acta N° 904 (13.05.1982), consta una comisión de servicio a la localidad de zarate. En mayo de 1983 todavía se rastrea la existencia de este cuerpo pero con cambios en su confirmación. En este sentido, en el acta 967 figura una comisión a Rosario donde participa Cristóbal Enzo Cragnoli como integrante de este cuerpo. Nótese dos cuestiones relativas a la creación de este grupo de trabajo: 1. que se crea de manera inmediata a posteriori de la participación de los funcionarios de la CNV en las investigaciones realizadas en Campo de Mayo; 2. que parte de los que conforman el cuerpo no son ni más ni menos que los que integran la comitiva a Campo de Mayo. De esto pueden derivarse dos hipótesis: a. que se esperaban nuevas y similares investigaciones articuladas con el ejército; b. que la conformación del cuerpo mediante Resolución de directorio es solamente el reflejo formal y burocrático de un grupo de funcionarios que por su antigüedad o predisposición ya venían trabajando en este tipo de tareas.

MINISTERIO NACIONAL DE VALORES LEY 17.011		ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL MENSAJE MILITAR				Código 2000
Facilitado: 10870	AUTENTICAR <input type="checkbox"/>	CLASIFICACION DE SEGURIDAD	Transmitir: <input type="checkbox"/>	N° de Control		
Cable: 3 NOV 1978	AUTENTICADO <input type="checkbox"/>	S I C R P	CLARO <input type="checkbox"/>			
		Circundar la que corresponda		Recibido <input type="checkbox"/>		
Estación(es) _____						
Llamada(s) _____						
Exceptuado(s) _____			Estación transmisora _____			
NR. _____ Instr. de transmisión _____						
PRECEDENCIA Z O P R Flash Inmediato Prioridad Rutina Circundar la que corresponda		Grupo	Fecha Hora	Mes	Año	INSTRUCCIONES DEL MENSAJE
			030830	NOV	78	Atusar conformidad <input type="checkbox"/> Con momento de ejecución <input type="checkbox"/>
Promotor: CDD SUBZ CAP FED/CDD ZONA I/CDD CDE FU I						
Ejecutivo(s) - Señor Presidente de la CAMARA de VALORES						
Informativo(s) - Señor CTE ZONA I						
Exceptuado(s) _____					Grupos	ET
CDD SUBZ CAP FED - BRO 063/78 - COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES DE 8 INVESTIGACION SOBRE DELITOS ECONOMICOS DESARROLLADOS POR ESTE COMAN- 10 DO SOLICITO AL SEÑOR PRESIDENTE DE ESA INSTITUCION SU APOYO Y COLABO 15 RACION, CON EL APORTE DE 4 (cuatro) DELITOS DEL MAS ALTO GRADO DE I- 20 DONEIDAD QUE POSEA. LAS TAREAS A DESARROLLAR SE COMPAGINARAN CON TO- 25 DO UN INFORME QUE SERA REMITIDO A LOS CQCS FE AA Y AL JUZGADO FEDE- 30 RAL PERTINENTE. 35 40 45 50						
Grupo Hora	Inst. Final				K	AR

Mensaje del Cnel. Roualdes, solicitando el respaldo y colaboración de la CNV.

COMISION NACIONAL DE VALORES	
Registro:	02305
Fecha:	14 MAR 1979

Ejército Argentino
del Estado Mayor General del Ejército

BUENOS AIRES, 07 de marzo de 1979. -

Al

Señor Presidente de la
COMISION NACIONAL DE VALORES
Dr. Juan Alfredo ETCHEBARNE

 s / d

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para comunicarle que con fecha 081600 mar 79, finalizará la Comisión desarréllada oportunamente por los funcionarios de ese Organismo, Doctores MUÑOZ Horacio, SPINOSA Julio Eduardo, GARCIA Pedro Vicente y BERINI Carlos Osvaldo en el Cdo. Cap. Fed./Cdo. Cuerpo Ejército I, y posteriormente continuada en el Estado Mayor General del Ejército, que fuera cumplimentada satisfactoriamente por los mismos a partir del 11/XI/1978.-

Asimismo, quiero hacer notar ante el Señor Presidente, la vocación de servicio, el espíritu de trabajo y sacrificio, la idoneidad y el criterio para el uso de ella, el celo y escrupulosidad en todo su actuar y con alto grado de responsabilidad en su calidad de peritos en la Comisión Investigadora por el suscrito conducida.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atenta -
mente.-



Roberto Leopoldo ROUALDES
Coronel
Jef. E.M.G.E.

*Nota del Coronel Roualdes, agradeciendo a la CNV
la colaboración brindada.*

5. Financistas y empresarios secuestrados y/o desapoderados.

En este capítulo se exponen brevemente alguno de los casos más emblemáticos de crímenes de lesa humanidad que se produjeron contra empresarios y financistas. Estos sirven como muestra de las diferentes maneras que asumió la represión contra aquello que la última dictadura llamo «lucha contra la subversión económica».

CARLOS, RODOLFO Y ALEJANDRO IACCARINO: IND. LÁCTEAS SANTIAGUEÑAS Y OTRAS

El secuestro de la familia Iaccarino se produce el 4 de noviembre de 1976, simultáneamente en la ciudad de Santiago del Estero donde fueron detenidos Rodolfo Genaro Valentín Iaccarino y dos de sus hijos, Rodolfo José y Carlos Alberto, y en la ciudad de Buenos Aires, donde fueron detenidos, Dora Emma Venturino de Iaccarino y otro de los hijos del matrimonio Venturino-Iaccarino, Alejandro. En ambos casos los secuestros fueron ordenados por el Comando del 1º Cuerpo del Ejército. Los Iaccarino eran dueños de varias empresas como Constructora Sureña Argentina S. A., Ilumbras S.R.L., Ciatra S.H., Industrias Lácteas Santiagueñas S.A.C.I.F.A., Establecimiento Agropecuario La Marta y MM El Milagro.

Rodolfo Genaro Valentín Iaccarino estuvo detenido 13 días en la Brigada de Investigaciones de la Policía de Santiago del Estero y Emma Venturino, 17 días en la comisaría 21 de la Policía Federal. En cuanto a los tres hijos quedaron detenidos hasta el 11 de enero de 1977, cuando los pusieron a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) siendo liberados el 4 de septiembre de 1978 (aunque la libertad fue decretada por el PEN el 7 de julio de 1978). Los hermanos Iaccarino pasaron por catorce centros de detención, ocho de ellos clandestinos: la delegación de Santiago del Estero de la Policía Federal- que funcionó como CCD entre 1976-1977; el Departamento Central de la Policía Federal Argentina (P.F.A.); la comisaría N° 22 de la P.F.A.; la Comisaría N° 37 de la P.F.A.; el COT1 de Martínez; la Brigada de Investigaciones de Lanús conocida como el CCD «El Infierno»; la Unidad 9 de La Plata y la cárcel de encausados de Santiago del Estero. Los interrogatorios sufridos por los hermanos Iaccarino tenían como eje:

...relatar todo el desenvolvimiento económico-financiero desde sus comienzos hasta ese momento, cómo formaron las siete empresas y volcarlo de forma que fuera coincidente con la documentación que les robaron de las distintas oficinas (La Plata, Capital Federal, Santiago del Estero (Industria Láctea) y del Establecimiento La Marta)» (fte. escrito presentado

por Adolfo Perez Esquivel al Juez Corazza, 22.12.2009, Causa N° 6080, «Iaccarino, Rodolfo José y Otros s/ Averiguación apropiación de bienes»).

También se los interrogó por presuntas relaciones con el Ejército Revolucionario del Pueblo (Erp) en Santiago del Estero (fte. entrevistas a Carlos y Alejandro Iaccarino, junio/septiembre 2012).

El desapoderamiento económico de los Iaccarino se produjo durante su cautiverio en el «El Infierno». Según sus testimonios, fueron llevados al despacho del Subjefe de la Brigada Rómulo Ferranti a reunirse con Bruno Chezzi y Vicente Antonio García Fernández pertenecientes a Equinoquímica S.A., quienes estaban interesados en las 25.000 hectáreas que poseían en Santiago del Estero y el avión Aerocommander Srike 500. A cambio de ello le ofrecían anular una causa que se les había armado en el Juzgado N° 2 de La Plata, a cargo del Juez Leopoldo Russo, por infracción a la ley 12.906, monopolio de la carne, la venta de la cancha de golf del Sierra Hotel de Alta Gracia y 300.000 dólares. La transacción se llevó a cabo en el mismo CCD. El 11 de noviembre de 1977 se apersonan nuevamente Bruno Chezzi y Vicente García Fernández con la Escribana Lía Cuartas de Caamaño y su marido a los efectos de suscribir el poder de venta. Posteriormente, se los notifica del sobreseimiento definitivo sobre la causa que se tramitaba en el Juzgado Federal N° 2 y que continúan su detención a disposición del P.E.N en Santiago del Estero.

Equinoquímica S.A. «compra» el aludido avión con la aquiescencia del Banco Nación. En actas de directorio del mismo Banco Nación de enero de 1980 (T 13408, F° 156) obra la autorización para aceptar el pago por subrogación de Equinoquímica de una deuda que tenían los Iaccarino por la compra del avión. En el memorándum de la Gerencia Departamental de Asuntos Contenciosos del 18 de enero de 1980 se trata el asunto de Carlos, Rodolfo y Alejandro Iaccarino cuya acreedora era la casa central. El origen del crédito era cubrir el 15% del valor de un avión ROCKWELL, SHRIKE COMMANDER. El secuestro de los Iaccarino se produce el 04.11.1976 y pocos días después, el 12.11.1976 vence la segunda de las cuotas del crédito. La entidad bancaria estaba al tanto del secuestro ya que en dicho memorándum versa lo siguiente «Producido el vencimiento de la segunda de las letras avaladas -12.11.1976- y en conocimiento de la detención de los titulares...». El texto avanza detallando la situación financiera de los Iaccarino y las decisiones tomadas sobre la deuda explicando que se había logrado el embargo de la aeronave y encontrándose en estudio de la Asesoría Legal la Resolución que propiciaría la subasta del citado bien cuando «Se [hace] presente ante la departamental la firma Equinoquímica S.A.I.C.A. la que presentó escrito de los titulares expresando sus conformidades para transferir el avión a la citada y a consecuencia (...)[se hacen cargo de la deuda de los Iaccarino]». Dicha petición fue resuelta favorablemente por Resolución del H. Directorio del 10.11.1977, es decir, un día antes de que Bruno Chezzi, dueño de Equi-

noquímica S.A., se presentara en la Brigada de Investigaciones de Lanús con sede en Avellaneda (C.C.D. «El Infierno») junto a una escribana para efectivizar el traspaso de los bienes. A partir de la 5^o cuota, 12.05.1978, se produce la mora de Equinoquímica S.A. por lo que el 4.1.79 se ejecuta el embargo de la nave y se obtiene la prohibición de su vuelo.

De este documento, de importancia crucial, se desprende que autoridades del Banco Nación estaban al tanto del secuestro de los Iaccarino y abrieron los canales necesarios para desapoderarlo de los bienes a favor del Grupo Chezzi. Este documento es un claro ejemplo de la articulación del aparato represivo y el sistema financiero trabajando de manera conjunta para el desapoderamiento de empresarios.

Por este caso están imputados y con prisión preventiva al Jefe Bruno Trevisan y subjefe Jorge Rómulo Ferranti de la Brigada de Investigaciones de Lanús por ser considerados partícipes primarios en los «delitos de extorsión, privación ilegal de la libertad y aplicación de torturas (...)» lo cual fue dispuesto por el juez federal platense Arnaldo Corazza (fte. Causa N^o 6080, «Iaccarino, Rodolfo José y Otros s/ Averiguación apropiación de bienes»). En la causa se establece que los Iaccarino no militaban en ninguna organización por lo que se concluye que el accionar de la dictadura cívico-militar también tuvo como objetivo el aprovechamiento de la maquinaria represiva ilegal para favorecer intereses políticos y económicos vinculados a la dictadura a expensas de hombres de empresa (ftes. Declaración del Consejo Deliberante de La Plata del 30.01.2012; Pagina/12 8.06.2009 «las cuatro causas de los tres hermanos» y «nos quedamos sin nada, destruyeron nuestro patrimonio»; entrevista del área de DDHH de la CNV a Carlos y Alejandro Iaccarino). Cabe destacar que los Iaccarino aún no han recuperado los bienes apropiados y que su causa se encuentra en la última etapa judicial⁴⁸.

EDUARDO EZRA SAIEGH: BANCO LATINOAMERICANO

Eduardo Ezra Saiegh es arquitecto y fundador del Banco Latinoamericano (BLA). La historia de este caso comienza el 31 octubre de 1980 con el secuestro y torturas durante siete días de Eduardo Saigh por orden del entonces vicepresidente ejecutivo del BCRA, Alejandro Reynal, para robar el Banco Latinoamericano de Inversión. El objetivo fue apropiarse de las acciones de la empresa Makin S.A controlante de Austral Líneas Aéreas, que estaban en caución en el tesoro del banco por una deuda superior a 7 millones de dólares que tenía la compañía aérea, y eran necesarias para

⁴⁸ La reconstrucción del caso de la familia Iaccarino se basó en una serie de entrevistas tomadas a Alejandro y Carlos Iaccarino por parte de la oficina de DDHH de la CNV entre junio y septiembre de 2012. Asimismo se utilizó documentación aportada por el área de legales de la Secretaría de DDHH, la Comisión Interna de personal del Banco Nación por la memoria, la verdad y la justicia y los mismos hermanos Iaccarino; presentaciones judiciales y notas periodísticas.

materializar el decreto 1662/80 de su estatización. El BLA era el único acreedor privado, como declararon los accionistas de Makin al solicitar la estatización. Para conseguir su objetivo le exigieron bajo torturas a Eduardo E. Saiegh que confesará delitos inexistentes que les posibilitara liquidar el Banco Latinoamericano (Testimonio de Eduardo Saiegh en esaiegh.blogspot.com.ar⁴⁹).

El secuestro de Eduardo Ezra Saiegh ocurre poco después de que comienza a tramitar la venta del BLA al «Credit Lyonnais». En sus palabras, «Simultáneamente, mientras negociábamos la venta del BLA al Credit Lyonnais –y sin que nosotros lo supiéramos– el 12 de septiembre de 1980 los accionistas de Austral Líneas Aéreas, encabezados por William Reynal -primo de Alejandro Reynal, vicepresidente del BCRA- le elevaron al ministro de Economía un ofrecimiento para que el Estado se hiciera cargo de la empresa aérea, de sus acciones y de sus deudas» (Testimonio de Eduardo Saiegh en esaiegh.blogspot.com.ar⁵⁰). El 23 de septiembre de 1980 arribaron a Buenos Aires los funcionarios del Credit Lyonnais para definir la compra. Pocos días después Alejandro Reynal, vicepresidente del BCRA, envía una inspección integral al BLA lo que dio muy mala impresión a los potenciales compradores. Para octubre de 1980 es denunciado anónimamente por irregularidades ante el Banco Central y la División Bancos de la Policía Federal. Como consecuencia, es secuestrado el 31 de octubre de 1980 en la División Bancos de la Policía Federal del Banco Nación (Saiegh 2012: 39). Junto a él fueron secuestrados Horacio Tortosa, Norberto Raffoul y Néstor Gurfinkel. Según su testimonio: «Desde el interior del coche, flanqueado por dos matones, pude ver que hacían lo mismo con Horacio Tortosa y Néstor Gurfinkel, ambos gerentes del banco, y con Norberto Rafoul, gerente financiero de Inversai S.A., que agrupaba a las empresas y que no tenía nada que ver con el BLA, lo que demostraba que también se interesaban por el tema de las demás firmas» (Saiegh 2012:38). La detención fue seguida por una difusión masiva de la noticia en diferentes medios lo que generó una corrida bancaria (Causa N° 1875/2009 caratulada «Martínez de Hoz, José Alfredo y otro s/ delitos de lesa humanidad», fs. 19-20).

En el operativo de secuestro de Eduardo E. Saiegh participan Ángel Iannibelli (fallecido en 1987) y Héctor E. Cereda. Según vista formal del legajo de Ianniabelli –tramitado ante el Ministerio de Seguridad– este hace su carrera dentro del área de delitos económicos; a saber: fue Subcomisario

⁴⁹ Este testimonio se encuentra disponible en: http://www.elcasosaiegh.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=67: el objetivo de robarme las acciones de austral lo cumplieron con mi secuestro y obligándome bajo extorsión a autoliquidar el banco latinoamericano &catid=40:g-negociado-austral&Itemid=96

⁵⁰ Este testimonio se encuentra disponible en: http://www.elcasosaiegh.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=67: el objetivo de robarme las acciones de austral lo cumplieron con mi secuestro y obligándome bajo extorsión a autoliquidar el banco latinoamericano &catid=40:g-negociado-austral&Itemid=96

División de defraudaciones y estafas (1976, 1977, 1978); Subcomisario Jefe División Bancos (1978); Comisario Jefe División Bancos (1979, 1980). Según consta en dicho legajo, Héctor E. Cereda, también formaba parte de la División Bancos. Tres semanas después del secuestro de Eduardo Saiegh le dan a Héctor Cereda el premio Banco Tornquist.

Mientras Eduardo Saiegh se encontraba secuestrado los potenciales compradores del banco son llevados a una estancia de Francisco Capozzolo para persuadirlos de comprar el Banco Torquinst y no el BLA. Saiegh relata en su libro: «Al día siguiente, Petit, Ponsolle y De Royère fueron invitados por Capozzolo a comer un asado en su estancia donde, luego de agasajarlos, les insistió con la venta de una parte minoritaria del Tornquist, 29%» (Saiegh 2012: 22). De manera paralela, Alejandro Reynal, el 5 de noviembre de 1980, pocos días después de la detención ilegal de Eduardo Saiegh, cita a Jorge Alberto Shaw y Bernardo Grispun para una entrevista donde les exige el desplazamiento de Eduardo Saiegh del directorio y la entrega del paquete accionario del BLA, lo cual rechazan. El secuestro finalmente logró sus objetivos, desviar al comprador hacia la otra entidad financiera que necesitaba ser vendida ya que el acuerdo se celebró mientras estaba Saiegh secuestrado, la toma de las acciones de Austral que se encontraban en el BLA y la autoliquidación la cual fue sacada bajo amenazas y exigida a su presidente general (RE) Jorge Shaw y al vicepresidente Dr. Bernardo Grispun la cual se concretó el 16 de enero de 1981 bajo Resolución N° 15/81 del BCRA (Causa N° 1875/2009 caratulada «Martínez de Hoz, José Alfredo y otro s/ delitos de lesa humanidad», fjs. 10).

Actualmente la causa de Saiegh sigue en curso bajo el N° 1875/2009 caratulada «Martínez de Hoz, José Alfredo y otro s/ delitos de lesa humanidad» que se encuentra en curso en el Juzgado Nacional en los Criminal y Correccional Federal N° 3, secretaria N° 6. Los imputados son José Alfredo Martínez de Hoz, Alejandro Reynal (Vicepresidente del Banco Central) y William Reynal (Presidente de Austral). En el año 2004, Eduardo Luis Duhalde afirmó que, «los hechos denunciados por el señor Saiegh corresponden por entero con la metodología y el accionar de los grupos de tareas tanto en lo que refiere a la apropiación indebida de bienes y busca de lucro en el curso de la represión ilegal como el componente discriminatorio que caracterizo al terrorismo de estado con respecto a la comunidad judía» (Nota SDH SP N° 0480/04)⁵¹.

Sobre más datos de este caso consultar el portal, www.elcasosaiegh.com.ar, y el libro testimonial y de gran aporte documental que Eduardo E. Saiegh a escrito «El Caso Eduardo Saiegh Del terrorismo de Estado y el Antisemitismo» (2012).

⁵¹ La reconstrucción del caso se basó en una serie de entrevistas tomadas a Eduardo E. Saiegh por el área de DDHH de la CNV entre julio y agosto de 2012. Asimismo se utilizó documentación aportada por el área de legales de la Secretaría de DDHH y presentaciones judiciales aportadas por Alejandro Rua abogado de Eduardo E. Saiegh.

FERNANDO COMBAL: FINSUR S.A.

Para entender el caso hay que comenzar por el principio y conocer quién era Fernando Combal (actualmente fallecido). Combal era contador público, Gerente de ventas y finanzas de Fiat Argentina en algún momento de su carrera y financista a partir de 1974. Su primera financiera la compra en La Plata siendo su denominación Finsur S.A. En las actas de directorio de la CNV figura dicha financiera en el acta 705 de fecha 31.10.1978 donde consta la autorización a actuar como intermediaria en el mercado extrabursátil.

Combal tenía otras empresas además de FinSur S.A.: Carfina compañía financiera, Serfinco S.A., Cooperativa de crédito frutos y pieles del país Ltda., Buselman S.A., Raldeme S.A., Ahorropian S.A., Asesoría Turística SRL, Concefiar S.A. (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs. 5876). Asimismo, tenía empresas en sociedad como Holfinco SAFlyM junto a Jaime Osvaldo Prisant y Carlos David Koldobsky (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs. 790-791); Urbaires S.A. junto a Leandro Sánchez Reisse y su esposa, Mariana Bosch, quienes fueran parte del grupo que lo secuestra, y Joseline S.A. con Beatriz Marrero Puyol (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs. 733-735). Combal también era dueño de Cofip S.A. la cual traspasa a Jaime Osvaldo Prisant pasándose a denominar Banco San Miguel. Cabe destacar que Koldobsky y Prisant eran parientes y se hayan ligados a Combal por negocios desde 1973 (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs 3795). Asimismo, Combal tenía vínculos con David Graiver ya que cuando este cierra una financiera en 1976, toma a gran parte de sus empleados para que trabajen en FinSur S.A. (fte. entrevista Guillermo Combal). Los vínculos de este grupo de financistas se amplía ya que Koldobsky, Combal y Prisant tenían conexión con Vicente Mendoza Presidente de la Cooperativa Sáenz Mendoza soliendo operar a través de la ya aludida cooperativa Cofip (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs 3795). Este recorrido sirve a los fines de graficar las redes empresariales y vínculos de Fernando Combal.

Dentro de estos vínculos el que cabe profundizar es el de Fernando Combal con dos de sus secuestradores, Sánchez Reisse y Luis Alberto Martínez. Con Sánchez Reisse se conocen a consecuencia de tener oficinas en el edificio de Av. Santa Fe 962 donde este se dedicaba a relaciones públicas en su empresa Argenshow S.A. fundada en 1976 (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs 1018), mientras que Combal tenía Asesoría Turística SRL. Comienzan a frecuentarse en ocasión de que Sánchez Reisse va a la agencia a comprar unos tickets y conversando con Combal surge la posibilidad que este financiara un viaje del cantante Paul Williams a la Argentina. En la misma oficina se encontraba la empresa Joseline S.A.. De estos encuentros, se crea Urbaires S.A. la cual se establece en la calle corrientes 550, 5º piso. El directorio de Urbaires S.A. estaba compuesto por Leandro Sánchez Reisse como presidente, Beatriz Marrero Puyol como vicepresidente y Fernando Combal, Mariana Bosch y Luciana Varela de Pita como directores (Causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs.

1783). Según Luciana Beatriz Varela de Pita, en un momento la empresa comienza a ir mal por lo que Sánchez Reisse trae dos nuevos capitalistas que había conocido en el bar 05 y que se apodaban «piripipi» y «japonés» (Luis Alberto Martínez) (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs. 840).

Años después el grupo económico compuesto por Koldobsky, Prisant y Combal sufre una serie de secuestros. El banquero Koldobsky (fallecido), dueño de Cambio America, es secuestrado por primera vez en enero de 1979. Poco después, el 13 de marzo de 1979, secuestran a Jaime Osvaldo Prissant dueño de Banco de San Miguel y finalmente, en el mes de mayo de 1979, secuestran a Fernando Combal por el lapso de un día en el cual se paga casi un millón de dólares de rescate (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs. 733-735).

Según la declaración de Fernando Combal, el 8 de mayo de 1979 siendo las 20.45hs se retira de FinSur S.A. con intenciones de dirigirse a su domicilio. Momentos antes y en el interior de sus oficinas se había entrevistado con dos mujeres a las que conoce como Liliana Huber y su hermana, Elida Helena Huber las que lo visitaron para firmar una escritura hipotecaria. Al salir de la financiera se encuentra nuevamente con las dos mujeres y cuando sube al taxi, estas lo saludan lo que lo hace sentir en la obligación de invitarlas a acercarlas hasta algún punto de la ciudad. Es así que aceptan la invitación, llevándolas a la intersección de Av. Santa Fe y Canning donde descendieron. Luego de hacer unos 100 metros desde canning, el taxi se detuvo por el semáforo y fue abordado por dos individuos de sexo masculino. Uno de ellos le dice «Fernando Combal, Arenales 1635, Prisant, te acordas?, cerrá los ojos y baja la cabeza». Durante su cautiverio es interrogado principalmente por FinSur S.A, los «hermanitos» Graiver, Capozzolo y Grecco (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs. 5868) y arreglan el rescate que es pagado por su socio, Oscar Claudio Prus, presidente de FinSur S.A.. A las 14.40 del día siguiente le avisa uno de los captores que ya había terminado todo y que se había efectuado el pago. Lo liberan en Avda. del Tejar y Gral. Paz (Causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs. 2-6).

Según consta en la causa, Combal habría estado detenido en una casa perteneciente al Japonés Martínez. El secuestro de Combal y sus socios fue perpetrado por Rubén Bufano, Luis Alberto Martínez y Leandro Sánchez Reisse pertenecientes al Batallón 601⁵² y Amalia Cobas de Martínez y Marina Bosch de Sánchez Reisse con los cuales tenían vínculos comerciales. Cabe destacar que Marina Bosch era prima hermana de Christian Zimmerman, vicepresidente del Banco Central y cuya hermana estaba casada con Martelli, dueño del Banco Roberts.

En una conferencia de prensa dada por Fernando Combal en junio de 1986 vincula su secuestro con los grupos que actuaron en la represión de supuestas maniobras de «subversión económica» bajo dependencia del

⁵² Ver, Koldobsky: un escándalo con represores en Suiza. La Capital. domingo, 25 de julio de 2004. «surgida en el seno del Batallón 601 con la excusa de combatir la «subversión económica». Los secuestros extorsivos se convirtieron en una práctica virtualmente legalizada, con la impunidad garantizada para sus responsables...

Comando del 1º Cuerpo del Ejército⁵³. En la causa también ensaya una explicación del secuestro:

...al efectivizarse el rescate recupero mi libertad, procedo a ratificar la denuncia que oportunamente habían realizado mis letrados. Dicha ratificación, y posterior impulso de la presente causa, trajo aparejada una reacción, no solo de Sánchez Reisse, si no también de personas que podrían ser vinculadas a mi secuestro. El incluso, monta una estrategia destinada a desacreditarme tanto en lo personal como en lo profesional, por medio de ataques a la empresa de la cual era accionista: Finsur S.A.. Uno de los argumentos utilizados para desacreditarme, fue difundir la noticia de que el firmante tenía vinculación con Graiver a quien no conozco. Igual argumento tomo estado público durante la investigación del secuestro de Sivak y de los Chavanne. Es así, que gracias a la campaña que en mi contra realizada por Sánchez Reisse, se me investigo e inclusive se me encarcelo con fecha 22 de mayo de 1979, junto a Jaime Prisant. Al no descubrir ningún delito, decidieron acabarme económicamente (Causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs. 4092).

Dos años después del secuestro, en 1981, la financiera de Combal es cerrada, lo que consta en el acta de directorio de la CNV N° 848 del 26.05.1981 donde se cancela la inscripción de Finsur Cía Financiera S.A.. Según información obrante en el Banco Central, Finsur se encuentra sin quiebra hasta el momento. El trámite se encuentra radicado en el Juzgado Civil y Comercial N° 25, Sec. U - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Ese mismo año, el 19 de febrero de 1981, es secuestrado nuevamente Koldovsky siendo liberado casi un mes después (Causa KOLDOBSKY, Carlos s/ secuestro extorsivo, N° 36760, Juzgado nacional en lo criminal de instrucción N° 3). Los secuestradores exigieron a la familia Koldovsky un rescate de 1.5 millones de dólares. Después de dos intentos fallidos de recibir el rescate en Buenos Aires y San Pablo, se trasladan a Suiza. Allí viajaron Marta Diana Koldobsky de Sonin y Carmen Bernal de Koldobsky. El 12 de marzo de 1981 ambas mujeres debían retirar un sobre con instrucciones en un lugar cercano al hotel donde se hospedaban en Suiza. Aunque las dos señoras siguieron las instrucciones no se logró el contacto con los inculpados ni tampoco el pago del rescate. Bufano y Martínez quienes deberían haber recibido el rescate llamaron la atención de la policía y fueron detenidos ese mismo día a las 23hs. Los otros tres inculpados fueron detenidos el 13 de marzo, Amalia Martínez, Leandro Sánchez Reisse y Mariana Sánchez Reisse (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs.5162 a 5178). Con los secuestradores detenidos, Combal viaja a realizar el reconocimiento ya que también estaban acusados por su secuestro de mayo de 1979. La causa sigue su curso y, el 6 de julio de 2000, el juez Duffys Niklison resuelve absolver a Leandro Sánchez Reisse y a Rubén Osvaldo Bufano y

⁵³ Ver, Fernando Combal recordó detalles de su secuestro en el año 1979, viernes 13 de junio de 1986, La Prensa.

propone que se investigue a Fernando Combal por falso testimonio (causa nro. 12.183/12.334/D-7, fjs. 5917).

En este caso se pueden tender algunas relaciones con otros casos reseñados en el informe. Existe un vínculo directo de amistad pero también de pertenencia de grupo de tareas entre Leandro Sánchez Reisse (Batallón 601) y Raúl Guglielminetti (Batallón 601) –quien participó junto al citado Gatica en los secuestros relacionados a Banco de Hurlingham, La Agrícola, Siderúrgicas Grassi, Bolsa de Valores de Buenos Aires– bajo la órbita del Comando del 1º Cuerpo del Ejército. Asimismo, en la causa obra una nota periodística del año 1986 que indica que «Sánchez Reisse tenía un pedido de captura de Las Bahamas donde tendría negocios con el ex agente de inteligencia prófugo Raúl Guglielminetti» (Clarín, 26.08.1986: 24). Fernando Combal tiene un vínculo indirecto con David Graiver al tomar gran parte de sus empleados cuando cierra Mefina una de las financieras del grupo Graiver en 1976. Otro vínculo entre los casos reseñados, es el de Marina Bosch de Sánchez Reisse secuestradora y prima hermana de Christian Zimmerman, vicepresidente del Banco Central, quien envía peritos para trabajar en Campo de Mayo durante los secuestros de Banco de Hurlingham, La Agrícola, Siderúrgicas Grassi, Bolsa de Valores de Buenos Aires⁵⁴.

PEDRO LEÓN ZAVALÍA: FINANCIERA RÍO PARANÁ.

Pedro León Zavalía era agente de bolsa desde abril de 1971 y dueño de Río Paraná Cía. Financiera. Fue secuestrado por Aníbal Gordon y otros agentes a su cargo el 16 de junio de 1977, trasladado a Córdoba y alojado en una casa del Barrio «Las carolinas» donde permanece alrededor de un mes, hasta que es liberado el 24 de julio de 1977. En su cautiverio es interrogado por su vínculo con Graiver (causa nro. 2637/04, «Vaello, Orestes Estanislao y otros s/privación ilegal de la libertad agravada», fjs 556-558) pero más allá de este dato no pueden establecerse otras causales del secuestro.

El 20 de agosto de 1977, producto de este secuestro se le abre un sumario al Mayor de artillería Alberto Juan Hubert perteneciente a la IV Brigada de Infantería Aerotransportada por participación criminal en delito de extorsión y encubrimiento iniciado acusándose también a varios miembros de la SIDE. Durante el secuestro de Zavalía, estos agentes dictaron clases de subversión y comunismo para los integrantes del Batallón (Fjs. 718; 747-748).

Los miembros de la SIDE involucrados pertenecían al «Grupo Ezcurra» el cual estaba conformado por Aníbal Gordon (uno de sus alias era ezcurra), Cesar Estanislao Albarracín (empleado de la Side desde el 03.11.1974. De-

⁵⁴ La reconstrucción de este caso se hizo a través de una entrevista realizada a Guillermo Combal, hijo de Fernando Combal, en septiembre de 2012, el relevamiento de la causa nro. 12.183/12.334/D-7 caratulada «Martínez, Luis Alberto y otros s/ secuestro extorsivo (Fernando Combal, damnificado)» la cual se encuentra archivada en el Juzgado de Instrucción N° 49 a cargo del Dr. Fernando Cubas y de la cual se obtuvo vista formal y de notas periodísticas, entre otras, fuentes.

tenido por Policía de Bs.As. el 24 de julio de 1977. Entregado a la SIDE el 08.08.1977 y luego dejado en libertad), Rubén Héctor Escobar (empleado de la Side desde 1971. Detenido por Policía de Bs.As. el 24 de julio de 1977. Entregado a la SIDE el 08.08.1977 y luego dejado en libertad), Enrique Osvaldo Escobar (empleado de la Side desde 1974. Detenido por Policía de Bs.As. el 24 de julio de 1977. Entregado a la SIDE el 08.08.1977 y luego dejado en libertad) y Marta Susana García Tezanos Pinto (empleada de la SIDE. Acompañó al secuestrado desde Bs As hasta Córdoba figurando como esposa. Iba a cobrar el rescate acompañada de Martínez Ruiz. Detenida por Policía de Bs As el 22 de julio de 1977 y luego dejado en libertad) (causa nro. 2637/04, «Vaello, Orestes Estanislao y otros s/privación ilegal de la libertad agravada», Fjs. 671).

Pedro León Zavalía es liberado el 22 o 23 de julio de 1977 y casi de manera inmediata los agentes de la SIDE son dados de baja. El que firma las resoluciones es el General Carlos Enrique Laidlaw, en ese momento, aun Secretario de Inteligencia de Estado (fjs. 766). A Marta Susana García Tezanos Pinto quien era agente civil de inteligencia del cuadro C, sub-cuadro C-2 In 14 se le da la baja el 27 de julio de 1977 (Res. 595/977); Rubén Héctor Escobar, agente civil de inteligencia del cuadro C, sub-cuadro C-2 In 12., recibe la baja el 28 de julio de 1977 (Res. 596/977); Enrique Osvaldo Escobar, agente civil de inteligencia del cuadro C, sub-cuadro C-2 In 13, recibe la baja el 8 de agosto de 1977 (Res. 612/977) y Cesar Estanislao Albarracín, agente civil de inteligencia del cuadro C, sub-cuadro C-2 In 13, se le da la baja el 15 de agosto de 1977 (Res. 668/977). En todos los casos la baja se da a causa de «no satisfacer los requisitos de confiabilidad».

Sin embargo, para que se resuelva la situación del Mayor Hubert pasaran varios años. El 18 de noviembre de 1980 se reúne en sesión secreta el Consejo de guerra permanente para Jefes y Oficiales de las FFAA compuesto por el Brigadier Evergisto Gómez, Coronel Juan Rogelio Silveyra, Coronel Juan José Ferrari, Comodoro (R) Alberto Andrés Drupat, Comodoro Francisco Olano, Capitán de Navío (RS) Luis A. Mendoza y capital de navío (RS) Adolfo Hipólito Bielsa. Resuelven que no hay elementos contundentes para corroborar el secuestro de Zavalía y absuelven a Hubert imponiendo una sanción disciplinaria por conducta equivocada al colaborar con un grupo de la SIDE. Cuando se dicta la sentencia Hubert estaba cumpliendo prisión preventiva.

No se han encontrado otros documentos o denuncias por este secuestro que hayan cursado en sede judicial. Sin embargo, otra parte de la historia de Pedro León Zavalía puede rastrearse en documentación obrante en la CNV ya que fue investigado por este organismo. La CNV le abre un expediente en 1982, «expte. N° 141, s/ suspensión por el Mercado de Valores de Buenos Aires» que culmina con la suspensión del agente de bolsa en abril de dicho año por infracciones en el desempeño de sus tareas (acta 899, res. 5731). En mayo de 1982 se le abre una causa, la N° 36.285, en el juzgado

de instrucción N° 30 del Dr. Erwin Torlasco. El motivo de la misma es defraudaciones reiteradas a través del apoderamiento de títulos de valores de propiedad de los comitentes compradores de los títulos de valores y apropiación de fondos recibidos para compras incumplidas. Se tuvo a la CNV como parte querellante y el 24 de mayo de 1982 se ordena la captura de Zavalía. Para fines de 1982 se mantenía la condición de prófugo y con captura recomendada estando pendientes diligencias de la Policía Federal Argentina e INTERPOL tendientes a la detención del agente de bolsa (fte. Revista «Transparencia», 1982, N° 7, pg. 87).

Paralelamente, en agosto de 1982, en el acta 921 se registra la apertura de un nuevo expediente sobre Pedro L. Zavalía, «expte. N° 137/82 s/ verificación». Allí se resuelve instruir sumario por violación a la Ley 20.643 y remarcan que existe un pleito pendiente en el Juzgado Criminal y Correccional del Dr. Norberto Giletta por infracción al Art. 12 del Código Penal. En el acta 978, de julio de 1983, obra una actuación sobre la financiera: «Río Paraná. Expte. N° 139/82. s/ verificación» donde el directorio resuelve cancelar la inscripción de la sociedad del rubro en el registro establecido por el inciso d) del artículo 6° de las Ley 17.811 por la revocación de su autorización para funcionar como Compañía Financiera (Res. N° 6299). Esta medida es una consecuencia de la Resolución del Banco Central de la República Argentina de revocar la autorización de Río Paraná a actuar como Compañía Financiera en mayo de 1982. En el acta 996, noviembre de 1983, consta una nueva actuación por el «expte. N° 137/82 s/ verificación», en la cual se excluye definitivamente a Pedro León Zavalía del régimen de depósitos colectivos y se sanciona al Mercado de Valores de Buenos Aires por estar al tanto de las infracciones cometidas por el agente y no haber tomado las medidas correspondientes. Este recorrido por las actas de la CNV demuestra una vez más que la atención de los encargados de llevar adelante la lucha contra la «subversión económica» (organismos del sistema financiero/estructura represiva) estaba puesta en los mismos actores del sistema financiero⁵⁵.

BENJAMÍN FROI TAUB, FLORA GUREVICH Y LUIS GUILLERMO TAUB: CASA DE CAMBIO BRASILIA Y NUMISMÁTICA LIBERTY.

La Familia Taub era dueña de la casa Cambio Brasilia y de Numismática Liberty. La seguridad de la casa de cambio Brasilia estaba compuesta por militares y comisarios. Como seguridad de la Casa de Cambio Brasilia existió la posibilidad de contratar al Gral. López Aufranc pero no pudo efec-

⁵⁵ Para reconstruir el secuestro de Pedro León Zavalía se relevó la causa nro. 2637/04 caratulada «Vaello, Orestes Estanislao y otros s/privación ilegal de la libertad agravada» donde obra el sumario militar 41 7 N° 0035/1 instruido al Mayor Alberto Juan Hubert, procesado por el delito de participación criminal en extorsión y encubrimiento (arts. 45, 170, 277 del CPNA) y documentación obrante en la CNV.

tivizarse porque lo estaban por designar en ACINDAR S.A. (Ver Sección especial pg. 115). En lugar de López Aufranc se contrata como jefe de seguridad el Gral. Betty y como miembros del grupo al Gral. Schuter (jefe de coordinación federal); subcomisario (Re) de la policía Federal Oscar Alberto Corradini; Comisario inspector (Re) de la Policía da la Pcia. de Bs.As., Juan Ricardo Elizondo; Comisario Inspector, Luis Alberto Colombi; sargento 1º (Re) de la Policía Fed. Horacio Antonio Carquio.

El 7 septiembre de 1977, Luis Guillermo Taub y su padre, Benjamín Froi Taub son secuestrados por personal de la policía de la provincia de Buenos Aires bajo la dirección operacional del Ejército, según consta en de la Causa 13 (Camps). A la semana del secuestro de Luis y Benjamín Taub, el BCRA les cancela la licencia para actuar como Casa de Cambio. Fueron mantenidos en cautiverio en la Brigada de Investigaciones de Quilmes («Pozo de Quilmes»), la Brigada de Investigaciones de Banfield («Pozo de Banfield») y el Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT I-Martínez). Benjamín estuvo detenido hasta el 23.09.1977 mientras que Luis Guillermo Taub pasó a disposición del PEN y fue trasladado a Devoto recuperando su libertad el día 14 de noviembre de 1983. Flora Gurevich de Taub es secuestrada el 16 de septiembre de 1977 y alojada en el CCD «Pozo de Banfield». Posteriormente es pasada a disposición del PEN y trasladada a la Cárcel de Devoto (U.2) desde el 14 de febrero de 1978.

El motivo del secuestro es el supuesto manejo de dinero del movimiento uruguayo «Tupamaros», a raíz de que habían alojado en el hotel de su propiedad al senador exiliado Zelmar Michelini. Junto a la familia Taub son secuestrados empleados o socios de la firma como Valentín Surpin, Israel Kimblac, Eduardo Saúl Kimblac, Rodolfo Antonio Dehesa, María Magdalena Juan da Troncheleti, Omar Eduardo Yiru, Alberto José Choren y parte de la seguridad de las financieras, Juan Ricardo Elizondo, Oscar Alberto Corradini y a Horacio Antonio Carquio (Fte. Entrevista a Luis Taub). Como dato final, las casas de cambio de la familia Taub no cotizaban en bolsa y por lo tanto, no hay registro en la CNV acerca de las mismas⁵⁶.

DANIEL PASKVAN: INTEGRACIONES AVÍCOLAS SANTAFESINAS S.A.

La familia Paskvan era dueña de varias empresas avícolas ubicadas en Roque Pérez y Lobos, entre ellas, Integraciones Avícolas Santafesinas S.A.. El grupo de empresas estaba liderado por Dalmacio Paskvan, un empresario afín al desarrollismo del MID y presidente de distintas cámaras avícolas. Con respecto a este caso, existen dos antecedentes que permitirían entender el desapoderamiento sufrido.

Primero, en 1976 Daniel Paskvan, hijo de Dalmacio Paskvan, es denunciado por utilizar presuntamente su radio de lobos para comunicarse con

⁵⁶ El caso de la familia Taub se reconstruyó a través de una entrevista tomada a Luis Taub en octubre de 2012.

grupos «guerrilleros» en Tucumán. Segundo, la familia Paskvan había logrado establecer un circuito de producción y distribución de productos avícolas, entre ellos, de alimentos para animales. Esto hace que Francisco Capozzolo, dueño de Purina –alimento balanceado para perros– se interese en las empresas de los Paskvan y en 1979 les realice una oferta para la compra de una de ellas; oferta que fue desestimada por los Paskvan. Este hecho sería la causa por lo que un año después, el 16 de mayo de 1980, los Paskvan sufren la toma de dos de sus fábricas por personal policial y el secuestro del paquete accionario de una de las empresas que se encontraba en el Banco Torquinst.

El ex jefe de la Policía de Buenos Aires, Ovidio Richieri, realiza las diligencias necesarias para ocupar la planta San Roque SRA. Esta planta queda en manos del sobrino de Richieri, Patricio Gutiérrez Eguía. Con la toma de las empresas en curso los Paskvan se entrevistan con varios miembros de las fuerzas policiales y militares, entre ellos, el Gral. Richieri y el Comisario Etchecolatz. El Gral. Richieri nombra al Comisario Mayor Forastiero para investigar lo ocurrido. A nivel jurídico, la primera consulta la realiza a Bernardo Sofovich, uno de los accionistas de Papel Prensa S.A. y abogado de Clarín, quien les aconseja contratar al estudio de Gentile Pace y Ramón Martos. Ya en democracia recuperan el terreno que le habían quitado en la Provincia de Buenos Aires pero con una empresa endeudada y Dalmacio y Daniel Paskvan promueven varias demandas judiciales contra la Provincia de Buenos Aires⁵⁷.

Para entender con mayor profundidad este caso es necesario destacar la red de la cual formaba parte Francisco Capozzolo quien también estuvo involucrado en el secuestro y desapoderamiento de Eduardo Saiegh (ver Banco Latinoamericano) y era presidente del holding Árbol Solo. Este Holding estaba conformado por Francisco y Enrique Capozzolo, René Ojeda y Pablo Girard. Árbol Solo figura en las actas de la CNV. En 1978, la comisión realiza una investigación en los libros de la empresa GEMA S.A., más exactamente en las registraciones del período 1.7.78-31.12.78. Lo que se describe, según expte. 57/79, es un egreso de fondos de GEMA S.A., vinculado con la firma Control Cereales S.A., empresa que tiene entre sus titulares a los mismos de GEMA S.A., y tienen sede social en la misma dirección. La creación de Control Cereal S.A., tiene por objeto adquirir el control accionario de GEMA S.A., en poder de otra firma, Árbol Solo S.A., y cuenta con un capital para hacerlo, que eran propiedad de GEMA S.A.. Lo que continúa diciendo el expte. 57/79, es que con este movimiento, a partir de julio de 1978 comienza la operatoria sobre las acciones de GEMA S.A. en la Bolsa de Comercio de Bs As, afectando «el normal desenvolvimiento del mercado accionario con

⁵⁷ Causas abiertas Caso Paskvan: «Paskvan, Dalmacio Daniel y otro c/ policía de la Provincia de Buenos Aires s/ daños y perjuicios» ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 2 de La Plata (iniciada en julio. 1988); «Paskvan, Dalmacio Daniel y otro c/ policía de la Provincia de Buenos Aires s/ daños y perjuicios» juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 23 de La Plata (iniciada en abril.1991); «Paskvan, Daniel Federico c/ Policía de la Provincia de Buenos Aires s/ daños y perjuicios» ante el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 2 de La Plata (iniciada en marzo. 1995).

la creación de un falso mercado para las acciones de GEMA S.A.». Respecto de esta operación, el mismo expediente de la investigación sostiene que «el origen de las continuas compras y ventas de acciones del paquete de GEMA S.A. a partir de agosto de 1978 (...) está en la concertación efectuada en una reunión en el despacho del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, entre el agente de Bolsa Alberto G. Servente y los directivos de GEMA S.A. Roberto K. Levato y Raúl Santiago Sosa, junto a los síndicos titulares Sres. Jorge F. Felacaro y Adolfo Rodríguez Hertz»⁵⁸.

⁵⁸ Para reconstruir el desapoderamiento de la familia Paskvan se tomo una entrevista a Daniel Paskvan en noviembre de 2012 y se tomaron los documentos y presentaciones judiciales aportadas por la familia Paskvan.

SECCIÓN ESPECIAL

ACINDAR S.A.

Historia empresarial y política económica nacional

Indagar en el recorrido constitutivo de una empresa clave del desarrollo del acero en Argentina como el caso de ACINDAR S.A. implica adentrarse en la trama instituyente de un modelo de acumulación que tuvo como actores partícipes al sector privado y el público estatal como parte de una vinculación activa y emparentada con objetivos y articulaciones compartidas por las elites dominantes del país. Caminos, estrategias y circunstancias que en el juego de fuerzas librado en la historia socioeconómica, cultural y política del país, permite encontrar en la trayectoria efectuada por algunas de las empresas devenidas en sectores productivos con posición dominante, una serie de marcas institucionales con circulación de actores colectivos e individuales, estructuras de contactos personales y filiaciones de intereses y hasta de lazos parentales o de familias que se traman y dan forma y vida a un patrón organizacional y de dominación con formas y contenidos particulares. Historias de empresas que reflejan enlaces, condicionalidades, cercanías y entrecruzamientos de actores que comparten diversas esferas de la vida en común en diversos niveles de agregación colectiva.

Por lo mencionado, ingresar en el mundo e historia de una empresa como ACINDAR S.A. permitirá develar recorridos sostenidos en el interior de subcampos de la esfera económica, de modo particular en el de la industria siderúrgica en el país, en las relaciones construidas durante períodos democráticos y de dictaduras, marcas del siglo XX que llegan a nuestros días y señalan ciertas formas del presente.

En términos generales y a modo de una historización breve del complejo siderúrgico en Argentina, se puede mencionar que el complejo de producción siderúrgica en Argentina se inició hacia finales del siglo XIX, presentando hasta los años 1940 un desarrollo orientado de modo preferencial en torno a las etapas finales del proceso productivo ligadas a las fases de laminación y fundición del material metalífero. En esta cadena de valor centrada totalmente en la esfera privada, se ubicaban empresas pequeñas y medianas que recibían su provisión de productos semi-terminados de origen extranjero. Luego aparecerá el desarrollo nacional desde el accionar estatal al concretar la realización de las empresas de Altos Hornos Zapla (en 1941) y SOMISA (en 1961) pertenecientes a la órbita de la Dirección General de Fabricaciones Militares. De aquí en más, el devenir de las siguientes décadas mostrará una puja y reconversión del sector siderúrgico, en medio de procesos de centralización y concentración del capital, que por medio de la intervención estatal de promociones industriales, protecciones aduaneras y posterior desarme de las propias empresas del estado, posibilitarán el as-

censo de unas pocas empresas diversificadas e integradas vertical y luego horizontalmente.

En el caso de ACINDAR S.A. su fundador se propuso como objetivo lograr una planta integral de productos terminados a partir del mineral de hierro, pero su fallecimiento en 1968 le impidió ver realizado esta meta. La misma fue desarrollada por sus herederos, que dejaron el mando presidencial en manos de José Alfredo Martínez de Hoz, quien había sido previamente síndico de la empresa. Con su accionar ACINDAR consiguió seguir obteniendo beneficios estatales tales como exenciones de obligaciones fiscales y además, lograr el aval del Tesoro para determinadas operaciones crediticias que le permitieron en el año 1975 concretar un compromiso de inversión de 250 millones de dólares en la localidad de Villa Constitución para «la construcción de una planta de reducción directa, una acería con tres hornos eléctricos y una colada continua, además de las instalaciones auxiliares que incluían un puerto mineralero.» (Pag. Web institucional ACINDAR).⁵⁹

De modo sintético, se observa durante los años setenta-ochenta en el sector siderúrgico un incremento de productividad ligada al accionar de las empresas de mayor porte beneficiadas por economías de escala y en base a los mencionados cambios tecnológicos. Se produjo un aumento de la productividad del trabajo en las principales empresas en más del 50% junto a la reducción salarial aplicada en un contexto de represión institucionalizada por el terrorismo estatal de la última dictadura cívico militar.

Inversiones, cambio tecnológico, absorciones y reestructuraciones serán las marcas de las dos décadas de fin de siglo para el sector siderúrgico, con el registro de un proceso de concentración y centralización del capital del sector que llevará finalmente al predominio de ACINDAR (junto con otras empresas como SIDERCA) en la dirección de este espacio económico⁶⁰.

REPRESIÓN ESTATAL DE SINDICATOS Y MOVILIZACIONES SOCIALES EN VILLA CONSTITUCIÓN: EL PAPEL SEÑERO Y EJEMPLIFICADOR DE ACINDAR FRENTE AL «VILLAZO»

Se torna relevante hacer mención explícita al accionar de la empresa ACINDAR en relación al procesamiento de las demandas de los trabajadores sindicalmente organizados en directa articulación con el poder estatal represivo durante la década del setenta. Esta empresa se convierte en uno de los primeros casos de experimentación del accionar represivo estatal dentro del espacio de la fábrica que luego de esta suerte de prueba

⁵⁹ En: http://www.acindar.com.ar/inst_1_Historia.asp?menu=0

⁶⁰ Sobre esta tematica ver el importante trabajo de Azpiazu, Daniel y Basualdo Eduardo M; «La industria siderúrgica en el cono sur en un contexto de ajuste, privatizaciones y transformaciones estructurales», IDEP (Instituto de Estudios sobre Estado y Participación), Buenos Aires, 1994.

piloto se aplicará como modelo ejemplificador durante el desarrollo de la última dictadura cívico-militar.⁶¹

La organización de los trabajadores desde los sindicatos de base metalúrgicos durante los años 70 en la zona de Villa Constitución logró incrementar las demandas contando con el apoyo de amplios sectores populares. Se llegó hacia marzo de 1974 a una confrontación muy fuerte con las empresas, de modo particular con ACINDAR, y con la dirigencia nacional de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM).⁶² Este fenómeno de disputa y lucha entre el Trabajo y el Capital se denominó «Villazo» y se extendió (según algunas versiones) hasta marzo-mayo de 1975, cuando culminó el Operativo «antisubversivo» que hizo detonar una huelga popular por el lapso de 60 días. En este último accionar represivo se verá operar a la Triple A junto con fuerzas de seguridad, alcanzando el despliegue de 4000 efectivos por toda la zona, generando más de 300 detenidos y algunos dirigentes secuestrados y desaparecidos. Una dinámica que luego se expandiría como modelo de intervención en los años venideros por la última dictadura cívico militar.⁶³

Por una supuesta decisión del gobierno peronista regentado por María Estela Martínez de Perón, en la madrugada del 20 de marzo de 1975 se efectuó un operativo conjunto de las policías provincial y federal y de la prefectura naval, con la colaboración de matones de la derecha sindical oficialista y asesinos de la Triple A (Alianza Argentina Anticomunista) en Villa Constitución y localidades linderas al río Paraná. Se adujo una «conspiración» de la «tendencia combativa», ganadora de las elecciones de noviembre del año anterior en la filial local de la Unión Obrera Metalúrgica. Y pese a los 300 arrestos comprobados, con traslados a Rosario y confinamientos en la cárcel de Coronda (Santa Fe), un «comité de lucha» dispuso al día siguiente una huelga de «brazos caídos» que prosiguió hasta el 17 de mayo. Dos días después de que se levantara dispuso 400 despidos.⁶⁴

Se sostiene que la represión sobre estos sectores se profundizó luego del golpe cívico militar de 1976, sosteniendo numerosos testimonios registrados por la CONADEP que existieron,

...vínculos entre las fuerzas armadas y de seguridad y la empresa, que ayudó a que en su predio de Villa Constitución existiera un destacamento utilizado como centro de detención, interrogatorios y torturas, desde

⁶¹ Se puede sostener que así como la «Masacre de Trelew» (donde se fusiló a más de una decena de presos políticos capturados luego de un intento de fuga en la base Alte. Zar de la localidad chubutense de Trelew y fue publicado como un nuevo intento de fuga de la cárcel), el caso de ACINDAR S.A. del período de «El Villazo» se vuelve señero para el aparato represivo militar con la instalación de centros clandestinos de detención, tortura y desaparición de personas en numerosas empresas y fábricas, durante la posterior instalación de la dictadura cívico militar autodenominada «Proceso de Reorganización Nacional».

⁶² Santella, A.: «Las guerras obreras en la Argentina. Villa Constitución en 1973-1975.», en Izaguirre, I. y colab.: «Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina 1973-1983», EUDEBA, Bs.As., 2009, pag.293.

⁶³ Sobre el tema «Villazo» ver el relevante trabajo testimonial de Victorio Paulon, «Una larga huelga. Historia de metalúrgicos, UOM, 2012. Ver también ATE, «El conflicto de Villa Constitución. Ajuste y flexibilización sobre los trabajadores. El caso ACINDAR, IDEP, 1990.

⁶⁴ En: <http://www1.rionegro.com.ar/diario/economico/2007.10.14/9132.php>

que Martínez de Hoz se convirtió en ministro de Economía de la Nación –entre 1976 y 1981–). En esa época, ACINDAR fue presidida por Alcides López Aufranc, un general de división retirado del arma de caballería, sin trayectoria empresaria.⁶⁵

Un recorrido histórico en palabras de otros protagonistas e historiadores del período (como las de Miguel Bonasso) remarcan el camino particular realizado por esta empresa:

ACINDAR, la acerera fundada por Arturo Acevedo y presidida durante un tiempo por José Alfredo Martínez de Hoz, jugó un papel estratégico en la represión clandestina. El ex inspector de la Policía Federal Rodolfo Peregrino Fernández, que estuvo en el Ministerio del Interior en tiempos del general Albano Harguindeguy, denunció en 1983, ante la Comisión Argentina de Derechos Humanos (Cadhu), que ACINDAR «pagaba a todo el personal policial, jefes, suboficiales y tropa, un plus extra en dinero, suplementario al propio plus que percibían ya del Estado esos efectivos. El pago estaba a cargo del jefe de Personal, Pedro Aznárez y del jefe de Relaciones Laborales, Roberto Pellegrini». «ACINDAR –reveló el ex policía– se convirtió en una especie de fortaleza militar con cercos de alambres de púas». En su libro *Desaparecidos/Desocupados*, el periodista rosarino Carlos del Frade enumera diversos casos de activistas de ACINDAR que desaparecieron para siempre en 1976 y 1977. También denuncia que el helipuerto de la empresa en Villa Constitución era usado por la Policía Federal para estacionar los helicópteros que participaron en la represión de la gran huelga de 1975 y que las instalaciones fabriles también albergaron automóviles Ford Falcon sin patente, policías de civil y el temible comando «Los Pumas».⁶⁶

De modo particular, se hace referencia a la trayectoria, al accionar y discurso del nuevo presidente de la empresa ACINDAR quien en plena etapa represiva del inicio de la dictadura sostuvo que varios dirigentes sindicales de la misma habrían sido desaparecidos.

En 1976, el aristocrático general Alcides López Aufranc, que había estudiado en Saint Cyr y había sido jefe de Estado Mayor del Ejército en tiempos de Lanusse, reemplazó a Joe Martínez de Hoz, en la presidencia de la empresa siderúrgica. En 1976, en un coctel con otros empresarios, López Aufranc se jactó de que veintitrés delegados de base de Villa Constitución «ya no darían problemas», porque estaban «bajo tierra».⁶⁷

⁶⁵ En: <http://www1.rionegro.com.ar/diario/economico/2007.10.14/9132.php>

⁶⁶ En: <http://www.pagina12.com.ar/especiales/24marzo2000/nota1.htm>

⁶⁷ En: <http://www.pagina12.com.ar/especiales/24marzo2000/nota1.htm>. Allí, Bonasso, M. sigue el escrito sosteniendo: «Entre los desaparecidos de ACINDAR figura Nadia Doria, de la sección IBM de la empresa, que era compañera de Alberto Piccinini, el secretario general de la UOM de Villa Constitución. Nadia forma parte de los desaparecidos de origen italiano, por los cuales reclama la Justicia peninsular.» Y al mismo tiempo continúa remitiendo no sólo a la vinculación con el terrorismo estatal de la última dictadura cívico militar sino también a los acuerdos y beneficios recibidos por esta empresa durante este gobierno de facto: «Luego de la represión –cuenta Del Frade–, ACINDAR se convirtió en el quinto deudor privado con un pasivo de 652.193.000

Perfil de un militar devenido en empresario

En relación a quien asumiera la presidencia de la empresa ACINDAR en reemplazo del luego Ministro de Economía Martínez de Hoz, el Gral. Alcides López Aufranc, cabe señalar su accionar en diferentes frentes de acción durante la segunda mitad del siglo XX en Argentina. Por un lado, los registros históricos señalan que participó del bombardeo a la Plaza de mayo en 1955 y luego fue uno de los comandantes que se formaron en el año 1957 en las técnicas de tortura como arma de la guerra antsubversiva por parte de quienes fueran los propios creadores, los franceses en la Escuela de Guerra de París⁶⁸. Posteriormente se lo encuentra como un activo participante de la represión al movimiento social y popular del llamado «Cordobazo» el 29 de mayo de 1969. Este accionar del Gral. López Aufranc se suma a su trayectoria en los años 60 durante las confrontaciones internas de las fuerzas armadas como el conocido enfrentamiento entre azules y colorados, asumiendo una activa participación (con manejo de tanques y resistiendo bombardeos de la fuerza aérea) en la defensa del sector azul⁶⁹. Luego, como se ha mencionado, se lo podrá ver activamente en la lucha librada por la elite gubernamental dictatorial en la represión a activistas, militantes sociales y líderes sindicales, recibiendo luego a modo de premio por su labor, el cargo de presidente de la empresa ACINDAR S.A.. Mucho más tarde, se lo verá con muchos reconocimientos por parte del establishment, mostrando así en 1988, ya durante el gobierno alfonsinista, la recepción del premio Konex al mejor empresario industrial de la Argentina.

De modo particular se puede volver a hacer mención al período de intervención militar en la esfera de las prácticas sindicales, generando alianzas con sectores dirigentes políticos tradicionales y dirigentes de un sindicalismo «burocratizado», enfrentados todos a los actores ligados al sindicalismo de base y militantes sociales:

De allí que tanto la dirigencia política tradicional como la burocracia sindical, comenzaran a operar en favor de una concertación con los militares. A mediados de 1971, algunos dirigentes, entre ellos el secretario general de la CGT normalizada, José Ignacio Rucci, se sentían protagonistas del proceso abierto por el lanussismo y colaboraban con entusiasmo en el aislamiento de los sectores combativos. El propio Rucci convalidó el plan diseñado por el ministro San Sebastián y el presidente de FIAT Argentina, Oberdam Salustro, para descabezar a los gremios Sitrac y Sitram, en el marco de una vasta operación represiva que abarcó a los sindicatos cordobeses de Luz y Fuerza, Empleados Públicos, Municipales, Calzado y otros, con cesantías de delegados y comisiones internas y la detención de los principales dirigentes. Cuando López Aufranc tomó por asalto Sitrac y Sitram se lanzaron más de

⁶⁸ El Gral. López Aufranc es registrado en el documental de Marie-Monique Robin: La batalla de Argel, donde reconoce su formación y participación en esta «escuela francesa».

⁶⁹ En: www.clarin.com/2.4.2003

600 órdenes de captura que involucraban a la mayoría del activismo gremial de Córdoba.⁷⁰

Finalmente, resulta de interés complementario a este desarrollo temático, la lectura y seguimiento de la historia oficial actual de la empresa ACINDAR, donde no se efectúa ningún comentario sobre acciones durante el período de los años setenta, salvo la mención del «nuevo plan de ACINDAR» aprobado en 1975, que culminaría el proyecto del fundador Ing. Acevedo.⁷¹

Deudas impagas, refinanciaciones, estatización de pasivos empresarios y adquisición de nuevas firmas del sector

Finalmente, cabe destacar la interrelación entre el poder gubernamental de facto y los vínculos, relaciones personales de conocimiento mutuo de los principales actores (que compartieron actividades e intereses en el espacio privado y luego se insertan en el aparato del Estado —como las relaciones personales entre Martínez de Hoz que presidió la empresa ACINDAR hasta sólo 20 días antes de asumir como ministro de Economía de la última dictadura cívico militar, o el caso de Etchebarne, titular de la CNV que sostuvo haber trabajado para esta misma empresa—)⁷², capaces de promover acciones de promoción estatal a favor del desarrollo y crecimiento protegido de numerosas empresas en pleno período de reconversión especializada y desindustrialización selectiva a nivel de ciertas empresas nacionales (en un marco de apertura del mercado interno que llevó a la destrucción de una enorme cantidad de microempresas y pymes de origen nacional).

De este modo, Martínez de Hoz, como ministro de Economía con marcado poder decisional, colaboró con el crecimiento de ACINDAR en numerosas oportunidades. Una de ellas se explicitó con el apoyo a la inauguración de una planta integral que comenzó a competir y aprovechar las debilidades de la firma estatal Somisa, «Superando dificultades de diversa índole, en 1978 inauguró la planta integral para la elaboración de aceros semielaborados a partir de mineral de hierro». En la historia oficial actual de la empresa ACINDAR se mencionan dificultades previas al año 1975 para proceder a la promoción estatal del crecimiento de esta empresa por supuestas trabas de los anteriores gobiernos. Pero las mismas al parecer fueron «superadas» y se sostiene lograron conseguir el crecimiento que les permitió independizarse de la estatal SOMISA.

⁷⁰ En <http://www.los70.org.ar/n11/todo.htm>

⁷¹ Luego de esta última mención en la historia oficial de la empresa, se produce un salto temporal hacia los años noventa. Allí se dejará con claridad la posición político económica neoclásica de la misma: «Con los altibajos propios de esos años, llegamos a la década de los 90 donde en lo que respecta a la siderurgia se produce un acontecimiento de fundamental importancia. Se privatizan las empresas del sector que estaban en manos del gobierno, con lo que desaparece un factor distorsivo para la actividad privada.» En Historia de ACINDAR, pag web: En: http://www.acindar.com.ar/inst_1_Historia.asp?menu=0

⁷² «Martínez de Hoz había renunciado a la presidencia de ACINDAR para asumir como ministro, colocando a un ex-ejecutivo de la misma empresa, Juan Alfredo Etchebarne, al frente de la Comisión Nacional de Valores.», en Diario «Miradas Al Sur», Domingo 18.9.2011.

Desde el inicio, fue intención del Ing. Acevedo llegar a una planta integral, es decir que partiendo del mineral de hierro se hiciera el proceso completo hasta llegar a los productos terminados. Varios fueron los intentos que no prosperaron básicamente por una oposición del Gobierno. Finalmente, en 1975 se aprobó el nuevo plan de ACINDAR, e inmediatamente se inició la construcción de una planta de reducción directa, una acería con tres hornos eléctricos y una colada continua, además de las instalaciones auxiliares que incluían un puerto minero. Este fue un hito de suma importancia para la empresa que pudo controlar la producción de su propia palanquilla, no dependiendo del suministro por parte de Somisa. (Memoria oficial de ACINDAR en Pág. Web de la empresa)⁷³

Asimismo, en directa relación con algunos casos bajo estudio en la presente investigación en curso dentro de la CNV, se puede constatar la ligazón entre los directivos de los máximos organismos de política económica de rango nacional y su intervención directa en pos de beneficiar a empresas particulares como ACINDAR, derribando mediante el accionar del terror estatal la competencia empresarial directa como pudo haberse situado en su momento Industrias Siderúrgicas Grassi (empresa desapoderada a sus titulares de modo ilegal y clandestino –bajo tortura y encierro de los mismos– acusada de formar parte de grupos ligados a la subversión económica, en conexión con Graiver y el Banco de Hurlingham –adquirido por Chavanne–).⁷⁴

Por otro lado, resulta también de interés observar la ayuda directa del gobierno dictatorial en el sostén de la empresa a costa de un endeudamiento estatal y la instrumentación de medidas de promoción que permitieron su crecimiento, concentración y diversificación empresarial:

Cuando a principios de 1981 ACINDAR S.A. no pudo cumplir con vencimientos de un préstamo en pesos otorgado por el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) y varios externos avalados por la misma entidad y contravalados por la Secretaría de Hacienda de la Nación logró diferimientos y refinanciamientos. Antes de que Martínez de Hoz fuera reemplazado por Lorenzo Juan Sigaut, el 13 de marzo del '81, ACINDAR firmó el compromiso previo de fusión con el grupo Gurmendi, compuesto por las siderúrgicas del mismo nombre, Genaro Grasso (tubos) y Santa

⁷³ En: http://www.acindar.com.ar/inst_1_Historia.asp?menu=0

⁷⁴ «Martínez de Hoz había renunciado a la presidencia de ACINDAR para asumir como ministro, colocando a un ex-ejecutivo de la misma empresa, Juan Alfredo Etchebarne, al frente de la Comisión Nacional de Valores. Esa dupla, secundada por Christian Zimmerman en el Banco Central, Juan Alemann en la secretaría de Hacienda y el mencionado Klein en la secretaría de programación económica, operó en el desapoderamiento de los bienes de David Graiver en favor de otros grupos económicos domésticos y multinacionales. Cuando los dueños de Industrias Siderúrgicas Grassi, asociados con unos empresarios del rubro inmobiliario, los Chavanne, intentaron capitalizarse adquiriendo el banco de Hurlingham a la viuda Lidia Papaleo, el dúo fantástico promovió una carambola: piratear los activos del banco y sacar del medio a Industrias Grassi, que se interponía en la reconversión de ACINDAR.», en diario Miradas al Sur, Domingo 18.9.2011.

Rosa (aceros especiales). Seguidamente mantuvo abiertas las plantas más eficientes.⁷⁵

ACINDAR (junto con otras «grandes empresas del país») logró contar con el apoyo estatal en la absorción del cúmulo de deuda privada con automática generación de la mayor deuda externa de la época (la cual se desplomaría sobre toda la ciudadanía, garantizando así una socialización ampliada de endeudamiento con un enriquecimiento concentrado en un núcleo acotado de actores económicos)⁷⁶. Y asimismo, continuó aprovechando mecanismos de promoción estatal en la adquisición de numerosas plantas industriales y de servicios (estas últimas conseguidas durante el período democrático siguiente).

ACINDAR aprovechó la estatización de los pasivos empresarios, pergeñada por Domingo Felipe Cavallo en oportunidad de presidir el Banco Central durante la efímera gestión ministerial de José María Dagnino Pastore, en 1982 (54 días, desde el 2 de julio hasta el 24 de agosto). Eso no le impidió, al año siguiente, amparándose en otro decreto de promoción, invertir 40 millones en un nuevo tren laminador. A continuación, compró Laminfer, Navarro, Perfilar, M. Heredia y Puerto Vilelas y creó en San Luis seis subsidiarias para fabricar y comercializar productos siderúrgicos, de acuerdo con los incentivos previstos en las leyes 22.021 y 22.702: Puar, Clamet, Tejimet, Indema, Torón y Fandermet. Hasta armó Aser, en el '86, dedicada a la prestación de servicios, e Invertrad, especializada en finanzas e inversiones. Esta última adquirió participaciones en Félix Simón, Concable y Clavimet.⁷⁷

Otras investigaciones sostienen los mismos datos referidos al aprovechamiento de promociones industriales, exenciones impositivas y beneficios de eliminación de deudas asumidas por esta y otras empresas en el país:

ACINDAR acumuló una descomunal deuda externa por 652 millones de dólares, que luego le transfirió al Estado. A la vez, tuvo acceso a los distintos regímenes de promoción industrial que el sector público instrumentó entre 1974 y 1987, inversiones por un total de 300 millones de dólares que gozaron de beneficios estatales. Recibió avales otorgados por el Tesoro Nacional por 148,5 millones de dólares; gozó también de créditos por 231 millones de dólares del Banade que jamás devolvió; tuvo además una importante protección arancelaria, que le permitió ejercer sin amenaza de competencia externa su poder oligopólico sobre el mercado; y recibió tarifas diferenciales para el consumo energético de sus plantas, lo que implicó otro subsidio relevante. (Zaiat, Pag 12, 6 octubre 2007).⁷⁸

⁷⁵ En: <http://www1.rionegro.com.ar/diario/economico/2007.10.14/9132.php>

⁷⁶ «Con el objetivo explícito de destruir a la estatal Somisa, ACINDAR había iniciado en 1975 un programa de integración (reducción directa) que costó 649 millones de dólares de esa época, con avales del Banade. Durante la dictadura, la empresa consolidó su monopolio en el sector de no planos, como lo han demostrado estudios del fallecido Azpiazu, Basualdo, Kulfas y otros. Esa deuda fue estatizada en 1981 por Domingo Cavallo, la cuarta en magnitud luego de las de Cogasco (1.338 millones de dólares), Autopistas Urbanas AUSA (951) y Celulosa Argentina (836).», en Miradas al Sur, Dom 18.9.2011.

⁷⁷ En: <http://www1.rionegro.com.ar/diario/economico/2007.10.14/9132.php>

⁷⁸ En: <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-92543-2007-10-06.html>

EL PASO DE ACINDAR POR LA CNV

Tras relevar y hacer un seguimiento de la presencia de la firma empresaria ACINDAR en los registros históricos de la CNV durante el período dictatorial cívico-militar, se expresa a continuación un resumen de los hallazgos efectuados.

Registros de menciones de la Empresa ACINDAR en Actas de la CNV

Se observa la presencia de la empresa ACINDAR en los registros de CNV entre el período 76 y el 84 (fechas de inicio y corte de este Primer Estudio de la Oficina de Coordinación de Políticas de DDHH, M, V y J de CNV).

Los registros aluden básicamente a la presentación de la empresa ACINDAR en Oferta Pública. No existe ninguna mención referida a inspecciones, indagaciones o suspensiones a la empresa. Por el contrario, pareciera funcionar como una empresa que opera regularmente y en condiciones legales y normales.

Cabe resaltar una mención explícita en relación con ACINDAR realizada por el mismo Presidente de la CNV en junio de 1976, apenas asumido su cargo: Etchebarne sostiene en una reunión y registro de Acta 577 que «se abstiene de intervenir en asuntos relacionados con Papel Prensa S.A. y ACINDAR S.A., dadas las relaciones profesionales que desde antes de asumir mantiene con esas empresas» (ACTA 577: 10.6.1976).

En segundo lugar, emerge una nueva referencia particular a la empresa ACINDAR en el acta 760 (12.12.1979), con una mención a la Resolución N° 4552, ACINDAR S.A., en la que se procede a la autorización de Oferta Pública de dicha empresa. Es dable remarcar también aquí que el relevamiento de registros de actas de la CNV permite observar, que el presidente de la CNV Dr. Etchebarne, como ya se ha mencionado, a pesar de haber señalado en el inicio de su gestión como presidente de la Comisión Nacional de Valores que no intervendría cuando se abordasen temas ligados a la empresa ACINDAR S.A. y otras empresas por haber mantenido vínculos profesionales o hasta de parentesco («Etchebarne se abstiene de intervenir en asuntos relacionados con Papel Prensa S.A. y ACINDAR S.A., dadas las relaciones profesionales que desde antes de asumir mantiene con esas empresas. Y se abstendrá también sobre Banco Shaw S.A. dados los lazos familiares que mantiene con uno de sus directivos» (acta 577, 10.6.1976) en este caso particular de ACINDAR, no sólo no se retiró de las reuniones de directorio –cuando el mismo las presidía– al abordar temas ligados a esta empresa, sino que en algún caso, como ya se ha mencionado en el ACTA 760, 12.12.1979, intervino directamente

para recordar la importancia de dar curso a solicitudes de avales para la realización de operaciones de oferta pública de acciones.

El Dr. Etchebarne recordó al directorio la reunión que se había mantenido con el Presidente de la empresa y asesores de la misma, en la cual se había informado a la Comisión la importancia que tenía la emisión para la sociedad como así también las pautas que se habían tenido en cuenta al fijar las condiciones de emisión de las acciones preferidas (ACTA760: 12.12.1979).

El resto de menciones a la empresa ACINDAR en Actas de la CNV remiten siempre a menciones junto a otras empresas en relación con llamados y autorizaciones de oferta pública de acciones. Se debe remarcar que no se ha encontrado ningún dato referido a los procesos de adquisición de otras firmas siderúrgicas por parte de ACINDAR, como ha sido el caso de la compra de Gurmendi y sus empresas, pasando a consolidar un proceso de concentración y centralización de la empresa ACINDAR en el sector.

Asimismo, resulta de profunda relevancia destacar que no existen referencias documentales explícitas en los registros de actas de la CNV relacionado con el proceso de endeudamiento y posterior cancelación de la misma en el marco del proceso de estatización de deudas privadas llevado a cabo por los titulares de Hacienda (desde Sigaut a Whebe) y la particular «consolidación de deuda» ejecutada por el director del Banco Central en el año 1982, el Dr. Domingo Cavallo⁷⁹. Durante ese mismo año observan 5 menciones al accionar de la empresa donde se registran en las actas movimientos especiales pero que no inhiben la realización de oferta pública por parte de la misma (se asientan en las actas 889, 893, 899, 908, 944 menciones a Oferta Pública –OP– y sólo en dos de ellas –899 y 904– se registran dictámenes internos). Esta ausencia de registro de este tipo de información puede permitir inferir cierto grado de complicidad en el ocultamiento de información clave y desventajosa para el desarrollo de la empresa que no fue puesta en consideración del público inversor (accionistas de la empresa en la Bolsa de Valores).

⁷⁹ Se referencia al Dr. Domingo Cavallo, quien, como representante del think tank neoclásico de la Fundación Mediterránea se convertiría luego en un actor clave que continuaría con políticas de protección de la elite económica dominante del statu quo en los cargos de Ministro de Economía durante los años 90 de la gestión gubernamental neoliberal conservadora menemista y su continuación en el modelo de gobierno de la Alianza durante el año 2001.

COMPROMISOS DE ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. CON LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO MILITAR.

Memoria de la Empresa 1975-1976. Cartas del Presidente de ACINDAR S.A..

Como ya se ha mencionado, resulta de enorme interés adentrarse en el universo de sentidos de apoyo, coincidencia y complicidad que estructuran la trama de algunos actores económicos con el proyecto de la última dictadura cívico-militar, ideologías y prácticas que ellos mismos pondrán en juego bajo el poder de fuego del accionar del Terrorismo Estatal. Una misma ideología, una práctica llevada adelante por ellos mismos, los representantes de las elites económicas dominantes en la historia de Argentina.

Por estas razones, poder indagar y leer directamente las memorias de una empresa como ACINDAR S.A., cuyo presidente devino en Ministro de Economía del nuevo poder gubernamental de facto, y en cuyo lugar se instala a un general ligado a una vasta trayectoria de experiencia en torno a la represión de huelgas y accionares sindicales y populares (signados por ellos como «subversivos»), adquiere una dimensión de marcada relevancia para comprender ideologías vigentes y prácticas que se pusieron en marcha en aquellos años. Las palabras del general retirado Alcides López Aufranc en su carta que acompañó la memoria empresarial de 1975-76 permite acercarse a algunos de esos lineamientos político-económicos que configurarán un antes y un después en la historia del país.

La memoria 1975/76, abarca un período muy crítico de la vida nacional.

A comienzos de 1976, el país marchaba aceleradamente hacia su desintegración en medio del caos político y económico, e inmerso en una violencia que inicialmente fue fomentada y luego se hizo ingobernable. La cesación de pagos era inminente, la inflación alcanzaba cifras inimaginables, el desorden y la indisciplina laboral estaban generalizados, el desabastecimiento y el mercado negro eran la inevitable consecuencia de una política de precios no realista. Todo ello, en un cuadro de demagogia en que se subordinaban las decisiones al halago de las masas.

La actividad productora se vio reducida sensiblemente, comenzando una recesión con inflación, que afectó al sector empresario y al consumidor, y que de continuar hubiera llevado a la paralización del aparato productor, con su secuela de despidos y problemas sociales consecuentes.

A partir del 24 de marzo de 1976, en que las Fuerzas Armadas, interpretando adecuadamente la gravedad de la situación, asumieron la responsabilidad histórica de tomar el poder para reordenar el país, se opera un cambio sustancial. Se restablece la disciplina laboral, se combate la subversión con toda intensidad y se encaran medidas económicas que permiten afrontar los compromisos de la deuda externa y reducir la in-

flación. Se limita el gasto público y se aumenta la recaudación impositiva.

La labor realizada ha sido fecunda, quedando por solucionar el crónico déficit del presupuesto y de las empresas del estado, así como el redimensionamiento del aparato estatal con la transferencia a la actividad privada de las empresas y del personal que exceden a su misión administradora.

Ajena al área específica de la económica, pero íntimamente relacionada con ella, persiste la necesidad de modernizar la legislación laboral responsable en gran medida de la postración económica que sufre el país.

Pese a los inconvenientes señalados, es evidente que en la República se respira otro aire, y que la capacidad y decisión de quienes han asumido la responsabilidad histórica de recuperar el país, permite ser optimista sobre el futuro.

Cuando se hayan roto esas trabas al progreso y desaparezca la subversión, la Argentina iniciara un despegue acelerado, alcanzando en pocos años, niveles de progreso y bienestar tales, que harán difícil recordar lo que fue nuestro pasado reciente (ACINDAR: Memoria y Balance. Ejercicio 1975/1976 - 34º ejercicio, 1º de julio 1975-30 de junio 1976).

El General López Aufranc como presidente de la empresa acompaña los lineamientos pro-mercado que fundamentan una gran parte del plan económico y la cosmovisión compartida por la elite dominante que asienta su mirada en la primacía del mercado sobre el estado, una visión sostenida por los argumentos del Ex presidente de la misma firma y en ese entonces, flamante ministro de Economía, Martínez de Hoz. Ambos actores, dejarán de mencionar en sus discursos la importancia práctica y efectiva que dieron curso en el accionar del Estado respecto del Mercado en los años por venir: un gran desarrollo selectivo del intervencionismo estatal en la economía mediante el apoyo explícito (con créditos, subsidios, seguros de cambio, exenciones impositivas, etc.) a sectores productivos considerados estratégicos para la misma, como fue el caso de la siderurgia, al tiempo, que libraban otros a la suerte de la libre competencia internacional y que con nuevas reglas de apertura aduanera e importación, posibilitaron la destrucción de vastos espacios productivos industriales.

Simultáneamente con la acción del gobierno, el sector privado, que produce la mayor parte de los bienes y riqueza, se prepara para participar con entusiasmo en la nueva etapa iniciada en el país, en la seguridad, que emplear todos sus recursos y posibilidades, es el mejor aporte al progreso, ya que permitirá lograr más y mejores productos a más bajo costo, satisfaciendo las necesidades del mercado interno con un importante excedente para la exportación (ACINDAR: Memoria y Balance. Ejercicio 1975/1976- 34º ejercicio 1º de julio 1975-30 de junio 1976).

Cabe destacar que en el mismo año de la caída del gobierno de Isabel Martínez de Perón, ACINDAR vuelve a lograr un compromiso gubernamental de apoyo irrestricto a la construcción de la Planta Integrada (su viejo sueño independentista): el decreto 218 de enero de 1976 que autoriza su

construcción y compromete avales para los créditos externos. «Logrará luego, el 18 de agosto de 1978 la Planta Integrada fue inaugurada.» Así, las palabras del flamante presidente de la compañía aceril, general López Aufranc confirman la efectivización de un sueño empresarial, que deja oculto todo lo realizado para que este camino fuera posible, silenciando y ocultando el proceso represivo aplicado sobre el personal, la detención, aplicación de tormentos-torturas y desaparición de algunos de los delegados sindicales, la imposición de una reducción salarial y el disciplinamiento del conjunto de los trabajadores de la fábrica y el resto de la ciudad de Villa Constitución donde estaba instalada ACINDAR S.A..

ACINDAR tiene ya en vías de ejecución su anhelado plan de integración que le permitirá controlar todos sus factores de costo, conduciendo el proceso productivo desde el mineral de hierro hasta los productos terminados. La financiación, tanto externa como interna, esta asegurada, siendo un deber destacar el apoyo del Banco Nacional de Desarrollo, que comprendió cabalmente la importancia y trascendencia que para el plan siderúrgico tiene el proyecto ACINDAR, al aportar 600.000 toneladas anuales de palanquilla, en una primera etapa, que se ampliará posteriormente hasta alcanzar un millón de toneladas. Merece también una referencia especial el Banco interamericano de Desarrollo, que con el importante préstamo otorgado a ACINDAR, amplió el panorama de su acción crediticia, reservado hasta el presente caso: exclusivamente a obras estatales, para apoyar a una empresa privada, demostrando con ello su confianza en la compañía y en el proyecto presentado. Estamos convencidos que los esfuerzos realizados durante años con fe, tenacidad y confianza en el futuro argentino, tendrán, a partir de ahora una rápida ejecución, pudiendo en el año 1978 inaugurar la planta de reducción directa de mineral de hierro y la acería con hornos eléctricos y colada continua, que serán motivo de legítimo orgullo, no solo para los integrantes de la empresa y sus accionistas, sino para todos los argentinos por su importante aporte al desarrollo de la industria siderúrgica, madre de industrias y base del desarrollo económico nacional (ACINDAR: Memoria y Balance. Ejercicio 1975/1976 - 34° ejercicio, 1° de julio 1975-30 de junio 1976).

Como se menciona en el relato de la «Memoria 1975-1976», se hace explícita referencia al papel de intervención y apoyo estatal en el financiamiento de la ampliación de la empresa, «tanto interna» como implicó el apoyo del BANADE, como «externa», con el impulso crediticio del BID, que desvió su ayuda orientada fundamentalmente orientada a obras del estado, para dar sostén a una empresa privada, pero que, según la visión del mismo general López Aufranc, presenta una marcada «importancia y trascendencia» para la ejecución de un plan siderúrgico estratégico para el desarrollo del país. Queda patentado en este discurso oficial de la misma empresa como el estado argentino y el sistema financiero internacional operaron como actores claves en la reestructuración del sistema económico –productivo, asignando recursos a determinadas empresas privadas, en las cuales, los mismos agen-

tes gubernamentales de facto habían sido y eran hacedores de sus derroteros como el mismo ministro de economía Martínez de Hoz, ex presidente de esta misma compañía ACINDAR S.A. antes de iniciar el golpe y gobierno de facto, tramado como un operación estructural cívico militar, integración y relación de imbricación claramente observable en este caso empresarial. Así, estos actores ponen en acción la representación de la elite tradicional dominante, con el accionar directo de uno de sus miembros, heredero de familia de estirpe y dominio terrateniente, que con sus propias manos toma el timón de la dirección de la economía del país, moldeando una reorientación y reorganización de la sociedad argentina, reordenando el rumbo de accionar de la mayoría de la población mediante un accionar disciplinante, de los sectores trabajadores populares, la clase media y grupos de poder económico en competencia.

El general López Aufranc, presidente de una compañía privada como ACINDAR, no solo no se priva sino que refuerza el ideario y el plan de «reorganización nacional» puesto en marcha bajo el signo del terrorismo estatal, aplicado en pos del logro de un disciplinamiento ampliado del conjunto de los sectores de la sociedad argentina, asegurador entre otros beneficios de una redistribución abismal del reparto de la riqueza producida por el conjunto de esa misma sociedad. Los «dueños de la nación» y sus servidores-hacedores entrarán en acción y justificarán una vez más sus «nobles» prácticas, contra enemigos «extranjeros» a los principios constitutivos de la «patria», procurando recuperar el orden tradicional que nunca debió haber sido extraviado,

No deseo terminar esta carta a los accionistas, sin rendir un homenaje a los hombres que han dado su vida en la lucha contra la subversión y en defensa de nuestro tradicional estilo de vida, y a todos aquellos que han abandonado su tranquilidad e intereses personales para entregarse de lleno a la noble tarea de reorganizar y recuperar nuestra querida patria (ACINDAR: Memoria y Balance. Ejercicio 1975/1976 - 34ºejercicio, 1ºde julio 1975-30 de junio 1976).

Memoria de la Empresa 1976-1977. Cartas del Presidente de ACINDAR S.A..

Hacia mediados del año siguiente, 1977, el general López Aufranc, al mando de ACINDAR S.A. vuelve a afirmar su fuerte compromiso y acompañamiento del Plan Económico, pero también social, político y cultural, del llamado Proceso de Reorganización Nacional, ya en pleno despliegue e instrumentación de medidas y acciones. Reconoce las dificultades del tiempo en vilo, «tanto para el país como para la Compañía», remarca logros obtenidos pero asimismo reclama «agilización y profundización del proceso»:

El ejercicio financiero del que da cuenta la presente Memoria, abarca un período difícil tanto para el país como para la Compañía. En la carta del año pasado a los accionistas, señalábamos que la labor realizada por el Gobierno había sido fecunda, y alertábamos sobre la necesidad de so-

lucionar el crónico déficit del presupuesto nacional y de las empresas del Estado, así como de encarar el redimensionamiento del aparato burocrático y la transferencia a la actividad privada de organismos y personal que exceden a su misión administradora. Un año después, debemos expresar que se han obtenido logros significativos en los sectores indicados, pero la situación general del país reclama la agilización y profundización del proceso (ACINDAR. Memoria y Balance. Ejercicio 1976/1977 - 35° ejercicio, 1 de julio de 1976-30 de junio de 1977).

Asimismo, se solicita al gobierno nacional de facto que opere con la mayor celeridad posible los cambios «necesarios» dado que «el tiempo disponible no es infinito». Con tono y voz de mando hasta ordena dejar de lado excusas intrínsecas a los gobiernos «populistas» y «estatizantes» como el «costo social» y «político» para tomar las «medidas reclamadas» para así evitar «frustraciones y violencia» y asegurar una mejor posición del país en el mundo:

El tiempo disponible no es infinito, y si bien debe actuarse previo estudio detenido de los problemas, sin dejarse atraer por las premuras coyunturales, una vez agotado el análisis y tomada la decisión, corresponde adoptar las medidas que resuelvan los problemas que aquejan al país desde hace años, sacándolo de su atonía y brindándole un camino desbrozado de obstáculos en procura de objetivos de grandeza y bienestar general. Frases hechas, como «el costo político» y «el costo social», identificados con políticas estatizantes y populistas, que actúan como frenos poderosos demorando la adopción de las medidas reclamadas, deben ser desechadas en interés del conjunto que priva sobre el particular y en consideración a que el costo mayor para el país es la pérdida de ubicación relativa en el mundo, con su secuela de frustración y violencia (ACINDAR. Memoria y Balance. Ejercicio 1976/1977 - 35° ejercicio, 1 de julio de 1976-30 de junio de 1977).

En esta memoria empresarial, el general retirado y presidente de la compañía reafirma una visión explicativa de los problemas fundantes a combatir y justificatoria de las consecuentes acciones necesarias de ser emprendidas: el mal de la «inflación» como «gran problema nacional» que «corrompe» y genera «desviaciones de todo tipo». La etapa previa al golpe dictatorial cívico militar emerge representada entonces como ligada a una situación de destrucción de la economía y la sociedad, socavando la esencia del país, y llevándolo incluso por una senda promotora de la instalación de un foráneo modelo social del comunismo. Para prevenir y dar cura a estos males, un presupuesto nacional enfocado a la reducción del déficit del PBI se convierte en una «decisión trascendente» que debe ser llevada a cabo en un marco de estabilidad política y económica orientada a vencer a los sectores que desean el fracaso del gobierno militar en pos de generar un regreso a una supuesta situación ya vivida, un así llamado «retorno al camino hacia el comunismo».

La inflación es el gran problema nacional y su erradicación debe consistir en la preocupación primaria, evitando que continúe su acción dele-

térea contra las energías productivas, corrompiendo y generando desviaciones de todo tipo. La elaboración del presupuesto nacional para el año próximo, con un déficit estimado en el uno por ciento del PBI, es un índice elocuente del deseo y decisión de atacar los males crónicos en su raíz. Esta resolución trascendente necesita estabilidad política y continuidad económica, para vencer las variadas y tenaces resistencias de aquellos sectores empeñados en el fracaso del Gobierno de las FF. AA., y en el consiguiente retorno al camino hacia el comunismo (ACINDAR. Memoria y Balance. Ejercicio 1976/1977 - 35° ejercicio, 1de julio de 1976-30 de junio de 1977).

El registro de esta «Memoria» institucional empresarial, distingue con marcada claridad dos momentos-etapas del desenvolvimiento de la economía nacional que se mezclan inevitablemente en la vida de la compañía: por un lado el período que corre entre julio de 1976 y febrero de 1977, donde según el firmante del documento bajo análisis, se efectivizó (dando a entender que de modo positivo) el libre juego del mercado, otorgando a la empresa un beneficio en las ventas. Por otra parte, una segunda etapa se libra bajo el juego del denominado «régimen de la «tregua»», período de supuesto congelamiento de precios que afectó el equilibrio de venta-reposición con los costos reales, situación que alteró la ecuación acordada proyectualmente para el logro de la capitalización y concentración industrial de la empresa.

El lapso comprendido por la Memoria abarca dos etapas económicas de ACINDAR bien diferenciadas; aquella que va desde el primero de julio del año 1976 hasta febrero de 1977, en que actúan las leyes del mercado y hay libertad de precios, donde sobre la base de eficiencia y pese a la recesión, la Compañía mantiene sus ventas obteniendo un beneficio acorde con ellas; y la etapa posterior, bajo el régimen de la «tregua», en que el incremento de los costos sin la correspondiente adecuación de los precios, creó una situación difícil al obligar a vender por debajo de los costos de reposición, alterándose en consecuencia la ecuación económico-financiera, necesaria y aceptada en su momento por las autoridades nacionales para llevar adelante el proyecto de planta integrada (ACINDAR. Memoria y Balance. Ejercicio 1976/1977 - 35° ejercicio, 1de julio de 1976-30 de junio de 1977).

López Aufranc señala que allí (situación percibida como de «emergencia») debieron emprender enérgicas demandas particulares de la empresa pero en un marco de reclamo del sector siderúrgico que llevó al logro de la liberalización de precios como beneficio para todo este sector productivo.

Este cambio de escenario se sumará a la estrategia de acción en pos de obtención de fondos para cubrir deudas contraídas con el gobierno nacional, tanto como la mantenida con el sistema bancario-accionista financiero. Aquí se podrá ver el recorrido en el marco de solicitudes de presentación a oferta pública de acciones realizados por ACINDAR S.A. en la Comisión Nacional de Valores: dos pedidos formales de intervención de la CNV –organismo

presidido por el abogado Etchebarne (quien asumía haber mantenido lazos profesionales con directivos de «ACINDAR S.A.» y «Papel Prensa S.A.» y decía se iba a abstener de intervenir cuando se mencionaran temas ligados a estas empresas, cuestión que sólo respetó en pocas instancias iniciales del período de su gestión)– para permitir la oferta accionaria en la bolsa de esta empresa, y poder asegurar el logro de apertura de una nueva planta que potencie el crecimiento de la misma.

En la emergencia se hicieron los reclamos correspondientes, habiéndose obtenido con posterioridad al cierre del ejercicio financiero la liberación de precios, juntamente con el resto del sector siderúrgico. Se continúa la acción para asegurar la disposición de los fondos que permitan llevar adelante los compromisos contraídos con el Gobierno, la banca y los accionistas, y tener el orgullo y satisfacción de poner en funcionamiento cuando comience el segundo semestre del año 1978 la nueva planta con su reducción directa, acería y colada continua. El ambicioso proyecto de planta integrada continúa desarrollándose de acuerdo a los planes previstos por la Empresa. Las dificultades no son pocas, pero la firme decisión, la capacidad y el entusiasmo de todo el personal, aseguran el éxito de los límites fijados. ACINDAR cumple así con su responsabilidad frente al país y contribuye a su desarrollo económico beneficiando a la comunidad, proporcionando más, mejores y más baratos productos siderúrgicos, e incrementará considerablemente la producción de acero para satisfacer las necesidades actuales y futuras del mercado (ACINDAR. Memoria y Balance. Ejercicio 1976/1977 - 35° ejercicio, 1 de julio de 1976-30 de junio de 1977).

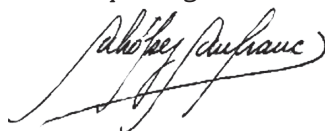
Para finalizar el ejercicio de esta «Memoria» se observa un saludo «esperanzador» donde se fusionan el futuro de la empresa con el del país, que debe ser liderado con «firme decisión» para asegurar las «necesidades» del «mercado», persistiendo y evitando caer en «desviaciones o retrocesos» demandados por sujetos «impacientes» y sin «convicción».

No deseamos terminar esta carta sin expresar que vemos con gran optimismo el futuro del país y de la Compañía, ya que sin prisa, pero también sin pausa, se van adoptando las medidas adecuadas. El proceso, en función del deterioro general, es lento y exige sacrificios. El persistir sin aceptar las desviaciones o retrocesos que reclaman los impacientes o faltos de convicción, asegura un resultado positivo de proporciones tales que sobrepasará a nuestras propias expectativas (ACINDAR. Memoria y Balance. Ejercicio 1976/1977 - 35° ejercicio, 1 de julio de 1976-30 de junio de 1977).

Por último, no se priva el general y presidente de ACINDAR en este documento institucional de reiterar un profundo «homenaje» a los que están combatiendo «la subversión», asegurando por esta vía un futuro cargado de valores supuestamente anhelados, de «paz», «calma», «tranquilidad», «orden» y «justicia». En esta magna tarea de crecimiento del país la empresa no deja de saludar el apoyo del personal de la compañía (en general, sin mención

o recuerdo de aquellos empleados que alteraban el orden y fueron disciplinados y/o muertos previamente y durante el accionar del golpe dictatorial). Asimismo, rescata el aporte de los «accionistas» que acompañan esta tarea, aún a costa de postergar sus intereses actuales, al posibilitar la reinversión de dividendos en la «expansión de la Compañía».

También deseamos rendir nuestro sentido homenaje a todos aquellos que participan en la lucha contra la subversión; devolviendo al país la calma y tranquilidad indispensables para vivir y trabajar en paz, orden y justicia; al personal de ACINDAR por la colaboración prestada; y a los accionistas que acompañan con su esfuerzo económico los planes de expansión de la Compañía, permitiendo la reinversión de parte considerable de los beneficios, aunque ello se traduzca en la postergación de un interés actual.



(ACINDAR. Memoria y Balance. Ejercicio 1976/1977 - 35° ejercicio, 1 de julio de 1976-30 de junio de 1977).

Las Memorias de la Empresa siguientes seguirán remarcando la importancia de continuar apoyando el plan económico gubernamental de facto, haciendo recomendaciones para la mejora de condiciones de producción y comercialización del sector, señalando una presencia de riesgos en torno a costos e inflación vigentes en el período. Remarcarán finalmente el apoyo recibido por el gobierno en pos de asegurar el crecimiento de ACINDAR pero sin mencionar el fundamental «apoyo» recibido por la estatización de sus deudas en el año 1982.

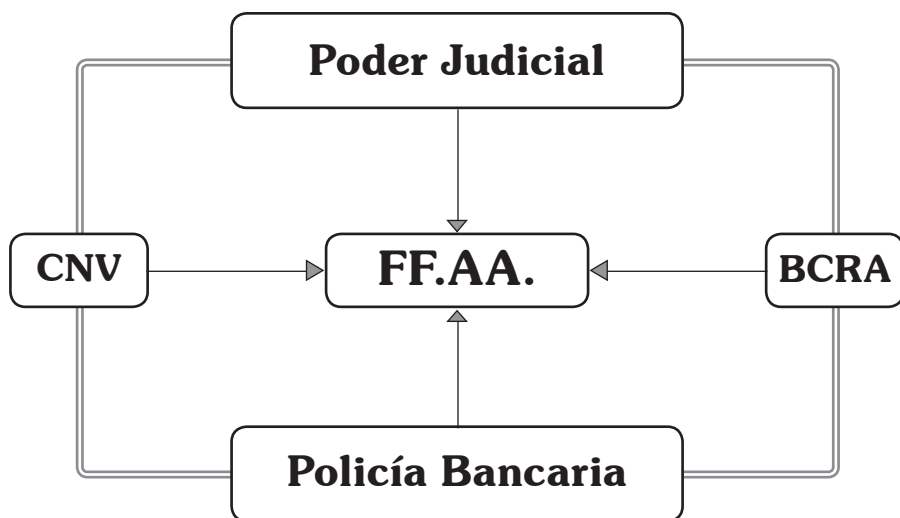
La historia de vinculaciones, promociones y apoyos estatales seguirán su camino durante los años ochenta, posibilitando a esta empresa posicionarse como actor líder y dominante en el sector siderúrgico de hierros de la construcción y otros productos metalíferos, logrando junto con SIDERCA (grupo Techint) como complementaria en productos, establecer un cuasi monopolio en el espacio siderúrgico, tras desplazar y desarmar a la empresa estatal SOMISA y disciplinar al resto de los actores intervinientes en esta cadena de valor.

En definitiva, se abre a la evidencia una vez más la trama de relaciones que conectaba la vida institucionalizada de los diversos actores del sistema económico, político, social y cultural. Los vínculos entre los agentes de mayor rango y capacidad gerencial de la Comisión Nacional de Valores y la empresa ACINDAR (junto a los mantenidos entre éstos y el responsable del Ministerio de Economía del gobierno dictatorial cívico militar del momento) se ocultan así en supuestas relaciones neutrales registradas en huellas burocráticas de estas organizaciones que llegan hasta el presente.

6. Epílogo

La lucha contra la subversión económica.

En el proceso de relevamiento documental pudieron detectarse ciertas sistemáticas en los agentes intervinientes y procedimientos durante el último proceso dictatorial. Al momento, y siendo que este informe es solo el primero se puede sugerir que la CNV tuvo un rol importante en la articulación de la llamada «lucha antisubversiva» en su matiz económico. Algunos de los casos desarrollados como los de Industrias Siderúrgicas Grassi, Banco de Hurlingham, Celulosa/Canale, La Agrícola, grupo Iaccarino, Financiera Río Paraná, Finsur S.A, Casa de Cambio Brasilia y Banco Latinoamericano no solo muestran una embestida sistemática contra estas empresas que articula al ámbito judicial, la policía bancaria, el banco central y la «justicia castrense» sino también articulan lo «legal» con lo clandestino.



ESTRUCTURA ANTI-SUBVERSIÓN ECONÓMICA
 –Organismos. Fuerzas intervinientes.–

Esta articulación de la CNV con la estructura represiva dictatorial debe ser pensada. La cuestión a debatir es si las acciones del directorio de la CNV implicaron un montaje de éste sobre la estructura dictatorial para embestir, desguzar, determinados agentes, financistas y empresarios o si sus acciones formaban parte de un plan estratégico mayor del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional. Quizá la respuesta sea hallada en los grises y, por lo tanto, un ensayo de ésta tendría que contemplar que si bien se utilizó el aparato montado por el gobierno de facto (no necesariamente y en todos los procedimientos) el objetivo fue cumplir con los fines propios de combatir la «subversión económica» sino que dichos accionares podrían cruzarse con otras motivaciones personales y que por ende, escapan al objetivo planteado del autodenominado «Proceso de Reorganización Nacional». En este sentido, la represión contra grupos económicos se ha llevado a cabo por la racionalidad del terrorismo de estado y la propia racionalidad, intereses, de los miembros de los grupos de tareas o funcionarios de organismos de la estructura económica del país. Así, este ensayo de respuesta debería contemplar también el cruce de los objetivos del estado terrorista con los objetivos personales de los individuos que formaron parte de este.

Los funcionarios de la CNV que fuesen relacionados por testimonios de víctimas con violaciones a los Derechos Humanos son Juan A. Etchebarne y René Garris. Algunos de ellos fueron denunciados en el marco de la causa de Banco de Hurlingham por su rol activo en interrogatorios: Isidoro de Carabassa declara el 09.12.1983 que René Garris se encontraba presente en los interrogatorios que se le realizaron en Campo de Mayo (Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia», fjs. 164); Raúl Aguirre Saravia declara que Juan A. Etchebarne y René Garris lo interrogaron en un Centro Clandestino cercano a la Richieri (Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia», fjs 346); Enrique Lucio García Mansilla declara que fue interrogado por Juan A. Etchebarne en Campo de Mayo (Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia», fjs. 499); Ramón Aguirre Saravia declara que en los interrogatorios bajo tortura el que hacía las preguntas era Juan A. Etchebarne (Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia», fjs. 891-892); Rosa Dominga Laurito manifestó «Etchebarne, que era socio de Martínez de Hoz, estaba intentando destruir Industrias Grassi. El presenciaba las torturas, a Raúl Grassi le tiraron un termo de agua hirviendo en el pantalón, él me contó que en esa oportunidad estaba Etchebarne» (Declaración testimonial 14.12.2010). Dichos funcionarios denunciados, René Garris y Juan A. Etchebarne, figuran en la nomina de interrogadores del Centro Clandestino de Detención «El Campito» con asiento en Campo de Mayo. Al igual que Roberto Roualdés, coronel, jefe de Sección Política del Batallón 601, Francisco Obdulio D'Alessandri, coronel, Dto. 201, ascendido a general en 1985 y Raúl Antonio Guglielminetti, alias «Mayor Raúl Antonio Guglielminetti», civil, Batallón 601, quienes han participado de los secuestros de los empresarios y agentes pertenecientes a los casos Banco de Hurlingham, La Agrícola, Indus-

trias Siderúrgicas Grassi y Canale/Celulosa⁸⁰. Asimismo, esta participación de los funcionarios de la CNV en los interrogatorios de secuestrados ha tomado conocimiento público aunque quizás sin mucha trascendencia a partir de una nota publicada por Pagina/12 «Las Guerras de Garris, el preguntón»⁸¹.

Por otro lado, el secuestro a empresarios y financistas implicó una dinámica represiva en algún punto particular y una diferencia respecto de aquellos que fueron desaparecidos por razones políticas, sociales, etc.; es decir, una diferencia con aquellos que eran opositores a la dictadura. En un primer lugar, los fines del secuestro solapan la lucha contra la «subversión» en sentido amplio con la lucha contra la «subversión económica» o mejor dicho, el objetivo de los secuestros era detectar el aspecto económico de la subversión en dos sentidos: la búsqueda del dinero de organizaciones consideradas «guerrilleras» o «subversivas»:

Etchebarne impulsaba a descubrir los 20 millones de Montoneros (Marcelo Augusto Chavanne; Causa 41712 «Chavanne, Marcelo Augusto S/denuncia», fjs. 883-884).

[...] el secuestro se produce por supuesto manejo de dinero del movimiento uruguayo «Tupamaros» (Luis Taub, entrevista del 03.10.2012).

[...] en los interrogatorios nos preguntaban por nuestros vínculos con el ERP (Carlos y Alejandro Iaccarino, serie de entrevistas junio/septiembre 2012)

y la búsqueda de operatorias empresariales que atentaran contra la economía argentina:

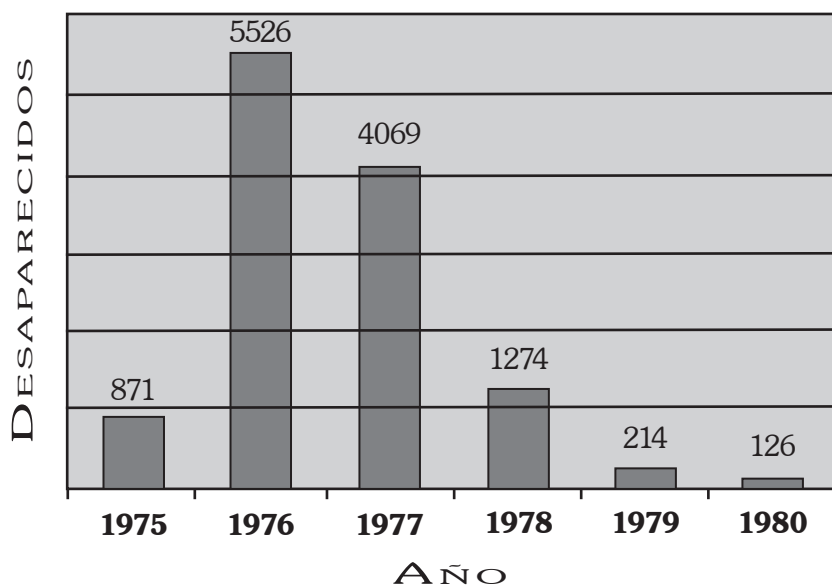
...tratándose de una empresa [Industrias Siderúrgicas Grassi] que revisa la importancia estratégica en el campo de las ferro-aleaciones, un eventual quebranto atentaría sobre el orden económico y social no solo por su importancia económica como ente productivo y fuente de trabajo, sino también por la necesidad estratégica de sus productos con lo cual se justifica el tratamiento preferencial que la beneficia a instancias del Ministerio de Defensa. Dados estas condiciones el hecho denunciado por la CNV califica como de infracción a la ley de Seguridad 20.840 (Acta 865, Res. 5492, pg. 14).

Asimismo, los casos que se han reseñado en este informe acontecen en su mayoría a partir de 1978. Este año puede considerarse un momento

⁸⁰ Información extraída de www.desaparecidos.org/nuncamas/

⁸¹ Ver, Pagina/12, 16.12.2000: «El abogado y escribano René Federico Garris, alto funcionario de la Comisión Nacional de Valores, que continúa hasta hoy cobrando como asesor del Directorio, con oficina en el cuarto piso del organismo, habría sido uno de los interrogadores «técnicos» que colaboraron durante la dictadura militar para extraer información de financistas secuestrados. Los torturadores necesitaban del auxilio de expertos, que pudieran aportar preguntas y decodificar respuestas, mientras la picana cumplía su tarea. El Banco Central, presidido por Alfredo Diz, y la CNV, comandada por Juan Alfredo Etchebarne, proveía especialistas. Garris fue identificado por el sargento Víctor Ibáñez, quien testimonió sobre los horrores de El Campito, chupadero instalado en Campo de Mayo hasta su desactivación en 1980»

bisagra para el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional ya que el pico de violencia de la dictadura había tenido lugar entre 1976 y 1977 y comenzaba a decaer en ese año. Según estadísticas del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), el mayor número de ingresos de NN en las necrópolis del país tuvo lugar durante los dos primeros años de la dictadura posteriormente, el número de ingresos comienza a decrecer paulatinamente⁸². Asimismo, este dato se suma a las estadísticas de números de desaparecidos por año (incluidos asesinados y liberados): año 1975: 871 desaparecidos; año 1976: 5526 desaparecidos; año 1977: 4069 desaparecidos; año 1978: 1274 desaparecidos; año 1979: 214 desaparecidos; año 1980: 128 desaparecidos⁸³.



El número de desapariciones por año más las estadísticas de ingresos de NN a cementerios coinciden en decaer paulatinamente a partir de 1978 siendo los picos más álgidos 1976 y 1977. Estos datos no son menores si se piensa que en ese momento comienza a desplegarse la embestida contra grupos empresariales en el marco de la lucha contra la subversión económica. Podría plantearse que el aparato represivo, los grupos de tareas, viraron su atención de la «subversión» (en sentido militante, social, etc.) a la «subversión económica» a partir de 1978, como causa o excusa, para el secuestro de empresarios y su desapoderamiento de bienes. Los casos reseñados evidencian, y esto hay que investigarlo aun con mayor profundidad, que el aparato represivo cambiaría el objetivo a ser reprimido lo cual puede suceder por

⁸² Fte. EAAF: www.eaaf.org

⁸³ Denunciados ante la CONADEP.

diferentes causas. En primer lugar, una de ellas puede encontrarse en la declaración atribuida a Roualdes de noviembre de 1978 quien trasmite «...que ya habían terminado con la subversión y que ahora harían lo mismo con la subversión económica...»⁸⁴. Esta declaración avala la hipótesis de este viraje entre 1978-1979 del aparato dictatorial hacia la lucha contra la subversión económica; cabe igualmente aclarar que no se quiere plantear un corte tajante sino que disminuye la lucha contra la «subversión» en sentido amplio y aumenta la lucha contra la «subversión económica» (además, el grupo de operaciones es acotado y no involucra todo el aparato represivo y funciona en base a una lógica atomizada). En segundo lugar, el hecho de que la lucha contra la «subversión» estuviera en gran parte cumplida dejaba una estructura represiva, tanto represores como dependencias, libres para ser utilizados para otros fines. Esto implica no solo tareas represivas para la lucha contra la «subversión económica» como causa de los secuestros sino también actividades que utilizan como excusa esta «lucha» para realizar secuestros de «iniciativa privada» por determinadas bandas que se organizaron dentro de la estructura represiva.

Asimismo, estas denuncias y secuestros reseñados se enmarcan como se expuso al principio del informe en una política económica más amplia que también ayudaría a explicar el porque de algunos secuestros a dueños de financieras. En este sentido, antes de 1976 solo existían 13 casas de cambios en toda la Argentina, es decir, era un mercado muy reducido. Entre las casas de cambio existentes se encontraban Velox, Cambios Norte, Cambios Koldovsky, Alpe S.A., Casa Piano y Exprinter, entre algunas pocas más. Cuando asume José Martínez de Hoz como Ministro de Economía el mercado se amplía y aparecen nuevas casas de cambio como Cambios Baires que esta relacionada al mismo ministro de economía de la dictadura. Es así, que como otro eje de explicación a algunos de los secuestros reseñados podría plantearse el generar un cambio en la estructura y composición de los actores intervinientes en el mercado de valores del país, secuestrando, eliminando o desapoderando a quienes tenían una posición importante para encumbrar a nuevos actores directamente relacionados con el proceso dictatorial.

⁸⁴ Testimonio de Bernardo Duggan, 04.12.1985

**Empresarios secuestrados y desapoderados,
según la investigación realizada por esta
Oficina de Coordinación de Políticas de
Derechos Humanos, Verdad y Justicia.**

Aclaración final y agenda de trabajo 2013

En la «Sección de Investigación» solo se han reseñado los casos Banco de Hurlingham, Industrias Siderúrgicas Grassi, La Agrícola Cía Financiera, agentes de bolsas como Servente, Cordeu, Benedit, Zavalía, Celulosa y Alpargatas, Banco Latinoamericano, Grupo Iaccarino, Finsur S.A., Río Paraná Cía Financiera, Casa de Cambio Brasilia, Nuninfo, Industrias Avícolas Santafecinas y Bolsa de Comercio de Tucumán. Estos son solo algunos de los tantos grupos empresariales que fueron investigados, secuestrados y desapoderados durante el último proceso dictatorial argentino. Se proyecta seguir el relevamiento de nuevos casos durante el 2013 (se han identificado al menos 132 casos de empresarios, financistas, miembros de directorios y familiares secuestrados) y analizar el lugar que tenían las empresas que fueron embestidas, desarticuladas, durante la dictadura en la base empresarial argentina. Lo propio se hará en el sistema financiero (casas de cambios, agentes de bolsa, bancos). Asimismo, se investigará a partir del ranking de empresas más importantes durante la dictadura la desaparición forzada de empleados. En este marco se proyecta investigar el denominado «Club Azcuénaga». Como política de memoria y democratización de información la documentación aquí citada estará disponible al público en general en el Archivo General de la Nación y en la página web de la CNV en el año 2013. Se espera a partir de este trabajo poder armar un cuadro completo y sistemático de la autodenominada «lucha contra la subversión económica» en la última dictadura civico-militar Argentina.

SECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Programa de Capacitación en Derechos Humanos

Informe del *Programa de capacitación en DDHH*

En el marco de las funciones asignadas a la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Verdad, Memoria y Justicia, se establece la necesidad de «desarrollar actividades de capacitación continua y permanente, sea mediante el asesoramiento requerido y/o la promoción de actividades de diversa índole orientadas a este fin» en una configuración contextual amplia y profunda ligada a «prestar colaboración activa dentro de las competencias específicas, en la consolidación de la política del Gobierno Nacional de lucha por la memoria, la verdad y contra la impunidad por las graves violaciones a los Derechos Humanos». De este modo, en el inicio de actividades de esta Oficina se elaboraron diversos diagnósticos organizacionales básicos que posibilitaron la confección de diseños y estrategias de formación y capacitación de funcionarios, técnicos y empleados, orientados a fortalecer las capacidades institucionales de la Comisión Nacional de Valores en torno al desarrollo de un compromiso ético profesional entramado con el enfoque de DDHH, ejes centrales en la construcción de una ciudadanía activa y comprometida con el ejercicio de la Democracia en Argentina. Se diseñaron de este modo tres seminarios de capacitación en torno a DDHH, Economía, Sistema Financiero, Políticas Públicas y Sociedad, orientados a reflexionar sobre el tiempo presente y a construir una memoria colectiva, que tome en cuenta el desarrollo sociohistórico de nuestro país, con particular énfasis en las implicancias de la historia reciente y los efectos del Terrorismo de Estado implementado por la última dictadura cívico-militar. La planificación del desarrollo de estos seminarios se efectuó bajo un cronograma de ejecución anual, entre los meses de mayo y agosto de 2012. Se presenta a continuación la estructura central del Programa de Capacitación en DDHH en la CNV, haciendo mención a sus fundamentos, objetivos, modelo pedagógico y cronograma de ejecución.

Fundamentación y Propósito del *Programa de Capacitación*

Este programa se orientó a promover la reflexión y acción de los agentes del Estado y la Sociedad en directa relación al respeto y cumplimiento de los DDHH como práctica del cotidiano quehacer del desempeño particular de cada trabajador y ciudadano, y de las instituciones en general. Se procura promover la construcción de una ciudadanía activa y comprometida con el respeto y ejercicio de los DDHH, mejorando así la inserción comunitaria de las instituciones y las personas junto al reaseguro de un desarrollo integral de

nuestras sociedades. Desde lo pedagógico-didáctico se dirigió particularmente a los agentes de la CNV en pos de la reflexión, práctica y desempeño de las funciones del personal en absoluta correlación y respeto de nociones y ejercicios de los DDHH en la actualidad, reconociendo las huellas del pasado y la historia reciente en la matriz constitutiva institucional y personal de la sociedad argentina, sujetas a marcos de profunda revisión y reflexión, para el logro de un servicio social de generación de políticas públicas comprometidas con el desarrollo de una sociedad democrática con libertad, justicia e igualdad.

OBJETIVOS

Entre los objetivos propuestos se desarrollaron los siguientes:

- ❖ FOMENTAR, PROMOVER E INCENTIVAR capacidades de acción, reflexión e intervención en directa relación con el ejercicio de los Derechos Humanos en cada una de las actividades que desempeñen los actores del Estado en la creación, diseño y ejecución de políticas públicas.
- ❖ GENERAR las vías para mejorar, incrementar la capacidad de problematización, intervención, regulación y transformación de la realidad social desde el desempeño organizacional burocrático estatal acorde al enfoque y vivencia de los DDHH.
- ❖ CONTRIBUIR al fortalecimiento de un plan de formación con modelos de intervención para un trabajo efectivo que potencie saberes y creatividad, ejercicio de la solidaridad con respeto y ejercicio de los DDHH, como factores centrales en el ejercicio de la práctica profesional estatal y el cumplimiento del rol institucional orientados a la observación, reflexión crítica y acción para el logro de una democracia que potencie la igualdad, libertad y diversidad como ejes centrales de un desarrollo social integral .
- ❖ DESCRIBIR Y COMPRENDER las condiciones de los DDHH a nivel mundial, regional y en Argentina, con referencias temáticas amplias e introductorias de una problemática fundamental para la vida de las personas y las sociedades, y en el ejercicio particular de las diversas labores profesionales para quienes desempeñan tareas de ejecución de políticas públicas.
- ❖ POSIBILITAR la comprensión y análisis del vínculo existente entre Economía, Sistema Financiero y DDHH como área específica de desarrollo integral de la formación de los agentes y profesionales del Estado.
- ❖ DESARROLLAR un ámbito de conocimiento en el marco de los procesos de Memoria, Verdad y Justicia que el país se encuentra cursando en los últimos años.
- ❖ PROMOVER, de modo particular, la construcción de una memoria crítica sobre la Historia del Terrorismo de Estado en Argentina enmarcada

en el desarrollo de un modo procedimental de los Estados y las Políticas Públicas a nivel mundial en la modernidad. Identificar de modo particular, los hechos vividos durante la historia reciente de nuestro país durante el período de la última dictadura denominada «Proceso de Reorganización Nacional», mediante un registro y un análisis crítico sobre los métodos, procedimientos y dispositivos económicos, socioculturales e institucionales de constitución del fenómeno.

PROPUESTA DIDÁCTICA

La organización del Programa de Capacitación se centró en el desarrollo de encuentros de carácter presencial con actividades de exposición teórica, ejercicios de lectura y reflexión sobre contenidos abordados, trabajo de lectura y análisis temáticos en grupos. Se utilizó material bibliográfico de lectura obligatoria: textos, clases, artículos de periódicos y revistas especializadas en Ciencias Sociales, Economía y Política, de organismos de DDHH, pedagógicas, material audiovisual: uso de proyección de pwp y documentales. El material fue entregado a los cursantes y también estuvo disponible en la sede de cursado.

CONTENIDOS Y EJES DE TRABAJO

A continuación se detallan los contenidos delineados para el desarrollo de cada uno de los tres seminarios de capacitación en DDHH en la CNV.

Seminario I:

Introducción a los Derechos Humanos y su implicancia en el desarrollo de las políticas públicas

La cuestión de los Derechos Humanos en las sociedades contemporáneas reviste un lugar central. Su articulación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas emergen como constitutivas, integrales y transversales a las mismas. En términos amplios, abordar los derechos humanos implica separarse del individualismo imperante en la sociedad actual, ya que tanto como teoría o violaciones concretas no pueden ser pensados desde la individualidad. Para hacerlo se debe pensarlos con relación a las comunidades que reconocen estos derechos y que avalan que determinado hecho sea considerado una violación a los derechos humanos. Con base y fundamento en esta perspectiva, el seminario ofrece una aproximación general a los conceptos, teorías y enfoques de los Derechos Humanos. De esta manera se proveerá a los cursantes de herramientas básicas para pensar que son los derechos humanos, su universalidad y absolutismo; problemáticas de amplio y actual debate en este campo. Estos saberes se construirán como un límite al poder del estado y un elemento sine qua non de la democracia como modo de vida. El desarrollo de los contenidos tendrá un signo histórico para, de

esta manera, exponer los cambios que experimentaron esta clase especial de derechos a lo largo del tiempo y que permitieron constituir el discurso moderno de los Derechos Humanos. Asimismo, se abordarán los derechos humanos en su vertiente práctica, en directa relación con la gestación de las políticas públicas y sesgada al ámbito económico-financiero, lo que permitirá reflexionar acerca de la posibilidad de su aplicación en la vida diaria y cotidiana entendida en el caso de la esfera pública como responsabilidad ineludible de la tarea del funcionario, político y trabajador, al tiempo que para la esfera privada como responsabilidad social empresaria frente al reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos.

Unidad 1: Estado, Democracia e Historia de los derechos humanos.

Descripción y análisis de nociones centrales para la interpretación de la relación entre las esferas de la Política, Estado y Sociedad: poder, dominación, hegemonía, orden socioeconómico dominante, Democracia, Políticas Públicas, Estado y burocracia. Derechos Humanos: desarrollo histórico y análisis de diferentes posturas acerca del historicismo de los Derechos Humanos de Platón a la Modernidad. El fenómeno de la globalización y su impacto en los Derechos Humanos.

Unidad 2: Marcos teóricos y normativos de los derechos humanos.

Definición de Derechos Humanos, Ciudadanía, Democracia. Breve aproximación a las diferentes justificaciones a los derechos humanos: iusnaturalismo, consensualismo, derecho moral y las posturas multiculturales e interculturales. Derechos Humanos y Constitucionalismo. Democracia y ciudadanía en la sociedad nacional y el orden global. La definición de Derecho. El concepto de interés y reclamo. Los Derechos Humanos en el derecho positivo argentino. Declaraciones y principales instrumentos internacionales de protección de los DDHH. Los Derechos Humanos como derechos naturales. La discusión acerca de estos derechos como absolutos o relativos, alienables o inalienables.

Unidad 3: Derechos Humanos, Economía y Sociedad

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC): normativa internacional y local de protección y promoción de derechos. Economía y Sociedad. Papel del estado y el Mercado. Distribución de la riqueza, pobreza, desigualdad. Economía, Sistema Financiero y legislación sobre DDHH: estado de situación, análisis, instrumentos normativos y debate a nivel internacional y regional. Papel de Empresas y el Estado en relación con demandas sociales: responsabilidad social empresaria y rol de los entes de control y regulación estatal (CNV, CNC, etc.).

REGISTRO DE CRÓNICA DE ENCUENTROS

En el primer encuentro del Seminario I se realizó la inauguración del Ciclo de Capacitación con la presencia del Presidente de la CNV, Lic. Alejandro Vanoli junto al Subsecretario de Derechos Humanos Luis Alén. Ambos destacaron la necesidad de avanzar en la reflexión sobre los vínculos entre DDHH y el sistema económico y financiero, revisando las consecuencias y efectos negativos de las crisis económicas sobre la realización de derechos de los pueblos y la ciudadanía en su conjunto.

A continuación se realizó una presentación general de objetivos y contenidos clave del Seminario, procediendo luego a un trabajo grupal de recuperación de saberes previos, análisis y debate sobre nociones, tipologías de DDHH y sus vínculos con la Economía y las Políticas Públicas. Tras un intenso y reflexivo intercambio entre los participantes se efectuaron la puesta en común y plenario con consenso-divergencia de ideas sostenidas durante el encuentro.

En el segundo encuentro se contó con la presencia del Dr. Eduardo Rinesi, filósofo y politólogo, actual Rector de la Universidad Nacional de Gral. Sarmiento (UNGS), quien abordó una conceptualización sobre los DDHH junto a su historización y problematización. Partiendo del legado de las nociones de Democracia de los Antiguos Griegos desplegó reflexiones sobre el devenir de la misma junto a la interpretación del concepto de DDHH en la Modernidad. Hizo especial hincapié en los usos y nociones creadas y vivenciadas en el caso nacional argentino, aludiendo al proceso de la historia reciente, recuperando el papel del accionar de los movimientos de DDHH en la construcción de una sociedad que logró derribar la última dictadura cívico-militar al tiempo que construyó una vital resistencia desde la lucha por los DDHH. Allí reflexionó en torno a los efectos y acción de las palabras en la creación del mundo en común (constitución, democratización, otras) pensando en la importancia y formas de transmutación de la defensa vital por los DDHH durante el período represivo y la transición democrática posterior en Argentina, hasta arribar a la actualidad. Destacó los cambios en la defensa de los derechos básicos por la libertad, la vida y la seguridad de la misma, pensando en torno a derechos civiles y políticos, para llegar a plantear en el presente la vigencia y necesidad de abordar los derechos sociales, económicos y culturales (DESC) como parte de un activo proceso de democratización de la sociedad. Finalmente, se cerró el encuentro con la intervención y preguntas de los participantes.

El tercer encuentro implicó el trabajo de relación entre los conceptos de cada una de las tres unidades del programa del seminario, abordando de modo particular las clasificaciones de DDHH, en cuanto al origen como naturales o positivos, o en cuanto a su sentido de legitimidad como moral o legales, siguiendo un proceso de historización y construcción desde la anti-

güedad, pasando por el orden medieval y moderno, haciendo hincapié en las tradiciones constitutivas latinas o anglo germanas. Se revisaron las modernas teorías e interpretaciones de los DDHH en la actualidad, estableciendo vínculos con los devenires de los DESC, pensando en las modalidades de organización de la cuestión social en la modernidad y en la relación entre el surgimiento de generaciones de DDHH en torno a las problematizaciones que las sociedades fueron dando en su proceso histórico.

Con el cuarto y último encuentro se abordaron cuestiones nodales en la relación entre Economía, Sistema Financiero y DDHH. La presencia de la Mg. y especialista en Economía Social y doctoranda en Antropología Social, Natalia Quiroga, fue clave para el desarrollo de estas temáticas. Con la presentación de una exposición de nociones centrales (visualizadas en una proyección pwp) se procedió a trabajar la importancia de pensar la transversalidad, indivisibilidad de los DDHH, pensando de modo activo en como se construyen y se pueden sostener los derechos sociales, económicos y culturales, en una sociedad capitalista, que genera en su propio devenir la violación y atentado contra esos mismos derechos. Cómo mitigar, reducir y transformar las realidades para garantizar la integración de todas y todos en la sociedad se convierten en ejes centrales del trabajo de las políticas públicas y el accionar conjunto de la sociedad civil. Pensar en las consecuencias de la crisis financiera internacional, el rol de las empresas transnacionales y la necesidad de generar marcos de regulación y acción de control para el logro de una mejor distribución de recursos, se torna imperativo para la ligazón de una sociedad que respete los Derechos Humanos de cada uno de los habitantes y ciudadanos de nuestro país.

REPERCUSIÓN EN MEDIOS DE PRENSA

Se citan a continuación las notas periodísticas que obraron como registro mediático y de repercusión del lanzamiento del Ciclo de Capacitación en DDHH en la CNV, con alcance de nivel local, nacional e internacional.

TÉLAM. 23/05/2012 Comenzó el Seminario sobre Derechos Humanos en la CNV

El Presidente de la Comisión Nacional de Valores (CNV), Alejandro Vanoli, junto al Subsecretario de Derechos Humanos, Luis Alen, inauguró hoy la primera jornada del Seminario de Capacitación en Derechos Humanos destinado a los agentes de la CNV. Durante su discurso el Presidente de la CNV afirmó que el seminario se plantea «abordar los Derechos Humanos desde una perspectiva más amplia. No solamente analizar lo que paso en la época de la dictadura militar y su impacto en el sistema financiero, sino también entender los DDHH desde el presente y comprender que el vínculo entre el funcionamiento del sistema financiero y los Derechos Humanos es algo amplio». «De hecho a partir de la última crisis internacional hay muchas organizaciones que analizan en qué medida se

producen violaciones a los Derechos Humanos cuando los sistemas financieros no funcionan correctamente» agregó Vanoli. El Programa de capacitación en Derechos Humanos tiene como objetivo promover esos valores en cada una de las actividades que desempeñen los actores del Estado en la creación, diseño y ejecución de políticas públicas. Asimismo, se buscará comprender y analizar el vínculo existente entre Economía, Sistema Financiero y DDHH como área específica de desarrollo integral de la formación de los agentes y profesionales del Estado. En otro tramo de su discurso, Vanoli, expresó que «los costos en términos de desempleo y de pobreza por una mala regulación del sistema financiero global es un tema muy actual» y añadió que desde la CNV se está replanteando cual tiene que ser la relación entre el Estado y el sistema financiero «estamos impulsando cambios en la legislación para que el Estado pueda tener un mayor rol en la supervisión del sistema financiero». Por su parte, Luis Alen afirmó que «es una satisfacción para la Secretaría de Derechos Humanos que desde ámbitos tradicionalmente poco vinculados con la temática se comprenda la idea que los DDHH son transversales a toda la acción de gobierno y que necesitan de una presencia constante en todo los ámbitos». Esta capacitación es una iniciativa de la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos de la CNV creada a fines de 2011 en el marco de un convenio firmado entre el Organismo y la Secretaría de Derechos Humanos. El objetivo de dicha Oficina es introducir una perspectiva de Derechos Humanos dentro del mercado de capitales sumándose al proceso de memoria, verdad y justicia que como política de Estado se viene desarrollando en los últimos años. El Programa de Capacitación en DDHH consta de tres seminarios independientes de un mes de duración: Introducción a los DDHH y su implicancia en el desarrollo de políticas públicas; DDHH, economía y sistema financiero y La dictadura cívico militar y el poder económico. Los encuentros tendrán lugar una vez por semana en el salón auditorio de la CNV. De los mismos participaran figuras relevantes como el Rector de la Universidad General Sarmiento, Eduardo Rinesi, entre otros.

TÉLAM. 23/05/2012 CNV - Derechos Humanos / comenzó Seminario sobre Derechos Humanos y Sistema Financiero

El presidente de la Comisión Nacional de Valores (CNV), Alejandro Vanoli, junto al subsecretario de Derechos Humanos, Luis Alen, inauguró hoy la primera jornada del Seminario de Capacitación en Derechos Humanos destinado a los agentes de la CNV. Durante su discurso, el titular de la CNV afirmó que el seminario se plantea «abordar los Derechos Humanos desde una perspectiva más amplia. No solamente analizar lo que pasó en la época de la dictadura militar y su impacto en el sistema financiero, sino también entender los DDHH desde el presente y comprender que el vínculo entre el funcionamiento del sistema financiero y los Derechos Humanos es algo amplio». «De hecho a partir de la última crisis internacional hay muchas organizaciones que analizan en qué medida se producen violaciones a los Derechos Humanos cuando los sistemas financieros no funcionan correctamente», agregó Vanoli. El Programa de capacitación en Derechos Humanos tiene como objetivo promover esos valores en cada una de las actividades que desempeñen los actores del Estado en la creación, diseño

y ejecución de políticas públicas. Asimismo, se buscará comprender y analizar el vínculo existente entre Economía, Sistema Financiero y DDHH como área específica de desarrollo integral de la formación de los agentes y profesionales del Estado. En otro tramo de su discurso, Vanoli, expresó que «los costos en términos de desempleo y de pobreza por una mala regulación del sistema financiero global es un tema muy actual» y añadió que desde la CNV se está replanteando cual tiene que ser la relación entre el Estado y el sistema financiero «estamos impulsando cambios en la legislación para que el Estado pueda tener un mayor rol en la supervisión del sistema financiero». Por su parte, Luis Alen afirmó que «es una satisfacción para la Secretaría de Derechos Humanos que desde ámbitos tradicionalmente poco vinculados con la temática se comprenda la idea que los DDHH son transversales a toda la acción de gobierno y que necesitan de una presencia constante en todo los ámbitos». Esta capacitación es una iniciativa de la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos de la CNV creada a fines de 2011 en el marco de un convenio firmado entre el Organismo y la Secretaría de Derechos Humanos. El Programa de Capacitación en DDHH consta de tres seminarios independientes de un mes de duración: Introducción a los DDHH y su implicancia en el desarrollo de políticas públicas; DDHH, economía y sistema financiero y La dictadura cívico militar y el poder económico. Los encuentros tendrán lugar una vez por semana en el salón auditorio de la CNV.

UP- Español- En Argentina abordan DDHH en seminario sobre sistema financiero

BUENOS AIRES, may 23 (UPI) -- Al inaugurar un seminario, el titular de la Comisión Nacional de Valores (CNV), Alejandro Vanoli, subrayó la necesidad de «abordar los Derechos Humanos desde una perspectiva más amplia». Denunció los costos sociales que provoca una mala regulación del sistema financiero y abogó por un mayor control del Estado. Junto al subsecretario de Derechos Humanos, Luis Alen, Vanoli, remarcó la importancia de «entender los Derechos Humanos desde el presente y comprender que el vínculo entre el funcionamiento del sistema financiero y los Derechos Humanos es algo amplio». «A partir de la última crisis internacional, hay muchas organizaciones que analizan en qué medida se producen violaciones a los Derechos Humanos cuando los sistemas financieros no funcionan correctamente», expresó. El programa de capacitación en Derechos Humanos tiene como objetivo promover esos valores en cada una de las actividades que desempeñen los actores del Estado en la creación, diseño y ejecución de políticas públicas. Asimismo, buscará comprender y analizar el vínculo existente entre economía, el sistema financiero y Derechos Humanos como área específica de desarrollo integral de la formación de los agentes y profesionales del Estado. Vanoli señaló que «los costos en términos de desempleo y de pobreza, por una mala regulación del sistema financiero global, son un tema muy actual», y añadió que desde la CNV se está replanteando cuál tiene que ser la relación entre el Estado y el sistema financiero.

Seminario II:

Derechos Humanos, Economía y Sistema Financiero

Este seminario pondrá especial énfasis en el abordaje del mercado de valores y los derechos humanos buscando los cruces entre ambos desde una perspectiva interdisciplinaria. Esto sólo se puede realizar teniendo en cuenta la multiplicidad de espacios simultáneos que hacen a los modos de representación de lo real; es por ello que el trabajo se desarrollará desde un planteo ético e interdisciplinario que analiza y cuestiona conceptos y prácticas que se aceptan normalmente como evidentes y naturales en el sistema financiero y que se piensan independientes o ajenas a los Derechos Humanos. Existe una tensión entre la enajenación y la humanización de los ciudadanos por parte del mercado. Esta tensión está representada, por un lado, por el capital, con todas sus estrategias y dispositivos para convertir a los ciudadanos en sujeto de mercado, y del otro, por la lucha social para emanciparlo. Este curso abordará los derechos humanos de manera tal que aporte a una mirada reflexiva y crítica capaz de comprender la complejidad de universos de sentido y prácticas de las sociedades contemporáneas, aportando herramientas de análisis de las tramas constitutivas de la relación entre lo social y económico, entre el Estado y el Mercado, y de modo particular, a los vínculos y estructuras de la esfera social de organización financiera. De esta manera se trabajarán nociones de derechos humanos que ayuden a entender cómo afectan las decisiones del mercado financiero a millones de seres humanos, tanto a nivel mundial como a nivel nacional.

Unidad 1: Introducción general a los Derechos Humanos

Principios básicos de Derechos Humanos. Declaraciones de derechos Humanos. Principales debates en torno a los derechos humanos: universalidad, absolutismo, particularismo. Diferencias entre principios morales y Derecho. Los derechos humanos como brazo moral del capitalismo global. Diferentes perspectivas de Derechos Humanos: liberales, relativistas, culturales, etc.

Unidad 2: Economía, Cultura y Derechos Humanos en Dem

Análisis de problemas socioculturales contemporáneos: integración social, derechos y diversidad cultural, xenofobia, discriminación, racismo. Articulación de problemáticas sociales, ambientales y culturales con el mundo económico: empresas, sistema financiero y económico internacional, regional y local en relación a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Economía, Democracia, DDHH y Mercado en Argentina: Instituciones políticas, movimientos sociales, organismos de DDHH e instituciones en relación con las lógicas y actores del Mercado.

Unidad 3: El avance de los Derechos Humanos en el sistema económico y financiero

El estado de situación de los Derechos Humanos y el sistema financiero en Argentina. Declaraciones de Derechos Humanos y sistema financiero: Declaración de New Haven de Derechos Humanos e Integridad Financiera; los derechos humanos y las empresas locales y transnacionales: Resoluciones y Documentos de ONU. El sistema financiero como institución social y política. Análisis de los flujos financieros ilícitos y la desigualdad social. La transparencia del sistema financiero y su impacto en los Derechos Humanos.

REGISTRO DE CRÓNICA DE ENCUENTROS

Durante el mes de mayo se realizó el Seminario II de capacitación en DDHH en la CNV, orientado a reflexionar sobre los procesos económicos y el sistema financiero en particular, en directa relación con las consecuencias en el plano de la realización de los DDHH en Argentina y el mundo. Este Seminario contó con la presencia de especialistas ligados al campo de la investigación sobre «economía verde», problemas de integración social y cultural y de economía de la cultura y desarrollo, así como autoridades de aplicación y gestión de DDHH, como ha sido el caso de la Prof. María Cristina Perceval, Subsecretaria de Promoción de DDHH de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

En el primer encuentro el Dr. en Filosofía e investigador del LIInTA CIC, Daniel Gutiérrez expuso sobre el devenir de los debates en torno a los derechos del medio ambiente y la ecología en vistas de las Cumbres Internacionales sobre el desarrollo y la sustentabilidad del sistema mundial. Junto a la exposición de los diferentes discursos vertidos sobre la problemática del desarrollo sustentable y las posiciones frente a la ecología como recurso central de la vida en el planeta, presentó las lógicas que articulan el mundo contemporáneo bajo el único prisma de la sociedad de mercado y consumo, donde los recursos del planeta se articulan como meras mercancías sostenidas por el sistema financiero internacional en pos de un modelo particular de desarrollo. Las posiciones críticas de esta visión dominante se orientan a problematizar las lógicas del desarrollo que desconocen la importancia estratégica del medio ambiente para la vida no solo de la humanidad sino del planeta en su totalidad, pensando la relevancia de considerar al mismo como una entidad con derechos propios, visión ya considerada y aprobada a nivel internacional en numerosos pactos y convenciones internacionales de DDHH, llamados de tercera generación. El futuro de un porvenir vivible y sustentable se debate en estos tiempos en torno al logro de una estructuración económica y social que potencie otros factores de desarrollo desatendidos hasta el momento.

En el segundo encuentro, se abordaron los problemas ligados al análisis de procesos de integración social y cultural en directa relación con di-

versos modelos de desarrollo en el mundo occidental y globalizado. El Dr. Rubens Bayardo, antropólogo especialista en economía, políticas y gestión cultural, director y profesor de grado en UBA y posgrado en IDAES UNSAM, abordó los ejes de reflexión en torno a la articulación de problemáticas sociales, ambientales y culturales con el mundo económico: empresas, sistema financiero y económico internacional, regional y local en relación a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los derechos de vivir de modos diferentes bajo el peligro de ser homogeneizados una y otra vez por un discurso capitalista moderno de un desarrollo que no contempla ni respeta la diversidad humana y biológica se abrieron como disparadores analíticos de suma importancia para pensar la economía y la sociedad en los tiempos presentes. Los debates sobre la propiedad intelectual y el uso de Internet en el mundo digital contemporáneo se abren como campo de disputas de derechos y capacidades de producción y creación colectiva que suelen caer bajo la pulsión sistémica de la lógica única del mercado, capturados por el discurso de la valorización financiera como vía privilegiada de construcción de la sociedad en la actualidad. El desafío de pensar y hacer un mundo que acepte la diversidad y ponga en práctica la plena vigencia de los Derechos Humanos como pauta organizadora de la vida social en cada sociedad nacional y en el mundo global, se torna clave para imaginar caminos de integración y desarrollo de todos los integrantes de la sociedad en el hoy y el futuro.

La tercera Unidad de contenidos del Seminario centrada en abordar Resoluciones y Documentos de ONU; el sistema financiero como institución social y política; análisis de los flujos financieros ilícitos y la desigualdad social, junto a la problematización de la transparencia del sistema financiero y su impacto en los Derechos Humanos, fue desarrollada con excelencia y profunda relevancia por una Autoridad del campo institucional de los DDHH como es la Profesora María Cristina Perceval, Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de DDHH, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. En su conferencia sobre «DDHH, Economía y Sistema Financiero», expuso acerca de la importancia de reconocer la articulación del enfoque de derechos como inherente a las prácticas sociales cotidianas, remarcando los impactos que la economía y la política internacional han generado en la construcción del fenómeno de la pobreza y las crisis contemporáneas. Debatir sobre reforma tributaria y los ejes de desarrollo humano emergen como centrales para delinear el mundo en el que se quiere vivir, si éste es pensado como estructurado por la lógica del respeto a los DDHH o si se somete a las leyes del mercado signado por los negocios que niegan la vida como la producción y tráfico de armamento gobernado por ciertas élites a nivel mundial. La apuesta central se libra en el construir un Estado de derecho donde nadie se vea obligado a venderse ni nadie se piense con derecho a comprar a otro ser humano, claves del pensamiento democrático rousseaiano. La igualdad de oportunidades no alcanza a consagrar una

verdadera práctica y vivencia de la democracia, sino que se requiere avanzar en el logro de la construcción de igualdad de oportunidades para efectivizar derechos y alcanzar una plena integración social. Estos objetivos de política institucional estatal y lucha social emergen así como horizontes de acción para nuestra sociedad argentina y el mundo globalizado de hoy.

Por último, el cuarto encuentro se centró en una reflexión colectiva de los participantes del seminario en torno a los efectos de la crisis económica y financiera internacional occidental contemporánea. Haciendo uso de un recurso fílmico se trabajó en base a un dispositivo didáctico que habilitó al ejercicio reflexivo a partir del discurso del género audiovisual documental. El film documental elegido fue «Debtocracy» o «Deudocracia», de origen griego, pone en relación la actual crisis socioeconómica de ese país relacionada con el poder de presión del sistema financiero internacional, el papel de los organismos mundiales de crédito, las entidades de auditoría y evaluación de deuda internacionales, permite explorar la trama de constitución de los efectos devastadores vertidos sobre amplios sectores de la población griega con fuerte embate pedagógico para el resto del mundo. Las experiencias latinoamericanas de padecimiento de crisis de deuda externa y posterior manejo de la misma, como los casos de Ecuador y Argentina en los primeros años del Siglo XXI, permiten interpretar los mecanismos de producción económicos generadores de desigualdad en las sociedades contemporáneas. Las lecciones y modos de respuesta social y política emanados en estos países se convierten en alertas y horizontes de salidas posibles para los países centrales europeos que hoy se ven sometidos a lógicas especulativas del sistema financiero internacional. El posterior debate entre los presentes permitió reflexionar sobre la crisis padecida por Argentina en el año 2001-2002 tanto como sobre los caminos de construcción de una sociedad diferente en los años venideros, con mayor presencia y reconocimiento de los derechos humanos sociales, económicos y culturales, junto a la construcción de una política de la memoria sobre el pasado reciente, indispensable para evitar repeticiones y lograr promover una sociedad con mayor justicia y respeto por los DDHH.

REPERCUSIÓN EN MEDIOS DE PRENSA

Se exponen a continuación notas periodísticas que obran como registro mediático y de repercusión del II Ciclo de Capacitación en DDHH en la CNV, con alcance de nivel local, nacional e internacional.

Telam. Justicia - 18 de julio. Perceval: «Lo que se pone en discusión en una reforma tributaria son los derechos humanos»

La subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Marita Perceval, participó hoy del seminario «DDHH, Economía y Sistema Financiero», organizado por la Comisión Nacional de Valores (CNV), en el que destacó la necesidad de que quienes más cobren sean quienes más aporten. Al

exponer en la segunda jornada del seminario, junto al titular de la CNV, Alejandro Vanoli, la subsecretaria Marita Perceval afirmó que «una reforma tributaria es compleja porque pone en tensión el modelo de sociedad en el que queremos vivir; es decir, lo que pone en debate son los derechos humanos».

«El índice de desarrollo humano de la Argentina, que aparte del ingreso incorpora el acceso a la salud, la educación e infraestructura, ha mejorado incluso en el contexto de la crisis financiera internacional», destacó la funcionaria y remarcó que «un Estado de Derecho respetuoso de los derechos humanos es aquel que genera las condiciones para que nadie se vea obligado a venderse y para que nadie piense que tiene el derecho a comprarlo». Finalmente, la subsecretaria agradeció la labor de la CNV por su trabajo de investigación y archivo y su colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos. «No es que los papeles no estuvieran, es que no importaban», sentenció. La CNV ha colaborado activamente con la Secretaría de Derechos Humanos, aportándole documentación relacionada con las investigaciones de los crímenes cometidos durante la última dictadura militar, recordó la entidad. En ese marco creó, a fines de 2011, la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, con el objetivo de introducir una perspectiva de derechos humanos dentro del mercado de capitales, sumándose al proceso de memoria, verdad y justicia que se viene desarrollando en los últimos años como política de Estado. A su vez, la Oficina de Coordinación se encuentra elaborando un informe de investigación sobre el accionar institucional de la CNV durante la última dictadura cívico-militar, analizando las implicancias y consecuencias en la esfera económica y social de la Argentina. El programa de capacitación en derechos humanos tiene como objetivo promover esos valores en cada una de las actividades que desempeñen los actores del Estado en la creación, diseño y ejecución de políticas públicas. Asimismo, se buscará comprender y analizar el vínculo existente entre la economía, el sistema financiero y los derechos humanos como área específica de desarrollo integral de la formación de los agentes y profesionales del Estado. Esta iniciativa consta de tres seminarios independientes, de un mes de duración cada uno: el primero, denominado «Introducción a los DDHH y su implicancia en el desarrollo de políticas públicas», fue inaugurado a fines de mayo por Vanoli y el subsecretario de Derechos Humanos, Luis Alen. Del seminario «DDHH, Economía y Sistema Financiero» participó el licenciado en Filosofía y especialista en «ciudadanía ambiental», Daniel Eduardo Gutiérrez, y hoy la oradora fue Marita Perceval. El tercer y último seminario, denominado «La dictadura cívico militar y el poder económico», está programado para el mes de agosto.

UPIU Español. Política. En Argentina subsecretaria expone en seminario DDHH y sistema financiero

BUENOS AIRES, jul. 18 (UPI) -- La subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Marita Perceval, participó del seminario «DDHH, Economía y Sistema Financiero».

Fue organizado por la Comisión Nacional de Valores (CNV), en el que destacó la necesidad de que quienes más cobren sean quienes más aporten. Al exponer en la segunda jornada del seminario, junto al titular de la CNV, Alejandro Vanoli, la subsecretaria Marita Perceval afirmó que «una reforma tributaria es

compleja porque pone en tensión el modelo de sociedad en el que queremos vivir; es decir, lo que pone en debate son los derechos humanos». «El índice de desarrollo humano de la Argentina, que aparte del ingreso incorpora el acceso a la salud, la educación e infraestructura, ha mejorado incluso en el contexto de la crisis financiera internacional», destacó la funcionaria y remarcó que «un Estado de Derecho respetuoso de los derechos humanos es aquel que genera las condiciones para que nadie se vea obligado a venderse y para que nadie piense que tiene el derecho a comprarlo». Finalmente, la subsecretaria agradeció la labor de la CNV por su trabajo de investigación y archivo y su colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos. «No es que los papeles no estuvieran, es que no importaban», sentenció. La CNV ha colaborado activamente con la Secretaría de Derechos Humanos, aportándole documentación relacionada con las investigaciones de los crímenes cometidos durante la última dictadura militar, recordó la entidad.

Seminario III:

La dictadura cívico-militar y el poder económico

«Memoria, Verdad y Justicia en la economía y en el plano empresarial»

Este seminario se propone promover la construcción de una memoria crítica sobre la Historia del Terrorismo de Estado en Argentina, enmarcada en el desarrollo de los estados a nivel mundial en la modernidad. Se procura identificar de modo particular, los hechos vividos durante la historia reciente de nuestro país durante el período de la última dictadura cívico militar denominada «Proceso de Reorganización Nacional», mediante un registro y análisis crítico sobre los métodos, procedimientos y dispositivos económicos, socioculturales e institucionales de constitución del fenómeno. Asimismo, se plantea como objetivo clave aportar a la formación de agentes estatales comprometidos con el ejercicio de una ética profesional entrelazada con los DDHH como parte de los deberes de ciudadano y trabajador de las políticas públicas.

Unidad 1: Sociedad, Estado y violación de Derechos Humanos

Historia del terrorismo y genocidio de Estado en la modernidad. El papel de la violencia y la guerra en la construcción histórica de las sociedades. Dispositivos de control y represión estatales durante períodos dictatoriales. Prácticas de negación, abuso y atentados contra los DDHH a nivel mundial y local.

Unidad 2: El plan económico de la última dictadura cívico-militar

Modelos económicos y de desarrollo en Argentina. Política económica de la última dictadura cívico-militar. Análisis de causas, desarrollo y consecuencias económicas, sociales, culturales y políticas en la orga-

nización y vida de nuestro país. Roles y accionar de actores múltiples: funcionarios públicos como militares, políticos, grandes empresas, Iglesia, Medios comunicacionales.

Unidad 3: Derechos Humanos: Memoria, Verdad y Justicia.

Proceso de luchas por la memoria, la verdad y la justicia en América Latina. Rol de organizaciones y movimientos sociales de DDHH y accionar del Estado. Ejercicio de la Memoria sobre el pasado reciente en Argentina. Verdad y Justicia: principales causas que se encuentran abiertas (casos testigos, etc.). Implicancia del respeto y ejercicio de los DDHH como parte del deber profesional del personal del Estado y responsables de las Políticas Públicas y de la ciudadanía en general para la sociedad actual.

REGISTRO DE CRÓNICA DE ENCUENTROS

Entre los meses de noviembre y diciembre se llevó a cabo el Seminario III de capacitación en DDHH en la CNV, orientado a reflexionar sobre la dictadura cívico militar y el modelo económico implementado en ese período, atendiendo de modo particular al recorrido de accionares ligados al terrorismo estatal en la Modernidad para pensar el caso argentino, en cuanto al despliegue de una intervención represiva que posibilitó concretar entre otros aspectos, una profunda transformación social, económica, política y cultural. Analizar las consecuencias del autodenominado «Proceso de reorganización nacional» y sus impactos y consecuencias hasta nuestros días, pasando por los procesos de recuperación y construcción de la verdad, memoria y las luchas por la implementación de mecanismos de efectivización de justicia en Argentina fueron los ejes que marcaron el recorrido de este último seminario de DDHH en la CNV. Cabe señalar que se contó también con la presencia de especialistas ligados a las temáticas abordadas como ha sido la presencia del economista investigador y profesor de UBA y UNGS Ricardo Aronskind y del sociólogo, profesor e investigador UBA UNTREF Guillermo Levy.

En cuanto al desarrollo de los encuentros de capacitación, en la Conferencia del miércoles 31 de octubre sobre «La política económica de la última dictadura cívico militar. Causas, desarrollo y consecuencias en la vida del país», el Profesor e Investigador de UNGS UBA, Lic. Ricardo Aronskind propuso analizar los lineamientos y principales ejes orientadores de un modelo de economía y política que cambiaron a la Argentina y generaron efectos que llegan a nuestros días. En términos generales se remitió a trabajar dimensiones ligadas a modelos económicos y de desarrollo en Argentina, para adentrarse en los ejes centrales de la política económica de la última dictadura cívico-militar. Para ello fue preciso analizar las causas, desarrollo y consecuencias económicas, sociales, culturales y políticas en la organización

y vida de nuestro país, destacando en esta reflexión sobre los roles y accionar de actores múltiples tales como funcionarios públicos como militares, políticos, grandes empresas, Iglesia, medios comunicacionales.

En primer lugar se hizo referencia a la complejidad de las transformaciones introducidas por la última dictadura cívico militar. En el plano económico, la presencia del Ministro José Alfredo Martínez de Hoz con su plan del 2 de abril de 1976 se convierte en hito fundacional de una nueva etapa reorganizadora de la vida societal argentina. Asimismo, de modo particular, el Prof. Aronskind destacó como un contexto internacional de fluidez monetaria por la crisis petrolera de inicios de los setenta habilitó la construcción y posterior consolidación de un sistema financiero internacional que ofrecía a través de bancos privados y organismos transnacionales (como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial) sumas cuantiosas de préstamos a baja tasa de interés. Este marco habilitó la sanción de la ley de reforma del sistema financiero en el año 1977, permitiendo elevar el número de bancos y agentes institucionales financieros de 30 a 800, que luego implotaron entre los años 81 y 82, en el momento en que se abre la crisis de deuda internacional. Allí remarcó como la medida de protección al sistema de grandes grupos económicos a través del perdón de deudas privadas por el uso de los seguros de cambio posibilitó la consolidación de grupos oligopólicos que condicionaron los años de la siguiente etapa transicional democrática.

Se puso en marcha un proceso de reorganización nacional de la última dictadura cívico militar que adoptó la misma figura introducida por la generación de 1880 en el momento fundacional de un proyecto modernizador oligárquico del país en el siglo XIX. La profundidad de las acciones de reforma introducidas mediante el uso del terrorismo estatal posibilitó un reordenamiento económico, político, social y cultural que alteró la Argentina construida a lo largo del siglo XX. Una redistribución de la riqueza feroz mediante el congelamiento de salarios, liberación de precios y consecuente alta inflación, posibilitó el desarme de un ciclo económico de avance y retroceso habilitando solo a algunos grupos y sectores económicos, al tiempo que aplicaron un disciplinamiento de vastos sectores sociales y políticos movilizadas en la etapa previa de los años sesenta y setenta. Un modelo de desindustrialización amplia mediante la liberalización de las barreras aduaneras estructurantes del modelo mercado internista anterior, destruyó de modo selectivo a numerosos sectores y resguardó a algunos considerados por la elite dirigencial autoritaria como nodales para su modelo. Los medios de comunicación acompañaron la generación de un clima de época con un intento de legitimación del proceso de reforma dictatorial en curso, machacando la inviabilidad del sistema público de gestión empresarial y denigrando las políticas públicas previas como de intervencionismo estatal. Al mismo tiempo, se sostendrá con numerosas publicidades como las empresas productivas nacionales se mostraban ineficientes y costosas frente a los bienes de pro-

ducción extranjera, de mejor performatividad y símbolo de modernidad, que debían ser introducidos con las reformas y aperturas económicas necesarias puestas en marcha. Este esquema, con la consigna de «achicar el Estado es agrandar la Nación» sería retomado por los grupos comunicacionales en la década de los 90, con programas televisivos y radiales que con personajes como Bernardo Neustadt lograrían instalar ideas reductivas de capacidades estatales señalando que a las empresas estatales como corruptas e ineficientes y necesarias de ser privatizadas para asegurar un mercado organizador de la producción y distribución de la riqueza del país.

Como conclusión general, una Argentina de integración social y económica relevante en América Latina, consolidada a lo largo el siglo XX sería desestructurada y alterada de modo fundamental con el paso del último proceso dictatorial cívico militar. Sus consecuencias se verán en la profunda desestabilización de los años 80, la reintroducción de un modelo neoliberal en los 90 y la crisis que sacudió al país entrado el siglo XXI. Los años que han seguido en medio de una recuperación profunda deben permitirnos (y de algún modo exigirnos sugiere Aronskind) aprender lecciones del pasado para no repetir y seguir apostando a la construcción de una sociedad más equilibrada y desarrollada integralmente.

El viernes 16 de noviembre de 2012, se llevó a cabo el II encuentro con la presencia del Profesor e Investigador UBA UNTREF, Lic. en Sociología Guillermo Levy, quien dictó una conferencia sobre «Historia del terrorismo y genocidio de Estado en la modernidad. Análisis de la última dictadura cívico militar en Argentina», donde se propuso indagar y reflexionar acerca de las ideologías y prácticas de terrorismo estatal que signaron el llamado «Proceso de Reorganización Nacional», generando consecuencias que llegan al presente de nuestro país.

De modo general comenzó haciendo un recorrido o genealogía por la historia del terrorismo y genocidio de Estado en la modernidad. Aludió al papel de la violencia y la guerra en la construcción histórica de las sociedades, destacando la emergencia de dispositivos de control y represión estatales durante períodos dictatoriales. Luego continuó desarrollando conceptualmente y con ejemplos, diversas prácticas de negación, abuso y atentados contra los DDHH a nivel mundial y local. Finalmente, se adentró en la descripción y comprensión del proceso sufrido en Argentina durante la última dictadura cívico militar, habilitando el debate emergente en torno a la necesidad de aplicar la conceptualización del término genocidio para pensar en profundidad lo sucedido en nuestro país.

Ciclo de Conferencias

CONFERENCIA JORGE TAIANA:

Derechos Humanos, Economía y Sistema Financiero

El Director del Centro Internacional de Estudios Políticos (CIEP-UNSAM), Lic. Jorge Taiana, realizó el martes 14 de agosto una presentación sobre Derechos Humanos, Economía y Sistema Financiero en la sede de la Comisión Nacional de Valores (CNV). El ex Canciller fue presentado por el Presidente del Organismo regulador, Alejandro Vanoli. Taiana partió de una exposición centrada en clarificar la organización institucional de los DDHH en América: el Sistema Interamericano de



Lic. Jorge Taiana

DDHH, con la corte Interamericana de DDHH y la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH). Señaló las particularidades de cada organismo, los criterios y alcances del accionar de cada uno de ellos. Por un lado, remarcó la importancia de clarificar que los casos de demandas judiciales se elevan a la Corte Penal mientras causas de denuncias de violaciones de DDHH desde organizaciones sociales pueden ser llevadas a la CIDH, pero ésta no puede juzgar sino acreditar y difundir los casos. Destacó asimismo la importancia de la CIDH en la historia de Argentina durante la última dictadura cívico militar. Durante su presentación Taiana resaltó que «el tema de los Derechos Humanos claramente tiene un carácter progresivo, con interpretaciones cada vez más amplias y se extiende a diferentes aéreas. Es un tema que va a tener cada vez más desarrollo». Finalmente sostuvo que: «En mi opinión, como parte de ese desarrollo, y en una región como la nuestra, América Latina, va a tener una relevancia especial la cuestión de los derechos económicos, sociales y culturales y los vínculos entre el modelo de desarrollo y el goce de estos derechos. Un vínculo que resulta cada vez más evidente y que sin duda va a tener cada vez más preponderancia» agregó.

CONFERENCIA DR. HORACIO ORTIZ:
Antropología del Sistema Financiero Contemporáneo:
EE.UU. y Europa en el Mundo Globalizado

El martes 28 de agosto se llevó a cabo la Conferencia «Antropología del Sistema Financiero contemporáneo: EE.UU y Europa en el mundo globalizado», a cargo del especialista en antropología financiera Dr. Horacio Ortiz⁸⁵, quien efectuó una presentación general acerca del estado del arte en materia de antropología y ciencias sociales sobre el sistema financiero en EE.UU y Europa. En su presentación el Dr. Ortiz realizó un recorrido por las principales tradiciones de análisis y bibliografías actuales sobre la problemática de la creación y circulación de la moneda y el desarrollo del mundo financiero contemporáneo, analizando las implicancias en la efectivización o vulneración de derechos sociales, económicos y culturales (DESC). Remarcó el papel de los diferentes actores que constituyen esta trama, proponiendo para su investigación la necesidad de un abordaje interdisciplinario. Partiendo de una lógica etnográfica en sus estudios, Ortiz convocó a pensar el sistema financiero desde el estudio de sus prácticas, estructuras, ritos, agentes. Atendiendo a las lógicas de intermediación, información financiera, distribución de recursos. Posteriormente, para una profundización de diversos estudios sobre este temática, remarcó la relevancia del análisis en torno a la organización social de las prácticas, prestando atención a las lógicas (re) productoras de estatus, jerarquías, competencia, la distribución de bonos financieros y las prestaciones salariales, donde cobran importancia central el juego de la burocracia y las diversas instancias de disciplina y control societal.

Para finalizar, efectuó un análisis comparativo de casos que funcionaron a modo de ejemplo de estructuración contemporánea del mundo financiero global: su actual residencia en China y su paso formativo en Europa le posibilitan una mirada amplia y rigurosa con observaciones empíricas y estrategias reflexivas que potencian los saberes y cogniciones para quienes se desempeñan en el campo específico del mundo de las finanzas, ya sea dentro de la comunidad de «regulados» como de los «reguladores» del sistema.

⁸⁵ El Dr. Horacio Ortiz es antropólogo, investigador en el Centre de Sociologie de l'Innovation, Mines ParisTech, Paris, Francia. Se graduó en el Institut d'Etudes Politiques de Paris, Francia, obtuvo una maestría en filosofía de la New School for Social Research, Nueva York, USA, y un doctorado en antropología de la Ecole de Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS), Paris, Francia. En el marco de sus investigaciones sobre el sistema financiero, obtuvo el diploma de «Certified International Investment Analyst». Actualmente, efectúa investigaciones sobre el sistema financiero y la enseñanza de las finanzas en Shanghái, China.

CONFERENCIA: PROF. OSVALDO BAYER
Crisis Económica y Financiera Global:
Los Derechos Limitados».

El martes 2 de octubre el profesor, historiador y periodista Osvaldo Bayer dictó la Conferencia «Crisis económica y financiera global: los derechos limitados», donde se propuso analizar las consecuencias de la crisis internacional occidental en relación a las diversas áreas de la vida social, y en particular, a la vulneración de los Derechos Humanos, haciendo hincapié en el recorrido histórico del sistema económico-productivo en su relación con la política y la cultura a nivel mundial y en Argentina.

El eje central de su conferencia se centró en la preocupación por la desigualdad creciente existente en el mundo contemporáneo. Señaló cómo los ricos incrementan sus ganancias y riquezas y los sectores mayoritarios se empobrecen cada vez más. Alertó con asombro y tristeza sobre las enormes ganancias y distribución de dividendos en el sistema financiero, aludiendo (a partir de estadísticas oficiales del propio gobierno alemán) al caso concreto del Director del Banco Europeo que cobra promedios de 12 millones de euros anuales mientras otros ciudadanos apenas logran mantener su subsistencia, en un país que pasó por numerosas penurias, guerras y logró aprendizajes que al igual que el resto del mundo europeo occidental los llevaron a consolidar un modelo de integración social con mayor distribución de la riqueza colectiva, situación que en la actualidad parece desvanecerse bajo lógicas distributivas asimétricas productoras de desigualdad. Se preguntó por el sentido de tanta riqueza en las manos de una persona que en su vida llegará a vivenciar de modo pleno. De este modo acertó un duro cuestionamiento al núcleo del modelo de acumulación y producción contemporáneo, en particular vinculación con la realización y efectivización de los derechos humanos de todos las/los habitantes del mundo. Desde esta escenario de indagación y análisis se adentró de modo particular en un recorrido histórico comparativo entre diversos períodos socioeconómicos y políticos constitutivos de la Argentina, al tiempo que estableció paralelos y dife-



Prof. Osvaldo Bayer

rencias con países del centro mundial como el caso de Alemania (país en el que se exilió luego de la llamada «Revolución Libertadora» que dió el golpe al gobierno peronista en el año 1955). Se refirió a los modos de construcción de la nacionalidad argentina en los fines del siglo XIX, con la denominada «Conquista del Desierto» en el que el General Roca comandó el exterminio de los pueblos originarios y revirtió también una historia insigne de progreso que había caracterizado a la Argentina naciente de la Revolución de Mayo con hombres «heroicos» como Mariano Moreno, Castelli, que signaron un vínculo de libertad y respeto con los pueblos originarios que luego, la Generación del '80 bajo el mandato de Roca (y ya en 1864 con la llegada de Rauch, y la anterior línea divisoria territorial– en defensa de la propiedad privada– de Alsina) revirtieron. A punto tal se negó a estos habitantes originarios que se les quitó la vida, las tierras y bienes comunitarios, para ser entregados a nuevos grandes terratenientes que guiarían las bases del nuevo modelo agroexportador del granero del mundo, asentado en la nueva división imperial internacional del trabajo (con países centrales productores bienes industriales y periféricos de materias primas). Y remarcó al mismo tiempo el retroceso feroz que en términos de derechos humanos implicó la restitución de hecho de la esclavitud en Argentina: los hombres derrotados y despojados eran llevados a las grandes ciudades para ser entregados como mano de obra esclava junto con sus mujeres que pasaban a realizar las tareas domésticas en las familias acomodadas mientras sus pequeños hijos eran entregados como mandaderos y sirvientes.

Bayer se refirió a las otras luchas por la igualdad y las reacciones que desataron sobre los sectores más desfavorecidos las elites dominantes, aludiendo a los casos concretos que tienen como protagonistas a los primeros gobiernos democráticos –del partido radical (UCR)– y sacuden a Buenos Aires con la llamada «Semana trágica» de 1919 con la represión y muerte de miles de obreros (que demandaban mejores condiciones laborales y salariales), la posterior masacre nuevamente en la Patagonia (en el sucesos de la historia recordada por la misma mirada histórica de Bayer en la «Patagonia Rebelde») y el caso de la Forestal en el Chaco. De allí en más, el proceso político en el país se vería signado por interrupciones entre democracia y dictadura, llegando a la última dictadura cívico-militar con sus enormes consecuencias sobre la vida del país, en términos de reestructuración hacia una sociedad inequitativa y desigual. Destacó finalmente los avances progresivos en los últimos años, aludiendo a los datos positivos de recuperación socioeconómica y en términos de políticas de justicia y memoria (mencionando la importancia clave en cuanto a la realización de juicios y encarcelamiento de los represores y torturadores, como caso señero para el mundo). Señaló que resta mucho por seguir trabajando, en la medida que sigan existiendo villas miseria y personas con hambre, e instó a los hombres que desempeñan sus actividades dentro del «mundo económico» a seguir trabajando por la igualdad junto a la libertad, como ejes necesarios para construir una sociedad más justa.



María Cristina Perceval



Guillermo
Levy

Día de la charla
de Guillermo Levy.



ANEXO

Resolución N° 594 de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

BUENOS AIRES, 10 de noviembre de 2011.-

VISTO las actuaciones que tramitan por Expediente N° 1383/11 caratulado «ACCESO A INFORMACIÓN. SECRETARÍA DDHH ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA», y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2003, el Estado Argentino asumió el compromiso de luchar contra la impunidad y reconstruir la MEMORIA, la VERDAD y la JUSTICIA frente al terrorismo de Estado y las graves, masivas y sistemáticas violaciones a Derechos Humanos cometidas por el gobierno de facto.

Que en la construcción de una política de Estado en esta materia, se dictó el Decreto N° 1259/2003, que creó el ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, con la finalidad de analizar, clasificar, digitalizar y archivar información, testimonios, y todo documento relacionado al quebrantamiento del orden constitucional, la violación a los derechos humanos por parte del Estado Argentino y, las diferentes respuestas que social e institucionalmente se han ensayado frente a estas violaciones.

Que el artículo 6° del decreto citado establece que «...los organismos integrantes de la administración centralizada y descentralizada del PODER EJECUTIVO NACIONAL, incluyendo las Fuerzas Armadas y de Seguridad deberán enviar a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, con destino al ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, de oficio y en forma global, las informaciones, testimonios y documentos relacionados con la materia de este decreto conforme a las normas legales en vigencia...»

Que como parte de esta misma política de Estado, en el año 2010 se dictó el Decreto N° 4 que relevó la clasificación de seguridad a toda la información y documentación vinculada con el accionar de las FUERZAS ARMADAS durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983.

Que estas dos decisiones son pilares esenciales del esfuerzo permanente del Estado Argentino para evitar que se perpetúe la impunidad.

Que a partir de la sanción de la Ley 25.779, que declaró la nulidad de las leyes 23.492 y 23.521 y la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa «Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad», se procedió a la reapertura de las causas por violación a derechos humanos y la investigación del accionar de las FUERZAS ARMADAS durante el gobierno de facto.

Que en este aspecto, es muy importante destacar que el golpe militar contó también con la activa participación de sectores civiles, que tomaron parte en la comisión de delitos de lesa humanidad, no sólo en la apropiación de menores, sino también en otro tipo de hechos criminales que aún exigen mayor investigación.

Que durante el terrorismo de Estado, los organismos rectores del sistema financiero estuvieron bajo intervención de personal civil designado por la Junta Militar, al inicio del gobierno de facto y, en tal carácter participaron de los mismos hechos.

Que, asimismo el equipo económico de la dictadura militar también estuvo conducido por sectores civiles que tomaron decisiones y ejecutaron acciones, cuyas consecuencias generaron graves daños para la economía nacional y el conjunto del pueblo argentino.

Que el proceso democrático y la consolidación del Estado de Derecho plantean como exigencia permanente la investigación de las diferentes dimensiones y actores involucrados con el terrorismo de Estado, como parte del compromiso histórico que el Estado ha asumido con la MEMORIA, la VERDAD y la JUSTICIA.

Que ello, también forma parte de las obligaciones asumidas en materia de derechos humanos frente al conjunto de la sociedad, que tiene el derecho inalienable a conocer el pasado histórico de su país.

Que en virtud de estas consideraciones, la firma del Convenio Marco para el Fortalecimiento de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia en el Mercado de Capitales, representa un paso más, en los esfuerzos que el Estado Argentino viene adoptando desde el año 2003, por la reconstrucción histórica de la MEMORIA, la VERDAD y la búsqueda permanente de JUSTICIA.

Que el Convenio Marco referido viene así a instrumentar también una política clara en materia de acceso a la información razón por la cual es necesario acompañar el mismo de la creación de una unidad específica para canalizar los pedidos.

Que por otro lado, la instrumentación de esta unidad permitirá dotar al convenio referido de la mayor agilidad y vitalidad posible en miras al cumplimiento de los propósitos y fines que hacen al desarrollo e investigación de todos los temas relacionados con esta materia.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como artículos 5º, 6º, 7º y 8º del Capítulo XXXII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) los siguientes:

«XXXII.3 OFICINA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.

ARTÍCULO 5º.- Créase la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia, dependiente del Directorio de la Comisión Nacional de Valores.

ARTÍCULO 6º.- La Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia, tendrá las siguientes funciones:

a. Organizar y mantener actualizados los archivos y documentación relacionada sobre la actuación de la CNV durante el período comprendido entre marzo 1976 y el año 1983.

b. Dar trámite a los requerimientos de información que sobre dicha documentación, sean canalizados por organismos públicos, organismos de derechos humanos, autoridades del Poder Judicial y del Ministerio de Público de la Nación

c. Prestar colaboración activa dentro de las competencias específicas, en la consolidación de la política del Gobierno Nacional de lucha por la memoria, la verdad y contra la impunidad por las graves violaciones a los Derechos Humanos;

d. Promover políticas y acciones orientadas a crear una cultura de respeto de los derechos humanos dentro de la institución y el mercado de capitales.

e. Promover acciones orientadas a la reconstrucción de la memoria histórica, la verdad y la justicia con relación a la intervención de funcionarios a cargo de la CNV durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983.

f. Desarrollar actividades de capacitación continua y permanente, sea mediante el asesoramiento requerido y/o la promoción de actividades de diversa índole orientadas a este fin.

g. Desarrollar investigaciones orientadas a medir los impactos y consecuencias económicas, políticas y sociales ocasionadas por las políticas económicas desplegada durante el gobierno de facto para el mercado de capitales.

h. Promover, evaluar y desarrollar investigaciones sobre economía, política y derechos humanos.

i. Brindar asesoramiento al directorio en aquellos temas que puedan tener implicancias sobre la vigencia de los derechos humanos.

ARTÍCULO 7°.- La Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia, estará integrada por un Coordinador de Políticas de Derechos Humanos y personal de apoyo técnico, quienes deberán contar con antecedentes en la defensa, respeto y promoción de los derechos humanos.

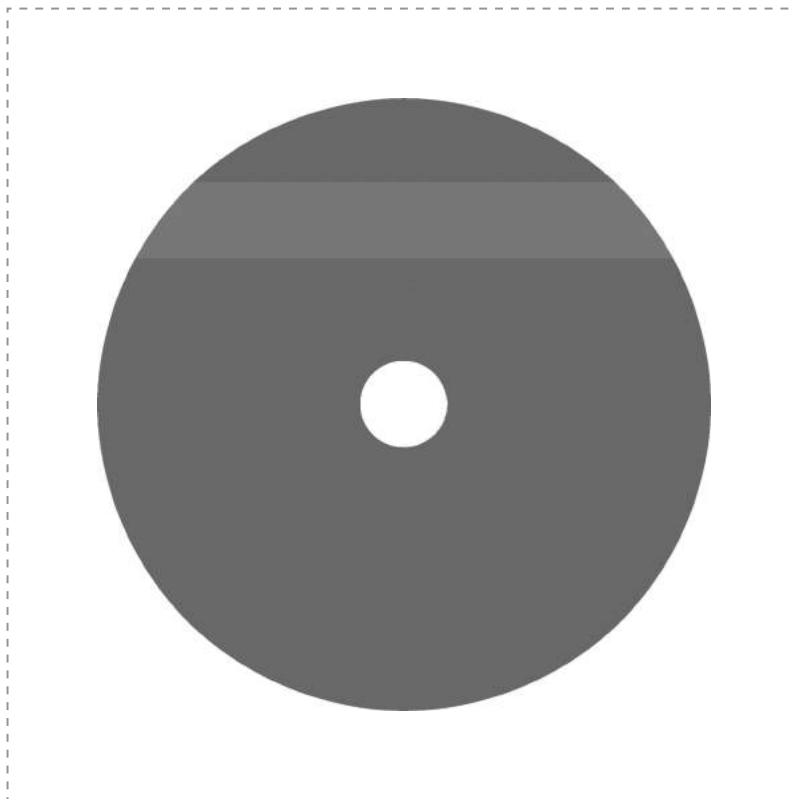
ARTÍCULO 8°.- La Oficina de Coordinación de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia, deberá elaborar un plan de trabajo anual que deberá ser aprobado por el Directorio de la CNV al inicio de cada año.»

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, incorpórese en la página de Internet de la Comisión sita en www.cnv.gob.ar y archívese.

ECONOMÍA, POLÍTICA
Y SISTEMA FINANCIERO

CD con documentos, imágenes y gráficos
que complementa e integra la obra
ECONOMÍA, POLÍTICA Y SISTEMA FINANCIERO
LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO-MILITAR
EN LA CNV



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Economía, política y sistema financiero. La última dictadura cívico-militar en la CNV. AUTORES María Celeste Perosino [et. al]. Coordinada por M. C. Perosino, B. R. Napoli y W. A. Bosisio. Es una EDICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Impresa en LA IMPRENTA YA, sita en Av. Mitre 1761, Florida, Vte. López, Buenos Aires, en octubre de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

ECONOMÍA, POLÍTICA Y SISTEMA FINANCIERO

*La última dictadura cívico-militar
en la CNV*

El presente informe da cuenta de una experiencia inédita en el sistema financiero local: la apertura del archivo de la Comisión Nacional de Valores, como decisión institucional de su directorio, y la creación de un equipo interdisciplinario de investigación para analizar el material. El resultado preliminar es este Primer Informe titulado “Economía, Política y Sistema Financiero. La última dictadura cívico-militar en la CNV”. Ahora, a las investigaciones sobre la relación entre mundo empresarial y dictadura cívico-militar, se suma el primer estudio realizado sobre un aspecto hasta ahora no abordado: el Mercado de Capitales argentino, el organismo que debía regularlo, y el papel que jugó la CNV en este esquema político institucional de los 70 y principios de los 80. La decisión del actual presidente del organismo, Alejandro Vanoli, democratizando una información hasta ahora no estudiada (y por momentos ríspida, dadas sus características técnicas) es un nuevo camino abierto a futuras investigaciones.

ISBN 978-987-45086-0-7



9 789874 508607